



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

RI  
D  
Re



Archivo  
Nacional  
de Chile

Reg. 3 / 09.01.85  
YY

L.158

SECRETO

ANT.: Oficio Secreto N° 37/60, de 18/12/84, del Ministerio de Justicia.

MAT.: Proyecto que otorga carácter de imponible a la Asignación Judicial y modifica norma sobre jubilación abogados integrantes.

*guardar por ahora.  
sra Estalviel Serrarejo  
25-2-86  
c/c jur y jud*

SANTIAGO, - 5 FEB 1985

DE : MINISTRO DE HACIENDA  
A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Adjunto al oficio citado en antecedentes, US. ha remitido a esta Secretaría de Estado un Proyecto de Ley, con el respectivo informe técnico, que:
  - a) Hace computable la asignación judicial como parte del sueldo imponible para regular el desahucio y pensión de jubilación para los miembros de la Corte Suprema que tengan 45 o más años de servicios, de los cuales, a lo menos, los últimos 22 lo hubieren sido en el Poder Judicial, y
  - b) Modifica el Art. 9 de la Ley N° 17.590, permitiendo que los abogados integrantes de la Excelentísima Corte Suprema y de las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones, tengan derecho a jubilar con la renta imponible de Ministro de Corte respectiva cuando hubieren cumplido tal función por treinta años o más, aún cuando tenga interrupciones entre esos años.
2. En relación a la impondibilidad de la Asignación Judicial, vistos los antecedentes respectivos, debo informar a US:
  - 2.1 Que el Proyecto en comento establece un beneficio previsional de excepción, incluso al interior del Poder Judicial, que es incompatible con la política que ha mantenido el Supremo Gobierno de conceder beneficios uniformes, eliminando al máximo las distorsiones y discriminaciones que existían.

RECEIVED

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA

04/88

Proyecto de ley que modifica el artículo 10 del Código de Procedimiento Judicial, para que el Jefe de Sala de lo Penal pueda delegar sus funciones en un Jefe de Sala de lo Civil, cuando el Jefe de Sala de lo Penal se encuentre ausente o en licencia.

2 FEB 1988

SECRETARIA DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Señor Ministro de Justicia  
Presente

1. En relación a la independencia de la Administración Judicial, se tiene en cuenta que el artículo 10 del Código de Procedimiento Judicial establece que el Jefe de Sala de lo Penal puede delegar sus funciones en un Jefe de Sala de lo Civil, cuando el Jefe de Sala de lo Penal se encuentre ausente o en licencia.

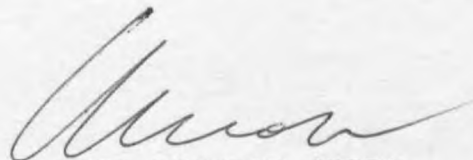
2. En relación a la independencia de la Administración Judicial, se tiene en cuenta que el artículo 10 del Código de Procedimiento Judicial establece que el Jefe de Sala de lo Penal puede delegar sus funciones en un Jefe de Sala de lo Civil, cuando el Jefe de Sala de lo Penal se encuentre ausente o en licencia.

3. En relación a la independencia de la Administración Judicial, se tiene en cuenta que el artículo 10 del Código de Procedimiento Judicial establece que el Jefe de Sala de lo Penal puede delegar sus funciones en un Jefe de Sala de lo Civil, cuando el Jefe de Sala de lo Penal se encuentre ausente o en licencia.



- 2.2. Que para el personal superior del Poder Judicial es imponible la asignación profesional, constituyendo de este modo el único Sector de la Administración - Civil del Estado en que dicha asignación tiene ese carácter y por tanto, tienen una base superior para el cálculo de la pensión de jubilación.
- 2.3. Que el proyecto implica un significativo mejoramiento de las pensiones de jubilación y desahucio, debiendo tenerse presente que ya actualmente son bastante superior a la que corresponde a las Autoridades de Gobierno, Jefes y Directivos Superiores del resto del Sector Público.
- 2.4. Que en las condiciones actuales, no es posible asignar recursos adicionales para este fin en el presupuesto de 1985, dado que ello se traduciría necesariamente en dejar proyectos ya aprobados de diferentes áreas de la administración pública sin el respectivo financiamiento. Más aún, si se considera que el Proyecto de Ley tendría un costo creciente para los próximos años, en la medida que un mayor número de personas adquiriera los requisitos para impetrar el beneficio.
- 2.5. Que la aprobación de este beneficio previsional de excepción seguramente se traduciría en presiones de otros sectores para obtener similar beneficio, que objetivamente no es posible satisfacer.
3. En cuanto a la modificación del Art. 9 de la Ley N°17.590, en los términos mencionados, este Ministerio solicita a US. mayores antecedentes que permitan determinar el costo que significaría al Fisco dicha modificación.
4. De acuerdo a lo expresado en los puntos anteriores, en opinión de este Ministerio es aconsejable desestimar la iniciativa en estudio, por tanto, remito a US. el Proyecto de Ley con su respectivo informe técnico sin tramitar.

Saluda atentamente a US.



LUIS ESCOBAR CERDA  
Ministro de Hacienda



Distribución:

- Ejemplar N°1 : Ministerio de Justicia  
Ejemplar N°2 : Archivo Secreto Subsecretaría de Hacienda.  
Ejemplar N°3 : Archivo Sector Adm. General Dirección de Presupuestos.



Archivo  
Nacional  
de Chile

1.1 Que para el personal superior del Fono Habitacional se mantenga la asignación profesional, considerando - de acuerdo al único sector de la Administración - el nivel del Estado en que dicha asignación tiene ese carácter y por tanto, siendo una base superior para el cálculo de la pensión de jubilación.

1.2 Que el proyecto implique un significativo mejoramiento de las pensiones de jubilación y de vejez, de modo de tener presente que los aumentos son de carácter superior a la que corresponden a las Autoridades del Gobierno, Juntas y Direcciones Superiores del Fono del Estado Fono S.A.

1.3 Que en las condiciones actuales, no es posible aplicar recursos adicionales para este fin en el presupuesto de 1981, dado que - de acuerdo a los datos - únicamente se deben proyectar los recursos de diferentes fuentes de la Administración, debiendo tener en cuenta - para el proyecto de ley - la posibilidad de que para los próximos años, en la medida que sea posible, el número de personas adscritas a las categorías para impartir el beneficio.

1.4 Que la aprobación de este beneficio provisional de excepción seguramente se traducirá en erogaciones de otros sectores para obtener similar beneficio, con lo que objetivamente no es posible anticipar.

2. En cuanto a la modificación del Art. 9 de la Ley N° 17.600, en los términos mencionados, este Ministerio solicita a los señores señores que permitan detener el curso de esta modificación.

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, en el sentido de este Ministerio es aconsejable detener la tramitación de este proyecto, por tanto, pedir a U.S. el proyecto de ley con el respectivo informe técnico sin tramitar.

Dado, en Santiago a U.S.

*[Firma]*  
DIRECTOR GENERAL  
MINISTERIO DE HACIENDA

*[Sello]*  
DIRECCION DE PREVISIONES  
MINISTERIO DE HACIENDA  
REPÚBLICA DE CHILE

Exemplar N° 1 - Archivo Sector Adm. General - Dirección de Previsiones.  
Exemplar N° 2 - Archivo Sector Adm. General - Dirección de Previsiones.  
Exemplar N° 3 - Archivo Sector Subsecretaría - Dirección de Previsiones.



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PREVISIONES  
ESTER  
FICHA  
R E  
ITRA  
COM.  
R E C  
RT. CO  
T. R. STRO  
RT. ABIL.  
DEP. TRAL  
DEP. INTAS  
DEP. Y NAC  
RT. ORIA  
RT. U. y  
DEP. CIP.  
F R  
POP  
JTAC  
T. PO  
JTAC  
UC. D  
E.

L E Y N° \_\_\_\_\_ /

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL  
 COMISION DE RAZON  
 RECEPCION

ART. NICO		
P. R. STRO		
ART. ABIL.		
DEP. TRAL		
DEP. NTAS		
DEP. Y NAC.		
ART. ORIA		
ART. U. y T.		
DEP. CIP.		

FINANCIAMIENTO  
 POR \$ .....  
 AUTAC. ....  
 T. POR \$ .....  
 AUTAC. ....  
 UC. DTO. ....

DECLARA IMPONIBLE ASIGNACION QUE  
 INDICA, EN FAVOR DE MIEMBROS DE  
 LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS  
 DEL ESCALAFON PRIMARIO DEL PODER  
 JUDICIAL, QUE CUMPLAN REQUISITOS  
 QUE SEÑALA.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY :

1.







Artículo único.- La asignación judicial establecida en el artículo cuarto del decreto ley N° 3058, de 29 de diciembre de 1979, será considerada como parte del sueldo base imponible para la determinación del desahucio y de la pensión de jubilación, respecto de aquellos miembros de la primera y segunda categorías del Escalafón Primario que se acojan a jubilación después de cumplir cuarenta y cinco años de servicios, de los cuales, a lo menos, los veinte últimos se hayan prestado ininterrumpidamente en el Poder Judicial.

FERNANDO MATTHEI ALBERDI  
General del Aire  
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea  
Miembro de la Junta de Gobierno

CESAR MELOZZA DURAN  
General Director de Carabineros  
Miembro de la Junta de Gobierno

/.

CESAR RAUL SERAVIERES ESCOBAR  
Teniente General  
Miembro de la Junta de Gobierno



Archivo  
Nacional  
de Chile

Artículo 101 - Los jueces  
 de la Justicia ordinaria en el territorio nacional del  
 Decreto Ley N° 1036, de 29 de Diciembre de 1974 se  
 considerará como parte del Poder Judicial  
 para la determinación del domicilio y de la jurisdicción  
 de la Jueces, respecto de aquellos miembros de la  
 primera y segunda categorías del Escalón Judicial  
 que se sujeten a jubilación después de cumplir con  
 los y cinco años de servicio, de los cuales, a lo me-  
 nos, los veinticinco últimos se hayan prestado inintermiten-  
 temente en el Poder Judicial.



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Miembro de la Junta de Gobierno

El proyecto de ley que tuvo el honor de ser sometido a la consideración de V.E. tiene por principal objeto otorgar un justo retiro, acorde con la dignidad del cargo que desempeñan los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que les permita disfrutar de los beneficios del servicio de cuarenta y cinco años, como General del Aire Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y Miembro de la Junta de Gobierno.

CESAR MENDOZA DURAN  
General Director de Carabineros  
Miembro de la Junta de Gobierno

El artículo segundo modifica la disposición del artículo 9° de la Ley N° 17.590, publicada en el Diario Oficial de 31 de Diciembre de 1971, que concede a los abogados integrantes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, que hubieran desempeñado funciones de esta índole por más de veinte años y que acrediten, por lo menos, un 50% de audiencias como probado en los últimos cinco años, el derecho a jubilarse con la renta imponible correspondiente a los veintidós años en relación a los años de servicio, sin perjuicio de otros años de servicios.

CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
Teniente General  
Miembro de la Junta de Gobierno

JUAN DE VERAZ CASAS  
Alcalde  
Comandante en Jefe de la Zona  
Miembro de la Junta de Gobierno

BERNARDO MATTEI AUBEL  
General del Aire  
Comandante en Jefe de la Zona Aérea  
Miembro de la Junta de Gobierno

CESAR MENOZA DURAN  
General Director de Carabineros  
Miembro de la Junta de Gobierno

CESAR PAUL BENAVIDES ESCOBAR  
Teniente General  
Miembro de la Junta de Gobierno



SANTIAGO,

INFORME TECNICO

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. El proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración de V.E. tiene por principal objeto conceder un justo estímulo, acorde con la dignidad del cargo que desempeñan los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que les permita, al retirarse del servicio después de cuarenta y cinco años de trabajo, obtener los beneficios del desahucio y de jubilación calculados sobre su sueldo base y la asignación judicial.
2. El proyecto en comento consta de tres artículos permanentes:
  - a) En el primero, se dispone considerar como sueldo base imponible la asignación judicial establecida por el Decreto Ley N° 3.058, para la determinación del desahucio y de la pensión de jubilación de los Ministros y Fiscal de la Corte Suprema, con más de cuarenta y cinco años de servicios, de los cuales, a lo menos, los veintidós últimos los hubieren prestado en el Poder Judicial.
  - b) El artículo segundo modifica la disposición del artículo 9° de la Ley N° 17.590, publicada en el Diario Oficial de 31 de Diciembre de 1971, que concede a los abogados integrantes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, que hubieren desempeñado ininterrumpidamente tal función por más de veinte años y que acrediten, por lo menos, un 50% de audiencias como promedio en los últimos cinco años, el derecho a jubilar con la renta imponible de Ministro de la Corte respectiva en relación a los años de servicios que comprueben, sin perjuicio de que puedan acreditar, además, otros años de imposiciones.

/..



PROYECTO

PROYECTO DE LEY

MINISTERIO DE JUSTICIA

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

1. El proyecto de ley que tengo el honor de someter a la consideración de V.E. tiene por principal objeto conceder un justo aumento, acorde con la dignidad del cargo que desempeñan los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que las permite, al realizarse del servicio después de cuarenta y cinco años de trabajo, obtener los beneficios del descanso y de jubilación calculados sobre su sueldo base y la asignación judicial.

2. El proyecto en comento consta de tres artículos permanentes:

a) En el primero, se dispone considerar como sueldo base imponible la asignación judicial establecida por el Decreto Ley N° 3.058, para la determinación del monto de la pensión de jubilación de los Ministros y Fiscal de la Corte Suprema, con más de cuarenta y cinco años de servicios, de los cuales, e lo menos, los veintidós últimos los hubieren prestado en el Poder Judicial.

b) El artículo segundo modifica la disposición del artículo 2° de la Ley N° 17.590, publicada en el Diario Oficial de 31 de Diciembre de 1971, que concede a los magistrados integrantes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, que hubieran desempeñado inintermitentemente tal función por más de veinte años y que carezcan, por lo menos, en 50% de sueldos como promedios en los últimos cinco años, el derecho a jubilarse con la renta imponible de Ministro de la Corte Suprema en relación a los años de servicios que comparen, sin perjuicio de que puedan acreditar, además, otros años de impositivos.

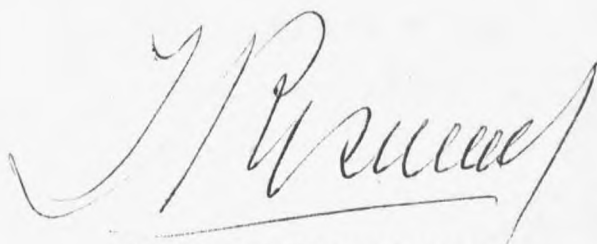


Tal modificación consiste en conceder ese derecho también a los abogados integrantes que hubieren cumplido tal función por treinta años o más, aunque no en forma ininterrumpida.

- c) El artículo tercero hace de cargo fiscal el mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley.

Saluda atentamente a V.E.,

LUIS ESCOBAR CERDA  
Ministro de Hacienda



HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

La Junta de Gobierno de la República

de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:



Archivo  
Nacional  
de Chile



La modificación consistió en conceder ese derecho tan-  
tando a los sucesores legítimos que hubieran cumplido  
tal función por veinte años a más, cuando no en forma  
intermitente.

El artículo tercero hace de cargo fiscal el mayor cas-  
to que signifique la aplicación de esta ley.

Saluda atentamente a V.E.,



HUGO ROSENDE SUÁREZ  
Ministro de Justicia

LUIS ESCOBAR CERDA  
Ministro de Hacienda



**ESTABLECE NORMAS SOBRE JUBILACION  
Y DESAHUCIO DE MIEMBROS Y ABOGADOS  
INTEGRANTES DE TRIBUNALES SUPERIORES  
DE JUSTICIA.**

Artículo 1°.-

Introducese la siguiente modificación al texto del artículo 9° de la Ley N° 17.526.

**La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente**

intercambio en la primera parte del inciso primero del artículo 9° de la Ley N° 17.526, a continuación de la expresión "...por más de veinte años" la siguiente frase: "o treinta años en total si hubiere habido interrupciones."

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo 2°.-

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley será de cargo fiscal.



ESTABLECE NORMAS SOBRE JURISDICCION  
Y DESARROLLO DE MIEMBROS Y ABOGADOS  
Y ESTABLECIMIENTOS DE TRIBUNALES SUPERIORES  
DE JUSTICIA.

La Junta de Gobierno de la República  
de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:



Artículo 1°.- La asignación judicial establecida en el artículo 4° del decreto ley N° 3.058, publicado en el Diario Oficial de 29 de Diciembre de 1979, será considerada como sueldo base imponible para la determinación del desahucio y de la pensión de jubilación, respecto de aquellos miembros de la primera categoría del Escalafón Primario que se acojan a este beneficio después de cumplir cuarenta y cinco años de servicios efectivos, de los cuales, a lo menos, los veintidós últimos lo hubieren sido en el Poder Judicial.

Artículo 2°.- Introdúcese la siguiente modificación al texto del artículo 9° de la Ley N° 17.590.

Intercálase en la primera parte del inciso primero del artículo 9° de la Ley N° 17.590, a continuación de la expresión "...por más de veinte años" la siguiente frase: "o treinta años en total si hubiere habido interrupciones."

Artículo 3°.- El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley será de cargo fiscal.



Artículo 1°.-

La ley que autoriza la modificación de la Ley N° 17.500, publicada en el Diario Oficial el 29 de Diciembre de 1979, será considerada como hecha desde la fecha de la publicación del Decreto, respecto de aquellos alumnos de la primera categoría del Escuelas Primarias que se acogían a esta ley, previo cumplimiento de cumplir cuarenta y cinco años de servicios efectivos, de los cuales, a lo menos, los veintidós últimos lo hubieran sido en el Poder Judicial.

Artículo 2°.-

Introducese la siguiente modificación al texto del artículo 9° de la Ley N° 17.500:  
Introducese en la primera parte del inciso primero del artículo 9° de la Ley N° 17.500, a continuación de la expresión "...por más de veinte años" la siguiente frase: "o treinta años en total si hubiere habido interrupciones."

Artículo 3°.-

El mayor gasto que signifiquen la aplicación de esta ley será de cargo fiscal.



ARTICULO 6º Déjase sin efecto la incompatibilidad establecida en la parte final del inciso 3º del artículo 117º de la ley 16.840 <sup>272</sup>.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas practicará una nueva liquidación de las pensiones que han sido afectadas por ella, a fin de suprimir la imputación respectiva.

ARTICULO 7º Las pensiones de jubilación de los abogados se reajustarán, en lo sucesivo, anualmente, conforme al alza que experimente el índice de precios al consumidor, que determine la Dirección de Estadística y Censos, con cargo al rendimiento del artículo 118º de la ley 16.840 <sup>273</sup>.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá proceder a efectuar el reajuste y el pago de oficio.

ARTICULO 8º En los casos en que el Juez del Crimen desempeñe también la función de Juez de Menores, se pronunciará derechamente sobre el discernimiento del menor, en cuaderno separado, que se ingresará y mantendrá en el rol de menores, si en definitiva se declara que obró sin discernimiento.

ARTICULO 9º Los abogados integrantes de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y del Trabajo, que hubieren desempeñado ininterrumpidamente tal función por más de veinte años y que acrediten, por lo menos, un cincuenta por ciento de audiencias como promotor en los últimos cinco años, tendrán derecho a jubilar con la renta imponible de Ministro de la Corte respectiva en relación a los años de servicio que comprueben, pudiendo para estos efectos acreditar otros años de imposiciones.

Para los efectos del reintegro de imposiciones a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a que haya lugar, se considerarán las rentas del cargo respectivo en cada uno de los años en que tales imposiciones deban calcularse. El interesado podrá integrar dichas imposiciones en un plazo máximo de tres años, contado desde la fecha de su presentación, por mensualidades iguales y vencidas.

Serán aplicables a estas jubilaciones, en lo pertinente, las disposiciones del artículo 132º del decreto con fuerza de ley 338, de 1960 <sup>274</sup>.

A estas pensiones se imputará el monto de las demás pensiones que reciban los beneficiarios, cualquiera que sea la entidad pagadora de ellas.

ARTICULO 10º Créase con la renta asignada a la 8ª Categoría de la Escala de Sueldos del Personal Superior del Poder Judicial, establecida en el artículo 27º de la ley 16.840 <sup>275</sup>, el empleo de Oficial de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá administrativamente al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones.

272 Véase la nota 131.

273 Véase la nota 131.

274 Véase la nota 11.

275 Véase la nota 131.



201 31 42 1811

ARTICULO 107. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 108. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 109. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 110. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 111. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 112. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 113. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

ARTICULO 114. Crease con la renta asignada a la Cacería de la Escuela de Buecos del Personal Superior del Poder Judicial, esta- blecida en el artículo 77 de la Ley 18.240, el cupo de Oficiales de la Oficina del Personal de la Corte Suprema, quien asistirá a las audiencias al Presidente de la Corte Suprema en el ejercicio de las atribuciones...

- 201 Véase la nota 121.
- 202 Véase la nota 121.
- 203 Véase la nota 121.
- 204 Véase la nota 121.



*Folio Sec 4º B.*

PROVIDENCIA Nº **22**

FECHA **12 FEB. 1985**

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

**PARA:**

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*que se pautan ante -*

**Observaciones:**

- LAZO: - 48 horas
- 8 dias
- Hasta el.....
- Brevedad

11





12 FEB 1953

SECRET

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE SECRETARY OF  
DEFENSE

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE SECRETARY OF  
DEFENSE

SECRET

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE SECRETARY OF  
DEFENSE

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE SECRETARY OF  
DEFENSE

SECRET  
NO DISSEMINATION  
EXCEPT BY AUTHORITY  
OF THE SECRETARY OF  
DEFENSE



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N°  
Fecha

EJEMPLAR N° 1 HOJA N° 1

OF. (S) N° 04 /

ANT.: Orden ministerial.

MAT.: Remite nómina de delincuentes  
subversivos y visitas. /

SANTIAGO, 10 ENE. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme a lo ordenado por US. adjunto remito nómina de delincuentes subversivos y de - personas que los visitan, con sus respectivos nombres, cédula de identidad y domicilios.

Agradeceré a US. autorizar que esas nóminas sean enviadas una vez al mes en razón del - tiempo que demanda la recepción y trabajo de toda la información que llega desde las distintas Unidades del país.

Saluda atentamente a US.,



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo (S) Director Nacional



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
VALPARAISO

VALPARAISO, 15 de Julio de 1954

ART. 1º (Decreto 1.500)

ART. 2º (Decreto 1.500)

ART. 3º (Decreto 1.500)

DE LA COMISION NACIONAL DE CENSOGRAFIA DE CHILE  
A = SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme a lo ordenado por el Sr. Ministro de Justicia, se ha procedido a la revisión de los datos estadísticos de las personas que han visitado, durante el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Agosto de 1954, las oficinas de la Dirección Nacional de Estadística, con sus respectivos nombres, cédulas de identidad y domicilios.

Además se ha autorizado a la Dirección Nacional de Estadística para que envíe a las oficinas de la Dirección de Migración y Trabajo de cada una de las distintas Unidades del país, los datos estadísticos correspondientes a las personas que han visitado, durante el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Agosto de 1954, las oficinas de la Dirección Nacional de Estadística, con sus respectivos nombres, cédulas de identidad y domicilios.

Saludo atentamente a U.S.

HERNAN NOVOZ CARVALO  
Director Nacional



- Distribución:
- 1 - Sr. Ministro de Justicia
  - 1 - Sr. Director de Migración y Trabajo
  - 1 - Archivo (2) Director Nacional



Archivo  
Nacional  
de Chile

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/1  
SEGPRES (DE-III) (S) N° 14.535/1. /c

REF.: Oficio (S) N° 14.535/5, de 03.OCT.  
984, del Ministro SEGPRES a Minis-  
tro Justicia.

OBJ.: Solicita se informe estado de avan-  
ce Plan de Desarrollo de Gendarme-  
ría de Chile.

SANTIAGO, 01 MAR. 1985

DEL : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Mediante documento de la REF. el Jefe del Estado dispuso la elaboración de un Plan de Desarrollo de Gendarmería de Chile y encomendó su proposición a una comisión presidida por la Srta. Subsecretaria de Justicia.
2. Con el objeto de informar a S.E. el Presidente de la República acerca del estado de avance de dicha materia, mucho agradeceré a US. disponer se haga llegar la información pertinente a esta Secretaría General de la Presidencia.

Saluda a US.,



SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER  
Mayor General  
Ministro

Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

1. Sr. Min. Justicia
2. SEGPRES (DE-III) (Archivo)
3. SEGPRES (Archivo)

3 Ejs. 1 Hj.



EJEMPLAR N° 1/6 / HOJA N° 1/2 /  
SEGPRES. (DE-III) (S) N° 14.535/5 /c

- REF.: 1) Oficio (S) N° 21/22, de 31.JUL. 984, del Ministro de Justicia al Ministro SEGPRES.
- 2) Oficio (S) N° 14.535/4, de 17. SEP.984, del Min. SEGPRES a Min. Justicia.

SANTIAGO, 03 OCT. 1984

DEL : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

1. Como es del conocimiento de US., el "Objetivo Nacional del Gobierno de Chile" ha definido, entre otros objetivos específicos del sector justicia, el de "crear y mantener un sistema penitenciario que responda a la concepción moderna de rehabilitación del individuo, más que al solo cumplimiento de una condena". Asimismo, al definir en 1979 S.E. el Presidente de la República las tareas prioritarias del Supremo Gobierno, incluyó especialmente a la modernización del sistema judicial, mencionando la necesidad de "avanzar en la solución del problema carcelario que la opinión pública ha podido apreciar últimamente".
2. Mediante Oficio de REF. 1), US. entregó antecedentes de particular gravedad que afectaban a Gendarmería de Chile, fundamentalmente derivados de su déficit crónico de personal uniformado. Al efecto, se comunicó a US. mediante Oficio de REF. 2), la resolución del Jefe del Estado en orden a disponer que una comisión interministerial le propusiera, en un breve plazo, alternativas de solución a ese problema específico.
3. Sin perjuicio de lo anterior, S.E. el Presidente de la República ha considerado necesario, que se elabore un Plan de Desarrollo de Gendarmería de Chile, para el mediano y largo plazo, documento en el cual se fijarían las directrices que deberán orientar los programas y proyectos del Servicio, tanto en lo relativo a sus recursos humanos y materiales, como en sus acciones de rehabilitación.



SECRET

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

Ministerio de Justicia  
Santiago, Chile

SECRET

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA  
DEL : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. Como es del conocimiento de Ud., el "Colegio Nacional del Gobierno de Chile" ha delimitado, entre otros objetivos, sus oficinas del sector judicial, el de "crear y mantener en las áreas pertenecientes por respuesta a la concepción moderna de rehabilitación del individuo, más que al solo cumplimiento de una condena". Asimismo, el delimita en 1973 S.E. el "Y" además de la República las áreas prioritarias del "ámbito" me gobierno, incluyó especialmente a la modernización del sistema judicial, mencionando la necesidad de "avanzar en la solución del problema carcelario que la opinión pública ha podido apreciar sistemáticamente".

2. Mediante Oficio de REP. 1), U.E. anterior antecedente de por judicial gravedad que afectan a Comandante de Chile, sus básicamente derivado de su déficit crónico de personal informado. Al efecto, se comunicó a Ud. mediante Oficio de REP. 1), la resolución del Jefe del Estado en orden a disponer que una Comisión Interministerial de Proposición, en un plazo breve, alternativas de solución a ese problema expulso.


3. Sin perjuicio de lo anterior, S.E. el Presidente de la República ha señalado necesario, que se valore un Plan de Desarrollo de Comandante de Chile, para el medio y largo plazo, documentado en el cual se fijaran las directrices que deberán orientar los programas y proyectos del "ámbito" judicial, tanto en lo relativo a sus recursos humanos y materiales, como en sus acciones de rehabilitación.



1973

4. Para dar cumplimiento a lo anterior y a objeto de facilitar el contacto técnico entre los diversos Ministerios que deben intervenir en el problema, S.E. el Presidente de la República ha dispuesto que el Plan de Desarrollo de Gendarmería de Chile sea propuesto por esa Secretaría de Estado y que al efecto se integre una comisión que presidirá la Señorita Subsecretaria de Justicia y que contará con representantes de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, de la División de Modernización Administrativa del Ministerio del Interior y de la Oficina de Planificación Nacional.
  
5. Finalmente, ruego a US. considerar que el Jefe del Estado desea contar con el documento señalado, a más tardar el 31 de diciembre del año en curso, el que deberá hacerse llegar por conducto de esta Secretaría General.

Saluda a US.,

  
SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER  
Mayor General  
Ministro  
Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

1. Sr. Ministro de Justicia
2. Sr. Ministro del Interior (c.i.)
3. Sr. Ministro de Hacienda (c.i.)
4. Sr. Min. Director de ODEPLAN (c.i.)
5. SEGPRES. (DE-III) (Archivo)
6. SEGPRES. (Archivo)



Archivo  
Nacional  
de Chile





EJEMPLAR Nº 8 / HOJA Nº 1 /

SECRETO Nº 28/22 /

ANT.: - Sec. Nº 14.535/4 de 17.09.84,  
SEGPRES (D.E. III.)

- Sec. Nº 21/22 de 31.07.84. MINJU

MAT.: Aumento del personal de Gendarmería  
de Chile.

SANTIAGO, 28 SEP 1984

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- 1.- Tengo el agrado de dirigirme a US. para informarle las conclusiones a que llegó la Comisión que, por instrucción de S.E. el Presidente de la República, integraron los Ministros de Economía, Hacienda, Ministro Director de ODEPLAN y el Subsecretario del Interior, y que presidió el suscrito, con el objeto de proponer a S.E. una solución definitiva al gravísimo problema de la aguda escasez de personal de Gendarmería de Chile, el cual puede tener imprevisibles consecuencias para la Seguridad Interior y, desde luego, para la estabilidad social y personal de los funcionarios de este importante Servicio público. Este fue objeto en gobiernos anteriores de una eficaz campaña de socavación con el objetivo de utilizar su organización nacional y su armamento con fines de penetración política y desestabilización de nuestras instituciones, cuando se presentara el momento oportuno, aprovechando para ello el descontento existente entre el personal por sus disminuidas condiciones de vida y que, en la actualidad, están haciendo crisis.
- 2.- La Comisión se reunió en mi Gabinete el Jueves 27 de Septiembre, a las 17:00 horas, con la asistencia del Subsecretario del Interior, Sr. Alberto Cardemil; el Subsecretario de Economía, Coronel Jorge Valenzuela Durán; Sr. Subsecretario de Hacienda, Coronel Manuel Concha; el Subdirector de la Oficina de Planificación Nacional, Sr. Jorge Valenzuela; el Director Nacional (S) de Gendarmería, Sr. Hernán Novoa y el Director de la Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Justicia, Sr. Alberto Martín.



Archivo  
Nacional  
de Chile




3.- El suscrito presentó a la consideración de la Comisión los antecedentes que acompaño a este oficio junto a una proposición concreta para abordar y dar solución definitiva al problema. En síntesis, la solución que se propuso consiste en cubrir el déficit mínimo de personal de Gendarmería (1.022 personas) en cuatro etapas semestrales durante 1985 y 1986. En cada una de ellas ingresarían 250 funcionarios al Servicio, los cuales, luego de efectuar sus estudios en la Escuela de Gendarmería durante 6 meses, se incorporarían definitivamente a la planta del Servicio.

La solución anterior representa un gasto de \$ 109.834.000.- en 1985, \$ 257.426.000.- en 1986 y \$ 295.184.000.- de 1987 en adelante.

4.- Al respecto, el Subsecretario de Hacienda informó que en el presupuesto para 1985 se ha contemplado la contratación de 250 personas para el primer semestre, comprometiéndose a estudiar la factibilidad de que otros 250 puedan ingresar al Servicio en el segundo semestre, en la medida de la capacidad económica del país. Por otro lado, el ingreso de nuevos funcionarios en 1986 se estimó prudente comprometerlo en el estudio del presupuesto de ese año que se realiza a mediados del próximo, a fin de compatibilizarlo con la disponibilidad de recursos financieros a esa fecha.

5.- El Ministro infrascrito agradece a US. su colaboración para resolver este delicado problema y le ruega informar a S.E. el Presidente de la República acerca del cumplimiento de sus instrucciones en torno a esta materia.

Saluda atentamente a US.,

  
HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- \* Sr. Ministro Sec. Gral. Presidencia (Ejemplar Nº 1)
- \* Sr. Ministro de Economía (Ejemplar Nº 2)
- \* Sr. Ministro de Hacienda (Ejemplar Nº 3)
- \* Sr. Ministro Director ODEPLAN (Ejemplar Nº 4)
- \* Sr. Subsecretario del Interior (Ejemplar Nº 5)
- \* Sr. Director Nac. (S) GENCHI (Ejemplar Nº 6)
- \* Archivo Secreto (Ejemplar Nº 7 y 8)
- \* OPLAP (Ejemplar Nº 9)



Archivo  
Nacional  
de Chile

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

La abstracción... (Faint text block, likely a summary or abstract section.)

El Ministro... (Faint text block, possibly a section header or a specific paragraph.)

HUGO ROSENDE ZUBIARRÉ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION

- \* Sr. Ministro de Justicia (Ejemplar N° 1)
- \* Sr. Ministro de Economía (Ejemplar N° 2)
- \* Sr. Ministro de Hacienda (Ejemplar N° 3)
- \* Sr. Ministro Director ODEPLAN (Ejemplar N° 4)
- \* Sr. Subsecretario del Interior (Ejemplar N° 5)
- \* Sr. Director Pac. (S) GENCHI (Ejemplar N° 6)
- \* Archivo Secreto (Ejemplar N° 7 y 8)
- \* OPLAN (Ejemplar N° 9)



EJEMPLAR N° 1/6. / HOJA N° 4/1. /  
SEGPRES. (D.E.III.) (S) N° 14.535/4. /

REF.: 1) Oficio (S) N°21/22, de 31.JUL.984., del  
Ministro de Justicia a Ministro SEGPRES.  
2) Oficio (S) N°14.535/3, de 13. AGO.984.,  
del Ministro SEGPRES. a Min. Justicia.

OBJ.: Dispone constitución de una comisión inter  
ministerial.

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio secreto N° 22  
fecha 20 9-84 16

SANTIAGO, 17 SET. 1984

DEL : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por Oficio 1) de Referencia US. representó la gravedad de la situa -  
ción que afecta a Gendarmería de Chile provocada fundamentalmente por  
el significativo déficit de personal uniformado que presenta, seña -  
lando como alternativa de solución a corto plazo la incorporación a  
la Institución de 1.022 nuevos funcionarios a través de etapas de con -  
tratación que se realizarían en 1984 y 1985.
- 2.- Sobre el particular y considerando que la solución propuesta represen -  
ta una demanda extraordinaria de recursos presupuestarios, S.E. el  
Presidente de la República ha dispuesto la conformación de una Comi -  
sión Interministerial que presidida por US. e integrada por los Sres.  
Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda, Director  
de la Oficina de Planificación Nacional y el Subsecretario del Inter -  
ior se aboque al estudio de las alternativas que permitan financiar  
el mayor requerimiento planteado por el citado Servicio.
- 3.- Las conclusiones y proposiciones que se obtengan del referido estudio  
deberán ser informadas al Sr. Jefe del Estado, a través de esta Secre -  
taría General, antes del 28 de Septiembre de 1984.

Saluda a US.,



SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER  
Mayer General  
Ministro  
Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Ministro del Interior
- 3.- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción
- 4.- Sr. Ministro de Hacienda
- 5.- Sr. Ministro Director de ODEPLAN.
- 6.- SEGPRES (Archivo)



REF.: Oficio SEC. N°21/22, de 31.07  
984, del Ministro de Justicia  
a Ministro SEGPRES.

OBJ.: Situación de Gendarmería de Chile.

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Oficio Secreto N° 503  
Fecha 13-8-84 56

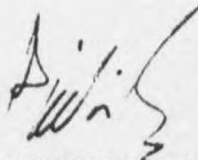
SANTIAGO, 13 - Agosto - 1984.

DEL : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

AL : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

1. Me refiero a su Oficio de la REF., mediante el cual expone la situación por que atraviesa Gendarmería de Chile y sugiere un aumento sustancial de su personal uniformado, por etapas, como forma de solucionar el problema que le afecta.
2. Al respecto, cumplo con informar a US. que se ha dispuesto un estudio de la materia, con el fin de proponer las mejores soluciones posibles, todo lo cual será oportunamente puesto en conocimiento de esa Secretaría de Estado.

Saluda a US.,

  
SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER  
Mayor General

Ministro  
Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION:

1. Sr.Min.Justicia.
2. SEGPRES (Archivo).







# SECRETO

EJEMPLAR N° 6 / HOJA N° 1

SECRETO N° 21/22

ANT.: No hay

MAT.: Expone grave situación de Gendarmería de Chile.

SANTIAGO, 31 JUL. 1984

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA  
BRIGADIER GENERAL  
DON SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER

- 1.- Me dirijo a US. con el fin de entregarle oportunamente antecedentes de particular gravedad relativos a Gendarmería de Chile y de los cuales me he impuesto a poco de asumir el cargo. Estimo que dichos antecedentes deben servir para buscar una solución eficaz a los problemas que causan la que, de no encontrarse prontamente, puede configurar una situación de imprevisibles consecuencias para la seguridad interior del país, probablemente similares a las ocurridas recientemente en otros países de Latinoamérica.
- 2.- Uno de los problemas más agudos que enfrenta Gendarmería y que es causa de numerosos trastornos en todos los ámbitos de acción del Servicio, es el déficit crónico de personal uniformado que se arrastra desde Administraciones anteriores y que es de toda conveniencia social y política que el Supremo Gobierno actual resuelva en un plazo razonable.

En efecto, de acuerdo a un exhaustivo y riguroso estudio técnico efectuado por Gendarmería de Chile en Agosto de 1983 y del cual le acompaño un ejemplar, se concluye que el déficit mínimo



Archivo  
Nacional  
de Chile

//..

SECRETO

EJEMPLAR N° 2 HOJA N° 1  
SECRETO N° 51/55  
AUT.: No hay

MAT.: Expone grave situación de Gen-  
darmería de Chile.

SANTIAGO, 31 JUL. 1984

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA  
BRIGADIER GENERAL  
DON SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER

1.- No dirige a US. con el fin de enterarse oportu-  
namente antecedentes de particular gravedad  
relativos a Gendarmería de Chile y de los que  
les no ha impuesto a poco de asumir el cargo.  
Entino que dichos antecedentes deben servir  
para buscar una solución eficaz a los proble-  
mas que causan la que, de no encontrarse pro-  
tamente, puede configurar una situación de in-  
previables consecuencias para la seguridad  
interior del país, probablemente similares a  
las ocurridas recientemente en otros países de  
latinoamérica.

2.- Uno de los problemas más serios que enfrenta  
Gendarmería y que es causa de numerosos tras-  
tornos en todos los ámbitos de acción del ser-  
vicio, es el déficit crónico de personal uni-  
formado que se arrastra desde Administraciones  
anteriores y que es de toda conveniencia social  
y política que el Supremo Gobierno actual re-  
suelva en un plazo razonable.

En efecto, de acuerdo a un expansivo y riguro-  
so estudio técnico efectuado por Gendarmería de  
Chile en Agosto de 1983 y del cual se acompaña  
un ejemplar, se concluye que el déficit mínimo



Archivo  
Nacional  
de Chile

de funcionarios es de 1.022 para todo el país, especialmente en los grados jerárquicos de vigilantes, considerando un promedio de 16.967 reclusos a esa fecha. Debo expresar a US. que en dicho estudio se aplicó el criterio de obtener las dotaciones de personal mínimo indispensables y no las dotaciones ideales, habida cuenta de la realidad económica del país.

El costo total requerido para subsanar el déficit es de \$ 336 millones anuales, que financiaría el gasto en remuneraciones y el correspondiente a vestuario y alimentación.

- 3.- Esta escasez de personal se ha tornado crítica en el último tiempo. Por una parte, los actuales funcionarios tienen una carga de trabajo que sobrepasa todo límite razonable, entorpeciendo seriamente su labor de vigilancia y rehabilitación. Es así como, en la actualidad, ninguna de las 111 unidades penales del país dispone de la dotación mínima indispensable que requieren.

Además, en la Región Metropolitana, los funcionarios trabajan en promedio 14 días consecutivos, día y noche en turnos de 4 horas, por sólo un día libre, con evidentes trastornos para su vida familiar y estabilidad psicológica. Por otra parte, en la actualidad, la población penal es de casi 19.000 internos, es decir, 2.000 más que los considerados en el cálculo de déficit. Esto ha significado continuas tensiones en los penales, algunas de las cuales han trascendido a la opinión pública: fugas recientes desde los recintos de COLINA, de la ex-Penitenciaría y de la Cárcel de San Miguel.

- 4.- Teniendo presente los antecedentes antes descritos, así como la situación económica del país, el Ministro infrascrito estima que una forma viable de solucionar el problema es aumentar el personal por etapas, en un plazo máximo de dos años a cumplirse en Diciembre de 1985. En una primera etapa, se deberán incorporar 500 funcionarios nuevos durante el segundo semestre de este año, lo que representa un costo anual de \$ 150 millones aproximadamente.
- 5.- Las soluciones antes propuestas permitirán abordar satisfactoriamente este gravísimo problema, impidiendo que ocurran situaciones de peligro para la seguridad interior del Estado. Esto, debido al violento crecimiento de la población penal, la que incluye un número significativo de delincuentes subversivos, quienes disponen de potencial apoyo externo.



de funcionarios es de 1.022 para todo el país, especialmente en los grados jerárquicos de vi- gilantes, considerando un promedio de 16.967 reclutas a esa fecha. Debo expresar a U.S. que en dicho estudio se aplicó el criterio de op- tener las dotaciones de personal mínimo indiso- pensables y no las dotaciones ideales, habida cuenta de la realidad económica del país.

El costo total requerido para subsanar el déficit es de \$ 320 millones anuales, que financia- ría el gasto en remuneraciones y el correspon- diente a vestuario y alimentación.

3.- Esta escasez de personal se ha tornado crítica en el último tiempo. Por una parte, los actu- les funcionarios tienen una carga de trabajo que sobrepasa todo límite razonable, entorpe- ciendo seriamente su labor de vigilancia y reha- bilitación. Es así como, en la actualidad, nin- guna de las 111 unidades penales del país dispo- ne de la dotación mínima indispensable que re- quieren.

Además, en la Región Metropolitana, los funcio- narios trabajan en promedio 14 días consecuti- vos, día y noche en turnos de 4 horas, por sólo un día libre, con evidentes trastornos para su vida familiar y estabilidad psicológica. Por otra parte, en la actualidad, la población pe- nal es de casi 19.000 internos, es decir, 2.000 más que los considerados en el cálculo de déficit. Esto ha significado constantes tensiones en los penales, algunas de las cuales han tras- cendido a la opinión pública; fugas recientes desde los recintos de COLINA, de la ex-Pentite- naria y de la Cárcel de San Miguel.

4.- Teniendo presente los antecedentes antes descri- tos, así como la situación económica del país, el Ministro infrascripto estima que una forma vi- ble de solucionar el problema es aumentar el per- sonal por etapas, en un plazo máximo de dos años a cumplirse en Diciembre de 1982. En una prime- ra etapa, se deberán incorporar 200 funcionarios nuevos durante el segundo semestre de este año, lo que representa un costo anual de \$ 120 millo- nes aproximadamente.

5.- Las soluciones antes propuestas permitirán abor- dar satisfactoriamente este gravísimo problema, impidiendo que ocurran situaciones de peligro para la seguridad interior del Estado. Esto, de- bido al violento crecimiento de la población pe- nal, la que incluye un número significativo de po- delincuentes subversivos, quienes disponen de po- tencial apoyo externo.

- 6.- Las proposiciones anteriores fueron puestas en conocimiento del Sr. Ministro del Interior personalmente por el suscrito y, también, mediante Oficio Secreto N° 11/22 de 30 de Marzo de 1984, habida cuenta de que se trata de una materia que por las dificultades de peligro interior que involucra, es también de su competencia e interés. Posteriormente, han tenido lugar dos reuniones de trabajo entre el Jefe de Gabinete del Ministro del Interior y el Director de la Oficina de Planificación de mi Cartera, a fin de acordar los detalles de la solución propuesta. Como esta materia aún continúa en estudio en esa Secretaría de Estado, he considerado oportuno poner en conocimiento de US. la gravedad del problema, la proposición de este Ministerio para solucionarlo, así como también las gestiones efectuadas para concretar dicha propuesta, de modo que US. adopte las medidas que estime más convenientes para una adecuada y pronta solución.

Saluda atentamente a US.,



HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

AMM/CGD/jsb/I.430  
DISTRIBUCION:

- Sr. Ministro Sec. Gral. de la Presidencia
- Archivo Secreto
- OPLAP



Archivo  
Nacional  
de Chile

Las proposiciones anteriores fueron puestas en conocimiento del Sr. Ministro del Interior personalmente por el suscrito y también, mediante Oficio Secreto N° 11/22 de 20 de Marzo de 1984, habida cuenta de que se trata de una materia que involucra, es también de peligro interior que involucra, es también de su competencia e interés. Posteriormente, han tenido lugar dos reuniones de trabajo entre el Jefe de Gabinete del Ministro del Interior y el Director de la Oficina de Planificación de la Cartera, a fin de acordar los detalles de la solución propuesta. Como esta materia aún continúa en estudio en esa Secretaría de Estado, he considerado oportuno poner en conocimiento de U.S. la gravedad del problema, la posibilidad de este Ministerio para solucionarlo, así como también las gestiones efectuadas para concretar dicha propuesta, de modo que U.S. adopte las medidas que estime más convenientes para una adecuada y pronta solución.

Saluda atentamente a U.S.

HUGO ROSENTHAL BUIAÑAR  
Ministro de Justicia



AMM/CGD/ep/1.430  
DISTRIBUCION

- Sr. Ministro Sec. Gral. de la Presidencia
- Archivo Secreto
- OPLAP



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

EJEMPLAR N° \_\_\_\_\_ / HOJA N° \_\_\_\_\_ /

SECRETO N° 11/22. /

ANT.: Secreto N°45-66 de 28.12.83.

MAT.: Aumento de personal en Gendarmería  
de Chile

SANTIAGO,

30-III-1984

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

- 1.- En conformidad a lo conversado con US. en la reunión sostenida en el día de hoy, acerca del agudo déficit de personal de que adolece Gendarmería de Chile, me permito entregarle mayores antecedentes y posibles soluciones, en atención a la gravedad de este problema.
- 2.- De acuerdo a un exhaustivo y riguroso estudio técnico efectuado por Gendarmería de Chile en Agosto de 1983 y del cual le acompaño un ejemplar, se concluye que el déficit mínimo de funcionarios es de 1.022 para todo el país, especialmente en los grados jerárquicos de vigilantes, considerando un promedio de 16.967 reclusos a esa fecha. Debo expresar a US. que en dicho estudio se aplicó el criterio de obtener las dotaciones de personal mínimas indispensables y no las dotaciones ideales, habida cuenta de la realidad económica del país.  
  
El costo total requerido para subsanar el déficit es de \$ 336 millones anuales, que financiaría el gasto en remuneraciones y su correspondiente en vestuario y alimentos.
- 3.- Esta escasez de personal se ha tornado crítica en el último tiempo. Por una parte, los actuales funcionarios tienen una carga de trabajo que sobrepasa todo límite razonable, entorpeciendo seriamente su labor de vigilancia y rehabilitación. Es así como, en la actualidad, ninguna de las 111 unidades penales del país dispone de la dotación mínima indispensable que requieren.

//..



Archivo  
Nacional  
de Chile



Handwritten text at the top of the page, possibly a name or title.

Main body of the document containing several paragraphs of text, some of which are numbered (1, 2, 3, 4, 5).



Además, en la Región Metropolitana, los funcionarios trabajan en promedio 14 días consecutivos, día y noche en turnos de 4 horas, por sólo un día libre, con evidentes trastornos para su vida familiar y estabilidad psicológica. Por otra parte, en la actualidad, la población penal es de casi 19.000 internos, es decir, 2.000 más que los considerados en el cálculo del déficit. Esto ha significado continuas tensiones en los penales, algunas de las cuales han trascendido a la opinión pública: fugas recientes desde los recintos de COLINA, de la ex-Penitenciaría y de la Cárcel de San Miguel.

- 4.- Teniendo presente los antecedentes antes descritos, así como la situación económica del país, el Ministro infrascrito estima que una forma viable de solucionar el problema es aumentar el personal por etapas, en un plazo máximo de dos años a cumplirse en Diciembre de 1985. En una primera etapa, se deberán incorporar 500 funcionarios nuevos durante el primer semestre de este año, lo que representa un costo anual de \$ 150 millones aproximadamente. Asimismo, resulta imprescindible acordar con las autoridades correspondientes, la erradicación definitiva de las poblaciones marginales que rodean al centro penal de Colina, por cuanto representan un serio peligro para la seguridad interna del penal y de los propios pobladores.
- 5.- Las soluciones antes propuestas permitirán abordar satisfactoriamente este gravísimo problema, impidiendo que ocurran situaciones de peligro para la seguridad interior del Estado. Esto, debido al violento crecimiento de la población penal, la que incluye un número significativo de delincuentes subversivos, quienes disponen de potencial apoyo externo.

Saluda atentamente a US.,

HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

CGD/jsb/I.117

DISTRIBUCION:

- Sr: Ministro del Interior
- Archivo Secreto
- OPLAP



Archivo  
Nacional  
de Chile

Folio

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores miembros del Consejo de la Defensa Nacional, sobre el estado de los trabajos que se están realizando en el marco del Plan de la Defensa Nacional, en el ámbito de la seguridad interior, para el período 1983-1985.

En el marco del Plan de la Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Defensa, ha desarrollado una serie de acciones tendientes a fortalecer la seguridad interior del país, en el período 1983-1985. Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la seguridad interior, en el marco del Plan de la Defensa Nacional, en el período 1983-1985.

Las acciones más importantes que se han desarrollado en el marco del Plan de la Defensa Nacional, en el ámbito de la seguridad interior, en el período 1983-1985, son las siguientes:

Estos antecedentes a...

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2da. División de Asesoría Jurídica  
- 3ra. División de Asesoría Jurídica  
- 4ta. División de Asesoría Jurídica



OF. (S) N° 020.- /

ANT.: Su Of. (O) N° 413 de 22  
de febrero de 1985.

MAT.: Ingreso de internas sub-  
versivas a los C.O.F.

SANTIAGO, 06. de Marzo 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- En relacion a su consul-  
ta emanada del oficio citado en el antecedente y que  
dice relación con la negativa de las superiores del -  
Centro de Orientación Femenino de San Felipe de ingre-  
sar a internas subversivas, cumpla con señalar a US.  
lo siguiente:

a) Durante la adminis-  
tración de la Srta. Ministro de Justicia Mónica Mada-  
riaga G. el Supremo Gobierno llegó a un acuerdo ver-  
bal con la Congregación del Buen Pastor -entidad en-  
cargada por D.S. 5280 de 1955 de las cárceles para mu-  
jeres- en orden a que no se ingresarían internas sub-  
versivas en esas Unidades.

Dicha resolución tu-  
vo como fundamento la posición asumida por las reli-  
giosas en el sentido de abandonar el cometido señala-  
do en todo el país en razón de que internacionalmente  
la misión apostólica de esa Congregación estaba sien-  
do cuestionada al recibir delincuentes subversivas, -  
motivo por el cual la Superiora General de la Comuni-  
dad en el mundo había tomado esa decisión.

b) Conforme a lo ante-  
rior se dispuso acceder a la posición del Buen Pastor  
lo que se ha cumplido en todas las Unidades del país.  
Es por ello que las internas subversivas, incluso en a  
quellos lugares donde existen Centros de Orientación  
Femenino, son derivadas a secciones especiales de muje-  
res en Unidades Penales para hombres.

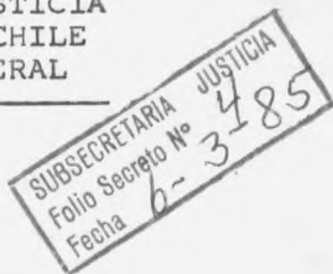
c) El Fiscal Militar de  
San Felipe, Mayor de Ejército (J) RAUL DEL CANTO SA-  
LAS, solicitó la misma información que US. requiere.

/...



Folio Prd. 1538.  
Res 51.

Archivo



SECRETO

EJEMPLAR No 1 HOJA No 1

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

Op. (2) No 050

Subsecretaría de Justicia  
Folio 3782  
Fecha 6-12-58

Rec 21  
Car 1238

ANT.: Su Of. (O) No 413 de 22  
de febrero de 1955.

MAF.: Ingreso de internas sub-  
versivas a los C.O.F.

SANTIAGO, Of. de Mañana 1958

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- En relacion a su consulti  
ta emanada del oficio citado en el antecedente y que  
dice relacion con la negativa de las superiores del  
Centro de Orientación Femenino de San Felipe de ingre-  
sar a internas subversivas, cumpla con señalar a US.  
lo siguiente:

a) Durante la adminis-  
tración de la Srta. Ministra de Justicia Mónica Mada-  
riaga G. el Supremo Gobierno llegó a un acuerdo ver-  
bal con la Congregación del Buen Pastor -entidad en-  
cargada por D.S. 5280 de 1952 de las cárceles para mu-  
jeres- en orden a que no se ingresaran internas sub-  
versivas en esas Unidades.

Dicha resolución tu-  
vo como fundamento la posición asumida por las reli-  
giosas en el sentido de abandonar el cometido seña-  
do en todo el país en razón de que internacionalmente  
la misión apostólica de esa Congregación estaba sien-  
do cuestionada al recibir delincuentes subversivas,  
motivo por el cual la Superiora General de la Comuni-  
dad en el mundo había tomado esa decisión.

b) Conforme a lo ante-  
rior se dispuso acceder a la posición del Buen Pastor  
lo que se ha cumplido en todas las Unidades del país.  
Es por ello que las internas subversivas, incluso en  
aquellos lugares donde existen Centros de Orientación  
Femenino son derivadas a secciones especiales de mu-  
jeres en Unidades Penales para hombres.

c) El Sr. Coronel Militar de  
San Felipe, Mayor de Ejército (J) RAUL DEL CANTO SA-  
LA, solicitó la misma información que US. requiere.



Archivo  
Nacional  
de Chile

El suscrito conversó telefónicamente con él el viernes 1º de febrero del presente año a quien se le proporcionó la misma explicación que consta en este informe, señalándole, además, la imposibilidad -a juicio de este Director- de informarle por escrito, a lo que se manifestó conforme con la respuesta que se le daba.

d) Esta posición del Supremo Gobierno ha sido por lo demás, avalada y ratificada por el Sr. Ministro de Justicia al ordenar igual procedimiento a final del año pasado con unas internas subversivas que permanecían en el Centro de Orientación Femenino de Concepción y que debieron ser trasladadas a la Unidad Penal de varones de Coronel, decisión que ratificara el Secretario de Estado en audiencia sostenida con la Superiora de la Congregación y el suscrito.

e) Los antecedentes cronológicos del acuerdo en comento los conoce de sobra este Director por cuanto se concretaron con su participación directa cuando se desempeñó como Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia.

2.- Lo difícil de este acuerdo -y es quizás lo que acarrea más dificultad con los tribunales militares- es la determinación clara y precisa de lo que se entiende por subversivas. Algunas superiores de los Centros de Orientación Femenino lo hacen extensivo a todo proceso que emane de Justicia Militar o Ley de Seguridad Interior del Estado; otras, -en cambio, lo restringen a aquellos procesos por delitos más técnicamente calificados como terrorista.

En todo caso esa es una situación cuya armonía es manejada sin problema en la actualidad en una relación directa de los Directores Regionales con los Centros de Orientación Femenino, debiendo en todo caso a nuestro criterio cederse en favor de la permanencia de la administración de las cárceles de mujeres por la Congregación del Buen Pastor - en los términos acordados.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

Saluda atentamente a US.,



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 2.- Director Regional Va. Región
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Director Nacional (archivo S.)
- 5.- Carpeta C.O.F.



Archivo  
Nacional  
de Chile

El suscrito conversó telefónicamente con él el viernes 19 de febrero del presente año a quien se le proporcionó la misma explicación que consta en este informe, señalando, además, la imposibilidad de juicio de este Director de la Unidad Penal de varones de Coronel, decisión que ratificara el Secretario de Estado en audiencia sostenida con la Subsecretaría de la Congregación y el suscrito.

b) Esta posición del su premo Gobierno ha sido por lo demás, avalada y ratificada por el Sr. Ministro de Justicia al ordenar igual procedimiento a final del año pasado con unas instancias subversivas que permanecían en el Centro de Orientación Femenino de Concepción y que debieron ser trasladadas a la Unidad Penal de varones de Coronel, decisión que ratificara el Secretario de Estado en audiencia sostenida con la Subsecretaría de la Congregación y el suscrito.

e) Los antecedentes cronológicos del acuerdo en comento los conoce de sobra este Director por cuanto se concretaron con su participación directa cuando se desempeñó como Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Justicia.

2.- Lo difícil de este acuerdo - y es quizás lo que acarrea más dificultad con los tribunales militares - es la determinación clara y precisa de lo que se entiende por subversivas. Algunas de las peritoras de los Centros de Orientación Femenino lo han con extensivo a todo proceso que emane de Justicia Militar o Ley de Seguridad Interior del Estado; otras, en cambio, lo restringen a aquellos procesos por delitos más técnicamente calificados como terroristas.

En todo caso esa es una situación cuya armonía es manifiesta sin problema en la medida en que la relación directa de los Directores Regionales con los Centros de Orientación Femenino, debiendo en todo caso a nuestro criterio ceberse en favor de la permanencia de la administración de las cárceles de mujeres por la Congregación del Buen Pastor en los términos acordados.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

Saluda atentamente a U.S.  
HERNAN NOVOA CARVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretaría de Justicia
- 2.- Director Regional Va. Región
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Director Nacional (archivo 2.)
- 5.- Carpeta C.O.F.



ANT.: Oficio FISMILET N° 36, de 11 de enero de 1985.

MAT.: Solicita informe sobre materia que indica.

SANTIAGO,

2 FEB 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

- 1.- Se ha recibido el Oficio indicado en el epígrafe por el cual el señor Fiscal Militar Letrado de San Felipe pone en conocimiento de este Ministerio la situación producida en relación con la orden de ingreso al Centro de Orientación Femenino de esa ciudad, librada en contra de Isabel del Carmen Sandoval Bustos, detenida por infracción a la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

Al respecto, señala que las autoridades de ese Centro manifestaron al reverso de la citada orden que "Por disposición de la Madre General, se comunicó a las autoridades pertinentes que no debemos recibir detenidas políticas. Es un convenio que existe entre la Congregación y el Ministerio de Justicia."

Agrega que, atendido lo anterior, la detenida fue trasladada al Centro de Readaptación Social de Los Andes.

- 2.- Sobre el particular, y a fin de dar adecuada respuesta al ocurrente, agradeceré a Ud. informar, a la brevedad, acerca de la situación descrita y, particularmente, sobre las disposiciones que permiten a la Congregación aceptar o rechazar el ingreso de detenidas, procesadas o reos, según la naturaleza del delito que se les imputa.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile
- División Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo (2)



Archivos  
Nacional  
de Chile



RECIBO DE CHILE  
SERIE DE...  
1952

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Santiago, Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Santiago, Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SERIE DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

1.- Se ha recibido el Oficio indicado en el epigrafe por el cual el señor Fiscal Militar Larraín de San Felipe pone en conocimiento de este Ministerio la situación producida en relación con la orden de ingreso al Centro de Orientación Vocacional de esa ciudad, librada en contra de Isabel del Carmen Sandoval Ponce, detenida por infracción a la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

Al respecto, señala que las autoridades de ese Centro manifestaron al respecto de la citada orden que "por disposición de la Madre General, se comunicó a las autoridades pertinentes que no debían recibir detenidas políticas. Es un convenio que existe entre la Gendarmería y el Ministerio de Justicia".

Agrega que, atendido lo anterior, la detenida fue trasladada al Centro de Rehabilitación Social de Los Andes.

2.- Sobre el particular, y a fin de dar adecuada respuesta al recurrente, agradecer a Ud. informar a la Presidencia acerca de la situación descrita y, particularmente, sobre las disposiciones que permitan a la Congregación seguir a rechazar el ingreso de detenidas, procesadas o reos, según la naturaleza del delito que se les imputa.

Saluda atentamente a Ud.

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile
- División Jurídica
- Oficina de Faltas
- Archivo (2)



Archivo  
Nacional  
de Chile

7/2/65

FISCALIA CENTRAL  
DE CARABAS Y CARCEL  
SANTIAGO

NUMERO 36.r

OBJ.: FURTO 50 MIL SIEMPRE  
DE CARABAS.

REF.: ANEXO 208.-4.

FONCI. 502

MINISTERIO DE JUSTICIA  
01538 - 31.01.85  
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 11 ENE. 1965

DE: FISCALIA CENTRAL DE CARABAS Y CARCEL.

A: MINISTERIO DE JUSTICIA.


Se informó a Ud., que por fecha 5. DIC. 4. se dió orden de traslado al Centro de Orientación Penitenciaria de esta ciudad, a la Colonia de Rehabilitación Ley N°17.793 sobre control de Armas, Hospital del Carmen S. 1900-1905.

El mencionado Centro manifestó al respecto a la orden que por disposición de la Jefe General, se organizó un grupo de voluntarios para que no se les recibieran detenciones policíacas, con convenio de colaboración con la J. P. del Ministerio de Justicia.


En vista de lo anterior la detención tuvo que ser trasladada al Centro de Readaptación Social de los Indios.

Por lo anterior se solicita a Ud., de acuerdo a las disposiciones de la Ley N°17.793 sobre esta rehabilitación.

Santiago, 11 Ene. 1965.

  
Fiscal Central



  
Jefe de la Colonia



RECEIVED  
MAY 15 1952  
OFFICE OF THE  
DIRECTOR

EPU  
MINI

JEFE  
OFICIN  
DEPAR  
OFICIN  
COORD

TOMAR  
CUMPLI  
INFOR  
ESTUD  
PROPO  
PROPO  
ACTIV  
ACUM

Observ  
LAZO:



Archivo  
Nacional  
de Chile

PASE  
AL SEÑOR  
A. S. J.  
1 FEB. 1985 168

FECHA 11 FEB 1985

PROVIDENCIA Nº

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Sr. Jefe Ser. Judicial*

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*note*  
*4*



Observaciones:

- LAZO: - 48 horas
- 8 días
- Hasta el.....
- Brevedad



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

PROVIDENCIA N°

De Subsecretaría de Justicia a

SECRETARÍA SUBSECRETARÍA  
DE PLANEACION Y PROGRAMAS  
DEPARTAMENTO ASESOR  
DEL MONITOR  
ASISTENTE PROGRAMAS DE CURSOS

*[Handwritten signature]*

PARA:

COMPLEMENTO  
ASISTENTE  
DE LA DEPARTAMENTO  
DE Y PROGRAMAS  
DE GRUPO O RESERVA  
DE OBJETOS O RESERVA  
DE TRAMITE  
DE LAS ANTERIORES

Asesor:  
- Sr. [ ]  
- Sr. [ ]  
- Sr. [ ]  
- Sr. [ ]



RECIBIDA 21 FEB 1953

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE PLANEACION Y PROGRAMAS  
SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO  
SECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE PLANEACION Y PROGRAMAS  
SECRETARIA DE COMERCIO EXTERNO  
SECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



Archivo  
Nacional  
de Chile

15387 Res 51

REF: Ingreso de internas subversivas  
a los Centros de Orientación Fe  
meninos.

SANTIAGO,

N° \_\_\_\_\_ / Atendido lo in  
formado por el Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile,  
en el sentido que ya explicó verbalmente al Sr. Fiscal Militar  
de San Felipe la situación en comento y la inconveniencia de  
proporcionarle una información por escrito sobre la materia.  
ARCHIVASE por la Oficina de Partes del Ministerio.

POR ORDEN DEL MINISTRO



*Maria Brunilda Rodríguez*

MARIA BRUNILDA RODRIGUEZ CULLICANI  
Jefe Depto. Asesoría y Estudios  
Administración de Justicia

2.- Adjunto, ruego al agrado de remitir a V.S. fotoco  
pia del informe evacuado por el Departamento de  
Personas Jurídicas de este Ministerio, agregación  
dele se sirva emitir su autorizada opinión sobre  
el particular.

Saluda atentamente a V.S.

MARIA ISABEL SESSARCO DIAZ  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:  
Ejemplar N° 1 : Sr. Subsecretario de Obras Públicas  
Ejemplar N° 2 : Depto. Personas Jurídicas  
Ejemplares N°s. 3 y 4 : Archivo clasificado



RE  
MI  
I  
DEPTO  
E

RECEIVED  
MAY 10 1911  
DEPT. OF THE INTERIOR  
WASHINGTON

RECEIVED  
MAY 10 1911  
DEPT. OF THE INTERIOR  
WASHINGTON

ARTICULO

Formado por el Sr. Ministro Nacional de Instrucción de Chile en el sentido que se halla vertido en el Sr. Fiscal Militar de San Felipe la solicitud en comento y la inconveniencia de proponerle una remuneración por escrito sobre la materia. ARCHIVADO por la Oficina de Partes del Ministerio.

EL SEÑOR DEL MINISTERIO

*Manuel Rodríguez*



El Sr. Ministro  
de Instrucción de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

EJEMPLAR N° 4, HOJA N° 1

OF. SECRETO N° 5/5

ANT.: Auditoría "AGRUPACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS".

MAT.: Remite informe para su conocimiento.

URGENTE

SANTIAGO, 3 OCT. 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

1.- Por oficio Secreto N° 505, de 13 de marzo de 1985, V.S. tuvo a bien solicitar se investigara la conducción administrativa y financiera de la entidad denominada "AGRUPACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS", con domicilio en Avda. Bulnes N° 80, Departamento 97, de Santiago y personalidad jurídica concedida por Decreto N° 1.342, de 23 de julio de 1968.

./.

2.- Adjunto, tengo el agrado de remitir a V.S. fotocopia del informe evacuado por el Departamento de Personas Jurídicas de este Ministerio, agradeciéndole se sirva emitir su autorizada opinión sobre el particular.

Saluda atentamente a V.S.,

MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION:

Ejemplar N° 1 : Sr. Subsecretario de Obras Públicas  
Ejemplar N° 2 : Depto. Personas Jurídicas  
Ejemplares N°s. 3 y 4 : Archivo clasificado



Archivo  
Nacional  
de Chile



UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTORIA  
CALLE MONTE ALBA 1300  
SANTIAGO

URGENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

SEÑOR  
SEÑORITA

SANTIAGO, 2 OCT 1988

DE SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
A SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

1.- Por oficio fechado N° 203 de 13 de mayo de 1988  
y como a fin de solicitar se investigue la con-  
dición administrativa y financiera de la entidad  
denominada "AGENCIAMIENTO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS" con domicilio  
en Avda. Bulnes N° 80, Departamento 91, de Santiago  
y personalidad jurídica reconocida por Decreto N°  
1.241, de 23 de julio de 1988.

2.- Asimismo, luego de haberse informado a V.E. sobre  
los datos de las entidades por el Departamento de  
Personas Jurídicas de este Ministerio, se solicita  
hacer un relevamiento de las entidades que  
operan en el sector.

Saluda atentamente a V.E.

MARIA ISABEL ERRAZURU DEAZ  
Subsecretaria de Justicia

DISTRIBUCION  
Ejemplar N° 1 : Sr. Subsecretario de Obras Pùblicas  
Ejemplar N° 2 : Sr. Director de Personas Jurídicas  
Ejemplar N° 3 : Sr. Archivo clasificadas



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

EJEMPLAR N° 6 / HOJA N° 1 /

SEC.: N° 4/51

ANT.: Reservado N° 1091 de 28 de mayo de 1985, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

MAT.: Informa y solicita aplicación Decreto Ley N° 349, de 1974.

---

SANTIAGO, 27 AGO. 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA

- 1.- Me permito poner en su conocimiento que esta Secretaría de Estado, a petición del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, y en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, otorgadas por su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 3.346, de 1980, respecto de las corporaciones y fundaciones regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, se encuentra efectuando una auditoría contable, a la entidad denominada "Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas", con domicilio en Avda. Bulnes N° 80, Departamento N° 97, de Santiago.
- 2.- Sobre el particular, debo informar a V.S. que los antecedentes analizados en la auditoría actualmente en proceso, en que se han detectado graves irregularidades en el manejo financiero de la entidad, hacen indispensable que sus directores titulares sean suspendidos de inmediato de sus cargos, procediendo que esa Intendencia Regional designe, en su reemplazo, un nuevo Directorio, de acuerdo a las atribuciones que le confieren el Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

./.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Hago presente a V.S. que el reemplazo solicitado deberá realizarse con la mayor urgencia, a fin de impedir que los directores objetados reciban la remesa de fondos que el día 29 de agosto de 1985 debe enviar el Habilitado del Ministerio de Obras Públicas, por los descuentos efectuados a los sueldos de los socios que sólo en la Región Metropolitana ascienden a \$2.000.000.-

Saluda atentamente a V.S.

MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Intendente de la Región Metropolitana, Ejemplar 1
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ejemplar N° 2
- Sr. Jorge Velásquez R., Ejemplar N° 3
- Depto. Personas Jurídicas, Ejemplar N° 4
- Archivo secreto, Ejemplares N° 5 y 6



Archivo  
Nacional  
de Chile

Hecho presente a V. S. que el presente solicito deber  
realizarse con la mayor urgencia a fin de lograr que  
los diversos organismos que se mencionan en el presente  
el día 19 de agosto de 1958 para ser el 20 de agosto  
del Ministerio de Obras Públicas con los documentos que  
luego a los efectos de los autos que se sigue en la Nación  
Metropolitana reunidos a \$ 500.000 -

Saluda atentamente a V. S.

MARIA ISABEL ESPARTECO WIAL  
Subsecretaria de Justicia

- DISTRIBUCION
- Sr. Jefe de la Oficina de la Región Metropolitana, Ejemplar 1
  - Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ejemplar N. 2
  - Sr. Jorge Valdearroyas, Ejemplar N. 3
  - Depto. Patrones Judiciales, Ejemplar N. 4
  - Archivo secreto, Ejemplar N. 5 y 6



MAT.: Informa y solicita aplicación De-  
creto Ley N° 349, de 1974.

---

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. INTENDENTE DE LA REGION METROPOLITANA

- 1.- Me permito poner en su conocimiento que esta Secretaría de Estado, a petición del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, y en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, otorgadas por su Ley Orgánica, Decreto Ley N° 3.346, de 1980, respecto de las corporaciones y fundaciones regidas por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, se encuentra efectuando una auditoría contable, a la entidad denominada "Agrupación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas", con domicilio en Avda. Bulnes N° 80, Departamento N° 97, de Santiago.
- 2.- Sobre el particular, debo informar a V.S. que los antecedentes analizados en la auditoría actualmente en proceso, en que se han detectado graves irregularidades en el manejo financiero de la entidad, hacen indispensable que sus directores titulares sean suspendidos de inmediato de sus cargos, procediendo que esa Intendencia Regional designe, en su reemplazo, un nuevo Directorio, de acuerdo a las atribuciones que le confieren el Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

./.





Hago presente a V.S. que el reemplazo solicitado deberá realizarse con la mayor urgencia, a fin de impedir que los directores objetados reciban la remesa de fondos que el día 29 de agosto de 1985 debe enviar el Habilitado del Ministerio de Obras Públicas, por los descuentos efectuados a los sueldos de los socios que sólo en la Región Metropolitana ascienden a \$2.000.000.-

Saluda atentamente a V.S.

MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Intendente de la Región Metropolitana, Ejemplar 1
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ejemplar N° 2
- Sr. Jorge Velásquez R., Ejemplar N° 3
- Depto. Personas Jurídicas, Ejemplar N° 4
- Archivo secreto, Ejemplares N° 5 y 6



El presente documento tiene como finalidad informar a los señores señores  
interesados en la materia, que en virtud de lo establecido en el artículo  
1º de la Ley N° 17.334, de 1973, se ha procedido a la creación de la  
Comisión de Asesoramiento y Estudios, que tendrá a su cargo la  
elaboración de los planes de desarrollo y la ejecución de los mismos,  
así como la supervisión de su cumplimiento.

Atentamente,  
J. A. ...

MARIA TERESA ESPARtero DIAZ  
Subsecretaría de Asesoría

DISTRIBUCION

- Sr. Presidente de la Comisión Metropolitana, Ejemplar 1
- Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ejemplar N° 2
- Sr. Jorge Valdovinos R., Ejemplar N° 3
- Departamento de Asesoría Jurídica, Ejemplar N° 4
- Archivo secreto, Ejemplar N° 5 y 6



SECRETO

EJEMPLAR No 2

HOJA No 1

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 685  
Fecha 19-3-85

SECRETO No 022.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Documento encontrado a  
reos subversivos del  
C.D.P. de Quillota.

SANTIAGO, 19 MAR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito hacer llegar a US., fotocopia de la Minuta No 07 [A-4], de 15 de marzo en curso del Departamento de Seguridad, a la que se acompaña documento que le fuera encontrado a internos subversivos que alberga el Centro de Detención Preventiva de Quillota, referido a actividades que han programado realizar estos reclusos a lo largo de todo el país, durante el transcurso de funcionamiento de los Consejos de Guerra a que serán sometidos los condenados en primera instancia a la pena capital, JORGE PALMA, HUGO MARCHANT y CARLOS ARAVENA.

2.- Su conocimiento y fines que US. estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVCA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

COPIA No 1 EJEMPLAR No 1

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GUARDIA NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

SECRETO No 0000

Subsecretaria Justicia  
Folio Secreto No 1-3-82  
Fecha 19-3-82

ANTECED: se adjuntan.

MATERIA: Documento interceptado a  
fines subversivos del  
G.O.P. de Guiliota.

SANTIAGO, 19 MAR 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito hacer llegar a US.,  
fotocopia de la Minuta No 07 (A-4), de 15 de marzo  
en curso del Departamento de Seguridad, a la que  
se acompaña documento que la fuerza interceptada a in-  
terinos subversivos que alberga el Centro de Deten-  
ción Preventiva de Guiliota, referido a actividades  
de las que han programado realizar estos recursos a lo  
largo de todo el país, durante el transcurso de fun-  
cionamiento de los Consejos de Guerra a que serán  
sometidos los condenados en primera instancia a la  
para capital, JORGE PALMA, HUGO MARCHANT Y CARLOS  
ARAVENA.

2.- Su conocimiento y fines que US.  
estime procedentes.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVALAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (8) Direc. Nac.

ANT. Disposiciones vigentes.

MAT. REMITE MINUTA CON MATERIA  
QUE SEÑALA.

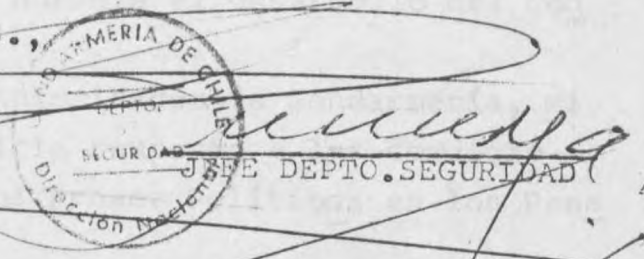
SANTIAGO, 18 MAR 1985

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

- 1.- Por intermedio del presente documento me permito remitir a US., Minuta N° 07(A-4), de fecha 15 de Marzo del año en curso, mediante el cual se dan a conocer las actividades a realizar durante el transcurso de los Consejos de Guerra que se iniciarán en fechas próximas, por Delincuentes Subversivos reclusos en los penales del País.
- 2.- Lo anterior se encuentra relacionados con documento Tipo "Barretín", encontrado en el Centro de Detención Preventiva de Quillota.
- 3.- Para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda Atte. a US.,

  
Jefe DEPTO. SEGURIDAD  
Dirección de Gendarmería de Chile

DISTRIBUCION:

- Sr. Direc. Nacional Genchi.
- A-4 (1).-



SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES

SECRETARIA DE INTERIORES



Archivo Nacional de Chile

REFERIDA A    : DOCUMENTO TIPO " BARRETIN ", ENCONTRADO  
                  EN EL C.D.P. DE QUILLOTA.

ANTECEDENTES : Analizado el documento, se destacan principalmente, un programa de actividades a realizar - por los "Delincuentes Subversivos" del País. en los meses de FEBRERO, MARZO y ABRIL del presente año, con el objeto de llamar la atención y lograr el apoyo de parte de Organizaciones - Sociales, Políticas, Eclesiasticas y representantes Diplomaticos acreditados en el País y - Países Extranjeros donde se encuentren "Exiliados ", con el propósito de lograr un pronunciamiento favorable respecto a los Consejos de Guerra, esto se relaciona en forma directa con los Delincuentes Subversivos condenados en primera instancia a la pena capital, JORGE PALMA, HUGO MARCHANT y CARLOS ARANEDA.

- En lo que respecta a Gendarmería de Chile, los Delincuentes Subversivos saldrán a visitas solamente por el lapso de media hora.
- Ponerse Uniforme durante el desarrollo del Consejo de Guerra.
- Denunciar a las Autoridades de Gendarmería, Ministerio de Justicia respecto a las condiciones de vida de los Presos Políticos en los Penales.
- Además efectuar un Ayuno por 24 horas.

1503985.-





Querida Cra.

Recibe un fuerte abrazo fraternal y combativo de parte de las cras. de San Miguel, bueno este colectivo ha crecido bastante ya somos 20 y una que en un plazo no muy largo será trasladada al C.O.F.

También está la cra. del camarada asesinado en Maipú, está embarazada en Mayo tendrá su hijo, Manuel ya tiene poco más de dos años está hermoso y Simon que ya tiene 10 meses y por supuesto está hermosísimo.

Bueno querida cra. como ya debes saber la dictadura mediante uno de sus instrumentos el aparato judicial "Legalizaron los Consejos de Guerra", el cual será convocado según lo que los abogados piensan para Marzo. En esa medida es necesario utilizar la fuerza acumulada mediante la movilización y lograr el apoyo concreto de los diferentes sectores tanto nacional como internacional, es necesario llegar a los más amplios sectores sociales y políticos, por la defensa de la vida de estos tres combatientes populares (JORGE ELINA, HUGO MARCHANT Y CARLOS ARANEDA).

Por lo tanto, tanto la C.N.P.P. como el Pdo. estamos llevando adelante un Plan de emergencia "Por la Vida y contra los Consejos de Guerra" con los siguientes objetivos :

1) Crear condiciones favorables para la defensa de la vida de los cras J.P. H.M. C.A.

2) Lograr el pronunciamiento de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales en favor de la vida de los tres cras., y de todos los PP.

Por lo tanto concentrar la máxima fuerza social y política priorizando por aquellos comprometidos en la lucha contra la dictadura sin desechar esfuerzos por atraer a otros sectores

- Campo de acción Nacional :

Impulsar movilizaciones, actos, rayados, actos litúrgicos, mitines.

Lograr el pronunciamiento de las organizaciones sociales, políticas, grupos juveniles, etc., en contra de los consejos de guerra y las penas de muerte.

- En el Plano Internacional :

Escribir a organizaciones, comites de solidaridad, a exiliados, etc., para que se movilicen y presionen a la dictadura. En lo concreto que los exiliados logren presionar ya sea por medio de tomar a Embajadas, marchas, mitines y cualquier tipo de acciones, que los países en los cuales residen se pronuncien y presionen a la dictadura.

Otra acción a realizar en el exilio y además con sectores cercanos a ellos, movilizaciones a las Embajadas, consulados, oficinas de LAN Chile y Ladeco.

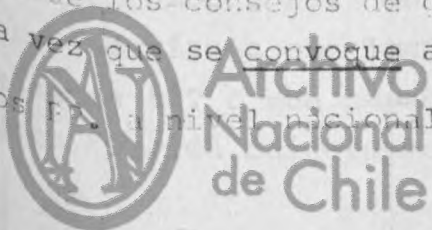
- Campañas de cables y cartas al Edificio Diego Portales, Cancillerías, Jueces y Juzgados militares, como también acciones de mayores envergaduras, dependiendo de la realidad y condiciones.

! AH! , a nivel nacional también hay que impulsar las campañas de cartas al Diego Portales, Edificio La Moneda, Corte Suprema, Juez y Fiscalías militares, de las organizaciones sociales y políticas donde se pronuncien en contra de los consejos de guerra.

- Una vez que se convoque al consejo de guerra y durante su desarrollo.

1) Los PP. a nivel nacional efectuaremos un ayuno por 24 horas •

..//







...///  
 , volcarse con todas las fuerzas a intensificar acciones, mitines en localidades.

- c) Volantes, panfletos manifestaciones centricas y localidades.
- d) Ocupación de representaciones diplomaticas en el exterior.
- e) Desplegar todo nuestro esfuerzo y toda nuestra iniciativa por obtener - declaraciones públicas de organizaciones, organismos e instituciones politicas, estudiantes, sindicatos, pobladores, colegios profesionales, etc.
- f) Saldremos a visita por media hora y plantearemos a nuestras visitas, -- nuestra negativa de continuar con visitas mientras no se pronuncien las -- instituciones, en este caso la Nunciatura ( .. con firmas), motivando de este modo, la presión de nuestros familiares ante la entidad por su pronunciamiento, en la medida que los afectados estan siendo nuestros familiares, hijos, cros y amigos en especial.

En todo caso hay algunas cosas que se estan afinando, que cuando se tenga la respuesta te la haremos llegar, como por ejemplo : ponerse uniforme - durante el desarrollo del consejo de guerra, entre otras cosas, en todo caso te lo haremos llegar ya que se trata a nivel nacional estemos todos en lo mismo.

Por otro lado la C.N. PP. también hizo llegar el Plan de trabajo para el trimestre, que en lineas generales es :

- En Febrero avocarse a denunciar ante las Embajadas y autoridades tanto de Gendarmeria como Ministerio de Justicia, etc., las condiciones de vida de los PP.
- Marzo : Día internacional de la mujer, nosotros tendremos visita masiva y haremos un acto politico ; Idem para provincias.
- Abril : Seminario de los derechos humanos ( no tenemos claro que es en lo concreto se mandó a pedir a la nacional que explique bien).

En Marzo también se prepara y agitan la protesta, y no se saldra a visita.

También prepararse para el paro Nacional, está el año internacional de la Juventud en que la C.N.PP. enviará carta al evento internacional que se llevará a cabo en Moscú.

Como podras darte cuenta hay bastante pega, tu tienes que ver tus condiciones objetiva para impulsar estas tareas. Ahora a nivel de partido, se está impulsando y priorizando por los consejos de guerra, en caso que sea posible impulsar AGP que estar en lo posible y es con gente de la (R) que lo firmen como (R) o MIR que las movilizaciones sean ofensivas y rupturistas y centradas en salvar la vida de estos tres combatientes populares Ahora si no rd posible impulsar el AGP como Pdo. o (R) hacerlo como frente PP.

- Por otro lado sera el secretariado Regional quién enviara los planes de trabajo del Pdo. que como obj.; es afianzar y cohecionar al P en P. y diferenciar los niveales ( militante , aspirante).

Bueno querida flaquita cuéntanos de tu nueva carcel, como es, como te sientes, cuantas son etc.etc.etc.

A nivel de rumor a raíz de los fusil% que hubo en ese lugar escuchamos que nos trasladarian a ese lugar ya que estan o hay una carcel solo para mujeres que sabes tú? ¿ que capacidad hay donde tu estas ?

Bueno querida cuidate mucho sabes que te queremos mucho, y en esa medida



..//nos preocupamos mucho de  
recibe un beso grandote con un fuerte abrazo de toda nosotras y de los  
peques.

Fraternal y combativamente  
Gec

¡ Por la vida y en contra de los consejos de Guerra a Luchar !!

15-II-85 P/D Contesta luego!



Archivo  
Nacional  
de Chile

DI  
F.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

DIVISION JURIDICA  
F. SEC. 7

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 1 /

SEC. N° 1/7 /

ANT. Oficio Res. N° 1250, de 19 de marzo de 1985, del Sr. Subsecretario del Interior.

MAT. Remite copia de documentos que indica.

---

SANTIAGO, 4 ABR. 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Por el oficio citado en el antecedente, el Sr. Subsecretario del Interior ha puesto en conocimiento de este Ministerio copia de los documentos que, adjunto, tengo el agrado de remitir a Ud.; los cuales dan cuenta de la resolución del problema relativo a un número de cédulas de identidad que se encontraban en poder de un ex proveedor de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, quien las había confeccionado como adjudicatario de la propuesta pública N°59, de 1979, solicitada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación (Ejemplar N° 1)
- División Jurídica (Ejemplar N° 2)
- Archivo Clasificado (Ejemplares N°s. 3 y 4)



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

DIVISION JURIDICA  
SEC. 7

EMPLAR N° 4 HOJA N° 1

SEC. N° 7

ANT. Oficio Res. N° 1250, de 19 de marzo  
de 1982, del Sr. Subsecretario del  
Interior.

ANT. Remite copia de documentos que indi-  
ca.

SANTIAGO, 4 ABR. 1982

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Por el oficio citado en el antecedente,  
el Sr. Subsecretario del Interior ha puesto en conocimiento  
de este Ministerio copia de los documentos que, adjunto,  
largo el agrado de remitir a Ud.; los cuales dan cuenta de  
la resolución del problema relativo a un número de cédulas  
de identidad que se encuentran en poder de un ex proce-  
dor de la Dirección de Aprobación del Estado, quien  
las habla confeccionado como adjuntarío de la propuesta  
pública N° 29, de 1979, solicitada por el Servicio de Regis-  
tro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MURIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación (Ejemplar N° 1)
- División Jurídica (Ejemplar N° 2)
- Archivo Clasificado (Ejemplares N°s. 3 y 4)



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

DIVISION JURIDICA  
F. SEC. 7

EJEMPLAR N° 5 / HOJA N° 1 /

SEC. N° 1/7 /

ANT. Oficio Res. N° 1250, de 19 de marzo de 1985, del Sr. Subsecretario del Interior.

MAT. Remite copia de documentos que indica.

---

SANTIAGO, 4 ABR. 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Por el oficio citado en el antecedente, el Sr. Subsecretario del Interior ha puesto en conocimiento de este Ministerio copia de los documentos que, adjunto, tengo el agrado de remitir a Ud.; los cuales dan cuenta de la resolución del problema relativo a un número de cédulas de identidad que se encontraban en poder de un ex proveedor de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, quien las había confeccionado como adjudicatario de la propuesta pública N°59, de 1979, solicitada por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MUNIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subrogante

DISTRIBUCION

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación (Ejemplar N° 1)
- División Jurídica (Ejemplar N° 2)
- Archivo Clasificado (Ejemplares N°s. 3 y 4)



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

DIVISION JURIDICA  
SEC. 7

EMPLAR N° 2 HOJA N° 1

SEC. N° 117

ANT. Oficio Res. N° 1220, de 19 de marzo  
de 1982, del Sr. Subsecretario del  
Interior.

MAT. Remite copia de documentos que indi-  
ca.

SANTIAGO, 4 ABR. 1982

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A : SR. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

Por el oficio citado en el antecedente,  
el Sr. Subsecretario del Interior ha puesto en conocimiento  
de este Ministerio copia de los documentos que, adjunto,  
tengo el agrado de remitir a Ud.; los cuales dan cuenta de  
la resolución del problema relativo a un número de débilas  
de identidad que se encuentran en poder de un ex proves-  
dor de la Dirección de Aprobamiento del Estado, quien  
las había confeccionado como adjudicatario de la propuesta  
pública N° 29, de 1979, solicitada por el Servicio de Regis-  
tro Civil e Identificación.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL MURIZAGA MUNITA  
Subsecretario de Justicia  
Subprocurador

DISTRIBUCION

- Sr. Director General del Servicio de Registro Civil e Identificación (Ejemplar N° 1)
- División Jurídica (Ejemplar N° 2)
- Archivo Clasificado (Ejemplares N° 3 y 4)

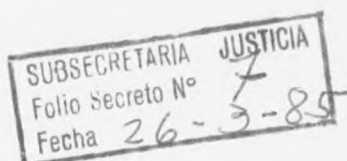


Archivo  
Nacional  
de Chile

RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA

OF.RES.Nº-D 1250



ANT.: OF.SEC.Nº 35/48, de 2.XI.  
84, de Subsecretaría Jus  
ticia.  
OF.RES.Nº B-2/210.308, de  
7.II.85, de C.N.I.  
OF.RES.Nº-D 1249 de 19.III.  
85, de Subsecretario del  
Interior.

MAT.: Remite copia de Oficios  
que indica.

SANTIAGO, 19 MAR 1985

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

./.

Cúmpleme acompañar a US. copia  
del oficio respuesta remitido por esta Subsecretaría a  
la Sra. María E. Araya vda. de Rodríguez, así como del  
oficio de C.N.I. también citado, que contiene antece-  
dentes determinantes sobre el caso.

Saluda atentamente a US.



ALBERTO CARDEMIL HERRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

USO/rcb.

DISTRIBUCION:

1. Srta. Subsecretario de Justicia
2. Oficina Confidencial
3. Asesoría Jurídica



Archivo  
Nacional  
de Chile

RESERVADO

1874

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
INTERIORES



Faint, illegible text in the upper left section of the document.

Faint, illegible text in the middle left section of the document.

Faint, illegible text in the middle left section of the document.

Faint, illegible text in the middle section of the document.

Faint, illegible text in the middle section of the document.

Faint, illegible text in the lower middle section of the document.

Faint, illegible text in the lower middle section of the document.

Faint, illegible text in the lower middle section of the document.



Faint, illegible text in the lower right section of the document.

Faint, illegible text in the lower right section of the document.



Archivo  
Nacional  
de Chile

RESERVADO

1249

OF. RES. N° D

ANT.: Solicitud a S.E. el Presidente de la República

MAT.: Sobre situación de cuadernillos que indica.

SANTIAGO, 19 MAR 1985

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SRA. MARIA E. ARAYA VDA. DE RODRIGUEZ

1. Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, esta Subsecretaría se ha interiorizado del problema derivado de los cuadernillos, tipo cédula de identidad, en blanco, que su fallecido es poso fabricara y que no fueran adquiridos por D.A.E.

2. Sobre el particular, debo exponer a Ud. que según los informes requeridos, los cuadernillos fueron confeccionados por el Sr. Roberto Rodríguez Soto sin contar con la respectiva Orden de Compra.

Las Bases Generales de la propuesta, contenían entre otras, las siguientes cláusulas.

"La Dirección se reserva el derecho de aceptar cualesquiera de las propuestas presentadas, aunque no sea la de más bajo precio, fraccionarlas, reducirlas, aumentarlas hasta en un 20%, o rechazarlas todas, ya sea del total o de cada uno de los ítem".

"Antes de haberse extendido la Orden de Compra, ningún acto del futuro Contratista obligará en modo alguno a la Dirección, ya se trate de adquisiciones anticipadas de materiales, contratación de nuevo personal o cualquier otro argumento de índole similar.

De lo anterior deriva que el Estado no contrajo obligación jurídica ninguna de adquirir las especies de la materia.

././



Archivo  
Nacional  
de Chile

EDWY BAN S I

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.

3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.

6. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1.800, de 1977, que otorga el carácter de Ley a la Ley N.º 17.900, de 1977, se declara que la Ley N.º 17.900, de 1977, es una Ley de Fomento y Desarrollo Económico y Social.



3. De igual manera, cúpleme señalar que de acuerdo al documento que en fotocopia se acompaña, cuyas firmas se autorizan en Notaría Miguel Garay, de Santiago, con fecha 1º de Octubre de 1981, don Roberto Rodríguez Soto vendió al Sr. Oscar Fernández del Campo "557 mil cédulas de identidad tipo cuadernillo que fueron elaboradas para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado", en la suma de trescientos mil pesos, ya percibida en cuotas por el vendedor.

4. Luego, por documento extendido el 5 de Enero de 1982, firma autorizada ante Notario Aliro Veloso M., del Depto. Pedro Aguirre Cerda, el Sr. Fernández del Campo, en su calidad de propietario de los cuadernillos, manifestó que "consciente el gran riesgo que implica mantener estas cédulas en mi domicilio o en cualquier otro recinto particular, por el presente documento solicito expresamente a la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.) que retire la totalidad de las mismas para su custodia, transportándolas a dependencias de ese Servicio de Seguridad".

De igual manera, entre otras disposiciones, estableció: "Si en el transcurso de un año a contar de la fecha de este documento no he podido vender las cédulas a D.A.E., faculto a C.N.I. para proceder a su incineración".

5. En mérito de lo anterior, los cuadernillos de la materia fueron incinerados en dependencias de C.N.I., una vez cumplido el plazo antes citado sin que los mismos fueran adquiridos por D.A.E. DEL CAMPO.

6. De todo lo expuesto, deviene que el Estado no tiene obligaciones pendientes derivadas de la situación, y que las especies materia de ella se han extinguido, conforme expresa manifestación de voluntad de quien aparecía responsablemente como su único propietario.

Saluda atentamente a UD.



ROBERTO CARDEMIL HERRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

J.R./rcb.

DISTRIBUCION:

1. Sra. María Araya vda. de Rodríguez legal, según su Arturo Prat 1551 c/24 SANTIAGO
2. Oficina Confidencial
3. Asesoría Jurídica



Archivo  
Nacional  
de Chile

RECEIVED	12/1
8 FEB 1985	
750	

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

**RESERVADO**

REPUBLICA DE CHILE  
Central Nacional de Informaciones

EJEMPLAR Nº 1/2 / HOJA Nº 1 /

C.N.I. (R) Nº B-2/210.308 /

OBJ.: Da respuesta a Oficio.

REF.: OF. (S) Nº D-31 de 2.ENE.985  
de Subsec.Int.

**-7 FEB 1985**

SANTIAGO,

DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

1. En respuesta a su oficio de referencia, que incide en un problema relativo a cédulas de identidad en blanco, tipo cuadernillo, que este Servicio recibió en custodia el 06.ENE.982, se informa que estas fueron incineradas el 05.ENE.983, según consta en el Acta cuya fotocopia se acompaña.
2. Para proceder en esta forma, la Central Nacional de Informaciones dió estricto cumplimiento a lo solicitado mediante documento notarial por el propietario de este material don OSCAR FERNANDEZ DEL CAMPO, yerno del Sr. RODRIGUEZ SOTO, quien había adquirido las cédulas a su suegro, según Contrato de Compraventa celebrado ante el Notario Público don MIGUEL GARAY. (Se adjuntan fotocopias).
3. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, nada se le adeuda a doña MARIA ARAYA Vda. de RODRIGUEZ, no existen aspectos que comprometan el derecho de propiedad y el problema quedó resuelto el día 05.ENE.983 cuando se procedió a la destrucción de las cédulas.
4. Es de conveniencia señalar que el Sr. FERNANDEZ DEL CAMPO recurrió a C.N.I. en su desesperación, cuando pudo constatar que de su domicilio, que era el mismo de su suegra, ya habían desaparecido varios cientos de cédulas en blanco.
5. Finalmente, se solicita que todos estos antecedentes sean puestos en conocimiento de la Subsecretaría de Justicia, para que no quede la sensación de que C.N.I. incauta material y lo retiene en forma ilegal, según se



MINISTERIO DEL INTERIOR	
SECRETARIA JURIDICA 1461/12.1	
ENTREGA	- 8 FEB 1985
TRAMITE	J.S.O.
SALIDA	



1001: De respuesta a Oficio

1001: De (2) Nº 1-11 de 2.Ene.885 de Subsec. Int.

- 7 FEB 1985

SANTIAGO

AL SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEL DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

1. En respuesta a su oficio de referencia, que indica un problema relativo a nóminas de funcionarios en un punto, tipo suabordinado, que este Servicio recibió en custodia el 02.Ene.885, se informa que estas fueron incorporadas el 02.Ene.885, según consta en el Acta cuya fotografía se acompaña.

2. Para proceder en esta forma, la Central Nacional de Informaciones dio trámite cumplimentado a lo solicitado mediante documento notarial por el propio Sr. OSCAR FERNANDEZ DEL CAMPO, quien había adquirido las cédulas a su suegro, según Contrato de Compraventa celebrado ante el Notario Público don MIGUEL BARAY. (Se adjuntan fotografías).

3. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, nada se le adeuda a doña MARIA ARAYA Vda. de RODRIGUEZ, no existen aspectos que comprometan el derecho de propiedad y el problema quedó resuelto el día 02.Ene.885 cuando se procedió a la destrucción de las cédulas.

4. Es de conveniencia señalar que el Sr. FERNANDEZ DEL CAMPO rescurió a C.N.I. en su desaparición, cuando pudo constatar que su domicilio, que era el mismo de su suegro, ya habían desaparecido varios cientos de cédulas en blanco.

5. Finalmente, se solicita que todos estos antecedentes sean puestos en conocimiento de la Subsecretaría de Justicia, para que no quede la sensación de que C.N.I. incauta material y lo retiene en forma ilegal, según se

M. A. S. DEL INTERIOR	
1001: De (2) Nº 1-11 de 2.Ene.885	
1 - 8 FEB 1985	
SANTIAGO	

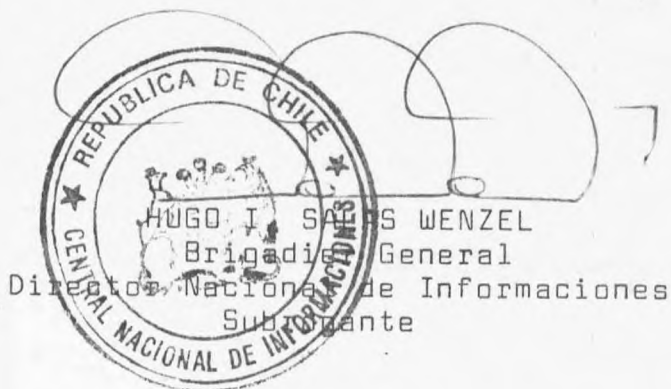


Archivo Nacional de Chile

1 - 8 FEB 1985

desprende del Oficio (S) Nº 35/84 de 2.NOV.984, que se adjuntó al documento de referencia.

Saluda a US.,



DISTRIBUCION:

1. Subsec.Int.
2. Archivo C.N.I. /



Archivo  
Nacional  
de Chile

5

Responde al Oficio N.º 12.100 del 20 de Julio del 2001  
sobre el documento en referencias

Saluda a U.S.



DISTRIBUCION:

- 1. Subsec. Inf.
- 2. Archivo C.N.I.

# RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES.

## ACTA DE INCINERACION

En Santiago, a 05 días del mes de Enero de 1983, se procedió a incinerar los siguientes documentos, los cuales se encontraban almacenados y bajo custodia en esta Central Nacional de Informaciones, en cumplimiento a lo referido en la Declaración Notarial efectuada por el dueño de estas especies, con fecha 05 de Enero de 1982, la cual en su Punto Nº 5, autoriza a esta Central Nacional para proceder a la incineración de estas especies :

- 600.000 (Seiscientos mil) Cédulas de Identidad, en blanco, tipo cuadernillos.

El Acta de entrega de estas especies a esta Central Nacional se encuentra archivada en una Carpeta, en el Departamento Jurídico de la Organización.

Se adjunta fotocopia de la Declaración Notarial efectuada por el dueño de las Cédulas de Identidad, el cual es proveedor de D.A.E. (Dirección de Aprovisionamiento del Estado.)

JEFE SUBROGANTE DE "G"

Los cuños metálicos grabados con el Escudo Nacional y las palabras "Cédula de Identidad", quedan en poder de "G".

INTERVINE

" G "



" G - 2 "

Bº

" B "



Archivo  
Nacional  
de Chile

RESERVADO

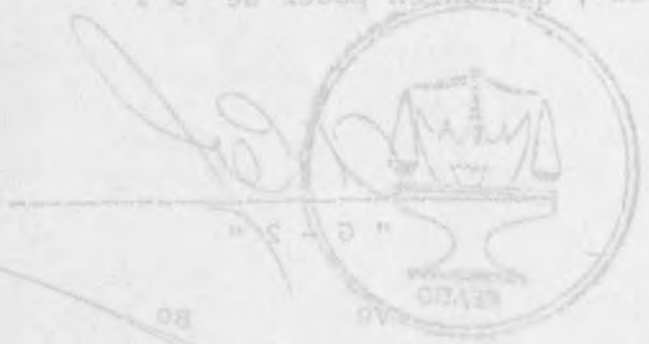
En Santiago, a las 14 horas del día de Enero de 1982, se pro-  
cedió a incorporar los siguientes documentos, los cuales se incor-  
poran al expediente y bajo custodia en esta Central Nacional de In-  
formación, en cumplimiento a lo referido en la Declaración Nota-  
rial efectuada por el dueño de estas copias, con fecha 02 de Ene-  
ro de 1982, la cual en su punto No 5, autoriza a esta Central Nacio-  
nal para proceder a la incorporación de estas copias:

- 500.000 (cincocientos mil) Cédulas de Identidad, en blanco, tipo  
cuadradas.

El Acta de entrega de estas copias a esta Central Na-  
cional se encuentra archivada en una Carpeta, en el Departamento  
Jurídico de la Organización.

Se adjunta fotocopia de la Declaración Notarial efectua-  
da por el dueño de las Cédulas de Identidad, el cual es proveedor  
de D.A.R. (Dirección de Acreditamiento del Estado).

Los cuños metálicos grabados con el Escudo Nacional y  
las palabras "Cédula de Identidad", quedan en poder de "G".



Handwritten signature and scribbles over the stamp area.

INTERVINE  
Handwritten signature and scribbles.



En Santiago, a seis días del mes de Enero de 1982, YO, NELSON EDMUNDO TOBAR ARAYA, Cédula de Identidad Nº 5.015.198 de Santiago, domiciliado en Arturo Prat Nº 1551 casa 24, declaro haber entregado en custodia, durante un año, a la Central Nacional de Informaciones, la cantidad de 557.000 (quinientos cincuenta y siete mil) Cédulas de Identidad tipo cuadernillos, que fueron elaboradas para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado; además la cantidad de 2 (dos) cuños metálicos con el Escudo Nacional y la leyenda "Cédula de Identidad".

PARA CONSTANCIA, FIRMAN :

ENTREGUE CONFORME :

RECIBI CONFORME :

NELSON E. TOBAR ARAYA  
C/I. 5.015.198

ALEJANDRO ROBLES MARQUEZ  
A-2751

I N T E R V I N E :

JEFE SUBROGANTE DE "G"

Por otra parte, la C.N.I. actuará como depositario, sin que el retiro de las Cédulas pueda entenderse que es adquisición de las mismas, de manera que la Central Nacional de Informaciones no deberá cancelar al compareciente.

Si en el transcurso de un año a contar de la fecha de este documento no he podido vender las Cédulas a D.A.E., faculto a C.N.I. para proceder a su incineración.

Finalmente, por el presente documento me obligo a no vender, ceder ni transferir a ningún título las Cédulas a persona natu-



Archivo  
Nacional  
de Chile



En Santiago de Chile a 5 de Enero de 1982, Yo, OSCAR FERNANDEZ DEL CAMPO, chileno, industrial, casado, domiciliado en Arturo Prat Nº 1551 casa 24.

Declaro lo siguiente:

- 1) Soy dueño, según consta del contrato de compraventa de fecha 10 de Octubre de 1981, cuya fotocopia se agrega al presente documento, de aproximadamente 600.000 Cédulas de Identidad para chilenos, tipo cuadernillos, en blanco, los cuales conservo en mi domicilio.
- 2) Las referidas cédulas las adquirí de mi suegro don ROBERTO RODRIGUEZ SOTO C.E.P.D., quien las había confeccionado en su taller, para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado D.A.E. de acuerdo a la Propuesta Nº 59 de 27 de Noviembre de 1979, sobre la base de un millón de Cédulas, sin embargo, D.A.E. solo adquirió 342.920, quedando el remanente del cual soy propietario.
- 3) Conciente del gran riesgo que implica mantener estas Cédulas en mi domicilio o en cualquier otro recinto particular, por el presente documento solicito expresamente a la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.) que retire la totalidad de las mismas para su custodia, transportándolas a dependencias de ese Organismo de Seguridad.
- 4) El retiro y transporte será sin costo alguno para el compareciente, como asimismo su almacenaje en C.N.I.

Por otra parte, la C.N.I. actuará como depositario, sin que el retiro de las Cédulas pueda entenderse que es adquisición de las mismas, de manera que la Central Nacional de Informaciones nada deberá cancelar al compareciente.

- 5) Si en el transcurso de un año a contar de la fecha de este documento no he podido vender las Cédulas a D.A.E., faculto a C.N.I. para proceder a su incineración.
- 6) Finalmente, por el presente documento me obligo a no vender, ceder ni transferir a ningún título las Cédulas a persona natu-



El presente documento es copia de un original que se encuentra en el Archivo Nacional de Chile, en la ciudad de Santiago, Chile, el día 10 de mayo de 1971.

- 1) Se dispone, según consta en el contrato de compraventa de fecha 10 de octubre de 1961, cuya fotocopia se adjunta al presente documento, de aproximadamente 600.000 Cédulas de Identidad para Chile, nos, tipo cubertería, en blanco, las cuales constan en el domicilio.
- 2) Las referidas cédulas las adquirió el señor don ROBERTO ROBERTO GARCÍA SOTO S.C.T.C., quien las había confeccionado en su taller, para la Dirección de Aprovechamiento del Estado S.A.E. de acuerdo a la Propuesta N.º 27 de Noviembre de 1959, sobre la base de un millón de Cédulas, sin embargo, S.A.E. solo adquirió 342.920, quedando el remanente del cual hoy propiamente.
- 3) Conciente del gran riesgo que implica mantener estas Cédulas en el domicilio y en cualquier otro recinto particular, por el presente documento solicito expresamente a la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.) que retire la totalidad de las mismas para su custodia, transportándolas a dependencias de ese organismo de seguridad.
- 4) El retiro y transporte será sin costo alguno para el comprador, como así mismo su almacenamiento en C.N.I.
- 5) Por otra parte, la C.N.I. actuará como depositario, sin que el retiro de las Cédulas pueda entenderse que es adquisición de las mismas, de manera que la Central Nacional de Informaciones nada deberá cancelar al comprador.
- 6) Si en el transcurso de un año a contar de la fecha de este documento no se pudo vender las Cédulas a S.A.E., faculto a C.N.I. para proceder a su incineración.
- 7) Finalmente, por el presente documento se dirige a no vender, ceder ni transferir a ninguna élite las Cédulas a persona alguna.

ral o Jurídica alguna, salvo la Dirección de Aprovisionamiento del Estado (D.A.E.)

Firmó ante mí.

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

Firmo ante mí el Sr. Oscar Alberto Fernández del Campo, cedula identidad N° 5.528.185-8 de Santiago.-

La Cisterna, 6 de Enero de 1982.-

*[Handwritten signature]*  
Notario

PRIMERO: El comprador se obliga a pagar el precio de compra...  
SEGUNDO: El precio será la suma de...  
TERCERO: El precio será la suma de...  
CUARTO: El comprador entiende que dichas cédulas sólo podrán ser vendidas a las instituciones del Estado respectivamente, a las de aprovisionamiento del Estado o Gabinete de Identificación, sin que pueda vender a terceros por motivo alguno.  
QUINTO: Se extiende el presente contrato en dos ejemplares que quedan en poder de las partes.

*[Handwritten signature]*  
Firma del vendedor

*[Handwritten signature]*  
Firma del comprador



Archivo Nacional de Chile

En el presente se informa a la Dirección de Previsión Social  
de los datos (N.º, E.º, etc.)

Firma ante mí.



Firma ante mí el Sr. Oscar Alberto Ferrando  
del Camp, cedula identidad N.º 2.528.782-8 de  
Santiago.

La Escribana, 6 de Enero de 1952.



Archivo  
Nacional  
de Chile

FIR  
OSCA  
Octu



COMPRAVENTA

En Santiago, a ...1º... de Octubre.. de .1981...., entre don Roberto Rodríguez Soto, con cédula de identidad Nº - 1.216.407 del Gabinete de Stgo. domiciliado en Arturo Prat 1551, en adelante el vendedor y don Oscar Fernandez del Campo, cédula de identidad Nº 5.528.185-8 del Gabinete de Stgo., domiciliado en Arturo Prat 1551 c/24, profesión Técnico..... en adelante el comprador expresan:

PRIMERO: El vendedor es dueño exclusivo de la cantidad de ... 557 mil cédulas de identidad tipo cuadernillo que - fueron elaboradas para la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

SEGUNDO: Por el presente acto el vendedor, vende, cede y transfiere a don Oscar Fernandez del Campo quien compra - para sí la totalidad de dichas cédulas que guardara en dicho domicilio.

TERCERO: El precio será la suma de trescientos mil pesos que el vendedor ya ha percibido en cuotas.

CUARTO: El comprador entiende que dichas cédulas sólo podrán ser vendidas a las instituciones del Estado respectivas, o sea a aprovisionamiento del Estado o Gabinete de Identificación, sin que pueda venderlo a terceros por motivo alguno.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en dos ejemplares que dando cada uno en poder de las partes.

*[Handwritten signature]*

Firma del Vendedor

*[Handwritten signature]*

Firma del Comprador.

FIRMARON ANTE MI, don ROBERTO RODRIGUEZ SOTO, C.I. 1.216.407 de Santiago, y don OSCAR ALBERTO FERNANDEZ DEL CAMPO, C.I. 5.528.185-8 de Santiago. Santiago, 10 de Octubre de 1981.



Archivo Nacional de Chile





CONDICIONES

... en adelante el comprador expresamente... en adelante el comprador expresamente...

PRIMERO: El vendedor es dueño exclusivo de la cantidad de... 557 mil cédulas de identidad tipo casdennillo que fueron elaboradas para la Dirección de Aprovechamiento del Estado.

SEGUNDO: Por el presente acto el vendedor, vende, cede y entrega libre a don Oscar Fernandez del Campo quien compra para sí la totalidad de dichas cédulas que guardara en dicho domicilio.

TERCERO: El precio será la suma de trescientos mil pesos que el vendedor ya ha percibido en cuotas.

CUARTO: El comprador entiende que dichas cédulas sólo podrán ser vendidas a las instituciones del Estado respectivamente, o sea a Aprovechamiento del Estado o Gabinete de Identificación, sin que pueda venderlo a terceros por motivo alguno.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en dos ejemplares que habra cada uno en poder de las partes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Firma del Comprador.

Firma del Vendedor

ROBERTO RODRIGUEZ SOTO, C.I. 1.212.407 de Santiago, Chile, en adelante el comprador expresamente... en adelante el comprador expresamente...



Archivo Nacional de Chile



Santiago, 7 de julio de 1981

Excmo. Sr. Presidente de la República  
General don Augusto Pinochet Ugarte  
Palacio de La Moneda

P R E S E N T E

Respetado Sr. Presidente:

Por la presente recorro a su persona a fin de exponerle la siguiente situación que no sólo afecta a mi modesto patrimonio sino que a la seguridad del país.

Desde hace muchos años soy proveedor de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado la cual en varias oportunidades me ha adjudicado la confección de las cédulas de identidad para chilenos y extranjeros.

Comprendo que esta delicada tarea debiera estar entregada a la Casa de Moneda u otro organismo oficial, ya que poseo la técnica para fabricarlos, incluso los sellos y timbres, pero conciente de la confianza que se me ha depositado, es el motivo de esta carta.

Consta de la solicitud dirigida a la Srta. Ministro de Justicia con fecha 12 de junio cuya copia se acompaña, que tengo en mi poder 573.600 cédulas de identidad por las razones y circunstancias allí expresadas.

Lo anterior está en conocimiento de la CNI quienes visitaron mi propiedad y comprobaron el estado precario de seguridad en que se encuentran, hecho que comunicaron al Estado Mayor Presidencial hace algún tiempo.

Saludo atentamente y etc.



HERNAN HOYOS CARVALO  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Excmo. de Seguridad
- 3.- Archivo (S) Dirnac. Naz.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Santiago, 7 de Julio de 1937

Excmo. Sr. Presidente de la República  
General don Anselmo Fierro y Ugarte  
Palacio de la Moneda

P R E S E N T E

Respetado Sr. Presidente:

Por la presente recurre a su persona a fin de que por la presente situación que no sólo afecta a mi modesta patrimonio sino que a la seguridad del país.

Desde hace muchos años soy proveedor de la Dirección de Aprovechamiento del Estado la cual en varias oportunidades me ha adjudicado la confección de las cédulas de identidad para chilenos y extranjeros.

Comprendo que esta delicada tarea requiere estar enterado a la Casa de Moneda u otro organismo oficial, ya que poseo la técnica para fabricarlas, incluso los sellos y tiradas, pero consciente de la confianza que se me ha depositado, es el motivo de esta carta.

Conste de la solicitud dirigida a la Srta. Ministra de Justicia con fecha 12 de junio cuya copia se acompaña, que tanto en mi poder del 273.600 cédulas de identidad por las razones y circunstancias allí expuestas.

-Lo anterior está en conocimiento de la CMI quienes visitaron mi propiedad y comprobaron el estado preciso de seguridad en que se encuentran, hecho que comunicaron al Estado Mayor Presidencial hace algún tiempo.



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA
Folio Secreto N° 8
Fecha
HOJA No 1

EJEMPLAR No 1

SECRETO No 028.-

ANTECED: Sec. No 686, de 26.3.85  
Depto. de Seguridad.

MATERIA: Informa sobre protesta  
programada que afecta-  
ría a la Institución.

SANTIAGO, 26 MAR. 1985

*Holmes Secado*

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito poner en conocimiento de US., que Organismos de Alta Confiabilidad han detectado que para los días 27 y 28 de marzo en curso, elementos opositores al Supremo Gobierno tienen programada una "PROTESTA" y que ésta afectaría a nuestra Institución.

2.- Conforme a lo anterior, el suscrito a través del Director Regional Metropolitano ha impartido las instrucciones del caso, destinadas a la adopción de las medidas de seguridad en las Unidades Penales del Area Metropolitana que la situación exige.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr, Ministro de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N°  
Fecha  
Hoja N°

SECRETO

MEMORIA N° 1

SECRETO N° 098

AYUDANTIA GENERAL  
GENDARMERIA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE CHILE

ANTECED: Sec. No 888, de 26.3.82  
Depto. de Seguridad.

MATERIA: Informa sobre protesta  
programada que afectará  
a la Institución.

SANTIAGO, 26 MAR. 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito poner en conocimiento de  
U.S., que Organismo de Alta Confidabilidad han detectado  
para los días 27 y 28 de marzo en curso,  
elementos opositores al Supremo Gobierno tienen pro-  
gramada una "PROTESTA" y que ésta afectaría a nues-  
tra Institución.

2.- Conforme a lo anterior, el suscrito  
a través del Director Regional Metropolitano ha im-  
partido las instrucciones del caso, destinadas a la  
adopción de las medidas de seguridad en las Unida-  
des Penales del Area Metropolitana que la situa-  
ción exige.

3.- Su conocimiento y fines que estime  
procedentes.

Saluda atentamente a U.S.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo (B) Direc. Nac.



SECRETO

EJEMPLAR No 2

HOJA No 1

SECRETO No 028 .-

ANTECED: Sec. No 686, de 26.3.85  
Depto. de Seguridad.

MATERIA: Informa sobre protesta  
programada que afectaría  
a la Institución.

SANTIAGO, 26 MAR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito poner en conocimiento de US., que Organismos de Alta Confiabilidad han detectado que para los días 27 y 28 de marzo en curso, elementos opositores al Supremo Gobierno tienen programada una "PROTESTA" y que ésta afectaría a nuestra Institución.

2.- Conforme a lo anterior, el suscrito a través del Director Regional Metropolitano ha impartido las instrucciones del caso, destinadas a la adopción de las medidas de seguridad en las Unidades Penales del Area Metropolitana que la situación exige.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr, Ministro de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

ALICIA SANTABRUNA APARICIO  
Subsecretaria de Gendarmería

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
SANTO DOMINGO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
SANTO DOMINGO, 10 DE JULIO DE 1952

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS DE CHILE  
SANTO DOMINGO, 10 DE JULIO DE 1952

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CARABINEROS DE CHILE

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

... el periodo para el cumplimiento de  
... las obligaciones de esta Compañía han sido  
... cada que para las clases 57 y 58 de cargo en curso,  
... el servicio que presta el Sistema de Seguro Social para  
... grande que "PROVIDA" y que debe ser otorgada a nivel  
... de la Compañía.

2.- Conforme a lo anterior, se suscribe  
a través del Director Regional Neuquino de la  
Compañía las instrucciones del caso, destinadas a la  
adopción de las medidas de seguridad en las unidades  
del Parque del Área Neuquino que la misma  
esta exige.

3.- Se concuerda y firma que estas  
procederán.

Saludo respetuoso a U.S.

HECTOR ROYER CRIVALLI  
Director Nacional

Distribución  
1.- Sr. Ministro de Justicia  
2.- Sr. Director de Seguridad  
3.- Archivo (2) Dirección



Archivo  
Nacional  
de Chile

Se  
58  
A  
a

SECRETO

SECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 9  
Fecha 27-13-85  
HOJA No

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR No 1

SECRETO No 030 .-

- ANTECED: 1) Of.(S) No 17/25, de 20 junio 1984 Subsecretaría Justicia.
- 2) Of.(S) No 001903, de 26 junio 1984 Gendarmería.

MATERIA: Reitera solicitud remoción de profesional funcionario que indica.

SANTIAGO, 27 MAR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Por oficio indicado en antecedente (2), se solicitó a ese Ministerio la remoción de sus funciones como Médico con 2 horas diarias, de la III Planta Directiva, Profesional, Técnica y de Auxiliares de la Institución, de don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, de dotación del Centro de Readaptación Social de Curicó.

Lo anterior, considerando los antecedentes que US. nos hiciera llegar por Of. (S) No 17/25, de 20 de junio de 1984, referidos a actividades de carácter político realizadas por dicho profesional, que hacían aconsejable su alejamiento de la Institución, cuyas fotocopias acompaño en esta oportunidad.

2.- Como según informaciones proporcionadas por Organismos de Seguridad a nuestro Departamento respectivo, dicho profesional continuaría desarrollando este tipo de diligencias y hasta el momento no hemos tenido conocimiento de lo resuelto por esa Secretaría de Estado en relación a la medida solicitada en contra del Dr. Barrientos Maturana, es que me permito reiterar a US. la petición hecha en tal sentido o darnos a conocer cualquier determinación en contrario que hubiere resuelto adoptar ese Ministerio, para saber a que atenernos respecto a esta situación existente.



Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 2.- Depto. del Personal
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile

*Se despecto  
Oficio a subir  
Acuerdo a la  
antecedente*



SECRETO

ELIMPLAR No 1

SECRETO No 030

ANTECED: 1) Of. (S) No 17/55, de 20  
Junio 1984 Subsecretaría  
de Justicia.

2) Of. (S) No 001903, de 28  
Junio 1984 Gendarmería.

MATERIA: Retiro solicitado remoción  
de profesional funcionario  
que indica.

SANTIAGO, 27 MAR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SRTA. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

1.- Por oficio indicado en antecedentes (S),  
se solicitó a ese Ministerio la remoción de sus funcio-  
narios como Médico con 2 horas diarias, de la III Plante  
Directiva, Profesional, Técnica y de Auxiliares de la  
Institución, de don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA,  
de dotación del Centro de Rehabilitación Social de Cu-  
ríco.

La anterior, considerando los antecede-  
ntes que US. nos hicieron llegar por Of. (S) No 17/55,  
de 20 de Junio de 1984, referidos a actividades de ca-  
rácter político realizadas por dicho profesional, que  
hicieran aconsejable su alejamiento de la institución,  
cuysas fotografías acompañe en esta oportunidad.

2.- Como según informaciones proporcionadas  
por Organismo de Seguridad a nuestro Departamen-  
to respectivo, dicho profesional continúa desarro-  
llando este tipo de diligencias y hasta el momento no  
hemos tenido conocimiento de lo resuelto por ese Secre-  
taría de Estado en relación a la medida solicitada en  
contra del Dr. Barrientos Maturana, es que me permito  
reiterar a US. la petición hecha en tal sentido a dar-  
nos a conocer cualquier determinación en contrario que  
hubiere resuelto adoptar ese Ministerio, para saber a  
que estado respecta a esta situación existente.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CAVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretaría de Justicia
- 2.- Depto. del Personal
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S)



*Handwritten notes:*  
Se solicitó a ese Ministerio la remoción de sus funcionarios como Médico con 2 horas diarias, de la III Plante Directiva, Profesional, Técnica y de Auxiliares de la Institución, de don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, de dotación del Centro de Rehabilitación Social de Curíco.



ANT.: Of. Sec. 2A/01, de fecha 10 de mayo de 1984, de Subsecretario de Salud a Director Servicio de Salud Región del Maule.

MAT.: Antecedentes del DR. JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA.

SANTIAGO, 20 JUN. 1984

CARPETA N° 338

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

Adjunto remito a Ud. copia del oficio indicado en el antecedente, mediante el cual el Subsecretario de Salud remite al Director del Servicio de Salud del Maule minuta sobre actividades de carácter político realizadas por el Dr. JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA.

En consideración a lo anterior, agradece a Ud. se sirva proceder de acuerdo con lo señalado por el Sr. Subsecretario de Salud (S), en el sentido de aplicar al Dr. Barrientos el artículo 166 del Estatuto Administrativo o bien el D.L. N° 2.345.

Saluda atentamente a Ud.,



*Alicia Cantarero Aparicio*

ALICIA CANTARERO APARICIO  
Subsecretario de Justicia

Distribución

- Ejemplar N°1: Sr. Director Nacional de Gendarmería
- Ejemplar N°2 y 3: Archivo Subsecretaría

*Minuta  
como para  
terminación  
del  
02/08/84*

REGISTRO - CORRESPONDENCIA  
FECHA ENTREGA: 25-6-84  
N.º REGISTRO: 310 FOLIO 11  
PASE A: *caja*  
*con minuta*



Archivo  
Nacional  
de Chile

RECEIVED  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
1952  
JUL 20

RECEIVED  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
1952  
JUL 20

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
20 JUL 1952

GABRIELA DE JESÚS

DE: SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA

Adunado remite a U.T. copia del oficio  
indicado en el antecedente, mediante el cual el Subsecretario de  
Salud remite al Director del Servicio de Salud del Iquique una  
serie de actividades de carácter policial realizadas por el Sr. Luis  
GARRIGOS BATURIA.

En consideración a lo anterior, se  
decreta a fin de dar cumplimiento al acuerdo con lo señalado por el Sr.  
Subsecretario de Salud, en el sentido de aplicar al Sr. Baturia  
por el artículo 100 del Estatuto Administrativo a fin de que...

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Distribución

- Ejemplar N° 1: Sr. Director Nacional de Gendarmería
- Ejemplar N° 2: Archivo Subsecretaría



**SECRETO**

EJEMPLAR N° 213 / HOJA N° 1/1 / 1

SECRETO N° 2A/ 01 / 1

ANT.: Secreto N° 13/25 de fecha  
16.4.84 del Sr. Subsecretario  
de Justicia.

MAT.: Antecedentes del DR. JORGE LUIS  
BARRIENTOS MATURANA

SANTIAGO, 10 MARZO 1984

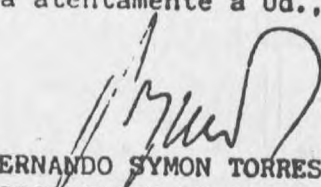
DE : SUBSECRETARIO DE SALUD

A : SR. DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAULE

Adjunto se servirá encontrar oficio secreto de la Subsecretaría de Justicia, mediante el cual se informa sobre actividades de carácter político realizadas por el DR. JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, funcionario del Servicio de Salud Maule.

En consideración a lo anterior, ruego se sirva tomar las medidas que estime conveniente con el objeto de controlar esta situación, teniendo presente que es política de este Ministerio aplicar en forma estricta el artículo 166 del Estatuto Administrativo para evitar el activismo político dentro del personal del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DR. FERNANDO SYMON TORRES  
SUBSECRETARIO DE SALUD  
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. D.S.S. del Maule
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Subsecretaría



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

SECRETARIA DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD

MEMORIA N° 1133

SECRETARIA DE SALUD

MEMORIA N° 1133

SECRETARIA DE SALUD

SANTIAGO, 11 de Julio 1954


DE : SUBSECRETARIO DE SALUD

A : SR. DIRECTOR SERVICIO DE SALUD MAUNE

Algunos de los servicios de salud...  
secretos de la Subsecretaría de Salud, mediante el cual se informa  
sobre actividades de carácter político realizadas por el Sr. JORGE  
LUIS BARRIENTOS MATURANA, Comisionado del Servicio de Salud Maune.

En consecuencia a lo anterior, se  
de vive los servicios de salud convencionales con el objeto de  
controlar esta situación. En consecuencia se solicita al Sr. Director  
Ministerio aplicar medidas de carácter político dentro del personal  
Administrativo para evitar actividades políticas dentro del personal  
del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Queda atentamente a Ud.,

  
DR. FERNANDO NIXÓN TORRES  
SUBSECRETARIO DE SALUD  
SUBROGANTE

DISTRIBUCION

- 1 - Sr. D. S. del Maune
- 2 - Sr. Subsecretario de Salud
- 3 - Subsecretaría



Archivo  
Nacional  
de Chile

REFERIDA A : BARRIENTOS MATURANA, Jorge Luis. Médico del C.R.S. de la Ciudad de Curicó VII Región del Maule-Talca.-/

- ANTECEDENTES :
- 971 Presidente Provincial del Colegio Médico A.G.-
  - 971/973 Regidor por el partido demócrata cristiano en la comuna de Hualañé.-
  - 972/973 Presidente Provincial de la D.C. en Curicó.-
  - AGO 982 Médico en el C.R.S. de Curicó, atiende a personal de planta y reclusos.-
  - 11 OCT DE 1983 Participa activamente en manifestaciones callejeras no autorizadas, que organiza el movimiento católico "Misión Joven", junto a estudiantes de la sede Curicó de la U.C.-
  - 10 ENE DE 1984 Solicita autorización, por intermedio de un documento suscrito por el comité organizador de la fundación "Eduardo Frei", integrado por JORGE BARRIENTOS MATURANA (DC), JORGE BASUALTO VILLEGAS (DC) y ABRAHAM VEGA VEGA, al Gobernador Provincial de Curicó para efectuar la llamada "Marcha de la Patria Joven" auspiciada por la juventud D.C., los días 15/16 ENE 1984.-
  - 13 ENE DE 1984 Gobernador Provincial de Curicó, por oficio Reseservado Nº 032/84 autoriza realización "Marcha de la Patria Joven".-
  - 15/16 E NE 1984 Tiene activa participación en la realización de la Marcha de la Patria Joven. En esa oportunidad, integrantes de las Juventudes D.C. lanzan expresiones injuriosas aisladas en contra del Gobierno, Fuerzas Armadas y Servicios de Seguridad, no respetan la ruta autorizada y se dirigen al domicilio del Prefecto de Carabineros, TCL. SR. Carlos Ibarra Guerra, para lanzar consignas. El grupo es disuelto por Carabineros, sin registrarse detenciones.-
  - 19 ENE DE 1984 Participa en las actividades derivadas de la visita que realiza a Curicó el Presidente Nacional de la D.C., Gabriel Valdes.-  
Como presidente provincial de ese partido, da la bienvenida oficial con un discurso en el que se refiere (sin identificar) a algunos Medios de Comunicación de la provincia que... "estarían comprados por las autoridades de gobierno"...., distorsionando con su información la verdad sobre la situación que vive el país.-
  - ENE 984 Integra la Comisión de Derechos Humanos de Curicó, cuya sede está ubicada en la Casa de Ejercicios de la Vicaría de la Diócesis de esa ciudad.-
  - Sin fecha precisa.- Pertenece a la Fundación Frei de Curicó.-  
Trabaja como médico cirujano en el hospital Base de Curicó.-  
Realiza curso de primeros auxilios y charlas sobre la materia a la Brigada Femenina del Cuerpo de Bomberos de Curicó.-

STGO190384/



SECRETO

SECRETARIA DE INTERIORES

GENDIA  
DIREC  
DEPTO

SECRETARIA DE INTERIORES  
de la Ciudad de Curicó VII Región del Maipo-Biobío

ANTECEDENTES

97: Presidencia Provincial del Colegio Médico de Chile  
 97/1973: Hacer por el Partido Demócrata existiendo en la Comuna de Hualde.  
 97/1973: Presidente Provincial de la D.C. en Curicó.  
 98: 982: Héctor en el C.R.S. de Curicó, estando a par con el plan y testimonio.  
 11 OCT DE 1982: Participación activa en manifestaciones en las que se solicitaron, que organizó el movimiento cívico "Misión Joven", junto a estudiantes de la sede Curicó de la U.C.  
 10 ENE DE 1982: Solicita autorización, por intermedio de un documento suscrito por el comité organizador de la Fundación "Estudio First", integrado por JORGE BARRIENTOS MATURANA (DC), JORGE BARRIEN-TO VILLALBA (DC) y ARIANNA VEGA VEGA, al Go-bernador Provincial de Curicó para elevar la línea "Marcha de la Patria Joven" para ser llevada por la Juventud D.C., los días 12/13 ENE 1982.  
 11 ENE DE 1982: Gobernador Provincial de Curicó, por oficio Resolviendo Nº 013/82 autoriza la realización "Marcha de la Patria Joven".  
 12/13 ENE DE 1982: Tiene activa participación en la realización de la Marcha de la Patria Joven. En esa oportunidad, integrantes de las Juventudes D.C. realizaron expresiones informales aladas en con-creto al Gobierno, Fuerzas Armadas y desarrollo de la actividad, se respetan la ruta autorizada y se dirigen al punto de partida del Puente de los Robinsones, T.C. Carlos Jara Guzmán, por la línea consignada. El grupo se dispersa por Curicó, sin registrar detenciones.  
 13 ENE DE 1982: Participa en las actividades derivadas de la visita que realizó a Curicó el Presidente de la D.C., Rafael Valdovinos.  
 Como presidente provincial de ese partido, da la bienvenida oficial con un discurso en el que se refiere (en lo esencial) a algunas medidas de comunicación de la provincia que... vestían comprados por las autoridades de "distribución"... desafortunadamente con un in-tercambio la verdad sobre la situación que vive el país.  
 20 ENE DE 1982: Integra la Comisión de Desempeño Humano de Curicó, cuya sede está ubicada en la Casa de Ejecutor de la Victoria en la Diócesis de Curicó.  
 En fecha...: Participa en la fundación First de Curicó.  
 Trabajo como médico clínico en el Hospital de Curicó.  
 Realiza curso de primeros auxilios y curati-vas sobre la materia a la Brigada Veneciana del Cuerpo de Bomberos de Curicó.

ANT: Of. Sec. No 17/25, de fecha 20 de Junio de 1984, de Srta. Subsecretario de Justicia.

MAT: Solicita remoción de funciones del Médico don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA.-

SANTIAGO,

26 JUN. 1984

REGISTRO - CORRESPONDENCIA  
FECHA ENTREGA: 28 JUN 1984  
N.º REGISTRO: 368 FOLIO 12  
PASE A: *[Signature]*

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito solicitar a US. se sirva tener a bien, disponer se remueva de sus funciones en la Institución, al Médico - con dos (2) horas diarias de trabajo, don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, de la III Planta Directiva, Profesional, Técnica y de Auxiliares de Gendarmería, A. Profesionales - afectos a la Ley No 15.076; de dotación del Centro de Readaptación Social de Curicó.
- 2.- Lo anterior, se fundamenta en el hecho de que para una mejor racionalización de la función administrativa, resulta indispensable que el funcionario individualizado sea removido de su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º del D.L. No 2345, de 1978.

Saluda atte. a US.,

*[Signature]*

HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S)

DISTRIBUCION:

- Ejemplar No 1: Ayudantía Gral.
- Ejemplar No 2 y 3: Depto. Personal.-



813 1982

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIA NACIONAL  
PERSONAL

LA PLAZA DE...  
SECRETARIA NACIONAL

SECRETARIA NACIONAL

ANTE EL SEÑOR...  
de 1984...  
solicita...  
co de los...

MINISTERIO - CORRESPONDENCIA  
REGISTRO  
28 JUN 1984  
LA PLAZA DE...

SANTIAGO, 28 JUN 1984

DEL DIRECTOR NACIONAL DE GUBERNAMIENTOS  
A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Se permite solicitar a US. se sirva tener a bien, disponer  
de remesas de sus funciones en la institución, el médico  
don dos (2) horas diarias de trabajo, don JORGE LUIS...  
RIVERO MATAMALA, de la III Zona Operativa, Regional,  
Técnica y de Asistencia de Gub. A. Regional...  
afecta a la Ley No 12.071 de detención del Centro de  
Asistencia Social de Curicó.

2.- Lo anterior, se fundamenta en el hecho de que para ser  
por realización de la función administrativa, se  
indispensable que el funcionario individualizado sea con-  
vido de su cargo, de conformidad a lo establecido en el  
Decreto de la Presidencia No 2142, de 1978.

SECRETARIA NACIONAL DE GUBERNAMIENTOS  
RONALDO OVALA GONZALEZ  
Director Nacional (2)

DISTRIBUCION:  
- Ejemplar No 1: Asistencia Social  
- Ejemplar No 2 y 3: Departamento...



SECRETO

SECRETO

*Lolio See V# 9*

FECHA = 1 AGO. 1985

PROVIDENCIA N° 118

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS
- Sp. Secto Nac*
- Seu de...*

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Informe a lo conversado*

*seti*

*Y*

- Observaciones:
- 48 horas
  - 8 dias
  - Hasta el .....
  - Brevedad



SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

- COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CHILENA
- COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
- COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL
- COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
- COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

- COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA CHILENA
- COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
- COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL
- COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA
- COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA DE DEFENSA



EJEMPLAR N<sup>o</sup> 3 HOJA N<sup>o</sup> 1

SECRETO N<sup>o</sup> 001903



ANT: Of. Sec. N<sup>o</sup> 17/25, de fecha 20 de Junio de 1984, de Srta. Subsecretario de Justicia.

MAT: Solicita remoción de funciones del Médico don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA.-

SANTIAGO, 26 JUN. 1984

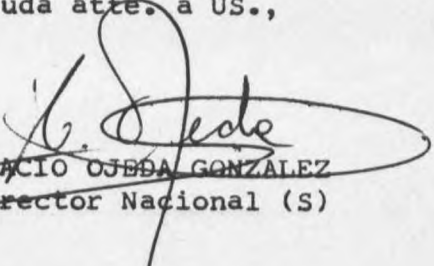
DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Me permito solicitar a US. se sirva tener a bien, disponer se remueva de sus funciones en la Institución, al Médico - con dos (2) horas diarias de trabajo, don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, de la III Planta Directiva, Profesional, Técnica y de Auxiliares de Gendarmería, A. Profesionales - afectos a la Ley N<sup>o</sup> 15.076; de dotación del Centro de Readaptación Social de Curicó.
- 2.- Lo anterior, se fundamenta en el hecho de que para una mejor racionalización de la función administrativa, resulta indispensable que el funcionario individualizado sea removido de su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 5<sup>o</sup> del D.L. N<sup>o</sup> 2345, de 1978.

Saludá atte. a US.,



  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S)

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N<sup>o</sup> 1: Ayudantía Gral.
- Ejemplar N<sup>o</sup> 2 y 3: Depto. Personal.-





MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE DEFENSA  
CALLE 13 N° 1300



MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE DEFENSA  
CALLE 13 N° 1300  
SANTIAGO DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE

SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- El presente informe a V.S. se dice para a S.E. Director  
de Defensa Nacional en la Inspección, al efecto  
de las 15) sobre el caso de traslado, don Jorge Luis  
MARTINEZ MATEUANA, de la 11ª Planta Operativa, Protestas  
- Yáquina y de Asistencia de Gerencia, A. Protestas  
- a la Ley N° 12.014, de otorgar el Centro de  
Defensa Social de Chile.  
2.- En materia de fundación en el punto de que para una  
por racionalización de la función administrativa, resulta  
indispensable que el funcionamiento administrativo sea  
válido de su cargo, de conformidad a lo establecido en el  
artículo 32 del D.L. N° 2142, de 1978.

Saluda a U.S.

*[Handwritten signature]*  
Director Nacional (R)

DISTRIBUCION:  
- Ejemplar N° 1 a S.E. Director  
- Ejemplar N° 2 a S.E. Subdirector



ANT.:

MAT.: Solicita remoción de funcionario que indica. \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

DE: MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

El Ministro infrascrito ha estimado que para una mejor racionalización de la función administrativa, es necesario remover de su cargo a don JORGE LUIS BARRIENTOS MATURANA, funcionario de Gendarmería de Chile, cuyo decreto adjunto, para que se sirva si lo tiene a bien, disponer su tramitación por ese Ministerio.

Saluda atentamente a US.

HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1: Sr. Ministro del Interior
- Ejemplar N° 2: Depto. Administrativo
- Ejemplar N° 3 y 4: Archivo Secreto Subsecretaría



REP  
MIN  
JEFE  
OFICIN  
DEPA  
OFICIN  
COORD  
8

Señor Ministro de Interior

PRESENTE

A : Sr. Ministro del Interior  
DE : Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia ha solicitado que se le permita el ingreso a las dependencias de la Presidencia de la República para el estudio de los expedientes de los señores JORGES LUIS BARRIENTOS MATUANA, donados a Chile, cuyo ingreso al país se está tramitando, para que se pueda dar curso a la solicitud por ese Ministerio.

Saluda atentamente a Ud.

HUGO ROSENKRANTZ  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1 : Sr. Ministro del Interior
- Ejemplar N° 2 : Depto. Administrativo
- Ejemplar N° 3 y 4 : Archivo General Subsecretaría

TOMA  
CUMPL  
INFOR  
ESTUD  
PROPO  
PROPO  
ACTIV  
ACUM  
Observ  
PLAZO:



PROVIDENCIA N°

FECHA 27 JUN 1984

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*sr. jefe dpto. administrativo*

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION *sr. sueldo*

*Hacer decreto*

Observaciones:

- PLAZO: - 48 horas
- 8 días
- Hasta el
- Brevedad

PASE  
AL SEÑOR **EAR**  
**27-6-84**



65



Archivo Nacional de Chile

FECHA 27 JUN 1984

PROVIDENCIA N°

De Subsecretario de Justicia N°

- GABINETE - MINISTERIO
- SERVICIO BIENESTAR
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA DEFENSA SOCIAL ANUROS

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS
- COMISARIO ASesor
- OFICINA DEL MENOR
- OFICINA PROGRAMAS DE COOPERACION

*[Handwritten signature]*

PARA:

- GOBIERNO CONVENIO
- RETENER NUESTRA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER RESPUESTAS
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROTOCOLO

- CONOCIMIENTO
- OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS
- OFICINA DE ESTA SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
- OFICINA DE ATENCION AL USUARIO
- OFICINA DE INVESTIGACION Y RESOLUCION
- OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
- OFICINA DE LOS ANTECEDENTES

*[Handwritten note]*

*[Handwritten note]*

*[Handwritten initials]*



AL SEÑOR	57-6-84
AL SEÑOR	57-6-84
AL SEÑOR	57-6-84



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 10  
Fecha 27-3-85

EJEMPLAR No 2

HOJA No 1

SECRETO No 011.-

Inspección General

ANTECED:

MATERIA: Ejecución pena de muerte.

SANTIAGO, 29 ENE. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Sin constituir el informe completo a que se refiere el artículo 14o del "Reglamento Sobre La Aplicación de la Pena de Muerte", estimo conveniente informar a US. que la pena referida se cumplió a las cinco cincuenta y cinco horas sin necesidad de ordenar el "tiro de gracia" sobre los internos Carlos Alberto Topp Collins y Jorge Sagredo Pizarro.

2.- La única situación anormal constituyó la presencia en estado de intemperancia alcohólica de los periodistas RENE ORLANDO ZHIGLEY CORREA del diario "Las Ultimas Noticias" y de MIGUEL TRUJILLO RODRIGUEZ de Agencia Orbe, lo que obligó al suscrito a ordenar su abandono del recinto penal, aproximadamente a las 4.10 A.M.. en los momentos que presentaban sus autorizaciones de ingreso.

Dicha situación no afectó la posibilidad de información desde el lugar de los hechos del diario referido, por cuanto ingresó igualmente autorizado el periodista de ese mismo medio, don JOSE FERNANDO GAI HERNANDEZ.

3.- Para obviar cualquiera imputación falsa a futuro este Director conversó de la situación producida en el mismo lugar de los hechos con el periodista OSVALDO NAVAS VEGA, Presidente del Círculo de Periodistas Policiales y quien también ingresara con autorización previa al Establecimiento, el que reconoció lo ajustado y serio de la medida adoptada por la Institución.

Es cuanto puedo informar por ahora a US.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (S) Direc. Nec.



Archivo  
Nacional  
de Chile

ALICIA CANTAREO APARCIO  
Subsecretario de Justicia

27-3-85

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 10  
Fecha 27-3-82

SECRETO

EJEMPLAR No 2  
NOLA No 1

SECRETO No 011

Nota General

ANTECED:

MATERIA: Ejecución pena de muerte.

SANTIAGO, 28 FEB 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Sin constituir el informe completo a que se refiere el artículo 140 del "Reglamento Sobre la Aplicación de la Pena de Muerte", están convenientemente informados los señores US. que la pena referida se cumplió a las cinco cincuenta y cinco horas sin necesidad de ordenar el "otro de gracia" sobre los internos Gerardo Alberto Topp Collins y Jorge Saavedra Pizarro.

2.- La única situación anormal constituyó la presencia en estado de interperencia alcohólica de los periodistas RENE ORLANDO THIBLET CORREA del diario "Las Últimas Noticias" y de MIGUEL TRUJILLO RODRIGUEZ de Agencia G.P.A. lo que obligó al suscrito a ordenar su abandono del recinto penal, aproximadamente a las 4.10 A.M. en los momentos que presentaban sus autorizaciones de ingreso.

Dicha situación no afectó la posibilidad de información desde el lugar de los hechos del delito referido, por cuanto ingresó igualmente autorizado el periodista de ese mismo medio, don JOSE FERNANDO GAI HERNANDEZ.

3.- Para evitar cualquier imputación falsa a futuro este Director conversó de la situación producida en el mismo lugar de los hechos con el periodista OSVALDO NAVAS VEGA, Presidente del Círculo de Periodistas Policiales y quien también ingresara con autorización previa al Establecimiento, el que reconoció lo ajustado y serio de la medida adoptada por la Institución.

Es cuanto puedo informar por ahora a

US.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVALAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

ALICIA CANTARERO  
Subsecretaria de Justicia

28-3-82

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 11  
Fecha 3-4-85  
HOJA No 1

EJEMPLAR No 1

SECRETO No 033.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Remite documento encontrado a persona que indica durante visita a Unidad Penal.

SANTIAGO, 2 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRTA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

*anexo  
Sr. Pizarro  
Recluido  
3/4/85. Y.*

1.- Me permito hacer llegar a US. Minuta No 12 (A-4) del Departamento de Seguridad, recaída en documento manuscrito cuya fotocopia se acompaña, que fuera encontrado a la ciudadana Silvia Elena Rojas Zamora, visita del reo subversivo JAVIER GONZALEZ ROJAS, actualmente recluso en el Centro de Detención Preventiva Stgo.-Norte, cuyo contenido en resumen corresponde a los detallados en la minuta antes mencionada.

La jefatura de la Unidad Penal suspendió la visita a la persona antes nombrada por el lapso de 90 días.

2.- Su conocimiento y fines que estime del caso, sin perjuicio de haberse dado a conocer estos antecedentes a la Dirección Nacional de Informaciones.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretaría de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo [S].



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GUARDIA NACIONAL

SECRETO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio Secreto N° 22  
Fecha 3-4-82  
HOLA N°

EJEMPLAR N° 1

SECRET N° 030

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Remite documento encontrado a persona que indica durante visita a Unidad Penal.

SANTIAGO, 2 ABR. 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE

A : SRTA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

1.- Me permito hacer llegar a US. Minu- ta No 12 (A-A) del Departamento de Seguridad, recibida en documento manuscrito cuya fotocopia se acompaña, que fuere encontrado a la ciudadana Silvia Elena Ro- jas Zamora, visita del reo superviviente JAVIER GONZA- LES ROLAS, actualmente recluido en el Centro de Deten- ción Preventiva Stgo. Norte, cuyo contenido en resu- men corresponde a los detallados en la minuta antes mencionada.

La Jefatura de la Unidad Penal sus- cribió la visita a la persona antes nombrada por el lapso de 20 días.

2.- Su conocimiento y fines que esti- me del caso, sin perjuicio de haberse dado a conocer estos antecedentes a la Dirección Nacional de Infor- maciones.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NDOVA CARVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 2.- Depto. de Seguridad
- 3.- Archivo (2)



REFERIDA A : " BARRETIN " ENCONTRADO EN PODER DE LA CIUDADANA SILVIA ELENA ROJAS ZAMORANO, VISITA DEL DELINCUENTES SUBVERSIVO JAVIER GONZALEZ ROJAS. CDP. STGO.

- ANTECEDENTES :
- Da a conocer que en el Motín del C.D.P. de San Miguel los Delincentes Subversivos tuvieron gran participación en la sublevación de la Población Penal.
  - Realizaron un Acto celebrando el Aniversario de la Organización de las Mujeres ( MU DECHI),
  - Debido a estos problemas varios "D.S". fueron trasladados de las Unidades Penales -
  - Habla de una escalada Represiva por parte de Gendarmería tendiente a terminar la organización y acción de la campaña que impulsan en contra de los "Consejos de Guerra".
  - A su vez cuenta, que se practicaron distintos allanamientos con Personal Antimotín con Armas Cortas y Automáticas y Equipo de Video y Filmación.
  - Pero a pesar de todas las medidas tomadas por Gendarmería lo proyectado por los "D.S." en relación a la realización de los Consejos de Guerra no cambiarán los planes trazados
  - Se refiere a que el Pueblo ha hecho suya la lucha por salvar la vida de los condenados a Muerte y para lo cual se han hecho varias movilizaciones con organizaciones populares junto con un buen trabajo a nivel internacional, en la medida que ya se logró el pronunciamiento de Europa contra el intento de "Asesinato" legal, y hace presente que falta el pronunciamiento de la Iglesia.
  - Ahora que se acercan nuevas jornadas de lucha ( protesta el 27 de marzo y Paro Nacional el 30 de Abril).

Stgo. 2803985.-



11111

"SANTO DOMINGO" ANTECEDENTES  
LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DE LA VIDA DEL MEXICANO EN  
SANTO DOMINGO, D.R., 1950.

REPÚBLICA

ANTECEDENTES

1. La Comisión de Investigación de la Vida del Mexicano en Santo Domingo, D.R., se constituyó el 15 de febrero de 1950, con el fin de estudiar y promover la participación de los mexicanos en la vida económica y social de Santo Domingo, D.R.

2. La Comisión se organizó en un primer momento con el nombre de "Comisión de Estudios Económicos y Sociales de los Mexicanos en Santo Domingo, D.R.", y posteriormente se cambió a su actual denominación.

3. La Comisión ha realizado una serie de estudios y encuestas que han permitido conocer la situación de los mexicanos en Santo Domingo, D.R., en los campos de la economía, la cultura, la educación y la vida social.

4. Los resultados de estos estudios y encuestas se han publicado en forma de informes y boletines, que han servido de base para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

5. La Comisión ha colaborado estrechamente con el gobierno de Santo Domingo, D.R., en la realización de diversos proyectos de desarrollo social y económico.

6. La Comisión ha mantenido una estrecha relación con la comunidad mexicana en Santo Domingo, D.R., y ha promovido la participación de los mexicanos en la vida cultural y social de Santo Domingo, D.R.

7. La Comisión ha realizado una serie de actividades de promoción y difusión de la cultura mexicana en Santo Domingo, D.R., a través de conferencias, cursos, talleres y otros medios.

8. La Comisión ha trabajado para mejorar la situación de los mexicanos en Santo Domingo, D.R., en los campos de la educación, la salud y el bienestar social.

9. La Comisión ha realizado una serie de estudios y encuestas que han permitido conocer la situación de los mexicanos en Santo Domingo, D.R., en los campos de la economía, la cultura, la educación y la vida social.

10. Los resultados de estos estudios y encuestas se han publicado en forma de informes y boletines, que han servido de base para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

11111



Archivo Nacional de Chile



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Lo que me mueve los otros países del país. Eso no es la posición que  
negativamente tiempo. Lo que es correcto ~~proceder~~ dar un golpe en la medida  
que el país tiene del país me significa haber después la posibilidad de volver  
momentáneamente y poder continuar en un tiempo futuro, después de preparar la tarea  
humanitaria que cada vez se hace más urgente cuando en uno cuando se imparte  
sentido de importancia y crimen que comete la Dictadura cada día, cada hora, cada minuto  
No es lógico sufrir tanto y haber arrojado el libro a áreas de débiles posiciones  
lógicas y revolucionarias. No es lógico sufrir la necesidad por nada.

Mi ánimo está muy bien, algo firme tirando por arriba. Estoy claro de  
constituirme retrogrando activa al servicio de pueblo, P.P. y la revolución.

Como es, una crítica para el negro V. No se ha comunicado por nada  
mi compañero Humberto. Está muy satisfecho con el golpe no solo no lo  
apoyado en la dramática situación económica de mi familia, sino también por  
ni siquiera de la muerte de mi hijo. A la familia de Humberto le han traído  
varias veces de volver a la calle. Humberto hace poco sufrió de una crisis nerviosa  
y como yo para aumentar en dramática situación, un caso-pieza se derrumbó  
el tercer golpe estaba construido de adobes. Ojalá que se tome conciencia  
en caso y lo tratan de ayudar.

Yo trato de batirme solo, pero a veces me he sentido dolido por los fe-  
lices. Aunque no los necesito mucho, me da un poco de pena y rabia que  
ellos no se vayan ni siquiera mi tierra y los compañeros a verme. Bueno,  
no que tampoco puede ser necesariamente de otra manera la cosa. Existen  
cosas que parecen que van solo por formalidad, por cumplir.  
Allí ellos cuando lo hacen por unos motivos.

Queridos compañeros. Ahora que se acercan unos momentos de lucha  
entre el 27 de marzo y Puro (hasta el 30 de Abril) mis deseos  
es que trabaje intimamente en la tarea que espero cumplir y que  
nada existen

Saludo al Flaco, a la Chica, al José Miguel y al negro V.  
Un abrazo bien apretado para cada uno de ustedes  
Fraternamente.

Áncel P. Núñez de Soto  
Viernes 22 de marzo de 1985

Janis.



Archivo  
Nacional  
de Chile



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page.]*



Querido compañero :

Que tu y el resto de camaradas se encuentren muy bien Por acá aún sanos, Disculpa que no te haya escrito antes, pero es que soy medio flojón para este asunto de las cartas, aunque les doy gran importancia en la medida en que nos enteramos mutuamente de cuanto pasa con nosotros y acordamos ayuda y cooperación.

Son muchas las cosas que por acá pasan. Lamentablemente no te haré informe de SIPONA y situación de derechos humanos como tenía pensado a principios, pero va mi promesa de que la siguiente carta incluye el informe. Esta carta mueve otros objetivos. Pero primero déjame contarte las cosas que en lo personal me han ocurrido.

Después del motín que ocurrió en la Cárcel de San Miguel a los primeros días de Enero y en donde tuvimos los 3 PP. gran participación por cuanto cooperamos para que el conjunto de la cana se sublevara y amotinara en demanda de sus reivindicaciones afectados por una serie de medidas represivas de parte de Gendarmería. Los comunes cabecillas del Motín fueron duramente castigados y el conjunto del resto de presos sufrimos de allanamientos continuos, restricciones, prohibiciones de comodidades básicas, etc., Nuestro funcionamiento se vio muy limitado. Luego, a los dos días de realizado un acto en el recinto de visitas celebrando el aniversario de una organización de mujeres (MUDECHI), principios de febrero, fuimos trasladados de cárcel. Sin previo aviso y estando encadenados fuimos notificados del traslado. Tuvimos los tres una gran preocupación debido a que las características en que se nos informó, pensamos que nos podrían trasladar a provincias. Me trasladaron a la Cárcel Pública ( que es donde ahora estoy nuevamente) junto con ZEPEDA (P.S. 24º congreso) y a MENA lo enviaron a la Peni. Fué mucha la pena que sentimos porque ni siquiera pudimos despedirnos de los cros. En la ocasión perdimos una gran cantidad de materia prima para la artesanía, sin poder yo todavía lograr realizar trabajos que me permitan algún ingreso, pero es lo de menos.

En un principio pensabamos que las medidas eran sólo contra nosotros, pero luego nos dimos cuenta de que respondían a una escalada represiva tendiente a acabar o limitar la organización y acción de la campaña que impulsamos contra los Consejos de Guerra, porque así como trasladaron de San Miguel a la Cárcel P., también de la cárcel trasladaron a cros a la Peni y de la Peni a la Cárcel sumando estos traslados con allanamientos con pacos antimotines y armados con armas cortas y automáticas y equipos de video y filmación al interior de la cana. Aquí ya me estoy acondicionando y tratando de hacer que no sea tan dura. Perdí por un lado pero gano por otro. Espero aprovechar la heterogénea composición de cros. de manera de sacar lo mejor de ellos la función de desarrollarme. Hay cerca de 80,25 de la familia. Llevo poco más de mes y medio y ya he visto en dos ocasiones dos comunes " chacareados" (apuñalados) y finados póstumos. je,je

Me imagino que te enterastes del terremoto que vino a dejar más la cabá de la quehay. Los minutos del terremoto fueron angustiosos. Resulta difícil explicar lo que se siente estando en las condiciones nuestras, sobretodo cuando se está en una casa tan antigua como ésta. Lo dejo a tu imaginación. Felizmente no cundió el pánico entre la gente lo que evitó situaciones impredecibles. Aunque pronto nos organizaremos a la espera de un terremoto mucho más fuerte en función de otros objetivos, me alegro por otro lado que esto no se haya caído y no haber podido morir como una rata. Algunas celdas de castigados se derrumbaron y aparecieron peligrosas grietas por todos lados y en casi todas las celdas, sólo algunos comunes resultaron heridos, entre nosotros no hubo heridos. Nos tiene preocupados las condiciones estructurales en que quedó la cana en general y las grietas en casi todas las celdas. Un sismo más fuerte las hará derrumbar. Un grupo de arquitectos que vinieron a revizar el estado general de la cárcel aconsejaron a los cros. a que, si viene otro terremoto "se colocaran debajo de los segundos pisos de las celdas para amortiguar la caída de escombros y debajo de las puertas" evidenciando la realidad de la crisis y su gravedad. Constituye una grave amenaza para la vida de cada uno de nosotros, y es por ello que presentamos un recurso de amparo por todos nosotros. Veremos.

Però esta grave situación no nos desvía de ninguna manera el impulso con fuerza de lo que para nosotros constituye nuestra principal tarea: la agitación y denuncia contra los Consejos de Guerra. Al respecto se ha hecho un buen trabajo en el sentido de que ...//



..// el conjunto del pueblo haga suya la lucha por salvar la vida de los 3 cros, que este mes debieran enfrentar el C. de G., Se han hecho variadas movilizaciones con las organizaciones populares y con los más vastos sectores, junto con un buen trabajo a Nivel Internacional en la medida que ya se logró el pronunciamiento de Europa contra el intento de Asesinato " Legal ", Ahora la tarea se centra en lograr el pronunciamiento de la Iglesia, que hasta el momento ha guardado silencio cómplice. Infórmame de los resultados - que a nivel internacional pueden ver desde allá.

A lo Concreto : El motivo principal de la carta es el siguiente :tengo un compañero nuestro que afuera tiene graves problemas. No quiero ahondar mucho en el asunto. "la familia" está estudiando su Caso, pero mientras determina me ha asaltado la importancia para lograr apoyo en dinero por otros medios también y poder colaborarle. Con él nos unen lazos más allá de lo partidario, y me siento en el deber de ayudarlo. Mi artesanía no alcanza. He pensado que tú te movilices junto al resto de compañeros, organizaciones, etc., para que reúnas dinero y lo envíen. Es importante la prontitud y celeridad en la tarea. Entiendo que vives muy limitado, pero creo que es correcto que por esos rincones se muevan en función de ayuda concreta. Espero que los medios no te falten y que la respuesta sea rápida. Lo que hagan llegar, hazlo enviándolo donde lo hiciste una vez con los 500 francos, adjuntando carta explicativa. Es muy importante que logres resultados positivos.

Déjame informarte de mi situación procesal, Hay novedades. Nuestro proceso subió a Plenario, y a él sube con peticiones de condena. El Plenario es el condena. Es un poco para la risa. El Fiscal General Militar pide para mí un total de 50 años (ja,ja) y para Humberto como 25, y por otro lado, el Fiscal Instructor (que investiga el caso) pide un total para mí de 15 años y para Humberto 9 1/2 Lo que es que el Fiscal General se fue y se va siempre al chanco, pidiendo lo máximo por cada delito. Los cargos finales y peticiones de condenas son : Para Humberto y para mi: 1.) Robo c/intimidación 5 años  
2.) Participar en grupos de combate armado 3 años  
3.) Secuestro frustrado 541 días

A mí me agregaron 6 años más por porte ilegal (3) y tenencia Ilegal(otros 3) de armas.

En estos días el abogado (Fdo. Iturra, del CODEPU), inicia la defensa, siendo el próximo paso el de la bajada del plenario con las condenas en primera instancia.

Quizás sea ahora uno de los momentos en que se inicia un trabajo de presión para agilizar el proceso y lograr la salida, lo que siempre he considerado como inviable , aunque no hay que destacar ninguna forma de salida.

No creas que me muero por estar fuera del país. Esa no es la posición que principalmente tengo. Creo que es correcto dar esos pasos en la medida en que el salir fuera del país me signifique tener después la posibilidad de volver acá nuevamente y poder continuar con mayor fuerza, capacidad y preparación la tarea revolucionaria que cada vez se hace mas sangre y crearse he importante la cantidad de injusticias y crímenes que comete la Dictadura cada día, cada hora, cada minuto. No es lógico sufrir tanto y haber arriesgado el cuero en area de débiles posiciones ideológicas y revolucionarias. No es lógico sufrir por nada.

Mi ánimo está muy bien, sigo firme tirando para arriba. Estoy claro de que constituimos retaguardia activa al servicio del pueblo, el P., y la revolución.

Camarada, una crítica para el negro V. No se ha comunicado para nada con mi compañero Humberto. El está muy sentido con él porque no sólo no lo ha apoyado en la dramática situación económica de su familia sino también porque ni siquiera le ha enviado una tarjeta. A la familia de Humberto la han tratado varias veces de echar a la calle. Humberto hace poco sufrió de una crisis nerviosa para colmo y para aumentar su desastrosa situación, su casa-pieza se derumbó con el terremoto porque estaba construida de adobes. Ojalá que se tome conciencia de su caso y lo traten de ayudar. ..//

El contenido del presente informe es el resultado de un estudio que se realizó en el mes de mayo de 1964, en el marco de un convenio suscrito entre el Estado y la Universidad de Chile para el estudio de los problemas de la enseñanza de la física en los liceos de Chile. El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Enseñanza de la Física, creada por el Decreto N° 1.700 del 15 de mayo de 1964, sobre los resultados de dicho estudio. El estudio se realizó en forma de un curso de actualización para profesores de física de liceos, que se dictó en el mes de mayo de 1964, en el marco de un convenio suscrito entre el Estado y la Universidad de Chile para el estudio de los problemas de la enseñanza de la física en los liceos de Chile. El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Enseñanza de la Física, creada por el Decreto N° 1.700 del 15 de mayo de 1964, sobre los resultados de dicho estudio.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Enseñanza de la Física, creada por el Decreto N° 1.700 del 15 de mayo de 1964, sobre los resultados de dicho estudio. El estudio se realizó en forma de un curso de actualización para profesores de física de liceos, que se dictó en el mes de mayo de 1964, en el marco de un convenio suscrito entre el Estado y la Universidad de Chile para el estudio de los problemas de la enseñanza de la física en los liceos de Chile. El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de la Enseñanza de la Física, creada por el Decreto N° 1.700 del 15 de mayo de 1964, sobre los resultados de dicho estudio.



..// Yo trato de batirme sólo, pero a veces me he sentido dolido por los familiares. Aunque no los necesito mucho, me da un poco de pena y rabia que muchas veces sólo venga mi tierna y leal compañera a verme. Bueno, pienso que tampoco puede ser necesariamente de otra manera la cosa. Existen ocasiones en que pareciera que viene sólo por formalidad, por cumplir.

Allá ellos cuando lo hacen por esos motivos.

Querido compañero. Ahora que se acercan nuevas fornadas de lucha ( protesta el 27 de Marzo y Paro Nacional el 30 de Abril) mis deseos son para que trabajes internamente en la tarea que es- pero asumas y que resulte existosa.

Saludos al Flaco, a la Chica, al Miguel y al Negro V.

Un abrazo bien apretado para cada uno de ustedes

Fraternalmente

Javier.

Cárcel Pública de Stgo.

Viernes 22 de Marzo de 1985.-

"CERTIFICACION " La presente transcripción es fiel a su original  
tenida a la vista en "D.S.".-

Santiago, 2803985.-

EL PASO A cargo temporal de DON JUAN GUILLEMO ARENAS VALDERRAMA, Subinspector, grado 6° de la Escuela Única de Sueldos, de la I. Planta de Oficiales de Gendarmería de Chile, de Detachment del Centro de Investigación Social de La Serena, del señalado Servicio.

Tómese razón y consérvese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*

ALICIA CANTANERO MARICÓ  
Subsecretaria de Justicia

Lo que transcribió para su conocimiento.  
Es Fiel y Verdadero.

*[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile

Yo creo de bastante edad...  
fueron por las...  
de que y...  
compañeros...  
de esta manera...  
que viene sólo por...  
Allí...  
de lucha...  
pero...

Saludos al...  
Un abrazo...

...

Javier

Cárcel Pública de...  
Viernes 15 de marzo de 1982

"CERTIFICACION" de presente transcripción en...  
contra a la vista en...  
Santiago, 15 de marzo de 1982



Archivo Nacional de Chile

DIST  
Cont  
Of.  
Of.  
Dip  
C.R.  
Inte  
DOCU  
CON

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Depto. Administrativo  
F:12 (S) 10.4.85.-

F:12  
LLAMA A RETIRO TEMPORAL A FUNCIONARIO  
QUE INDICA DE GENDARMERIA DE CHILE.

RESOLUCION N° 1.000/ 116 /

SANTIAGO, 12 ABR. 1985

Hoy se resolvió lo que sigue:

Visto estos antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 109 letra e), del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1968, del Ministerio del Interior, y en el Decreto Supremo de Justicia N° 924, de 1981,

RESUELVO :

LLAMASE a retiro temporal a don JAI ME GUILLERMO ARENAS VALDERRAMA, Subinspector, grado 6° de la Escala Unica de Sueldos, de la I Planta de Oficiales de Gendarmería de Chile, de dotación del Centro de Readaptación Social de La Serena, del señalado Servicio.

Tómese razón y comuníquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALICIA CANTARERO APARICIO  
Subsecretario de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento  
Le saluda atentamente



*Andrea Gazmuri R*  
ANDREA GAZMURI RIVERA  
Jefe Administrativo  
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCION:  
Contraloría  
Of. Pers. Genchi.  
Of. Presup. Genchi  
Dipreca  
C.R.S. de La Serena  
Interesado

Archivo Nacional de Chile

DOCUMENTO ORIGINAL  
CONFORME A SU ORIGINAL



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Dep. Administrativo  
1981 (s) - 10 A 33 -

LLAMA A ENTREGA TEMPORAL E INDEFINIDA  
QUE TRUCCA DE RESERVA DE CHILE

RESOLUCION N. 1.001 116

SANTIAGO, 12 ABR. 1982

Hay un traslado lo que sigue

Visto estos antecedentes y teniendo  
presente lo dispuesto en el artículo 109 letra e), del D.L.  
creado con fuerza de Ley N. 1, de 1968, del Ministerio del  
Interior, y en el Decreto Supremo de Justicia N. 224, de  
1981.

RESUMEN:

LLAMASE a cargo temporal a don JAI  
ME GUILLERMO ARNAS VALDERAMA, Subdirector, grado 5.º de  
la Escala Única de Sueldos, de la I Plana de Oficiales de  
Gendarmes de Chile, de dotación del Centro de Reservas  
del Social de la Serena, del señalado servicio.

Tómase razón y comuníquese  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

*[Handwritten signature]*

ALICIA CANTARENO APARICIO  
Subsecretario de Justicia

Lo que firmo para su conocimiento  
La saludó atentamente



Archivo  
Nacional  
de Chile



INFORMACION  
Estado  
Gendarmes de Chile  
de la Serena  
Estado  
CORRE A SU CARGO  
CORRE A SU CARGO

SEC.: 14.12.00-036

Subinspector  
Folio 8-4-85  
Fecha 8-4-85

ANT.:

MAT.: Solicita llamado a retiro de oficial que indica.

SANTIAGO,

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Solicito a US., tener a bien se llame a retiro temporal de la Institución al Subinspector grado 6º E.U.S. de la I Planta de Oficiales de Gendarmería, don JAIME GUILLERMO ARENAS VALDERRAMA ( R.C. N° 297.353), de dotación del Centro de Readaptación Social de La Serena, de conformidad a lo establecido en el artículo 109º, letra e) del DFL N° 2, del Ministerio del Interior.

2.- La resolución anterior se fundamenta en el mal desempeño del Oficial individualizado lo que determinara su mala calificación en el año pasado y su cambio de destinación como Director Regional de la I Región, y especialmente en su indisciplina y deslealtad hacia este Director, situación que requiere la adopción de la medida que se solicita en aras de la disciplina del personal, quién, sabedor de las actitudes del Subinspector Arenas está hace bastante tiempo a la expectativa de la decisión que el mando decida adoptar.

3.- Hago presente a US., que el Oficial tiene derecho a pensión de retiro y registra las siguientes medidas disciplinarias :

"Multa diez días sueldo"	Año 1967
"Censura por escrito"	" 1970
"Multa cinco días sueldo"	" 1979
"Multa cinco días sueldo"	" 1979
"Multa cinco días sueldo"	" 1979
"Censura por escrito"	" 1980

Saluda atte. a US.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

- Distribución:
- 1.- Sr. Ministro de Justicia
  - 2.- Depto. del Personal
  - 3.- Depto. de Seguridad
  - 4.- Archivo (S)



Señor: Solicita traslado a retiro  
de oficial que indica.

SANTIAGO,

RE: DIRECTOR NACIONAL DE DEMONSTRACIONES DE CHILE  
N.º 2 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- Solicito a U.S. tener a bien  
de liame a retiro temporal de la Inspección de Subinspector grado 20  
E.U.S. de la I Región de Oficiales de Gendarmería, don JAMES GUILLEN  
MR ANTON VALDIVIA (R.C. Nº 197.123), de la Inspección del Centro de  
Rehabilitación Social de la zona, de conformidad a lo establecido en  
el artículo 1999, letra a) del DL Nº 2, del Ministerio del Interior.

2.- La resolución anterior no fun-  
damente en el así desarrollo del Oficial individualizado lo que deter-  
mina su esta calificación en el año pasado y su cambio de disciplina  
ción como Director Regional de la I Región, y respectivamente en su in-  
disciplina y desistió hacia esta Dirección, situación que requiere  
la adopción de la medida que se solicita en aras de la disciplina del  
personal, guisa, además de las actitudes del Subinspector Arce que  
hace bastante tiempo a la expectativa de la decisión que el señor as-  
cibe adoptar.

3.- Hago presente a U.S. que el  
Oficial tiene derecho a pensión de retiro y registra las siguientes  
medidas disciplinarias:

- "Multa diez días sueldo" Año 1967
- "Comensal por vacación" " 1970
- "Multa cinco días sueldo" " 1973
- "Multa cinco días sueldo" " 1975
- "Multa cinco días sueldo" " 1979
- "Comensal por vacación" " 1980

Saludo a U.S.

HENRIK WIVOA CARVALO  
Director Nacional

- Distribución:
- 1.- Sr. Ministro de Justicia
  - 2.- Jefe. del Personal
  - 3.- Jefe. de Suplentes
  - 4.- Archivo (2)



ANT: RESVDO. 661 de 18.3.85. del Sr.  
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA  
DE CHILE. STGO.  
MAT: INFORMA SOBRE DENUNCIA PRESENTADA  
POR GDME. 1- EDUARDO LIZANA NEGRETE  
TE DEL DEPTO. SEGURIDAD, IV REGION.

LA SERENA, 21 de Marzo de 1985.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, IV REGION CO-  
QUIMBO, LA SERENA.

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE, DIRECCION  
NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

SANTIAGO.-

1.- En cumplimiento a lo ordenado por esa Superioridad en Resvdo., indicado en ANT., me permito informar a US., lo siguiente:

a) La denuncia formulada por el gendarme 1- don EDUARDO LIZANA NEGRETE, funcionario de Seguridad de la Institución de esta IV Región, en contra del Sub Inspector don JAIME ARENAS VALDERRAMA, Jefe del C.R.S. Local, sobre amenazas verbales efectuadas en reiteradas ocasiones contra el citado funcionario, no le consta al Director Regional infrascrito, sólo tiene conocimiento de ello por propia versión del afectado que le ha hecho presente la animosidad que tiene en su contra el sub Inspector Sr. Arenas Valderrama, razón por la cual no podría aportar otra clase de antecedentes a los ya expuestos por el gendarme 1- Eduardo Lizana Negrete.

b) El comportamiento del gdme. 1- don EDUARDO LIZANA NEGRETE es excelente, respetuoso, disciplinado y eficiente en las funciones de su competencia, como lo ha manifestado en anteriores informes remitidos por el Director Regional infrascrito, a esa Superioridad.

2.- El Director Regional infrascrito, acata la determinación de esa Superioridad al haber dispuesto que el Sub Inspector don JAIME ARENAS VALDERRAMA, asumiera la Jefatura del C.R.S. local y no tiene ninguna opinión al respecto, sí hace presente al señor Director Nacional, que tal como lo ha venido haciendo hasta la fecha, impondrá la disciplina en esta IV Región, respaldando en forma irrestricta las gestiones emprendidas por la Superioridad Institucional.

3.- Es cuanto me permito exponer a consideración de US., sobre los antecedentes remitidos a esta Dirección Regional.

Saluda atte., a US.,

VICTOR HIDALGO BRAVO  
Inspector  
DIRECTOR REGIONAL.

DISTRIBUCION:

Sr. Director Nac. Gendarmería de Chile. Stgo.

Arch.



Archivo  
Nacional  
de Chile

RESERVADO N. 1985

ANT: RESVDO. del 18.1.85, del Sr.  
DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIA  
DE CHILE. STGO.  
MAT: INFORME SOBRE DENUNCIA PRESENTADA  
POR GIMNE. I - EDUARDO LIZANA NEGRETE  
TE DEL DEPTO. SEGURIDAD, IV REGION.

LA SERENA, 21 de Mayo de 1985.

DE: DIRECTOR REGIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE, IV REGION CO-  
QUIMBO, LA SERENA.

A: SR. DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE, DIRECTOR  
NACIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE.

SANTIAGO.-

1.- En cumplimiento a lo ordenado por  
esa Superintendencia en Resvdo., indicado en ANT., me permito in-  
formar a US., lo siguiente:  
a) La denuncia formulada por el Sr.  
don EDUARDO LIZANA NEGRETE, funcionario de Seguridad  
de la Inspección de esta IV Región, en contra del Sr. Inspector  
por don JAIME ARENAS VALDERAMA, Jefe del C.R.S. local, sobre  
amenazas verbales efectuadas en reiteradas ocasiones contra el  
citado funcionario, no le consta al Director Regional intras-  
crito, adfo tiene conocimiento de ello por propia versión del  
afectado que le ha hecho presente la animosidad que tiene en  
su contra el sub Inspector Sr. Arenas Valderama, tras lo que  
cuál no podrá aportar otra clase de antecedentes a los ya ex-  
puestos por el Gendarme I - Eduardo Lizana Negrete.  
b) El comportamiento del Sr. I - don  
EDUARDO LIZANA NEGRETE es excelente, respetuoso, disciplinado  
y eficiente en las funciones de su competencia, como lo ha ma-  
nifestado en anteriores informes remitidos por el Director Re-  
gional intrascrito, a esa Superintendencia.  
2.- El Director Regional intrascrito,  
acata la determinación de esa Superintendencia al haber dispuesto  
que el sub Inspector don JAIME ARENAS VALDERAMA, asumiere la  
Jefatura del C.R.S. local y no tiene ninguna opinión al res-  
pecto, al hace presente al señor Director Regional, que tal  
como lo ha venido haciendo hasta la fecha, impondrá la dis-  
ciplina en esta IV Región, respaldando en forma firme y efectiva las  
gestiones emprendidas por la Superintendencia Insitucional.  
3.- En cuanto me permito exponer a con-  
sideración de US., sobre los antecedentes remitidos a esta Di-  
rección Regional.

Saluda a US., a US.,

VICTOR HIDALGO BRAVO  
Inspector  
DIRECTOR REGIONAL.

DISTRIBUCION:

Sr. Director Nacional de Guardia Nacional de Chile, Stgo.  
Arch.



REPUELICA DE CHILE  
GENDARMERIA DE CHILE  
IV DIRECCION REGIONAL  
OF. REG. DE SEGURIDAD

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 2/2 /

REF: NO HAY

OBJ: REMITE MEMORANDUM CON HECHOS  
DE CARACTER DE AMENAZAS.-

LA SERENA, 12 de Marzo de 1985.-

DE : OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD IV REGION  
GENDARMERIA DE CHILE - LA SERENA.

A : SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
GENDARMERIA DE CHILE - SANTIAGO.

- 1.- Adjunto me permito remitir a Ud., Memorandum con informe relacionados con amenazas de parte del Comandante Sr. JAIME ARENAS VALDERRAMA hechos ocurridos en el Departamento de Seguridad en el año 1981, momentos en el cual me encontraba agregado en esa Entidad.
- 2.- Lo que informo y remito a Ud., para su conocimientos y fines que correspondan.-

SALUDA ATTE A UD.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
GENDARMERIA DE CHILE  
IV REGION

Distribución.-

- Depto. Seg. Genchi. Stgo.
- IV Region La Serena.



Archivo  
Nacional  
de Chile

151-12-12

REPÚBLICA DE CHILE  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS  
IV REGIÓN

SEÑOR :  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
SANTIAGO

LA SERENA, 15 de Mayo de 1955.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

SEÑOR :  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
SANTIAGO

1.- Adjunto se permite remitir a Ud., Removiendo  
con informe relacionado con antecedentes de par-  
te del Comandante Sr. ALFONSO VALDIVIA  
hechos ocurridos en el Departamento de Seguri-  
dad en el año 1951; momentos en el cual se en-  
contraba alojado en esa Unidad.

2.- Lo que infiere y remite a Ud., para su conoci-  
miento y fines que correspondan.

ALFONSO VALDIVIA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
IV REGIÓN

Distribución.-

- Depto. Seg. Genral. Eto.  
- IV Región La Serena.



Archivo  
Nacional  
de Chile

LA SERENA, 12 de Marzo de 1985.-

M E M O R A N D U M

AL SEÑOR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

GENDARMERIA DE CHILE

EDUARDO LIZANA NLGRETE, Gendarme 1ro. de dotación de la IV Oficina Regional de Seguridad, Cedula de Identidad Nr. 4.146.994-3 de Talagante, Fecha de nacimiento el 1ro. de Enero de 1940 en Talagante, Estado civil Casado, con 21 año de Servicio todo en Gendarmeria de Chile, y en conocimiento en la materia a tratar viene en esponer lo siguiente.

CONSTANCIA:

Para poner en conocimiento hechos ocurridos en fechas anteriores, que entre los años 1980 y 1981 el suscrito fué en calidad de agregado en la Oficina del Departamento de Seguridad de Santiago por orden de la Superioridad del Servicio, estando de Director Nacional el Coronel Sr. ROJAS BRUGER y en Marzo del año 1981 entrega el cargo al Coronel Sr. Rodolfo Schmiles Chavez, y en los momentos en que este último Director se recibe del cargo se presenta en la Dirección Nacional el Comandante Sr. JAIME ARENAS VALDERRAMA, esponiendo falsos reclamos inventados por él en contra de funcionarios del Departamento de Seguridad, diciéndole al Sr. Director recién constituido de que los funcionarios Coronel Sr. Raúl Sierra, Capitán Sr. Eduardo Venegas, Capitán Sr. Ronal Velasquez y el suscrito Gendarme 1ro. Eduardo Lizana, lo estaban persiguiendo y a la vez haciéndole la vida imposible dentro del Servicio.

TRASLADOS:

Hago presente que por esta falsa mentira inventada por el Comandante Sr. Arenas, el Sr. Director Nacional ordenó sacar de inmediato a los funcionarios antes mencionado trasladándolos a distintas Unidades Perales en forma separada y al suscrito devolviéndolo a la IV Dirección Regional La Serena, y en los momentos de mi devolución a la IV Región se presenta en ese instante el Comandante Sr. Arenas para amenazarme en presencia de todo el personal que se encontraba en esa Oficina de Seguridad, expresándose de la siguiente forma, de que no sería hoy ni mañana pero algún día tendría que saber quién es el Comandante Arenas, agregándole ofensas e insultos con carácter de amenazas, de este hecho aún hay funcionarios testigo en el Departamento de Seguridad.

//



Archivo  
Nacional  
de Chile





HECHOS CONSTANTES.

Puedo agregar que a la fecha é sido constantemente amenazado por dicho Comandante, en el cual continuamente me esta mandando comunicaciones verbales con distintos funcionarios, testigo de estas reiteradas amenazas el Sr. Director Regional de la IV Region Coronel Sr. Victor Hidalgo, para constancia de lo anterior el Comandante Sr. Arenas ha sido recientemente trasladado de la Dirección Regional de Iquique al C. R.S. de La Serena mediante Res. Nro. 2040 del mes de Diciembre de 1984, y en los momentos de su presentación en la Unidad de La Serena reunio a todo el personal para comunicarles de que el no queria sapos en su Unidad ni menos informantes del suscrito y que les prohibia la comunicación con migo, demostrando una vez mas sus constantes amenazas.

DESLEALTAD DE FUNCIONARIO:

A su vez informo que en el periodo en el cual fui agregado en el Departamento de Seguridad, entre la dotación de funcionarios que prestaban servicio a la fecha en esa Entidad, se encontraba el cabo 1ro. JUAN ALVARADO TORO, compadre del Comandante Arena quien fue el único responsable de todo este mal entendido de haberle contado falsedades con expresiones contrarias a la verdad a dicho Comandante, para que este procediera a su manera antes el Director Nacional, ademas debo agregar que este procedimiento del cabo Alvarado Toro fue única y exclusiva con el afán de traicionar a la Jefatura del Departamento de Seguridad, demostrando una vez mas su falta de lealtad con sus jefes jerarquicos donde en ese intantes se desempeñaba.

PROTECCION:

Por lo anterior y por lo que pueda efectuarse, solicito a la Jefatura del Servicio protección para seguir trabajando en forma como lo e hecho a la fecha por nuestra Institución .

Es todo cuanto informo y solicito a Ud., para su conocimientos y fines .-

SALUDA ATTE. A UD.

EDUARDO LIZANA NEGRETE  
GENDARME - 1 ro.  
IV REGION LA SERENA



Archivo  
Nacional  
de Chile

Este informe se refiere al caso de la familia...  
 que se encuentra en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...  
 de la familia... en el momento actual...

DETALLE DE LA SITUACION:

A las 10:30 horas del día...  
 se presentó al Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...  
 Sr. Director... Sr. Director...

PROTECCION:

Por lo anterior y por lo que queda...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...  
 se le otorga la protección...

En todo cuanto informe y solicite a Ud., para su conocimiento y fines.

SALUDA A UD.  
 (Firma manuscrita)  
 JUAN ALVARADO TORO  
 Director Regional de...



**Archivo  
 Nacional  
 de Chile**

ARICA, 9 de Febrero de 1984.-

OFICIO N° 38 - /

Para su conocimiento y fines legales que procedan, me permito transcribir a Ud., Acuerdo de Pleno celebrado por esta Corte, con fecha 7 de Febrero en curso:

En Arica, a siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió extraordinariamente la ltima. Corte de Apelaciones de esta ciudad, asistida por su Presidente Titular, don Andrés Díaz Cruzat y Ministros Titulares, señora Adela Manquilef Vargas y señor Juan Enrique Sinn Bruno, para tratar las siguientes materias:

...5º.- Conociendo del Rol Administrativo N° 275 y después de analizar toda la situación referente al Centro de Detención Preventiva con los antecedentes que obran en este Tribunal, se resolvió representar los siguientes puntos:

- a) La anomalía que constituye no haber informado oportuna y directamente a esta Corte los problemas que se estarían suscitando entre los reclusos y haber comunicado éstos al señor Fiscal de esta Corte, quien puso en conocimiento los hechos a la señora Presidenta Subrogante del Tribunal, Ministra señora Adela Manquilef Vargas, quien citó al señor Alcalde del Centro de Detención Preventiva, para obtener un detalle de los sucesos, ocasión en que el señor Alcalde entregó el Oficio n° 262, que contenía la relación de los acontecimientos.-
- b) La preocupación de este Tribunal por la falta de dirección del Centro de Detención Preventiva, lo que ha motivado reiteradas huelgas de hambre, protestas de los reclusos, amenazas de éstos, creando un clima artificial de rebeldía, aspectos que han originado sendos comunicados a las autoridades correspondientes, mediante Oficio Nros. 1.193, de 21-Noviembre, 1.286, 1.287, 1.320 y 1.321, de 16 y 20 de Diciembre último, respectivamente.-
- c) La conveniencia imponible de restablecer el orden, la disciplina y principio de autoridad en el Centro de Detención Preventiva, entregándolo a funcionarios de expedición y experiencia.-

Para constancia, se levanta la presente acta, que firman los señores Ministros y Secretario Subrogante que autoriza.-

(FLO.) A. Díaz C.- A. Manquilef V.-J. Sinn B.- L. Parra C. Secretario Subgte.- "

Saluda atentamente a Ud.-

*[Handwritten signature]*  
ANDRÉS DÍAZ CRUZAT

Presidente

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
Secretario



AL SEÑOR  
ALCAIDE DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA  
ARICA

Archivo  
Nacional  
de Chile

Acto 9 de febrero de 1964

Acto 9 de febrero de 1964

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Corte de Apelaciones, se acordó celebrar por vía escrita, con fecha 7 de febrero en curso...

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Corte de Apelaciones, se acordó celebrar por vía escrita, con fecha 7 de febrero en curso...

Después de analizar toda la situación, se resolvió en este Tribunal, se resolvió representar los siguientes puntos:

a) La ansiedad que constituye no haber informado oportunamente a esta Corte los problemas que se están suscitando entre los reclusos y haber comunicado los al señor Fiscal de esta Corte, quien pudo ser consultado...

b) La preocupación de este Tribunal por la falta de disciplina del Centro de Detención Preventiva, lo que ha motivado reiteradas huelgas de hambre, protestas de los reclusos, agencias de factor, creando un clima artificial de rebelión, aspecto: que han originado serios comunicados a las autoridades correspondientes, mediante el N.º 1.193 de 21 de noviembre, 1.286, 1.287, 1.320 y 1.321, de 16 y 20 de diciembre último, respectivamente.

c) La conveniencia de imponer sanciones de readaptación al orden, la disciplina y principio de autoridad en el Centro de Detención Preventiva, entendiéndose a funcionarios de expedición y expedientes.

En tal conformidad, se levanta la presente acta, que ligan los señores Ministros y Secretario Subrogante con sus firmas.

(Fdo.) A. del C. - A. Manduján V. U. E. Díaz B. - L. Larraín C. - Secretario Subrogante

~~Acta acordada en el Pleno de la Corte de Apelaciones~~  
~~Presidente~~  
~~Ministro~~

*[Handwritten signatures]*  
Secretario  
Ministro



Archivo Nacional de Chile

ALCAIDE DEL CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA  
A B I C A

" M I N U T A "

REFERIDA A : SALIDAS DE REO REMATADO DESDE EL CRS. DE IQUIQUE EN FORMA IRREGULAR, CON CONOCIMIENTO SR. DIRECTOR REGIONAL.

ANTECEDENTES: Mediante MINUTA Nº 01 de 07/09/84 se dió cuenta al Sr. Dir. Regional SubInspector Jaime Arenas Valderrama de las salidas ilegales desde el CRS. de Iquique, del reo rematado NIBALDO CEBALLOS LAY, condenado a 5 años 1 día por el delito de ROBO CON VIOLENCIA, cuya condena la inicia el 14/03/84 y la cumple el 23/05/88.

Dicho reo se encuentra autorizado para salir a su domicilio desde las 14,30 a las 18,00 horas aprox., los días LUNES, VIERNES, SÁBADOS y/o DOMINGOS, con custodia de civil y generalmente sale en un vehículo Mitsubishi amarillo tipo camioneta utilitaria, que conduce el propio recluso. En reiteradas oportunidades se ha observado al reo Ceballos salir a su domicilio en calle Genaro Gallo 2498 y además salir a realizar desde su casa otras diligencias como al Terminal Agropecuario, etc.

Además de acuerdo a versiones escritas de algunos funcionarios que han salido con este reo, manifiestan que sale sin ningún motivo justificado, ya que en su domicilio no haría absolutamente nada salvo reunirse con su mujer.

Además, por el tiempo que lleva de condena y por el delito, NO ESTA AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL DE CONDUCTA DE LA UNIDAD.

Se hace presente que por oficio Nº 1.135 RES. de 10/9/84 el Dir. Regional solicitó al jefe del CRS. de Iquique Alcaide Sr. CARLOS ARCE ARAYA, informara los motivos y justificara las salidas del reo señalado. Al respecto en su oficio Res. Nº 1.509 de 13/09/84 el jefe de esa Unidad, explica en FORMA VAGA, INSATISFACTORIA Y SIN NINGUN FUNDAMENTO LEGAL, las salidas del reo Ceballos, reconociendo que se "autorizó" a dicho reo para salir. Pero no señala quien autorizó las salidas, ni indica que norma legal lo faculta para conceder dichos permisos, que solamente competen al Tribunal de Conducta y por motivos justificados. El jefe del CRS. de Iquique alude livianamente a un Oficio Nº 1.355 de 8/6/82 referido al SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO CORRECCIONAL", olvidando el Sr. Oficial que, NO PUEDE IMPERAR un mero oficio o Resolución Exenta por sobre una LEY como es el REGLAMENTO CARCELARIO, única norma legal que regula las salidas de reos tanto procesados como rematados, de las Unidades Penales, por razones específicas y con la debida autorización del mencionado Tribunal de Conducta.

Dicha situación demuestra fehacientemente que si se hace prevalecer un mero oficio por sobre la ley, se está incurriendo en una manifiesta ilegalidad. Y naturalmente esta, es la situación que se presenta al autorizarse a un reo como el interno CEBALLOS LAY, sin cumplir éste, el requisito fundamental de tiempo cumplido de su condena. Y dicho reo está saliendo desde aprox. el mes de JUNIO es decir cuando llevaba recién tres (3) meses de condena.

Es necesario hacer presente que a la fecha, aún el Sr. Dir. Reg. no ha dispuesto el Sumario Admtvo. que corresponde, dado lo ilegal de esta falta.

También se encuentra saliendo a trabajar a un taller de automóviles el reo JUAN ANTONIO, CORTES NAVARRO, rematado a la pena de 540 ds. más 60 ds. por el delito de Manejo en Estado de Ebriedad. Dicho reo sale desde el CRS. de Iquique para hacer aseos en la Dir. Regional y desde ésta sale todas las tardes a un taller de desabolladura de automóviles, al parecer autorizado por el Sr. Dir. Regional. Este reo regresa y sale solo al taller y a veces no regresa a almorzar, llegando a la Dir. Regional después de las 18 o 19 horas. Tampoco estaría autorizado por el Tribunal de Conducta de la Unidad, ya que el permiso diario le fue caducado por llegar en estado de ebriedad. Incluso se ha visto al reo Cortes conduciendo automóviles, a pesar de su condena y no tener evidentemente su permiso por el delito cometido.

SOLICITAR AL SR. DIRECTOR NACIONAL SE ORDENE SUMARIO ADMTVO.

SUGERENCIA:

EVALUACION:



Archivo  
Nacional  
de Chile

REQUERIDA A : CALLES DE RIO REMATADO DAME NI CR2. EN LENGUAJE DE FORMA  
TECNICAS, CON CONOCIMIENTO DE. DIGNIDAD REGIONAL.

INTERVENIENTES: Mediante MINUTA NÚMERO 1 de 04/02/84 se dio cuenta al Sr. Dir. Regio-  
nal Subdirector Jaime Arenas Valderrama de las salidas ilegales  
desde el CR2, de Iquique, del río rematado MIRALDO CEBALLOS LAJ  
condenado a 3 años y diez por el delito de ROBO CON VIOLENCIA, cuya  
condena se inicia el 14/02/84 y la cumple el 23/02/88.

Dicho río se encuentra autorizada para salir a su domicilio desde  
las 18,30 a las 18,00 horas aprox., los días LUNES, VIERNES, SÁBADO  
LOS DÍAS DOMINGOS, con custodia de civil y generalmente salen un  
vehículo Mitsubishi modelo tipo camioneta utilizada, que condu-  
ce el propio acusado. EN varias oportunidades se ha observado  
al río Ceballos salir a su domicilio en calle General Galle 2498  
y además salir a realizar desde su casa otras diligencias como el  
Terminar antropométrico, etc.

Además de acuerdo a versiones escritas de algunos funcionarios  
que han salido con este río, manifiestan que este río ningún moti-  
vo justificado, ya que en su domicilio no habla absolutamente nada  
niño termina con su mujer.

Además, por el tiempo que lleva de condena y por el delito, NO ESTÁ  
AUTORIZADO POR EL TRIBUNAL DE CONDUCTA DE LA UNIDAD.

Se hace presente que por oficio N° 7.122 URE. de 30/02/84 el Dir.  
Regional solicitó al jefe del CR2 de Iquique Alvaro J. CARLOS  
ARCE AHAYA, indicar los motivos y justificar las salidas del  
río Ceballos. Al respecto en su oficio N° 1.209 de 12/02/84  
el jefe de esa Unidad, explica en FORMA VAGA, IMPRECISIÓN Y  
SIN NINGUN FUNDAMENTO LEGAL, las salidas del río Ceballos, recono-  
ciendo que se "autorizó" a dicho río para salir. Pero no señala  
quien autorizó las salidas, ni indica que norma legal lo faculte  
para conceder dichos permisos, que solamente compete al Tribunal  
de Conducta y por motivos justificados. El jefe del CR2, de Iquique  
Alvaro J. CARLOS ARCE AHAYA, en oficio N° 1.252 de 08/02/84 referido al DÍ-  
TEMA REGIONAL DE TRATAMIENTO CORRECCIONAL, el día 01-  
01-84 que, NO PUEDE IMPERAR un oficio o Resolución Externa por  
sobre una ley como es el REGLAMENTO CARCELARIO, única norma legal  
que regula las salidas de ríos tanto procesados como reatados, de-  
bido a las Unidades Penales, por razones específicas y con la debida au-  
torización del mencionado Tribunal de Conducta.

Dicha situación demuestra fehacientemente que si se hace preve-  
cer un caso sobre la ley, se está incumpliendo en una  
manifiesta ilegalidad. Y naturalmente esta, es la situación que se  
presenta al autorizar a un río como el interno CEBALLOS LAJ, sin  
cumplir éste, el requisito fundamental de tiempo cumplido de su caso  
condena. Y dicho río está saliendo desde aprox. el mes de JUNIO  
de 84 cuando lleva recién tres (3) meses de condena.  
En consecuencia hacer presente que a la fecha, aún el Sr. Dir. Reg.  
no ha dispuesto al Sumario Aditivo, que corresponde, dado lo in-  
falible de esta falta.

También se encuentra saliendo e ir a trabajar a un taller de automóviles  
el río JUAN ANTONIO GONZALEZ NAVARRO, reatado a la pena de 240 días,  
más 60 días por el delito de Manejo en Estado de Embriaguez. Dicho  
río sale desde el CR2 de Iquique para hacer cosas en la Dir. Regio-  
nal y desde esta sala todas las tardes a un taller de demolióne-  
ra de automóviles, al parecer autorizado por el Sr. Dir. Regional.  
Este río regresa y sale al taller y a veces no regresa a si-  
guiente, llegando a la Dir. Regional después de las 18 o 19 horas.  
Tampoco señala autorizado por el Tribunal de Conducta de la Uni-  
dad, ya que el período diario de las salidas por llegar en estado  
de embriaguez. Incluso se ha visto al río Cortes conduciendo automó-  
viles, a pesar de su condena y no tener evidentemente su permiso  
por el delito cometido.



Archivo Nacional de Chile

REGISTRADO  
EVALUACION

RESERVADO Nº 1135.7

ANT. No hay.

RAT. Solicita información que indica.

IQUIQUE, 10 SEP 1984

REGION I REGION.

REGIONAL DE IQUIQUE.

Por medio de la presente, tengo a bien explicar en que  
el Sr. DEBALLON LAY, salio a su domicilio y  
los siguientes días; 04 de Julio, 20  
del presente año en curso, con sus-

En fecho.

Saluda a UD.



PIELMAMA



Archivo  
Nacional  
de Chile



1882

El presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica

que el presente es un documento que indica



ANT.: Of. Rvdo. 1135 Dirección Regional.

MAT.: Explica actuación funcional.

IQUIQUE, 13 de Septiembre de 1984.-

DE : JEFE DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE IQUIQUE

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
I REGION.

Mediante el presente documento se permite explicar a Ud. las causas que motivaron la salida del reo NIBALDO CEBALLOS LAY, con custodia desde esta Unidad Penal :

- 1.- En repetidas oportunidades se ha recepcionado por conductas solicitadas del reo rematado Nibaldo CEBALLOS LAY, con el fin de concurrir hasta amasandería de su propiedad, ubicada en calle Gallo N° 2498, la que se encuentra cerrada temporalmente debido a que la cónyuge del interno no tuvo la capacidad para manejarla, siendo esta la única fuente de ingreso del grupo familiar, y con el propósito del suscrito de ayudar al interno y sobre todo a su familia que no tiene porque pagar los errores cometidos por él, considerando su conducta intachable, que trabaja para la unidad atendiendo el caso sine de oficiales, se autorizó para que fuese a trabajar algunas tardes, con la debida custodia, a la amasandería y fabricara algunos dulces, de cuya venta subsiste su grupo familiar.
- 2.- La autorización la brindó de acuerdo a las nuevas técnicas de reeducación y de ayuda al grupo familiar del recluso en que se encuentra abocado al Ministerio de Justicia, quien manifiesta " con una clara preponderancia del tratamiento penitenciario por sobre los medios coercitivos que puedan entorpecer la finalidad rehabilitadora, según oficio ordinario N° 1.355 del 08-06-1982 (señalado en la introducción del Sistema Integral de Tratamiento Correccional, siendo criterio del oficial que suscribe que nuestra responsabilidad va más allá del recluso y que debemos preocuparnos del bienestar del grupo familiar cuando las circunstancias lo permitan, como es el caso del reo Ceballos Lay.
- 3.- Si es de opinión de esa Dirección Regional dejar de ayudar a los reos que no cuentan con la mitad de su condena, puesto que no tenemos talleres ni medios para realizar labor dentro de la unidad, estas se suspenderán y se revisará el convenio que se mantiene con la Empresa Marco Chilena, ya que este se había hecho extensiva a todos los reos rematados que tuviesen el requisito conducta y participaran en las actividades educativas, fuera de su responsabilidad como padres de familia.

Esperando que la presente explicación satisfaga su requerimiento, hechos que posiblemente su informante no tenía conocimiento, y solicitando a Ud. instrucciones al respecto. Se adjunta fotocopia de una de las solicitudes y de patente municipal.

Saluda Atte. a Ud.

CARLOS ARCE ARAYA

Alcalde 1°

JEFE DE LA UNIDAD



DE : JEFE DEL CENTRO DE REPARACION SOCIAL DE SANTIAGO  
A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE REPARACION SOCIAL DE CHILE  
I REGION

En repetidas oportunidades se ha solicitado por escrito a Ud. la explicación de los casos que se han producido en la Unidad de Rehabilitación Social de la Comuna de Cobquecura, en el marco del Programa de Rehabilitación Social, con el fin de poder realizar un estudio de los factores que inciden en el desarrollo de los delitos y de las conductas antisociales, para poder adoptar las medidas preventivas correspondientes.

En la oportunidad de la visita de estudio a la Unidad de Rehabilitación Social de la Comuna de Cobquecura, se pudo constatar que el personal de la Unidad, en su mayoría, no ha recibido la capacitación necesaria para poder realizar su labor de manera adecuada, lo que repercute directamente en el desarrollo de los delitos y de las conductas antisociales.

En consecuencia, se solicita a Ud. que, en el marco de su competencia, adopte las medidas preventivas correspondientes para poder evitar la reincidencia de los delitos y de las conductas antisociales, en la Unidad de Rehabilitación Social de la Comuna de Cobquecura.

En atención a lo anterior, se solicita a Ud. que, en el marco de su competencia, adopte las medidas preventivas correspondientes para poder evitar la reincidencia de los delitos y de las conductas antisociales, en la Unidad de Rehabilitación Social de la Comuna de Cobquecura.

REFERIDA A

SUB-INSPECTOR : JAIME ARENAS VALDERRAMA  
DIRECTOR REGIONAL Ia. REGION-IQUIQUE

ANTECEDENTES  
RECOPIADOS

- Al ser nombrado como Director Regional de la Ia. Región y encontrándose como Oficial de Seguridad de esa región el Alcalde Sr. Eduardo Venegas Sepúlveda, manifestó que él no podría trabajar con éste en razón a una enemistad manifiesta entre ambos, producto de un problema surgido por motivos de seguridad.

- Intercedió ante el Director Nacional y el Jefe del Departamento de Seguridad para lograr este objetivo, el cual no logró.

- Como Director Regional su actuación se vió enmarcada en una constante lucha por desestabilizar al Oficial de Seguridad, tratando de indisponerlo, valiéndose para ello de sus contactos con el Director Nacional. Tanto en la parte administrativa como en lo que se refiere a la disciplina del personal y reos, sus actuaciones fueron de mal en peor, culminando con un motín de reos en el C.R.S. de Iquique.

- Con tantas las evidencias de las irregularidades en que participó directamente y otras que sucedieron por no controlar, o por un mal concepto de la lealtad hacia el personal subalterno, a manera de ejemplo; lo sucedido con los dineros, por concepto de la confección de las T.I.P., que se le descontó al personal de esa región, fue la última de las regiones en remitirlo. Como no lo hiciera llegar en su oportunidad fue requerido en forma telefónica por el Jefe del Departamento de Seguridad, manifestando, el Director Regional Arenas Valderrama, que los dineros los había enviado mediante oficio Reservado Nº 58 de fecha 2 de Julio de 1983, directamente a la Dirección Nacional, hechas las averiguaciones del caso se comprobó que a la Dirección de Gendarmería se había enviado un sobre de Iquique, en esa fecha, pero en su interior no venía el referido documento ni el dinero. Se le solicitó entonces que enviara una fotocopia del documento lo que se materializó posteriormente. Al revisar el libro de correspondencia oficial de la Dirección Regional de Iquique encontrándose que no se había hecho documento alguno relacionado con estos dineros y el único oficio Reservado Nº 58 tiene fecha 7 de Julio de 1983 y está relacionado con otra materia. Ante tanta evidencia e informado el Director Nacional, al respecto, el Sr. Sub-Inspector Arenas remitió el oficio Reservado Nº 109 de fecha 14 de Octubre de 1983, conjuntamente con el dinero por concepto de T.I.P..

- De acuerdo a los antecedentes de las diversas irregularidades en que se vió envuelto el Alcalde Sr. Roberto Urrutia Concha, Arenas Valderrama aparece involucrado e interesado en aminorar la responsabilidad de Urrutia. Lo anterior motivó al Director Nacional a enviarle el Reservado Nº 099 de fecha 27 de Diciembre de 1983 por medio del cual le da a conocer las actuaciones dolosas de Urrutia Concha y por esa fecha ya estaba media extraviada la investigación Sumaria instruida, en contra de Urrutia Concha, mediante la Resolución Nº 035 del 10 de fecha 19 de Mayo de 1983, investigación que sólo apareció el día 13 de Agosto de 1984 en la ciudad de Iquique, no obstante haber asegurado el Director Regional que la había mandado a Santiago, utilizando para eso el mismo recurso que había usado antes con el dinero de las T.I.P.

( a la hoja dos )



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

La Tercera y Cuarta Comisiones de la Cámara de Diputados, en sus sesiones del 10 y 11 de Julio de 1983, respectivamente, aprobaron el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de que a los efectos de la tramitación de los juicios de nulidad de actos administrativos, se aplican las normas de procedimiento que rigen para los juicios de nulidad de actos administrativos.

En consecuencia, el Director Nacional y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para efectos de la tramitación de los juicios de nulidad de actos administrativos, se aplican las normas de procedimiento que rigen para los juicios de nulidad de actos administrativos.

Como Director Nacional de la Oficina de Asesoría Jurídica, he tenido a bien examinar el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de que a los efectos de la tramitación de los juicios de nulidad de actos administrativos, se aplican las normas de procedimiento que rigen para los juicios de nulidad de actos administrativos, y he considerado que el Proyecto de Ley es de naturaleza jurídica y que su aprobación corresponde a la competencia de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, he tenido a bien examinar el Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, en el sentido de que a los efectos de la tramitación de los juicios de nulidad de actos administrativos, se aplican las normas de procedimiento que rigen para los juicios de nulidad de actos administrativos, y he considerado que el Proyecto de Ley es de naturaleza jurídica y que su aprobación corresponde a la competencia de la Cámara de Diputados.

De acuerdo a los antecedentes de las diversas tramitaciones en que se ha visto el Proyecto de Ley, he considerado que el Proyecto de Ley es de naturaleza jurídica y que su aprobación corresponde a la competencia de la Cámara de Diputados.

- Para conseguir muchas de estas finalidades ha actuado coludido con el Alcaide 1º Carlos Arce Araya, formando un grupúsculo integrado por Arenas, Arce y Urrutia. En conocimiento de numerosas irregularidades cometidas por estos Oficiales hizo caso omiso y además encubrió sus actuaciones, el hecho de trasladar al Alcaide 1º Roberto Urrutia obedeció a sus actuaciones políticas, entre otras cosas, la investigación Sumaria en contra de Urrutia Concha se instruyó por haber mantenido compromisos con casas comerciales a nombre de Gendarmería, usufructuando para su provecho personal un porcentaje, no obstante lo anterior, fue sobreseñado por el investigador Alcaide 1º Carlos Arce Araya, en declaración de Urrutia Concha reconoce su responsabilidad.

- El Sub-Inspector Arenas Valderrama se jactaba de la confianza del Director Nacional, de la época, de quien se autoproclamaba su asesor, viniendo con bastante frecuencia a Santiago, con fines desconocidos, y en muchas de estas ocasiones ni siquiera nombraba a alguien que lo subrogara, Ejemplo:

- Resolución Nº 1019 EX. de fecha 20/7/83, 18 al 23 de Julio, Cometido Funcional en la Dirección Nacional (6 días)
- Resolución Nº 1615 EX. de fecha 8/11/83, 25 de Octubre al 10 de Noviembre, con derecho a viático (8 días)
- 26 al 30 de Diciembre de 1983, se desconoce si hubo Resolución (5 días)
- Resolución Nº 1914 EX., por la cual se ordenó Cometido en el C.D.P. de Santiago, sin viático, desde el 2/10/84 al 29/2/84, (dos meses)
- Los primeros días de Mayo de 1984, Cometido Funcional, desconociéndose que se haya dictado Resolución.

- El desorden administrativo de la región, como ya se mencionó, se caracterizó por el caos, Procesos Administrativos inconclusos, pérdidas, etc., eso llevó al Director Nacional Subrogante, don Diego Greene Zuñiga, a enviarle el oficio Reservado Nº 3177 de fecha 7/10/83, por medio del cual se le señala puntualmente todo su negligencia, agregándole: "con lo anterior queda demostrado un verdadero desorden y descontrol de los plazos legales en la instrucción de Procesos Administrativos e informaciones remitidas a esta superioridad, que no se ajustan a la realidad de los Procesos Administrativos pendientes".

- Por averiguaciones hechas se estableció que la Dirección Regional de Iquique los descuentos que debieron hacerse a nombre de la Caja de EE.PP., en la que figuran como deudores, entre otros, Roberto Urrutia Concha, Juan Castillo Vera y Bienvenida Gutiérrez Verdugo, no se hicieron cuando correspondía, con el único propósito de favorecer a estos funcionarios, pero quedando mal la Institución ante la citada Caja.

- En base a lo expuesto anteriormente y conforme a lo ya conversado, se estima que es altamente conveniente, que a este Oficial se le dé una nueva destinación.

30.08.84

D S E.

SR. DIRECTOR. NAE.



Archivo  
Nacional  
de Chile

El Sub-Inspector Armas Valdivia en fecha de la continua del Director Nacional, de la época, de quien se autoprotectaba su nombre, viniendo con bastante frecuencia a Santiago, con líneas desconocidas, y en muchas de estas ocasiones ni siquiera escribía a alguien que le sirviera de ejemplo.

- Resolución N° 1019 EX. de fecha 20/VIII, 18 al 23 de Julio, Comisión Funcional en la Dirección Nacional (8 días)
- Resolución N° 1015 EX. de fecha 8/II/83, 25 de Octubre al 10 de Noviembre, con derecho a visita (8 días)
- 25 al 30 de Diciembre de 1983, se desconoce si hubo Resolución (5 días)
- Resolución N° 1014 EX., por la cual se ordenó Comisión en el C.D.P. de Santiago, sin visita, desde el 2/II/84 al 29/II/84, (dos meses)
- Los primeros días de Mayo de 1984, Comisión Funcional, desconocidos por no haberse dictado Resolución.

- El descriptor administrativo de la región, como ya se mencionó, se caracterizó por el caso, proceso administrativo inconclusos, pérdidas, etc., eso llevó al Director Nacional Suplente, don Diego Grezner Luján, a visitar el Oficio Reservado N° 3177 de fecha 1/10/83, por medio del cual se le señaló puntualmente todo su negligencia, preparándose "con lo anterior pueda demostrarse un verdadero desorden y descontrol de los pliegos legales en la institución de Procesos Administrativos e Informaciones recibidas a esta Superintendencia, que no se ajustan a la realidad de los Procesos Administrativos pendientes".

- Por averiguaciones hechas se estableció que la Dirección Regional de Iquique los descuentos que debieron hacerse a nombre de la Caja de E.S.P., en la que figuraban como deudores, entre otros, Roberto Urrutia Concha, Juan Castillo Vera y Buenaventura Gutiérrez Verdugo, no se hicieron cuanto correspondía, con el fin de propiciar de favor con a estos funcionarios, para pedimento en la institución ante la citada Caja.

- En base a lo expuesto anteriormente y conforme a lo ya conversado, en estas que se elevan conve- niente, por a este Oficio se le da una nueva destinación.

30.08.84 425 20.10.84



Archivo Nacional de Chile

**SECRETO**" M I N U T A "REFERIDA A :

SITUACION DE AMENAZA QUE AFECTA AL GENDARME 1º DON EDUARDO LIZANA NEGRETE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DE LA SERENA.

ANTECEDENTES  
RECOPIADOS:

Previo análisis de los documentos y antecedentes recopilados, relacionados con los hechos que denuncia el Gendarme 1º Don Eduardo Lizana Negrete sobre " amenazas " reiteradas en su contra por parte del Sub-Inspector Sr. JAIME ARENAS VALDERRAMA actual Jefe del C.R.S. de La Serena, suscitadas inicialmente durante el transcurso de los años 1981 - 1982, en circunstancias que el Gdme. 1º Lizana cumplía en esos años, funciones en calidad de agregado en el Departamento de Seguridad Institucional. Sobre el particular se ha llegado a establecer que efectivamente lo denunciado por el funcionario aludido, constituye un hecho verdadero.

Avalan esta aseveración las entrevistas sostenidas con algunos funcionarios citados por el Gendarme 1º Lizana, los que han manifestado haber tenido conocimiento de dichas amenazas verbales ya que en ese período ( 81 - 82 ), también se encontraban prestando servicios en el Depto. de Seguridad y el Gdme. Lizana les comentó, en ese entonces, de tal situación que le afectaba. Otros funcionarios no identificados en este momento también serían testigos presenciales de tales hechos.

Esta situación específica sucedió en los momentos en que fue alejado de la Institución el Coronel de Ejército (R) Sr. Sergio Brugges Director Nacional de Gendarmería de la época, asumiendo en dicho cargo el ex-Director Nacional Sr. Rodolfo Schmidlin Chávez, lo que es totalmente coincidente con lo manifestado por el denunciante Gdme. 2º Eduardo Lizana.

Por otra parte, a los Señores Oficiales aludidos por el denunciante, les consta dicha situación ya que en las fechas indicadas, tal como lo señala el Gdme. Lizana, fueron alejados del Depto. de Seguridad, por razones que no es del caso comentar por ser extemporáneas, siendo trasladados a diferentes Unidades Penales del país.

Es importante destacar que el Gdme. 1º Eduardo Lizana se hace responsable de su denuncia, por cuanto la ha suscrito con su firma, señalando como " testigo " de las " amenazas " al Director Regional de 13ª IV Región Inspector Sr. Víctor Hidalgo.-

Particular relevancia constituye lo sostenido por el Gdme. Lizana en relación a que al momento de asumir como Jefe del C.R.S. de La Serena el Sub-Inspector Sr. Jaime Arenas Valderrama, en el mes de Marzo del año en curso, en reunión con el personal de ese establecimiento penal habría manifestado que : " no quería sapos en su Unidad ni menos informantes de Lizana y que les prohibía la comunicación con éste."

Naturalmente lo anterior es inaceptable en un Sr. Oficial de tal jerarquía.-

Se adjunta documento de fecha 06 de Marzo Nº 49 (R) del Sr. Jefe de Seguridad de La Serena y documento sin Nº de fecha 12/03/85 con Memorandum firmado por el Gdme. 1º Edo. Lizana Negrete.

REVISIÓN:

A - 1.-



18/3/85  
**Archivo  
 Nacional  
 de Chile**

*Memo al Sr. Jefe IV*





EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/1

SEGPRES. DJ.D/LEG. (S) N° 13.220/153

REF. : OF. (S) SEGPRES. N°13.220/512, de fecha 18.DIC.984.

OBJ. : Reitera oficio por motivos que señala.

SANTIAGO, 15 ABR. 1995

DE : MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por oficio de la referencia, esta Secretaría General, remitió a US. copia del proyecto de ley que establece normas para los Fondos de Bienestar o Ayuda, con el propósito que emitiera informe sobre el alcance de sus disposiciones.
- 2.- En consideración al tiempo transcurrido, sin que hasta la fecha se haya remitido respuesta al mencionado oficio, agradeceré a US. tenga a bien, ordenar se informe a la brevedad el referido proyecto, con el objeto de poder continuar con su tramitación legislativa.

Saluda a US.,



SANTIAGO SINCLAIR OYANEDER  
 Mayor General  
 Ministro  
 Secretario General de la Presidencia

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Justicia
- SEGPRES. DJ.
- SEGPRES. DJ.D/LEG.
- SEGPRES. Archivo

(4) Ejm. (1) Hj.



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPU  
MINIS  
DIV  
F:  
20

DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SANTIAGO, CHILE, A LOS 15 DE ABRIL DE 1964  
SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

DE : MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

- 1.- Por oficio de la referencia, esta Secretaría General, re-  
mite a Ud. copia del proyecto de ley que establece normas  
para los fondos de bienestar o ayuda, con el propósito  
que existiera tal vez sobre el sistema de sus disposiciones.
- 2.- En consecuencia al serlo transcrito, sin que hasta la  
fecha se haya recibido respuesta al mencionado oficio,  
solicito a Ud. tanto a fin, ordenar se informe a la  
Presidencia del Poder Ejecutivo, con el objeto de poder con-  
tinuar con la tramitación legislativa.

Señala a Ud.,

  
 SECRETARÍA GENERAL  
 SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Justicia
- SEGRE. D.J.
- SEGRE. D.D./LEG.
- SEGRE. ARCHIVO

(4) E]m. (1) H.]



Archivo  
Nacional  
de Chile

ANT.: SEGPRES -DJ-D/LEG (S) N°13.220/512,  
de 18 de diciembre de 1984.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 25 ABR. 1985

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA

- 1.- Por el oficio del epígrafe V.S. ha tenido a bien remitir a esta Secretaría de Estado el oficio Secreto N° 1A/498, del Ministerio de Salud, recaído en el proyecto de ley que establece normas para los fondos de Bienestar o Ayuda de una Asociación Gremial que no gocen de personalidad jurídica.
- 2.- Al respecto, cumplo con poner en conocimiento de V.S. - que este Ministerio ha procedido al estudio solicitado - en el referido oficio, sugiriendo las modificaciones for-  
males que se señalan a continuación:
  - 2.1.- En el inciso primero del artículo único, intercalar después de Código Civil "o en leyes especiales," y sustituir el vocablo "obtenerla" por "solicitarla".
  - 2.2.- En el inciso segundo, agregar después de "acto constitutivo" "o en su defecto".
- 3.- Ahora bien, en cuanto al fondo de la materia en estudio cabe destacar que el proyecto de ley en comento permite inferir que los referidos fondos destinados a proporcionar cualquier beneficio a sus afiliados, constituidos bajo cualquier denominación, que estén financiados en todo o en parte con aportes distintos de la cuota social a una asociación gremial, son fondos que tienen su origen en un aporte voluntario del afiliado efectuado con



MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL

1982

25 ABR 1982

MINISTERIO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA  
PRESIDENCIA

1.- Por el oficio del señor V. E. de fecha a diez de marzo de este año, en el que se solicita al Ministerio de Salud, respecto al proyecto de ley que establece normas para los fondos de bienestar o Ayu- da de una Asociación Gremial que no goce de personalidad jurídica.

2.- Al respecto, luego de haberse conocido de V. E., que este Ministerio ha procedido al estudio solicitado en el referido oficio, sugiriendo las modificaciones que se señalan a continuación:

1.1.- En el inciso primero del artículo único, insertar después de "Código Civil" o en leyes especiales, y sustituir el vocablo "obreras" por "colectivas".

1.2.- En el inciso segundo, agregar después de "acto constitutivo" o en decreto".

3.- Ahora bien, en cuanto al fondo de la materia en estudio cabe destacar que el proyecto de ley en comento permite incluir que los referidos fondos destinados a proporcionar cualquier beneficio a sus afiliados, constituidos bajo cualquier denominación, que estén vinculados en su todo o en parte con aportes económicos de la clase social a una asociación gremial, son fondos que tienen su origen en un aporte voluntario del afiliado efectuado con



el fin de obtener bienestar o ayuda de su asociación gremial.

Lo anterior, justifica acorde con los fundamentos señalados en el Informe Técnico que se adjunta, la exigencia de que cuenten con personalidad jurídica.

4.- En este orden de consideraciones, es necesario señalar que como en la especie esta exigencia no vulnera las disposiciones del decreto ley N° 2757, de 1979, que establece normas sobre asociaciones gremiales, ni la disposición consagrada en el N° 15 del artículo 19 de la Carta Fundamental, podría entenderse que la existencia de los fondos de bienestar o ayuda-en los términos expresados - en el proyecto de ley en análisis-guardan la debida correspondencia y armonía con las Bases Supraconstitucionales contenidas en los incisos tercero y cuarto, del artículo 1° de la Constitución Política.

5.- Es cuanto estimo de interés informar a V.S. al tenor de lo solicitado en el oficio del epigrafe.

Saluda atentamente a V.S.,

HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1: Sr. Ministro Secretario Gral. de la Presidencia.
- Ejemplar N° 2: Subsecretaría de Justicia
- Ejemplar N° 3: Srta. Coordinadora Legislativa
- Ejemplar N° 4: División Jurídica
- Ejemplares N°s. 5 y 6: Archivo Clasificado.



Archivo  
Nacional  
de Chile

al fin de tener presente a efectos de su ejecución  
y ejecución  
La anterior, justifica sobre los fundamentos señalados en el Informe Técnico que se adjunta, la existencia de que cuenta con personalidad jurídica.

4.- En este orden de consideraciones, es necesario señalar que como en la especie esta exigencia no viene en las disposiciones del Decreto Ley N° 2151, de 1978, que establece normas sobre asociaciones gremiales, ni la disposición contenida en el N° 15 del artículo 19 de la Carta Fundamental, podrá entenderse que la existencia de los fondos de pensiones o ayudas en los términos expresados en el proyecto de ley en análisis guarda la debida correspondencia y armonía con las bases supranormativas contenidas en los incisos tercero y cuarto, del artículo 1° de la Constitución Política.

5.- En cuanto a las de interés informar a V.S. al tenor de lo solicitado en el oficio del epígrafe

Saluda atentamente a V.S.

HUGO ROSENDO SUBIARRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1: Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.
- Ejemplar N° 2: Subsecretaría de Justicia
- Ejemplar N° 3: Srta. Coordinadora Legislativa
- Ejemplar N° 4: División Jurídica
- Ejemplar N° 5 y 6: Archivo Clasificado.



ANT.: Su oficio MINSA/Secreto N° 1A/308,  
de 27 de mayo de 1985.

MAT.: Proyecto de ley que establece nor-  
mas para los fondos de bienestar  
o ayuda de asociaciones gremiales,  
que no gocen de personalidad jurí-  
dica.

---

SANTIAGO, = 6 JUN. 1985

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SR. MINISTRO DE SALUD

- 1.- Mediante oficio indicado en el epígrafe, V.S. ha tenido a bien enviar a esta Cartera Ministerial los antecedentes correspondientes al proyecto de ley que establece - normas para los fondos de bienestar o ayuda de asocia- ciones gremiales, que no gocen de personalidad jurídica, haciendo presente que en el proyecto han sido considera- das las observaciones que este Ministerio formulara por oficio (S) N° 2/13, de 25 de abril de 1985.
- 2.- Sobre el particular, cumplo con hacer presente a V.S. - que en atención a que la citada iniciativa legal dice - relación con las asociaciones gremiales, cuya personali- dad jurídica se concede por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de acuerdo a la legislación - vigente -decretos leyes N° 2.757, del año 1979 y N° - 3.163, de 1980- procede que dicho Ministerio tome cono- cimiento de ella y no esta Secretaría de Estado, corres- pondiendo, por tanto, suscribir el Informe Técnico y o- ficio remitir al Sr. Ministro de Economía.
- 3.- En atención a lo anterior, adjunto, devuelvo a V.S. los antecedentes acompañados para los fines expresados pre- cedentemente.

Saludo atentamente a V.S.,

HUGO ROSENDE SUBIABRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1: Sr. Ministro de Salud
- Ejemplar N° 2: Subsecretaría de Justicia
- Ejemplar N° 3: Srta. Coordinadora Legislativa
- Ejemplar N° 4: División Jurídica
- Ejemplares N°s. 5 y 6: Archivo Clasificado





EMPLAZAR N° 1

SECRETOS N° 1

ANT.: Se otorga MINIST. Decreto N° 141308  
de 17 de Mayo de 1982.

NOT.: Proyecto de ley que establece nor-  
mas para los fondos de planear  
o ayuda de asociaciones gremiales,  
que no gocen de personalidad jurí-  
dica.

SANTIAGO, 6 JUN 1982

DE : MINISTRO DE JUSTICIA  
A : SR. MINISTRO DE SALUD

1.- Mediante oficio número 141308 de 17 de mayo de 1982, se le comunicó a usted el contenido del proyecto de ley que establece normas para los fondos de planear o ayuda de asociaciones gremiales, que no gocen de personalidad jurídica, que no gocen de personalidad jurídica, haciendo presente que en el proyecto han sido consideradas las observaciones que este Ministerio formulara por oficio N° 2113, de 12 de abril de 1982.

2.- Sobre el particular, ejemplo con hacer presente a V.S. que en atención a que la citada iniciativa legal dice relación con las asociaciones gremiales, cuya personalidad jurídica se concede por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de acuerdo a la legislación vigente -Decreto Leyes N° 2.757, del año 1979 y N° 3.107, de 1980- procede que dicho Ministerio tome como criterio de esta y no esta Secretaría de Estado, corrigiendo, por tanto, el oficio N° 141308, de 17 de mayo de 1982, para remitir al Sr. Ministro de Economía.

3.- En atención a lo anterior, adjunto, devuelvo a V.S. los antecedentes acompañados para los fines expresados precedentemente.

Saludo atentamente a V.S.

HUGO ROSENDE SUZARRE  
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION:

- Ejemplar N° 1: Sr. Ministro de Salud
- Ejemplar N° 2: Subsecretaría de Justicia
- Ejemplar N° 3: Srca. Coordinadora Legislativa
- Ejemplar N° 4: División Jurídica
- Ejemplar N° 5 y 6: Archivo Clasificado



Archivo  
Nacional  
de Chile

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 14  
Fecha 16-4-85

EJEMPLAR 1 / HOJA 1  
SECRETO No 043. /.-

ANT. : Necesidades del Servicio en cuanto a seguridad.-

MAT. : Informa sobre operativo realizado en el CRS de Colina.-

SANTIAGO, 16 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA  
PRESENTE

1.- Cúmpleme con informar a Usía, que el día sábado 13 del mes en curso, se efectuó un allanamiento en el CRS de Colina, desarrollándose de acuerdo al plan previamente dispuesto.-

2.- Básicamente el operativo consistió en un allanamiento general de todas las dependencias que ocupan diariamente los reclusos, es decir, torres de dormitorios, patios, talleres artesanales e industriales, gimnasio, como también, una revisión corporal de cada interno.-

3.- DETALLES DE LA EJECUCION:

La ejecución de este operativo se realizó en las siguientes fases :

Viernes 12 de abril: 21,00 hrs. Presentación de Oficiales que participaron directamente en el operativo, en el CRS de Colina.-

22,00 hrs. Reunión de Oficiales con la Jefatura de la Unidad, dándose instrucciones para el procedimiento del plan.-

Se hizo especial referencia que el operativo constituía fundamentalmente en registro y allanamiento a los internos y dependencias, con el fin de pesquisar los elementos prohibidos por la reglamentación que estuvieran en poder de éstos, poniendo énfasis en que no se debía incurrir en mal trato, ni causar daños ni destrozos a los efectos personales de los internos, al mismo tiempo, se dieron a conocer la asignación de responsabilidad de distribución de personal y sectorización de la Unidad. Además se aclararon conceptos y propósitos inherentes al operativo de modo de no dejar dudas sobre la materia, especialmente en el trato y la reacción ante situaciones especiales que pudieran acontecer en el desarrollo del mismo.-

23,30 hrs. Se puso término a la reunión retirándose los Oficiales a sus dormitorios.-

Sábado 13 de abril : 06,00 hrs. Se constituyó el personal de las diferentes Unidades de Santiago, con un total de 392 funcionarios.-

06,45 hrs. Se inicia el operativo en forma simultánea en todas la torres, procediéndose a desalojar a los internos a los patios de las mismas, en donde son allanados corporalmente y esperan el allanamiento de los dormitorios.-

//...

7 ABR. 1985

  
Alicia Cantarutti Aparicio  
Subsecretario de Justicia  
Archivo Nacional de Chile

RECEIVED  
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio número 10  
Fecha 12-4-82

COPIAR A SOLA

SECRETARIO Nº 043

ANT. : Necesidades del servicio en cuanto a seguridad.

NAT. : Informa sobre operativo realizado en el CRS de Colina.

SANTIAGO, 18 ABR 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

PRESENTE

1.- Cúmplase con informar a UdeA, que el día sábado 13 del mes en curso, se efectuó un allanamiento en el CRS de Colina, desarrollándose de acuerdo al plan previamente dispuesto.

2.- Básicamente el operativo consistió en un allanamiento general de todas las dependencias que ocupan diariamente los recintos, es decir, torres de dormitorios, patios, talleres artesanales e industriales, gimnasio, como también, una revisión corporal de cada individuo.

DETALLES DE LA EJECUCION:

3.- La ejecución de este operativo se realizó en las siguientes fases:

Viernes 12 de abril:  
21,00 hrs. Presentación de Oficiales que participaron directamente en el operativo, en el CRS de Colina.

22,00 hrs. Reunión de Oficiales con la Jefatura de la Unidad, dándose instrucciones para el procedimiento del plan.  
Se hizo especial referencia que el operativo consistió fundamentalmente en registrar y allanamiento a los internos y dependencias, con el fin de perseguir los elementos prohibidos por la ley, mencionando que estuvieran en poder de éstos, poniendo énfasis en que no se debía incurrir en maltrato, ni causar daños ni destrozos a los efectos personales de los internos, al mismo tiempo, se dieron a conocer la asignación de responsabilidades de distribución de personal y sectorización de la Unidad. Además se aclararon conceptos y propósitos inherentes al operativo de modo de no dejar dudas sobre la materia, especialmente en el trato y la reacción ante situaciones que pudieran acontecer en el desarrollo del mismo.

23,30 hrs. Se puso término a la reunión retirándose los Oficiales a sus dormitorios.

Sábado 13 de abril:  
06,00 hrs. Se constituyó el personal de las diferentes Unidades de Santiago, con un total de 392 funcionarios.

08,45 hrs. Se inicia el operativo en forma simultánea en todas las torres, procediéndose a desalojar a los internos a los patios de las mismas, en donde son allanados corporalmente y esperan el allanamiento de los dormitorios.



1882  
RECEIVED  
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Inmediatamente después, ingresaron a los dormitorios los Vigilantes Alumnos a cargo de instructores de la Escuela, procediendo al allanamiento de las dependencias y especies de los internos.-

Una vez terminado este proceso, el personal de la Escuela se retira a los talleres y patios para continuar el allanamiento, mientras en el mismo acto los internos ingresaban a sus dormitorios a fin de prepararse para concurrir a los comedores a tomar desayuno.-

09,15 hrs. Se pone término al operativo, sin novedad, observándose que se efectuó en orden y tal como se había planificado.-

ESPECIES REQUISADAS :

- Armas blancas (gran cantidad de estoques, estiletes, cortaplumas, punzones, etc.).-
- Elementos contundentes (fierros, linchacos, palos, etc.).-
- Juegos de azar (naipes).-
- Prendas femeninas (par de botas, dos pañuelos para la cabeza o cuello, dos carteras, un beate, una panty y un pinche).-

Este hallazgo fue de suma importancia por cuanto el disfraz femenino es la alternativa más segura de fuga que los internos tienen.-

- Fármacos (tranquilizantes).-
- Brebajes (chicha de fruta).-

4.- ALGUNAS OBSERVACIONES :

HORARIO DE VISITA : Debido a que el registro y allanamiento se realizó con la máxima acuosidad y profesionalismo, se tuvo que demorar el ingreso de la visita en una hora, iniciándose a las 10,00 hrs., resolviéndose prolongarla hasta las 17,00 hrs., por cuanto coincidió con una autorización anterior de una reunión bailable, que estaba programada entre las 14,00 y 17,00 hrs..-

OTRAS ACTIVIDADES : Se desarrollan todas las actividades internas con absoluta normalidad.-

RECURSOS HUMANOS : El personal que participó en este operativo fue el siguiente :

ESCUELA : 23 funcionarios Oficiales y Suboficiales, Jefes de grupo e instructores.-  
250 Vigilantes Alumnos, solamente a cargo de allanamientos de dependencias y especies de internos, sin tener en ningún momento contacto con los reclusos.-

UNIDADES DE LA REGION : 21 Oficiales, Jefes de torres y de grupos.-

78 funcionarios, para desalojar los dormitorios, allanamientos corporales y mantener el orden en los patios.-



Inmediatamente después, ingresaron a los dormitorios los Vigilantes Alumnos a cargo de los fructores de la Escuela, procediendo al allanamiento de las dependencias y especies de los internos.--

Una vez terminado este proceso, el personal de la Escuela se retiró a los talleres y patios para continuar el allanamiento, mientras en el mismo acto los internos ingresaban a sus dormitorios a fin de prepararse para concurrir a los comedores a tomar desayuno.--

09,15 hrs. Se pone término al operativo, sin novedad, observándose que se efectuó en orden y tal como se había planificado.--

ESPECIES REQUISIDADAS :

- Armas blancas (gran cantidad de estopos, estiletes, cortapiñas, machos, punzones, etc.)--
- Elementos contundentes (hierros, linchacos, paños, etc.)--
- Juegos de azar (naipes)--
- Prendas femeninas (par de botas, dos pañuelos para la cabeza o cuello, dos carteras, un bolso, una party y un pinche)--
- Este hallazgo fue de suma importancia por cuanto el distrito femenino es la alternativa más segura de fuga que los internos tienen.--
- Fármacos (tranquilizantes)--
- Brevetes (chicha de fruta)--

ALGUNAS OBSERVACIONES :

HORARIO DE VISITA : Debido a que el registro y allanamiento se realizó con la máxima acuosidad y profesionalidad, se tuvo que demorar el ingreso de la visita en una hora, iniciándose a las 10,00 hrs., resolviéndose se prolongaría hasta las 17,00 hrs., por cuanto coincidió con una autorización anterior de una reunión dialable, que estaba programada entre las 14,00 y 17,00 hrs.--

OTRAS ACTIVIDADES : Se desarrollan todas las actividades internas con absoluta normalidad.--

RECURSOS HUMANOS : El personal que participó en este operativo fue el siguiente :

ESCUELA : 23 funcionarios Oficiales y Suboficiales, Jefes de grupo e instructores.--

250 Vigilantes Alumnos, solamente a cargo de allanamientos de dependencias y especies de los internos, sin tener en ningún momento contacto con los recursos.--

UNIDADES DE LA REGION : 21 Oficiales, Jefes de torres y de grupos.--

78 funcionarios, para desarrollar los dormitorios, allanamientos corporales y mantener el orden en los patios.--



CRS DE COLINA : 14 Oficiales, Jefes de torres y de grupos.-

70 funcionarios, para desalojar los dormitorios, allanamientos corporales y mantener el orden en los patios.-

GRUPO ESPECIAL ANTI-MOTIN :

20 funcionarios, que afortunadamente sólo han debido de actuar de presencia.-

TOTAL :

476 funcionarios para los procedimientos del operativo, excluyendo los puestos de seguridad exterior (garitas, dispositivos de seguridad, Gda. Armada).-

Hay que agregar que participó personal del Servicio de Sanidad, formado por un médico y un Auxiliar Paramédico, además de los Auxiliares Paramédicos de la Unidad.-

Se dispuso que la ambulancia permaneciera en el CRS de Colina durante todo el desarrollo del allanamiento.-

PARTICIPACION VIGILANTES ALUMNOS :

Se ha estimado conveniente hacer participar en estos operativos a los Vigilantes Alumnos, con el fin de que al mismo tiempo de aprovechar este valioso recurso humano, en estos allanamientos realicen una clase práctica en la forma de operar en estos procedimientos.-

5.- CONCLUSIONES :

Se comprobó que tomando las providencias necesarias, se puede hacer participar a los Vigilantes Alumnos en estos operativos, significando una gran ayuda a la seguridad de los establecimientos permitiendo que las demás Unidades puedan desarrollar normalmente sus actividades diarias, especialmente las que tienen obligación de conducir a los detenidos y procesados a los Tribunales correspondientes.-

6.- Lo que se informará a Usía, para su conocimiento y fines que estime conveniente.-

Saluda a Us.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

E.4. H.3.  
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Justicia.-
- 2.- Srta. Sub-Secretaria de Justicia.-
- 3.- Arch.(S) Director Nacional.-
- 4.- Arch. (S) D.R.M.-

GRUPO ESPECIAL ANTI-MOTIN : 14 Oficiales, Jefes de torres y de grupo --  
 70 Funcionarios, para desalojar los dormitorios, aliamientos corporales y mantener el orden en los patios --

TOTAL : 476 Funcionarios para los procedimientos --  
 los del operativo, excluyendo los puestos de seguridad exterior (partes, dispositivos de seguridad, etc. Armas) --

Hay que agregar que participó personal del Servicio de Sanidad, formado por un médico y un Auxiliar Paramédico, además de los Auxiliares Paramédicos de la Unidad --  
 Se dispuso que la sanidad permaneciera en el CRS de Colina durante todo el desarrollo del aliamiento --

PARTICIPACION VIGILANTES ALUMNOS : Se ha estimado conveniente hacer participar en estos operativos a los Vigilantes Alumnos, con el fin de que al mismo tiempo de aprovechar este valioso recurso humano, en estos aliamientos realicen una clase práctica en la forma de operar en estos procedimientos --

CONCLUSIONES : Se comprobó que tomando las providencias necesarias, se puede hacer participar a los Vigilantes Alumnos en estos operativos, significando una gran ayuda a la seguridad de los establecimientos permitiendo que las demás Unidades puedan desarrollar normalmente sus actividades diarias, especialmente las que tienen obligación de conducir a los detenidos y procesados a los Tribunales correspondientes --

Lo que se informa a Ustas, para su conocimiento y fines que estime conveniente --

Saluda a Ustas.

*[Handwritten signature]*

HERNAN NOVOA CARRALAJ  
 Director Nacional

*[Circular stamp: GENDARMERIA DE CHILE DIRECTOR NACIONAL]*

E.A. N.º. 1  
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Ministro de Justicia --
- 2.- Srta. Sub-Secretaría de Justicia --
- 3.- Arch. (S) Director Nacional --
- 4.- Arch. (S) D.R.M. --



SECRETO

EJEMPLAR No 1 HOJA No 1

SECRETO No 14/ 044. /85.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Informa sobre túnel detectado C.D.P. Santiago-Sur a raíz allanamiento.

SANTIAGO, 17 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

El En el mes de febrero del año en curso, se tuvo conocimiento a través de información entregada por organismos de máxima confiabilidad a nuestro Departamento de Seguridad, que se estaría planificando desde el exterior, con el apoyo del MIR, una fuga masiva de delincuentes subversivos desde el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur (actualmente alberga alrededor de 93), existiendo la posibilidad de que pudieran ser apoyados por reos comunes, con intenciones de asesinar a los funcionarios que opusieran resistencia para concretar sus planes, los que se llevarían a efecto en febrero o marzo del presente año.

Afianzó aún más esta información, al incautarse en el mismo mes a la ciudadana Carmen Gloria Pavez Leiva, un croquis con anotaciones de la Unidad Penal Stgo-Sur, cuya fotocopia acompaño, al momento que intentaba su ingreso a ese establecimiento, advirtiéndole que deseaba visitar a un reo que a la postre resultó que no existía, por lo que en esa oportunidad la mujer fue entregada a Carabineros, acusada de colaboración en posible fuga de reos subversivos.

Aún cuando el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur está clasificado como establecimiento que reúne la máxima seguridad, el suscrito ante los antecedentes acumulados, dispuso de inmediato el reforzamiento de las medidas de seguridad, por intermedio de la Dirección Regional Metropolitana con la colaboración del Departamento de Seguridad, referidas específicamente a : agregamiento de personal; distribución de cabecillas de reos subversivos a Unidades del Area Metropolitana; realización de allanamientos; restricción de visitas por recluso, para evitar posible acción tipo comando; instrucciones precisas al Oficial de Ronda en el sentido de centrar una mayor observancia a las Unidades Penales Santiago Sur y Norte, establecimiento éste último que alberga también este tipo de reos (76 aproximadamente)

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio secreto No 15  
Fecha 17-4-85

*Podría ser*



24-4-85



Archivo Nacional de Chile

//.-



SECRETO

EJEMPLAR No 1 HOLA No 1

SECRETO No 14 \ O.A. \ 82.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Informa sobre el desalojo de D.O.P. Santiago-Sur a raíz del allanamiento.

SANTIAGO, 17 ABR 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

4-4-82

En el mes de febrero del año en curso, se cuyo conocimiento a través de información entregada por organismos de máxima confiabilidad a nuestro Departamento de Seguridad, que se estaría planificando desde el exterior, con el apoyo del MIR, una fuga masiva de delinuentes subversivos desde el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur (actualmente alberga alrededor de 23), existiendo la posibilidad de que pudieran ser apoyados por reos comunes, con intenciones de asesinar a los funcionarios que operan resistentes para concretar sus planes, los que se llevarían a efecto en febrero o marzo del presente año.

Afinco aún más esta información, el 17 de febrero en el mismo mes a la ciudadana Carmen Gloria Pavez Leiva, un contacto con anotaciones de la Unidad Penal Sgo-Sur, cuya fotografía acompaña, el momento que intentaba su ingreso a ese establecimiento, cuando que deseaba visitar a un reo que a la postre resultó que no existe, por lo que en esa oportunidad la mujer fue entregada a Carabineros, con sede de Colabo, según en posible fuga de reos subversivos.

Aún cuando el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur está clasificado como establecimiento de máxima seguridad, el suscrito ante los antecedentes acumulados, dispuso de inmediato el reforzamiento de las medidas de seguridad, por intermedio de la Dirección Regional Metropolitana con la colaboración del Departamento de Seguridad, referidas específicamente a: agrupamiento de personal; distribución de capacitales de reos subversivos a Unidades del Área Metropolitana; realización de allanamientos; restricción de visitas por reos, para evitar posible acción de comando; instrucciones precisas al Oficial de Ronda en el sentido de centrar una mayor observancia a las Unidades Penales Santiago Sur y Norte, establecimiento de D.O.P. que alberga también este tipo de reos (véase aproximadamente).



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECCION GENERAL

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio 14  
Fecha 17-4-82

[Handwritten signature and stamp]

A raíz del allanamiento y registro de dependencias que se llevara a efecto en forma sorpresiva en la madrugada del día 16 de abril en curso, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur y por datos obtenidos por un "informante", fue posible dar con la ubicación del túnel, del cual tenía conocimiento la Jefatura de la Unidad pero no había podido ser detectado, en la Celda No 37 de la Galería No 7, en plenos trabajos de excavación, cuyo diámetro corresponde a 90 cms., profundidad 1 mt. y longitud 1.50 mts., planificado y camuflado en forma demasiado perfecta. En su longitud este túnel estaba direccionado hacia el oriente, precisamente en la ubicación de la Calle No 6, habitada por reos subversivos y comunes de alta peligrosidad.

La celda No 37, de la Calle No 7, se encontraba desocupada sin habitantes, encontrándose en el interior del túnel diversas herramientas, ropa de trabajo, cordeles, sacos con tierra y otros implementos utilizables para el forado.

El allanamiento se efectuó con el apoyo humano de personal de otras Unidades de Santiago, Escuela de Gendarmería y Departamento de Seguridad, ante un eventual caso de un motín por parte de la población penal. De resultado del mismo fueron pesquizados estoques, micronos y elementos prohibidos.

Los reos participantes en la construcción de dicho túnel fueron enviados a la calle No 2, en calidad de castigados, por la responsabilidad que le cabe, estudiándose la factibilidad de su envío a la Sección Disciplinaria del Centro de Readaptación Social de Victoria como medida ejemplarizadora para el resto de la población.

Lo anterior, nos estaría demostrando la efectividad de la información que nos fuera entregada en el mes de febrero, que determinara alertar a los Jefes de las Unidades Penales Santiago Sur y Norte y la adopción de acciones inmediatas como las descritas anteriormente, por este Director, en prevención a cualquier situación sorpresiva que pudiere producirse, como lo sería una fuga de reos de esta naturaleza, sin descuidar los comunes, de gravísimas consecuencias.

Es cuanto puedo informar a Us.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia [c/inf.]
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

A raíz del allanamiento y registro de depósitos que se llevaron a efecto en forma sorpresiva en la madrugada del día 12 de abril en curso, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur y por datos obtenidos por un "informante", fue posible dar con la ubicación del túnel, del cual tenía conocimiento la Jefatura de la Unidad pero no había podido ser detectado, en la Celda No 37 de la Galería No 7, en planes trabajos de excavación, cuyo diámetro correspondía a 20 cms., profundidad 1 mt. y longitud 1,50 mts., planificado y camuflado en forma demasiado perfecta. En su longitud este túnel estaba direccionado hacia el oriente, precisamente en la ubicación de la Celda No 8, habitada por reos subversivos y comunes de alta peligrosidad.

La celda No 37, de la Calle No 7, se encontraba desocupada sin habitantes, encontrándose en el interior del túnel diversas herramientas, ropa de trabajo, cordeles, sacos con tierra y otros implementos utilizados para el forado.

El allanamiento se efectuó con el apoyo humano de personal de otras Unidades de Santiago, Escuela de Guarderías y Departamento de Seguridad, entre un eventual caso de un motín por parte de la población penal. Se resultó del mismo fueron perdidas armas, municiones y elementos prohibidos.

Los reos participantes en la construcción de dicho túnel fueron enviados a la celda No 5, en calidad de castigados, por la responsabilidad que les cabe, estando la responsabilidad de su envío a la Sección Disciplinaria del Centro de Rehabilitación Social de Victoria como medida ejemplarizadora para el resto de la población.

Lo anterior, nos estaría demostrando la efectividad de la información que nos fue entregada en el mes de febrero, que determinara alertar a los Jefes de las Unidades Penales Santiago Sur y Norte y la adopción de acciones inmediatas como las descritas anteriormente, por este Director, en prevención a cualquier situación subversiva que pudiera producirse, como lo sería una fuga de reos de esta naturaleza, sin descubrir los comunes de gravísimas consecuencias.

Es cuanto puedo informar a Us.

Saludo atentamente a Us.

HERNAN NAVAJA CARVALAJ  
Director Nacional



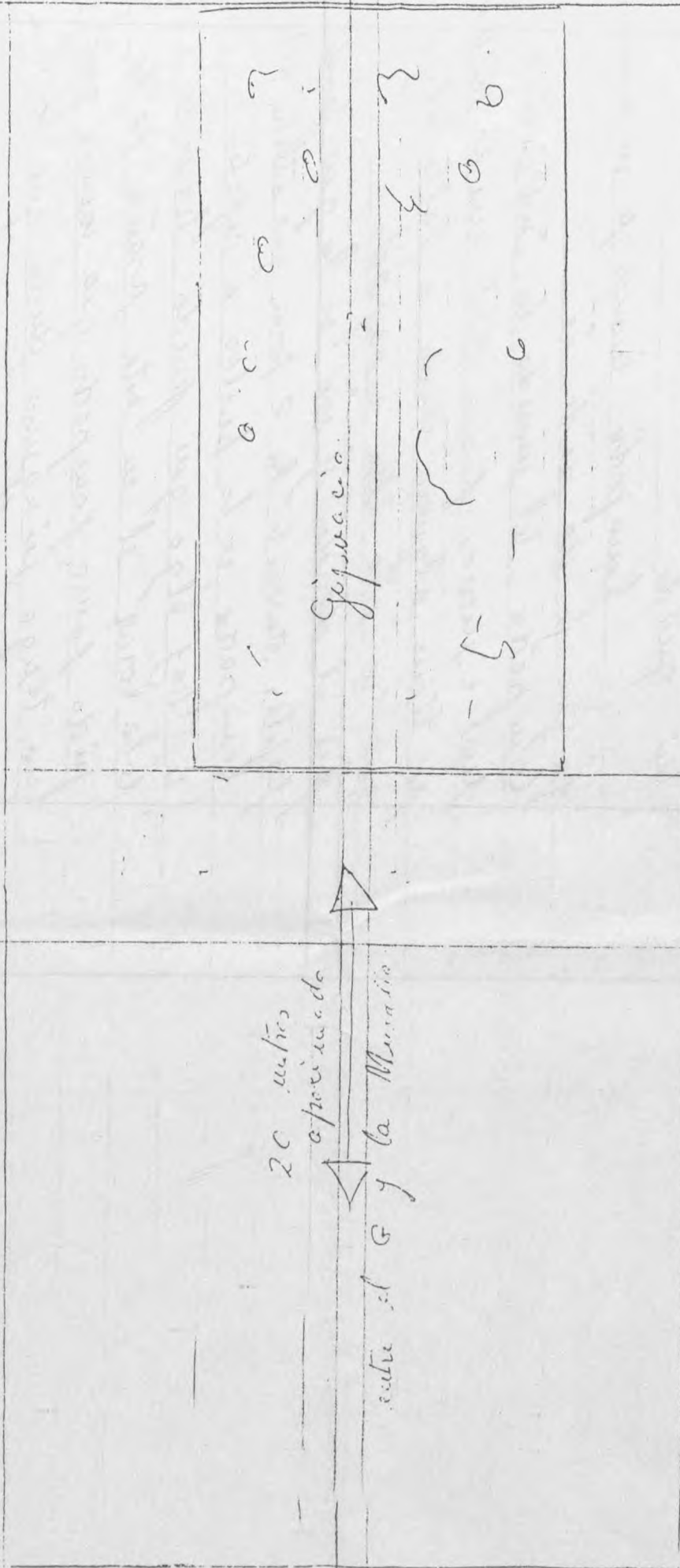
Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia (c/inf.)
- 3.- Archivo (2) Direc. Nac.

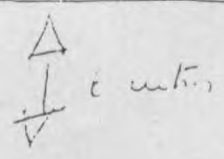
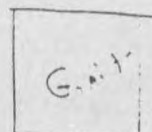


Archivo  
Nacional  
de Chile

Se tiene el trazado de 2<sup>a</sup> en adelante se desplaza periódicamente cada 2 a 3 metros  
 en el interior del Gijón.



el del otro extremo de la zona se tiene el Gijón



Archivo Nacional de Chile

... de la muralla ...

Viver colas 13 - 11 81

Que querido

Compadre cuando se me acordare.

Ya que yo no puedo ir.

Compadre le pido la indicación

por el menor como Ald. que lo pido

si tiene alguna duda o falta algo

que se me alla escapado.

Que el alcalde y yo es lo que se me

capta cuando ha el paron que estube allí

Compadre se lo puelvo a repetir

si hay algo que pueda hacer o

co. la cosa el en esta para se lo

pido como compadre que somos que

me tengo ninguna duda que lo haré

en catado.

Quiero como pido que despidio con

caritas / con la satisfacción de que

en algo puedo ayudar en la base para



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto Nº 16  
Fecha 18-4-85

SECRETO

EJEMPLAR No 1 HOJA No 1

SECRETO No 14/045.-/85.-

ANTECED: Nuestro Sec. No 14/045,  
de 18.4.85

MATERIA: Amplia información.

SANTIAGO, 18 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Para ampliar la información proporcionada por documento secreto indicado en antecedentes, en el sentido de que fueron individualizados los internos a quienes iban destinadas las armas incautadas en el día de ayer, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur, que corresponden a :

JUAN PABLO GARCIA ASTUDILLO, procesado por el 7o Juzgado del Crimen de Santiago, delito Robo con Intimidación, Causa Rol No 96761-8, de 22 años de edad, fecha de ingreso el 5 de febrero del año en curso, y CARLOS HUMBERTO RIOS YAÑEZ, compañero de causa.

2.- Al ser requeridos estos reclusos por la Guardia Interna de la Unidad, se autoinfirmieron heridas cortantes, falleciendo el primero de los nombrados y quedando gravemente herido el segundo, por lo que fué necesario su envío a la Posta Central de la Asistencia Pública.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.

 Archivo  
Nacional  
de Chile

SUSPENSIÓN DE JUSTICIA  
Folio número N° 128  
Fecha 18-4-82

SECRETARIO EJEMPLAR No 1 HOJA No 1

SECRETARIO No 14045

ANTECED: Nuestro Sec. No 14045 de 18.4.82

MATERIA: Amplia información.

SANTIAGO, 18 ABR 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Para ampliar la información proporcionada por documento secreto indicado en antecedentes, en el sentido de que fueron individualizadas los internos a quienes iban destinadas las armas incautadas en el día de ayer, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur, que corresponden a:

JUAN PABLO GARCIA ASTUILLIO, procesado por el 7º Juzgado del Crimen de Santiago, delito Robo con Intimidación, Causa Rol No 92781-8, de 25 años de edad, fecha de ingreso el 5 de febrero del año en curso, y CARLOS HUMBERTO RIOS YANEZ, compañero de celda.

2.- Al ser requeridos estos reclusos por la Guardia Interna de la Unidad, se autointerferieron heridas cortantes, falleciendo el primero de los nombrados y quedando gravemente herido el segundo, por lo que fue necesario su envío a la Posta Central de la Asistencia Pública.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a U.S.

HERNAN NOVOA CARVALAJAL  
Director Nacional



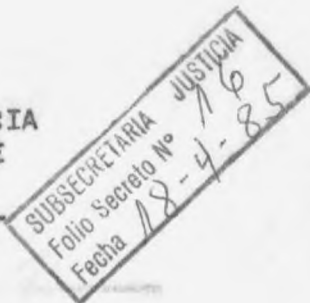
Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (2) Direc: Nac.



18 ABR 1982

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL



SECRETO

EJEMPLAR No 2 HOJA No 1

SECRETO No 14/045/85.-

ANTECED: Nuestro Sec. No 14/045,  
de 18.4.85

MATERIA: Amplia información.

SANTIAGO, 18 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Para ampliar la información proporcionada por documento secreto indicado en antecedentes, en el sentido de que fueron individualizados los internos a quienes iban destinadas las armas incautadas en el día de ayer, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur, que corresponden a :

JUAN PABLO GARCIA ASTUDILLO, procesado por el 7o Juzgado del Crimen de Santiago, delito Robo con Intimidación, Causa Rol No 96761-8, de 22 años de edad, fecha de ingreso el 5 de febrero del año en curso, y CARLOS HUMBERTO RIOS YAÑEZ, compañero de causa.

2.- Al ser requeridos estos reclusos por la Guardia Interna de la Unidad, se autoinfirmieron heridas cortantes, falleciendo el primero de los nombrados y quedando gravemente herido el segundo, por lo que fué necesario su envío a la Posta Central de la Asistencia Pública.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.

ALICIA CANTARERO APARICIO  
Subsecretario de Justicia



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

EMPLAR No 3 HOJA No 1

SECRETO No 141045-82

ANTECED: Nuestra Sec. No 141045, de 18.4.82

MATERIA: Amplia información.

SANTIAGO, 18 MAR 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Para ampliar la información proporcionada por documento secreto indicado en antecedentes, en el sentido de que fueron individualizados los internos a quienes iban destinadas las armas incautadas en el día de ayer, en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur, que corresponden a:

JUAN PABLO GARCIA ASTUILLIO, procesado por el Juzgado del Crimen de Santiago, delito Robo con Intimidación, Causa Rol No 92781-8, de 22 años de edad, fecha de ingreso el 8 de febrero del año en curso; Y CARLOS HUMBERTO RIOS YANEZ, compañero de causa.

2.- Al ser requeridos estos recursos por la Guardia Interna de la Unidad, se autorizó con heridas cortantes, falleciendo el primero de los nombrados y quedando gravemente herido el segundo, por lo que fue necesario su envío a la Posta Central de la Asistencia Pública.

3.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda respetuosamente a US.

HERNAN NOVOA CARRALAN  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (2) Direc. Nac.

SECRETARIA DE JUSTICIA  
CANTARERO APARICIO



SECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio Secreto No 141045-82  
Fecha 18-3-82

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

MAR 1982

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 16  
Fecha 18-4-85

SECRETO

EJEMPLAR No 2 HOJA No 1

SECRETO No 14/045.3/85.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Informa requizamiento de armamento y marihuana en C.D.P. Stgo.-Sur.

SANTIAGO, 18 ABR. 1985

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

IA INFORMATIVA

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito remitir a US. fotocopia de la Minuta No 43-C, de 17 de abril en curso, del Departamento de Seguridad, referida al requizamiento de armamento y marihuana en el Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur, en el día de ayer, en el Cuerpo de Guardia, registro de encomiendas, adjuntándose asimismo fotografías referidas a la materia.

2.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVCA CARVAJAL  
Director Nacional

*fuli*

LUZIA CANTARERO APARICIO  
Subsecretario de Justicia

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia ✓
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S).

23 ABR. 1985



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 112  
Fecha 18-4-85

EJEMPLAR No 15  
HOLA No 1

SECRETO No 141 042.155-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

ANTECED: Se adjuntas.

MATERIA: Informe redactado de  
armamento y marlinas en  
C.D.P. Segs.-Sur.

IA INFORMATIVA

SANTIAGO, 18 ABR 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito remitir a US. Fotocopia  
de la Minuta No 43-C, de 17 de abril en curso, del  
Departamento de Seguridad, referida al redactamien-  
to de armamento y marlinas en el Centro de Deten-  
ción Preventiva Santiago-Sur, en el día de ayer,  
en el Cuerpo de Guardias, registro de encomiendas,  
adjuntándose asimismo fotografías referidas a la  
materia.

2.- Su conocimiento y fines que estime  
procedentes.

Saluda atentamente a US.

HELIAN NOVOA CARVALAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (8).

CONTARERO APARICIO  
Ministerio de Justicia

18 ABR 1985



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



107



Archivo  
Nacional  
de Chile



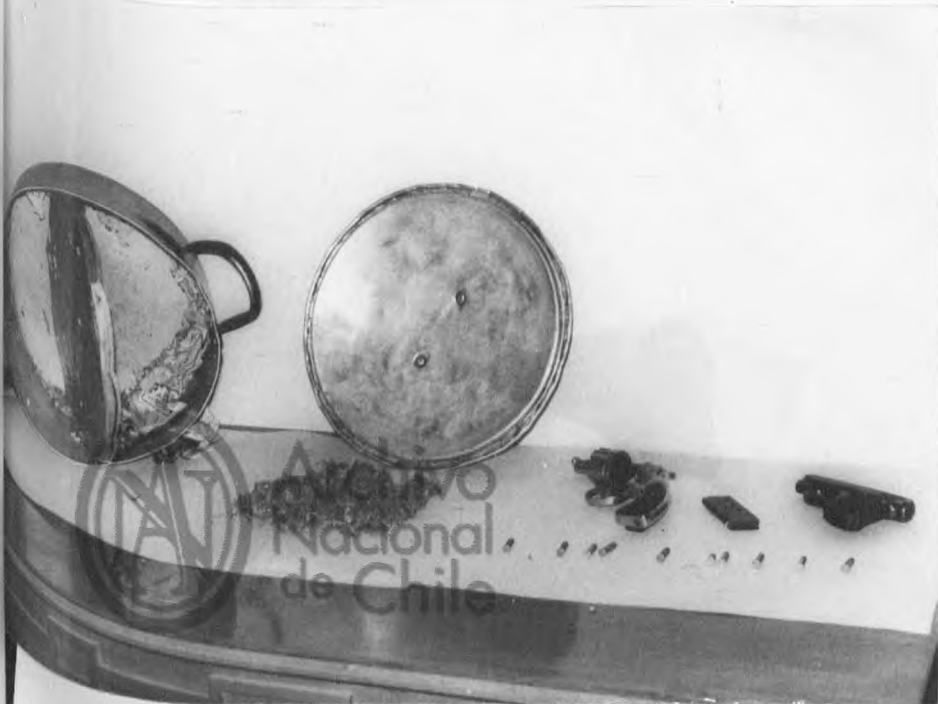
Archivo  
Nacional  
de Chile



102



Archivo  
Nacional  
de Chile







Archivo  
Nacional  
de Chile

REFERIDA A

:

ARMAMENTO Y MARIHUANA REQUIZADA  
EN EL C.D.P. SANTIAGO-SUR

ANTECEDENTES

:

En el día de hoy, siendo las 15,30 horas aproximadamente, el ciudadano RAMON ORLANDO FABRES YAÑEZ, cédula de Identidad N<sup>o</sup> 9.668.022-8 del gabinete de Santiago, domiciliado en la Población Pablo de Rokha, N<sup>o</sup> 103, sitio 4, fue sorprendido por personal de servicio en encomienda, tratando de ingresar, por esta vía, al interior del Penal una olla de aluminio con doble fondo, con comida (arroz), la que en su parte inferior contenía los siguientes elementos:

- 1.- Revólver Speed, calibre 22 largo
- 1.- Pistola Browning, calibre 6,35
- 10.- Balas calibre 22 mm.
- 1 sobre con marihuana, aproximadamente 20 o 30 gramos.

El "S" en mención fue entregado por la Jefatura del Establecimiento, al personal de la Brigada de Asaltos de Investigaciones.

El "S" no mencionó el nombre del reo a quien le llevaba el armamento.

STGO.170485.-



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

EJEMPLAR No 1 HOJA No 1

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 18  
Fecha 23-4-85 JG

SECRETO No 14/ 050. /85.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Da cuenta de hecho que indica.

SANTIAGO, 19 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Adjunto remito a US. minuta del Jefe del Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur [ex-Penitenciaría] por medio de la cual se dá cuenta del hallazgo de una nueva arma, correspondiente a un revólver TAURUS, calibre 38 Special de fabricación brasilera.

Para el día de hoy y de acuerdo a la investigación que se lleva a cabo, se espera encontrar la última arma que existiría, consistente en un revólver calibre 22.

Es dable resaltar ante US. el grado de reserva, planificación y profesionalismo con que el personal ha actuado en esta oportunidad, lo que ha significado abortar una acción de incalculables consecuencias.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia [c/inf.]
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo [S].

*Handwritten signature*  
SECRETARIO DE JUSTICIA

25- ABR. 1985



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

EXEMPLAR No 1 HOJA No 1

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AUDIENCIA GENERAL

SECRETO No 141 050 785

SUBSECCION PARA JUSTICIA  
Folio 53  
Folio 54

ANTECED: se adjunta.

MATERIA: De cuenta de hecho que indica.

SANTIAGO, 13 ABR 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

A adjunto remito a US. minuto del Jefe del Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur (ex-Peritenciaría) por medio de la cual se da cuenta del hallazgo de una nueva arma, correspondiente a un revólver Taurus, calibre 38 Special de fabricación brasileña.

Para el día de hoy y de acuerdo a la investigación que se lleva a cabo, se espera encontrar la última arma que existía, consistente en un revólver, calibre 38.

Es debida presentar ante US. el grado de reserva, planificación y profesionalismo con que el personal ha actuado en esta oportunidad, lo que ha significado aportar una acción de incalculables consecuencias.

13-ABR-1985

Saluda atentamente a US.

HERRAN NOVOA SARVAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia (c/inf.)
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (2).



MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
CENTRO DETENCION PREVENTIVA  
"SANTIAGO-SUR"  
JEFATURA

MINUTA INFORMATICA RESPECTO AL HA  
LLAZGO DE REVOLVER MARCA "TAURUS"  
EN EL DEPOSITO DE BASURA DE ESTA  
UNIDAD PENAL.--

SANTIAGO, 18 de abril de 1985.--

DE: INSPECTOR JEFE CENTRO DETENCION PREVENTIVA SANTIAGO-SUR.

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

- 1.-- Me permito comunicar a US., que por investigaciones efectuadas por el Oficial que suscribe, se tenía conocimiento de la existencia de un arma de fuego en el interior del Penal, es así como esta Jefatura de Unidad, conjuntamente con la Oficialidad de la Guardia Interna, desde un tiempo a la fecha llevó a cabo diversas y reservadas diligencias tendientes a la ubicación de esta arma de fuego.--
- 2.-- Todas estas diligencias estaban dirigidas a que por cualquier medio, el o los poseedores del arma, hicieran entrega de ésta.-- En el día de hoy, esta Jefatura de Unidad recibió el ofrecimiento por intermedio de un "informante" anónimo de que dicha arma sería entregada en un lugar determinado en la que sería dejada abandonada y oculta.--
- 3.-- Al conocerse el sitio exacto en que sería dejada, se encomendo al Alcalde 1º Sr. HUGO FLORES AZOCAR, para que la fuera a retirar, encontrándola oculta en un lugar determinado de depósito de basura de esta Unidad Penal, obteniéndose así, el éxito esperado en las diligencias ya mencionadas.--
- 4.-- El arma corresponde a un revólver "Taurus" Calibre 38 Special, sin munición, serie Nº 1236895, de fabricación brasileira.--
- 5.-- Sobre el particular, cabe informar a US., que se continuará investigando sobre la procedencia y forma como dicha arma ingresó al Penal.--
- 6.-- Es cuanto puedo informar a US., para su conocimiento y fines a que haya lugar.--

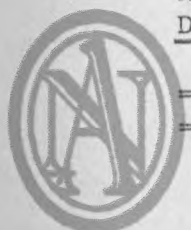
Saluda Atte., a US.,



NORMAN BENNETT RAMIREZ  
INSPECTOR  
JEFE UNIDAD

NBR/lamr.--  
DISTRIBUCION:

== Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile  
== Archivo Jefatura de la Unidad.



de Chile



SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR No 2

HOJA No 1

SECRETO No 14/050.785.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Da cuenta de hecho que indica.

SANTIAGO,

19 ABR. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Adjunto remito a US. minuta del Jefe del Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur (ex-Penitenciaría) por medio de la cual se dá cuenta del hallazgo de una nueva arma, correspondiente a un revólver TAURUS, calibre 38 Special de fabricación brasilera.

Para el día de hoy y de acuerdo a la investigación que se lleva a cabo, se espera encontrar la última arma que existiría, consistente en un revólver calibre 22.

Es dable resaltar ante US. el grado de reserva, planificación y profesionalismo con que el personal ha actuado en esta oportunidad, lo que ha significado abortar una acción de incalculables consecuencias.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia (c/inf.) ✓
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (S).



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

EJEMPLAR No 5 HOLA No 1

SECRETO No 141050.785--

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Se cuenta de hecho que indica.

SANTIAGO, 19 de Agosto 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Adjunto remito a US. minutos del Jefe del Centro de Detención Preventiva Santiago-Sur (ex-Penitenciaría) por medio de la cual se da cuenta del hallazgo de una nueva arma, correspondiente a un revólver Taurus, calibre 38 Special de fabricación brasileña.

Para el día de hoy y de acuerdo a la investigación que se lleva a cabo, se espera encontrar la última arma que existiera, consistente en un revólver calibre 38.

Es debida resaltar ante US. el grado de reserva, planificación y profesionalismo con que el personal ha actuado en esta oportunidad, lo que ha significado aportar una solución de incalculables consecuencias.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVALAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1 - Sr. Ministro de Justicia
- 2 - Srta. Subsecretario de Justicia (c/inf.)
- 3 - Depto. de Seguridad
- 4 - Archivo (2)

MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
CENTRO DETENCION PREVENTIVA  
"SANTIAGO-SUR"  
JEFATURA

MINUTA INFORMATICA RESPECTO AL HALLAZGO DE REVOLVER MARCA "TAURUS" EN EL DEPOSITO DE BASURA DE ESTA UNIDAD PENAL.-

SANTIAGO, 18 de abril de 1985.-

DE: INSPECTOR JEFE CENTRO DETENCION PREVENTIVA SANTIAGO-SUR.

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

- 1.- Me permito comunicar a US., que por investigaciones efectuadas por el Oficial que suscribe, se tenía conocimiento de la existencia de un arma de fuego en el interior del Penal, es así como esta Jefatura de Unidad, conjuntamente con la Oficialidad de la Guardia Interna, desde un tiempo a la fecha llevó a cabo diversas y reservadas diligencias tendientes a la ubicación de esta arma de fuego.-
- 2.- Todas estas diligencias estaban dirigidas a que por cualquier medio, el o los poseedores del arma, hicieran entrega de ésta.- En el día de hoy, esta Jefatura de Unidad recibió el ofrecimiento por intermedio de un "informante" anónimo de que dicha arma sería entregada en un lugar determinado en la que sería dejada abandonada y oculta.-
- 3.- Al conocerse el sitio exacto en que sería dejada, se encomendo al Alcaide 1º Sr. HUGO FLORES AZOCAR, para que la fuera a retirar, encontrándola oculta en un lugar determinado de depósito de basura de esta Unidad Penal, obteniéndose así, el éxito esperado en las diligencias ya mencionadas.-
- 4.- El arma corresponde a un revólver "Taurus" Calibre 38 Special, sin munición, serie Nº 1236895, de fabricación brasileira.-
- 5.- Sobre el particular, cabe informar a US., que se continuará investigando sobre la procedencia y forma como dicha arma ingresó al Penal.-
- 6.- Es cuanto puedo informar a US., para su conocimiento y fines a que haya lugar.-

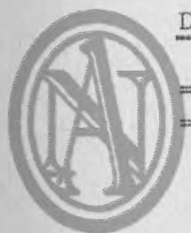
Saluda Atte., a US.,



NORMAN BENNETT RAMIREZ  
INSPECTOR  
JEFE UNIDAD

NBR/lamr.-  
DISTRIBUCION:

== Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile  
== Archivo Jefatura de la Unidad.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile

El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile.

MA  
G  
A  
  
MAYO  
POLICIA  
SUC

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA

Folio Secreto N° 20

Fecha 2-15-85

HOJA No 1

EJEMPLAR No 2

SECRETO No 14/055- /85.-

ANTECED: Visitas personeros de la Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

MATERIA: Informa acción de Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

SANTIAGO, 2 - MAYO 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Ratificando lo conversado personalmente con US., me permito señalar que analizado el trabajo que efectúa la Cruz Roja Internacional en los establecimientos penales del país, a la luz de nuestras propias informaciones y de los informes oficiales emitidos por esa entidad para las autoridades de Gobierno, queda plenamente establecido que su labor está orientada exclusivamente a prestar asistencia a los delinquentes denominados subversivos o políticos; en imponerse de las condiciones en que éstos se encuentran y en sugerir ciertas medidas administrativas o de apoyo orientadas a mejorar la estadía de ellos durante su reclusión.

2.- Cabe tener presente que la presencia de personeros de la Cruz Roja Internacional, Vicaría de la Solidaridad y de la Comisión de Derechos Humanos, cuyos ingresos son autorizados privativamente por esa Secretaría de Estado, genera en los reos comunes una reacción negativa no exenta de riesgo para la tranquilidad de los penales, por cuanto ven en ello una acción discriminatoria que se traduce en un trato preferencial hacia los subversivos.

Tal situación ha llegado incluso a originar rechiflas y manifestaciones similares hacia los miembros de la Cruz Roja durante sus visitas.

Como factor de utilidad se puede señalar que ésta discriminación ha permitido abortar en gran medida los intentos de los presos subversivos de contar con el apoyo de los reos comunes en acciones de indisciplina con fines proselitistas organizados e instigados desde el exterior hacia la acción de los reos políticos.

//.-

Archivo  
Nacional  
de Chile

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 20  
Fecha 5-4-82  
HOLA No 1

SECRETO

EJEMPLAR No 5

SECRETO No 141055-182-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE CHILE  
AUDIENCIA GENERAL

ANTECED: Visitas peroneiros de la Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

MATERIA: Informe según de Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

SANTIAGO, 3 - MAYO 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Ratificando lo conversado personalmente con US., me permito señalar que enlazado al trabajo que efectúa la Cruz Roja Internacional en las tablas penales del país, a la luz de nuestras propias informaciones y de los informes oficiales emitidos por esa entidad para las autoridades de Gobierno, puede plantearse el problema de exclusivamente a prestar asistencia a los delincuentes denominados subversivos o políticos; en condiciones de las condiciones en que éstos se encuentran y en su gestión ciertas medidas administrativas o de apoyo orientadas a mejorar la estadía de ellos durante su reclusión.

2.- Cabe tener presente que la presencia de los peroneiros de la Cruz Roja Internacional, Vicería de la Solidaridad y de la Comisión de Derechos Humanos, cuyos ingresos son autorizados privativamente por esa Secretaría de Estado, genera en los reos comunes una reacción negativa no exenta de riesgo para la tranquilidad de los penales, por cuanto van en su contra una acción discriminatoria que se traduce en un trato preferencial hacia los subversivos.

Tal situación ha llegado incluso a originar rechazos y manifestaciones similares hacia los miembros de la Cruz Roja durante sus visitas.

Como factor de utilidad se puede señalar que esta discriminación ha permitido aportar en gran medida los intentos de los reos subversivos de contar con el apoyo de los reos comunes en acciones de insubordinación con fines proselitistas organizados e investigados desde el exterior hacia la acción de los reos políticos.



CANTARERO APARICIO  
Secretaría de Justicia

A modo de ejemplo, la entrega de alimentación especial, medicamentos, vestuario, asistencia jurídica, religiosa y médica, que proviene de las visitas de las entidades indicadas, negándose los políticos a compartirla con la población común donde es costumbre así hacerlo, ha permitido esa mala predisposición del delincuente habitual hacia el denominado subversivo o político, debiendo éste último recurrir al pago de "servicios" cuando desee que el reo común participe en acciones concertadas por los políticos, como se desprende entre otros casos en el túnel recientemente descubierto en la ex-Penitenciaría.

Esta división es aprovechada y capitalizada por la Institución, traduciéndose en la poca que en términos generales asumen las acciones de los subversivos.

3.- Como positivo de la visita de los prisioneros de la Cruz Roja Internacional están los informes que emite sobre las deficiencias que ellos detectan, sus sugerencias y los aportes que hacen, eso sí haciendo abstracción de que son orientados exclusivamente a los políticos.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVCA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (R) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile


A modo de ejemplo, se entrega de esta manera especial, medicamentos, vestuario, asistencia jurídica, religiosa y médica, que proviene de las visitas de las entidades indicadas, negándose los políticos a cooperar con la policía cuando donde se constata el hecho, se permite sea más predecible del delito. En consecuencia, se debe recurrir al pago de "servicio" cuando bases que el uso común participa en sus relaciones por los políticos, como se desprende en tres casos en el título recientemente descritos en la ex-ponencia.

Esta división es aprobada y copiada por la institución, produciéndose en la parte que en términos generales sean las acciones de los subversivos.

3.- Como positivo de la visita de los peritos de la Cruz Roja Internacional están los informes que emite sobre las deficiencias que ellos detectan, sus sugerencias y los aportes que hacen, así el hecho de que son orientados exclusivamente a los políticos.

Saludo fraternal a US.

HERNAN NOVA GAVAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (R) Direc. Nat.

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/055-/85.-

ANTECED: Visitas personeros de la Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

MATERIA: Informa acción de Cruz Roja Internacional a Unidades Penales.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Ratificando lo conversado personalmente con US., me permito señalar que analizado el trabajo que efectúa la Cruz Roja Internacional en los establecimientos penales del país, a la luz de nuestras propias informaciones y de los informes oficiales emitidos por esa entidad para las autoridades de Gobierno, queda plenamente establecido que su labor está orientada exclusivamente a prestar asistencia a los delincuentes denominados subversivos o políticos; en imponerse de las condiciones en que éstos se encuentran y en sugerir ciertas medidas administrativas o de apoyo orientadas a mejorar la estadía de ellos durante su reclusión.

2.- Cabe tener presente que la presencia de personeros de la Cruz Roja Internacional, Vicaría de la Solidaridad y de la Comisión de Derechos Humanos, cuyos ingresos son autorizados privativamente por esa Secretaría de Estado, genera en los reos comunes una reacción negativa no exenta de riesgo para la tranquilidad de los penales, por cuanto ven en ello una acción discriminatoria que se traduce en un trato preferencial hacia los subversivos.

Tal situación ha llegado incluso a originar rechiflas y manifestaciones similares hacia los miembros de la Cruz Roja durante sus visitas.

Como factor de utilidad se puede señalar que ésta discriminación ha permitido abortar en gran medida los intentos de los presos subversivos de contar con el apoyo de los reos comunes en acciones de indisciplina con fines proselitistas organizados e instigados desde el exterior hacia la acción de los reos políticos.

//.-





1975

1975

... de Chile  
... de Chile  
... de Chile

ARTICULO

LEY DIRECTIVA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL DE CHILE

A - ORGANIZACION DE LA DEFENSA CIVIL

1.- El Estado es responsable de garantizar la seguridad de la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes del territorio nacional, así como de prevenir y mitigar las consecuencias de las catástrofes naturales y tecnológicas que puedan afectar al país.

2.- Cabe crear, dentro de la estructura de la administración pública, un organismo de coordinación y control de la defensa civil, que tendrá a su cargo la planificación, la organización, la ejecución y el seguimiento de las actividades de defensa civil en todo el territorio nacional.

3.- La defensa civil es una función esencial del Estado, que debe ser ejercida de manera planificada y organizada, involucrando a todos los sectores de la sociedad y a todos los niveles de gobierno.



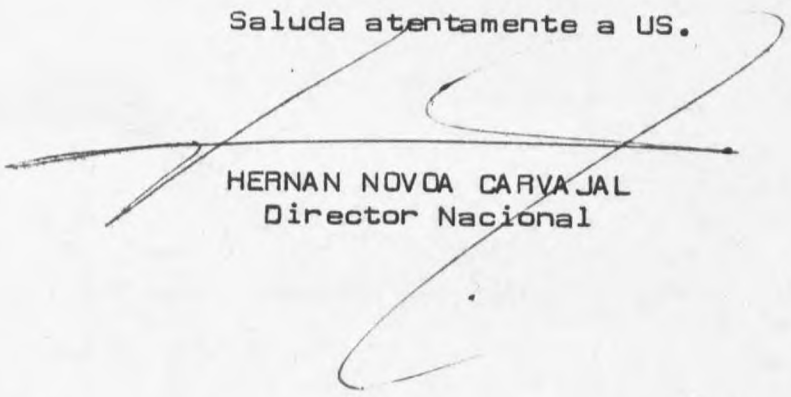
Archivo Nacional de Chile

A modo de ejemplo, la entrega de alimentación especial, medicamentos, vestuario, asistencia jurídica, religiosa y médica, que proviene de las visitas de las entidades indicadas, negándose los políticos a compartirla con la población común donde es costumbre así hacerlo, ha permitido esa mala predisposición del delincuente habitual hacia el denominado subversivo o político, debiendo éste último recurrir al pago de "servicios" cuando desee que el reo común participe en acciones concertadas por los políticos, como se desprende entre otros casos en el túnel recientemente descubierto en la ex-Penitenciaría.

Esta división es aprovechada y capitalizada por la Institución, traducándose en la poca que en términos generales asumen las acciones de los subversivos.

3.- Como positivo de la visita de los prisioneros de la Cruz Roja Internacional están los informes que emite sobre las deficiencias que ellos detectan, sus sugerencias y los aportes que hacen, eso sí haciendo abstracción de que son orientados exclusivamente a los políticos.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Archivo (R) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 22 JG  
Fecha 3-5-85

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/056-185.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Solicita instrucciones.

SANTIAGO, 3 - MAYO 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como no escapa a su conocimiento la actual directiva del Colegio Médico es de abierta tendencia anti gobierno y de marcada inclinación izquierdista.

Dentro de sus actividades proselitistas destaca su preocupación exclusiva por los internos denominados "subversivos o políticos", sin alcanzar para nada su atención a los demás internos comunes, quienes por regla general son de estratos mucho más bajos.

2.- Es del caso que el Colegio Médico desde el año 1983 empezó a utilizar las atribuciones que tiene sobre sus colegiados para, a través de citaciones o sumarios internos, inquerir diversos antecedentes sobre los que denominan presos políticos, apartándose absolutamente de un interés altruísta o de asistencia médica.

3.- Consecuente con lo anterior, el infrascrito dictó en octubre del año pasado las instrucciones que se contienen en el oficio Circular (S) No 045 que se acompaña, en orden a que toda atención médica por profesionales ajenos al Servicio deberá practicarse en presencia de un médico institucional. A su vez, se instruyó en orden a que toda solicitud de informe por parte del Colegio Médico o de sus representantes sólo deberá ser contestada por el Director Nacional.

4.- Enmarcado en tal predicamento se ha actuado hasta la fecha, no obstante la insistencia del Colegio Médico de citar e inquerir detalles directamente de los médicos de la Institución.

En estos momentos, el Consejo Regional de Santiago del citado Colegio está reiterando al médico Jefe del Area de Reclusos de la Institución, Dr. Jorge Mery Silva, para "tratar asuntos relacionados con problemas de salud de los Presos Políticos" (Se adjuntan antecedentes).

//.-



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA JUSTICIA  
Lata No. 100  
1982-2-2

SECRETO

EMPLAR No 1  
HCLA No 1

SECRETO No 101055-785-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
COMANDO EN JEFE

ANTECED: se adjunta.

MATERIA: Solicitud instrucciones.

SANTIAGO, 1982

*Roberto Fuenzalida*  
12/2/82



DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como no escapa a su conocimiento la actividad profesional del Colegio Médico es de saber que dentro de sus actividades proselitistas destaca su preocupación exclusiva por los internos denominados "subversivos o políticos", sin alcanzar para nada su atención a los demás internos comunes, quienes por regla general son de estratos mucho más bajos.

2.- Es del caso que el Colegio Médico desde el año 1983 empezó a utilizar las estadísticas que tiene sobre sus colegiados para a través de sus oficinas internas, incurrir en diversas actividades sobre los que denominan presos políticos, apartándose absolutamente de un interés altruista o de asistencia médica.

3.- Consecuente con lo anterior, el infrascripto dió en octubre del año pasado las instrucciones que se contienen en el Oficio Circular (S) No 042 que se acompaña, en orden a que toda atención médica por profesionales ajenos al Servicio deberá prestarse en presencia de un médico institucional. A su vez, se instruyó en orden a que toda solicitud de ingreso por parte del Colegio Médico o de sus representantes sólo deberá ser contestada por el Director Nacional.

4.- Enmarcado en tal predicamento se ha procedido hasta la fecha, no obstante la insistencia del Colegio Médico de citar e incurrir en detalles directos de los médicos de la institución.

En estos momentos, el Colegio Regional de Santiago del citado Colegio está restando al médico jefe del área de Recursos de la institución, Dr. Jorge Méry Sívica, para "tratar asuntos relacionados con problemas de salud de los Presos Políticos" (se adjuntan antecedentes).



Archivo Nacional de Chile

El Dr. Mery, leal a la Institución se ha negado terminantemente a asistir a citación alguna, - mientras tales requerimientos no sean canalizados hacia éste Director Nacional y resueltas por dicho superior.

5.- Elevo tales antecedentes al superior conocimiento y consideración de US. en razón de que ante una eventual solicitud del Colegio Médico al Director Nacional de Gendarmería, la respuesta que en cualquier sentido emita, pudiere tener derivaciones políticas, estimando de conveniencia ser instruido por el Supremo Gobierno.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución :

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Director C.N.I.
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



El Sr. Mery, leal a la institución se ha negado terminantemente a emitir a citación alguna, mientras tales requerimientos no sean canalizados hacia este Director Nacional y resueltos por dicho superior.

2.- Elvo tales antecedentes al superior conocimiento y consideración de US. en razón de que en una eventual solicitud al Colegio Médico al Director Nacional de Gendarmería, la respuesta que en cualquier sentido emita, pudiera tener derivaciones políticas, estimando de conveniencia ser instruido por el Sr. Premio Gobierno.

Saluda atentamente a US.  
HERNAN NOVDA CARVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Director C.N.I.
- 3.- Archivo (2) Direc. Nac.



OF. CIRC.(S) No 045.-.-

ANTECED: Minuta (R) No 4866, de 2 de octubre 1984 Dirección Regional Metropolitana.

MATERIA: Sobre asistencia médica prestada a internos subversivos.

SANTIAGO, 3 - OCT. 1984

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SEGUN DISTRIBUCION

1.- De un tiempo a esta parte, el Colegio Médico de Chile ha evidenciado un particular interés en prestar asistencia médica a los internos, especialmente a los denominados políticos o subversivos.

En razón de que nuestra Institución cuenta con facultativos para el desempeño de tales funciones, se prohíbe terminantemente la atención médica de profesionales diversos a los del Servicio.

En el evento de que por orden de autoridad competente (Ministerio, Juez, Director Nacional, etc..) se autorizare dicha prestación, ésta se hará, en todo caso, en presencia de un médico Institucional.

2.- Se reitera que toda solicitud de informe o petición de ingreso por parte del Colegio Médico, de sus representantes o entidades diversas de los tribunales, sólo deberá ser resuelta y contestada por el Director Nacional.

3.- Sirvase acusar recibo del presente oficio circular e impartir las instrucciones a las Unidades de su jurisdicción.



Saluda atentamente a Ud.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional (S)

Distribución:

1 al 13 Directores Regionales  
14 Jefe Servicio Médico  
15 Jefe Area Reclusos  
16 Jefe Policlínico Central  
17 Depto. Seguridad  
18 Depto. Personal  
19 - 20 Subdirectores  
21 Archivo (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile



RECIBO

SANTIAGO, 3 - Oct. 1984

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GEMASERÍA DE CHILE

A: SEÑOR DISTRIBUIDOR

1.- De un tiempo a esta parte, el Colegio Médico de Chile ha exhibido un particular interés en prestar asistencia médica a los funcionarios, tanto en las enfermedades de trabajo como en las enfermedades de diversa índole.

En razón de que nuestra institución cuenta con facultades para el desarrollo de estas funciones, se procede oportunamente a solicitar al Colegio Médico de Chile la autorización para el servicio de profesionales de diversas especialidades.

En el evento de que por orden de su autoridad competente (Ministerio, Jefe, Director, etc.) se autorizara dicho servicio, éste se hará, en todo caso, en presencia de un médico facultado para ello.

2.- En relación con los servicios de diagnóstico por imagen de la Unidad de Diagnóstico y Tratamiento de las Neoplasias, se deberá ser resuelto y autorizado por el Director Nacional.

3.- Si bien se suscribe el presente oficio al efecto de informar las instrucciones a las Unidades de la Jurisdicción.

HEBRAN NOYBA CARVAJAL  
Director Nacional (S)



Distribución:

- 1 al 13 Directoras Regionales
- 14 Jefe Servicio Médico
- 15 Jefe Área Neoplasias
- 16 Jefe Policlínico Central
- 17 Jefe de Área de Diagnóstico
- 18 Jefe de Área de Diagnóstico
- 19 Jefe de Área de Diagnóstico
- 20 - 21 Jefe de Área de Diagnóstico
- 22 Archivo (S)





*V. Maturana Leyton*

DR. VICTOR MATURANA LEYTON, Vicepresidente del Consejo Regional Santiago del Colegio Médico de Chile, tiene el agrado de invitar al DR. JORGE MERY SILVA, a la reunión de Mesa Directiva del Consejo, el martes 30 de abril a las 13.00 horas, para tratar asuntos relacionados con problemas de salud de los Presos Políticos.

DR. MATURANA, espera contar con su presencia en esta reunión, la que ruega confirmar al fono: 395943.

Santiago, 25 de abril de 1985.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Vicepresidente

*[Handwritten signature]*



DR. VICTOR MATHIAS LEYTON, Vicepre-  
sidente del Consejo Regional Sanitario  
del Colegio Médico de Chile, se  
ne el agrado de invitar al DR. JORGE  
MERY SILVA, a la reunión de Mesa Di-  
rectiva del Consejo, el martes 30 de abril  
a las 17.00 horas, para tratar asuntos rela-  
cionados con problemas de salud de las Pri-  
meras Policias.

DR. MATHIAS, separe conlar con su presen-  
cia en esta reunión, la que luego continuará  
el lunes 29 de abril.

Santiago, 25 de abril de 1967.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SANTIAGO, Abril 29 de 1985

Doctor  
Victor Maturana Leyton  
Vicepresidente Consejo Regional Santiago  
Colegio Médico de Chile  
P R E S E N T E .

Estimador Doctor:

Me permito expresar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Acuso recibo de su invitación para la reunión de Mesa Directiva del Consejo del día Martes 30 del presente a las 13;00 horas.
- 2.- Por el temario a tratar que dice relación al problema de salud de los Reos Políticos, debí comunicar a la Superioridad del Servicio de Gendarmería, dependiente del Ministerio de Justicia, esta invitación y su respectivo temario.
- 3.- Por disposición expresa del Sr. Director Nacional de Gendarmería me fue prohibido asistir a esa invitación.
- 4.- Me permito comunicar al Sr. Vicepresidente que de acuerdo a disposiciones de la Institución (de Gendarmería), toda solicitud de informe o petición del Colegio Médico o sus representantes deberá ser resuelta y contestada por el Director Nacional.

En consecuencia, se solicita al Sr. Vicepresidente del Colegio Regional de Santiago tenga a bien dirigir su comunicación o petición a la Superioridad del Servicio de Gendarmería.

Respetuosamente lo saluda.

  
DR. JORGE MERY S.

c.c.: - Director Nacional Gendarmería de Chile  
- Sub-Director Administrativo Gendarmería de Chile  
- Archivo Personal



Archivo  
Nacional  
de Chile

SANTIAGO, Abril 23 de 1960

Doctor  
Victor Hermann Larraín  
Vicepresidente Consejo Regional Santiago  
Colegio Médico de Chile  
P A R T E I

Estimado Doctor:

Me permito expresar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Como resultado de las invitaciones para la reunión de Mesa Directiva del Consejo del día martes 30 del presente a las 13:00 horas.
- 2.- Por el cambio a realizar por dicho Consejo al programa de salud de las zonas rurales, dada la necesidad de la Superintendencia del Desarrollo de las Comarcas, dependiente del Ministerio de Justicia, para realizar dicho y su respectivo desarrollo.
- 3.- Por disponibilidad expresa del Sr. Director Nacional de Comarcas de las provincias acahuar a su invitación.
- 4.- Me permito comunicar al Sr. Vicepresidente que de acuerdo a disposiciones de la Intendencia de Comarcas toda solicitud de ingreso a período del Colegio Médico o sus representantes deberá ser remitida y contestada por el Director Nacional.

En consecuencia, se solicita al Sr. Vicepresidente del Consejo Regional de Santiago tenga a bien dirigirse en comunicación a partir de ahora a la Superintendencia del Servicio de Comarcas.

Respectuosamente lo saludo.

DR. JORGE MERY C.

D.C. - Director Nacional Comarcas de Chile  
- Sub-Director Administrativo Comarcas de Chile  
- Archivo Personal



# COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)

D. L. 3621

## CONSEJO GENERAL

ESMERALDA 678  
TELEFONOS:  
30505-32902-34945  
CASILLA 639  
SANTIAGO

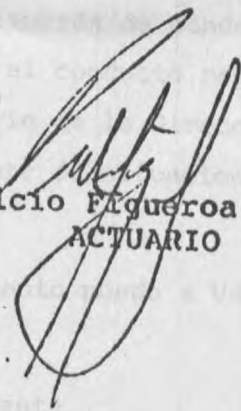
SANTIAGO, 26 de Febrero de 1985.

Señor  
DR. JORGE MERY SILVA  
Marcoleta 377  
SANTIAGO.-

De nuestra consideración:

Notifico a Ud. que en el Sumario instruido por Orden Interna Nº 100 de 1985, del Consejo General del Colegio Médico de Chile A.G., que investiga los antecedentes relacionados con la muerte del Sr. Federico Alvarez Santibañez y la responsabilidad ética de profesionales médicos que lo examinaron, se ha decretado por el Fiscal Instructor, Dr. Lionel Bernier Villarroel, citar a Ud. a la audiencia del día Miércoles 6 de Marzo de 1985, a las 12.30 horas, en las oficinas del Consejo General, ubicadas en Esmeralda 678 5º Piso de Santiago, a fin de prestar declaración.

Saluda atentamente a Ud.

  
Patricio Figueroa Serrano  
ACTUARIO



Archivo  
Nacional  
de Chile

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)

N.º 1.251

CONSEJO GENERAL

RECORRIDO 478  
SECCION DE  
19000 - 22000 - 23000  
CABILDO 438  
SANTIAGO

SANTIAGO, 16 de Febrero de 1985.

Señor  
DR. JORGE MERY SILVA  
Marcoleta 177  
SANTIAGO.

De nuestra consideración:

Notifico a Ud., que en el Sumario  
Instruido por Orden Interno N.º 100 de 1985, del Consejo Ge-  
neral del Colegio Médico de Chile A.G., que investiga los  
antecedentes relacionados con la muerte del Sr. Federico  
Alvarez Sanfelián y la responsabilidad ética de profesio-  
nistas médicos que lo examinaron, se ha decretado por el Sr.  
Caj Instructivo, Dr. Lionel Bernier Villaseca, citar a Ud.  
a la audiencia del día Miércoles 6 de Marzo de 1985, a las  
17.30 horas, en las oficinas del Consejo General, ubicada  
en Esmeralda 678 2º Piso de Santiago, a fin de prestar deca-  
ración.

Atentamente a Ud.

Federico Alvarado Serrano  
SECRETARIO



Archivo  
Nacional  
de Chile

SANTIAGO, Marzo 1° de 1985

Señor Presidente  
Colegio Médico de Chile A.G.  
Dr. Juan Luis González R.  
P R E S E N T E

Respetado Sr. Presidente:

Me permito informar a Ud. acuso recibo de notificación del 26/II/85 del Consejo General con el objeto de concurrir a prestar declaración en el sumario instruido por orden interna N° 100/85 y que investiga antecedentes relacionados con la muerte del Sr. Federico Alvarez Santibañez.

Al respecto, expreso a Ud. lo siguiente:

1.- se trata de una situación que corresponde al Servicio de Gendarmería de Chile, dependiente del Ministerio de Justicia y no a un hecho profesional particular. Por lo tanto me extraña la notificación remitida directamente a mi consulta.

2.- toda petición de información, notificación u otras, relacionadas con la Institución de Gendarmería de Chile, deberán ser canalizadas por el conducto regular y dirigidas a la Superioridad del Servicio de la Dirección Nacional, quien será la única vía informante de situaciones relacionadas con el Servicio.

Sr. Presidente, es cuanto puedo a Ud. responder en esta situación de notificación.

Le saluda muy atentamente,

Dr. Jorge Mery S.

c.c. Archivo Personal

15 Jefe Area HOCUSOS  
16 Jefe Policlínico Central  
17 Depto. Seguridad  
18 Depto. Personal  
19 - 20 Subdirectores  
21 Archivo (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo Nacional de Chile

Letra Armada Nacional 16  
Letra Policial de Carabineros 15  
Dato. Registro 17  
Dato. Personal 18  
Publicaciones 19  
Archivo (S) 21

C. Archivo Personal

Dr. Jorge Díaz

La salud muy atentamente,

esta situación de notificación.

En consecuencia, se cuenta desde un momento en

con el servicio.

En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio. En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio. En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio.

En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio. En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio. En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio.

Atentamente, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio.

Respecto Sr. Presidente. No se tiene de una situación que corresponde al servicio de la institución. En consecuencia, se cuenta desde un momento en adelante con el servicio.

Señor Presidente  
Colegio Médico de Chile A.D.  
Dr. Juan Luis González R.  
F H E U N T E

SANTIAGO, Marzo 1º de 1958

MOMIS CARLOS CASAL JEW 2  
CENTRO MEDICO

SANTIAGO, 4 de Marzo de 1985

DE : MEDICO JEFE HOSPITAL  
C.D.P. SANTIAGO SUR

A : SR. SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
GENDARMERIA DE CHILE

- 1.- De acuerdo a lo conversado con Ud. telefonicamente el día 1º de Marzo de 1985, envío a Ud. la documentación relacionada con esa información :
  - 1.1. Notificación del Colegio Médico de fecha 26 de Febrero de 1985, enviada a mi consulta privada profesional.
  - 1.2. Mi respuesta al Presidente del Colegio Médico, fechada 1º de Marzo de 1985.
  - 1.3. Antecedentes existentes en el Hospital Penitenciario y que dicen relación al problema cuestionado del interno FEDERICO ALVAREZ SANTIBANEZ (Q.E.P.D.) y resumen que ya fué enviado al Colegio Médico en Julio de 1984 a petición del Presidente del Departamento de Etica de dicho colegio, Dr. Carlos Trejo Maturana.
- 2.- Envío a Ud. esta documentación para un mejor tenor de los antecedentes, en lo cual el Colegio Médico investiga responsabilidad ética de profesionales médicos que lo examinaron. El médico de guardia a quién le tocó participar en el examen de ingreso, observación y traslado del referido interno fué el Sr. Guido Juarez de León, que en aquella oportunidad ejercía el cargo de médico interno (estudiante de medicina contratado para turnos de guardia.)
- 3.- Es cuanto informo a Ud.-

Saluda atte. a Ud.



JMS/mca

Distribución:

- Sr. Sub Director Admtvo.
- archivo Hospital



Archivo  
Nacional  
de Chile

SANTIAGO, 2 de Mayo de 1977

DR. MEDICO JEFE HOSPITAL  
C.D.P. SANTIAGO SUR

A SR. SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
GUARDERIA DE CHILE

De acuerdo a lo convenido con Ud. telefónicamente el día 10 de  
Marzo de 1977, envío a Ud. la documentación referida con esta  
información:

1.1. Notificación del Colegio Médico de fecha 16 de Febrero de  
1977, enviada a mi consulta privada profesional.

1.2. Mi respuesta al Presidente del Colegio Médico, fechada  
10 de Marzo de 1977.

1.3. Antecedentes existentes en el Hospital Psiquiátrico y  
que dicen relación al problema cuestionado del Internado  
FREDRICO ALVAREZ BARRAZA (D.E.V.H.) y remanen que ya  
fue enviado al Colegio Médico en Julio de 1974 a petición  
del Presidente del Colegio Médico de Chile de dicho colegio,  
Dr. Carlos Frejo Herrera.

Envío a Ud. esta documentación para un mejor conocimiento de los antecedentes, en lo cual el Colegio Médico mantiene responsabilidad  
ética de profesionales médicos que lo examinarán. El médico de  
guarda a quien le fuere participada en el examen de internado, o sea  
verificar y trasladar al referido internado tal el Sr. Guido Juanes de  
laño, que en aquella oportunidad ejercía el cargo de médico inter-  
no (estudiante de medicina concurrido para turno de guardia).

Es cuanto informo a Ud.

Atentamente,  
Sr. Ud.

JOSÉ MERY SILVA  
MEDICO JEFE HOSPITAL



Dr. Sub Director Administrativo  
Hospital Psiquiátrico  
Santiago



Archivo  
Nacional  
de Chile

GENDARMERIA DE CHILE  
C.D.P. SANTIAGO SUR  
HOSPITAL

ORD: Nº 640  
ANT. Oficio Nº 28  
MAT. Remite resumen historia  
clínica que indica.

Santiago, 27 de Julio de 1984

DE : MEDICO JEFE HOSPITAL  
C.D.P. SANTIAGO SUR

A : SR. PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ETICA  
COLEGIO MEDICO DE CHILE  
DR. CARLOS TREJO NATURANA

1.- En respuesta a su oficio Nº 28 del 23 de Julio de 1984, envío a Ud. copia del resumen de la Historia Clínica de Federico Alvarez Santibañez quién fué internado en este lugar por algunas horas el día 20 de Agosto de 1979.

El documento que se adjunta es copia fiel de lo que se archiva en la historia correspondiente.-

sin otro particular.

Saluda atte. a Ud.



JORGE MERY SILVA  
MEDICO JEFE

JMS/mca  
Distribución:  
- Colegio Médico  
- archivo Hospital

solicitada por no contar con personal  
de Rayos en ese horario.

JORGE MERY SILVA  
MEDICO JEFE  
HOSPITAL PENITENCIARIO



Archivo  
Nacional  
de Chile

Santiago, 21 de Agosto de 1979

MEMORANDO  
N.º 100  
Santiago, 17 de Julio de 1964

UNIVERSIDAD DE CHILE  
C.D.P. CASIMIRO BUI  
HOSPITAL

Santiago, 17 de Julio de 1964

DE : MEDICO JEFE HOSPITAL  
C.D.P. SANTIAGO SUR

A : SR. PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA  
CORSO HENRIQUE DE CHILE  
DR. CARLOS TIELO INTENDENTE

En respuesta a un oficio N.º 20 del 13 de Julio de 1964, sobre la copia del examen de la Historia Clínica de la paciente A. V. con antecedentes de hipertensión arterial, se informa que el mismo se encuentra en el expediente N.º 100 de fecha 20 de Agosto de 1964. El documento que se adjunta es copia del oficio que se envía en la historia correspondiente.

sin otro particular.  
Atte. a Ud.  
MEDICO JEFE HOSPITAL  
CASIMIRO BUI

Distintamente  
- Colegio Médico  
- Hospital

Solicitemos por no contar con personal de enfermería en este hospital.

DOMINGO HENRIQUE DE CHILE  
MEDICO JEFE HOSPITAL

Santiago, 21 de Agosto de 1964



Archivo  
Nacional  
de Chile

RESUMEN HISTORIA CLINICA

NOMBRE : FEDERICO ALVAREZ SANTIBAÑEZ  
EDAD : 33 años  
HISTORIA CLINICA : Nº 4016  
PROFESION : Profesor en Escuela Básica.

Paciente de 33 años que ingresó al Hospital Penitenciario el día 20 de Agosto de 1979 a las 19,30 horas, trasladado desde la Guardia Interna de la Penitenciaría con antecedentes de contusiones múltiples en cráneo, torax y extremidades.

A su ingreso palido, polipneico, dolor esternal y toracico múltiple, sensación nauseosa.

Al examen físico: presión arterial = 130/90, pulso = 110 por minuto, sudoroso, disneico, afebril.

Cara : extensa equimosis parpebral.

Psiquis : lúcido, angustiado, orientado temporoespacialmente.

Cardiopulmonar : nada especial

Torax y extremidades : contusiones múltiples antiguas ( más de 48 horas de evolución)

Permanece en reposo y observación en el Hospital, donde se aprecia agravación progresiva constatada por el médico interno, Sr. Juarez.

A las 21,50 hrs. : hemoptisis (x)

A las 23,00 hrs. : muy polipneico

A las 23,25 hrs : se decide su traslado a la Posta Central.

Durante su permanencia es tratado con suero glucosalino, aminofilina y oxígeno a permanencia más Valium. A las 7,30 A.M. del día 21 de Agosto de 1979 se recibe el llamado de la Posta Central comunicando el fallecimiento de dicho paciente a las 7,00 A.M. en dicho Establecimiento.-

(x) No se pudo efectuar la Rx de torax solicitada por no contar con personal de Rayos en ese horario.

JORGE MERY SILVA  
MEDICO JEFE  
HOSPITAL PENITENCIARIO



Archivo  
Nacional  
de Chile  
Santiago, 21 de Agosto de 1979

HISTORIA CLINICA

NOMBRE : FEDERICO ALVARO MARTINEZ  
 EDAD : 33 años  
 HISTORIA CLINICA : 124518  
 PROFESION : Profesor en Escuela Básica

Paciente de 33 años que ingresó al Hospital Pontificia el día 20 de Agosto de 1979 a las 18,30 horas, tratado desde la Unidad Intensiva de la Pontificia con antecedente de convulsiones múltiples en estado, febril y extrínsecas.

A su ingreso palidez, polipneas, dolor abdominal y torácico múltiples, consuelo ausente.

Al examen físico: presión arterial = 120/70, pulso = 110 por minuto, ruidos cardíacos, abdominales, estomacales.

Tercera y cuarta epistaxis paroxística.

Pruebas de laboratorio: hemograma, coagulograma,

bioquímica.

Características de cada episodio:

Torax y extrínsecas y convulsiones múltiples

anérgicas ( más de 40 horas de evolución)

Torax en reposo y estacionario en el momento de ingreso.

Se debe en especial a la gran actividad convulsiva por el mal uso de la.

de la Unidad Intensiva, Dr. Jureta.

A las 21,30 hrs. se hospitaliza (x)

A las 22,00 hrs. se ingresa al Hospital

A las 23,25 hrs. se ingresa al Hospital a la Unidad Intensiva.

Durante su permanencia en la Unidad Intensiva se ingresó con suero glucosado y electrolitos y se ingresó a la Unidad de la Pontificia el día 21 de Agosto de 1979 a las 7,30 A.M. en el caso de la Unidad Intensiva el tratamiento de dicho paciente a las 7,00 A.M. en dicha Unidad.

(x) No se pudo obtener la R.E. de torax solicitada por no contar con personal de Rayos en ese momento.

HOSPITAL PONTIFICIA  
 SERVICIO DE NEUROLOGIA  
 LEY 17.334



Archivo Nacional de Chile

Santiago, 27 de Agosto de 1979

- Copia fiel de anotación en el Libro de Novedades de Internos Residentes Nocturnos del día 20 de Agosto de 1979 .

Residente : G. Juarez de León

- El interno Federico Alvarez quién fué traído al recinto hoy día con antecedentes de contusiones múltiples se hospitalizó para observación durante lapso prudencial , debido al estado general aunque no aparecía como comprometido bajo ningún punto de vista a su ingreso . Cuatro horas más tarde presenta compromiso respiratorio progresivo por lo cual se tomaron medidas preliminares decidiendo luego envío a AP Central a las 23,45 hrs.

GUIDO JUAREZ DE LEON

- Se me avisó que el interno Federico Alvarez fué hospitalizado en AP Central donde posteriormente falleció.

GUIDO JUAREZ DE LEON



Archivo  
Nacional  
de Chile



Copie final de expediente en el libro de actas de la Comision de Ingresos  
Residencia de Leon, del dia 20 de Agosto de 1970.

Residencia : La Serena de Leon

- El interno Roberto Alvarez quien fue enviado al estudio  
hoy dia con antecedentes de consumo de alcohol, durante  
el estado general se observa un estado de alerta, durante  
ningun punto de vista a su ingreso. Centro de salud en  
presencia de personal especializado, respectivo por lo cual se  
realizaron medidas preventivas de aislamiento de contacto  
con el personal de la casa.

EDUARDO GUERRA DE LEON

- Se le avisó que el interno Roberto Alvarez fue hospitalizado  
en el Hospital General de Leon.

EDUARDO GUERRA DE LEON



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 21  
Fecha 3-15-85  
HOJA No 1

EJEMPLAR No 2

SECRETO No 14/057-1985.-

ANTECED:

MATERIA: Solicita instrucciones  
que indica.

SANTIAGO, 3 - MAYO 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Como es del conocimiento público el Ministro de la Corte de Apelaciones don Osvaldo Faúndez ha dictado orden de aprehensión en contra del Dr. MANUEL ALMEYDA, al dejar sin efecto la remisión condicional de la pena por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, en razón de no concurrir a controlarse al Patronato de Reos como lo indica la ley.

De ser aprehendido deberá necesariamente entrar a cumplir las penas de dos años de presidio como infractor del artículo 4o letra a) [incitar al derrocamiento del gobierno constituido] y a 200 días como infractor del artículo 11 inciso 2o de la Ley 12927 por "incitar a la paralización de actividades en el país".

La privación de su libertad en un establecimiento penal ordinario será sin lugar a dudas aprovechado y orquestado internacionalmente en contra del Supremo Gobierno, haciendo resaltar, entre otras condiciones, la afección cardíaca que le afecta según antecedentes que obran de su anterior reclusión.

Estimo un deber someter a vuestra elevada consideración la situación que se generará, solicitándole tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la eventualidad de ingresarlo al anexo "Capuchinos" o a la Sección Especial Capitán Yaber, donde se adoptarían las medidas de seguridad que fueren necesarias.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Sr. Director Nacional de Informaciones
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.

URGENTE

*Acuerdo*  
3 MAYO 1985  
REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA JUSTICIA  
 Folio Secreto No 54  
 Fecha 3-12-82  
 HOJA No 1

SECRETO

EJEMPLAR No 2

SECRETO No 141.027-182-

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 GENDARMERIA DE CHILE  
 INSPECTORIA GENERAL

URGENTE

ANTECED:

MATERIA: Solicita instrucciones que indica.

SAITAGO, 3 - MAYO 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Como es del conocimiento público el Ministerio de la Corte de Apelaciones don Cavaldo Fández ha dictado orden de aprehensión en contra del Sr. MA- NUEL ALMEIDA, al dejar sin efecto la remisión condicional de la pena por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, en razón de no concurrir a controlarse al Patronato de Roca como lo indica la ley.

De ser aprehendido deberá necesariamente entrar a cumplir las penas de dos años de presidio como infractor del artículo 40 letra a) (incitar al desmoronamiento del gobierno constituido) y a 500 días de prisión como infractor del artículo 11 inciso 5o de la Ley 15227 por "incitar a la paralización de actividades en el país".

La privación de su libertad en un establecimiento penal ordinario será sin lugar a dudas aprovechado y orquestado internacionalmente en contra del Supremo Gobierno, haciendo feasible, entre otras condiciones, la efectión carcelaria que se efecta según antecedentes que obran de su anterior reclusión.

Estimo un deber someter a vuestra alvencia de consideración la situación que se genera, solicitando tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre la eventualidad de ingresar al anexo "Capuchinos" o a la Sección Especial Capitan Yaber, donde se adoptarían las medidas de seguridad que fueren necesarias.

Saluda atentamente a US.  
 HERMAN NOVA CARVALAL  
 Director Nacional



Handwritten signature and date: MAYO 1982

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Sr. Director Nacional de Informaciones
- 4.- Archivo (8) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Solicita gestión judicial.

SANTIAGO,

3 - MAYO 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Adjunto remito a US. antecedentes que dicen relación con la huelga de hambre que ha iniciado el interno subversivo IVAN CARRILLO ORTIZ, actualmente detenido en el Centro de Detención Preventiva de Santiago, por infracción a la Ley de Control de Armas.

Los términos absolutamente injuriosos y calumniosos de la motivación del escrito del interno, llegando a expresar que la Institución programa "Shows musicales que incluyen sexo y groserías" dentro de las Unidades Penales; la negativa de ser atendido por los médicos del servicio; señalar que se ha castigado a sus familiares, importan a juicio de este Director la comisión del delito de injurias graves.

Forma parte de la planificación de los internos subversivos llenar los tribunales de recursos de amparo o de protección para velar por situaciones que dicen afectarles, pero estima el infrascrito que en determinadas ocasiones las instituciones también deben recurrir al Poder Judicial para impedir - que vanalmente se mienta en contra de la Institución y su personal.

Consecuente con lo anterior, solicito a US. tener a bien arbitrar las medidas pertinentes a fin de autorizar o proceder a accionar judicialmente en contra de este tipo de argucias.



Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Sr. Director C.N.I.
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

HOLA No 1

EMPLAR No 2

SECRETO No 141058785-

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio Secreto No 55-85-2  
Fecha 6-2-85

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENERALIA DE CHILE  
AUDIENCIA GENERAL

ANTECED: se adjunta.

MATERIA: Solicita gestión judicial.

SANTIAGO,

3 - MAYO 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

COPIA INFORMATIVA

Adjunto remito a U.S. antecedentes que di- con relación con la huella de huella que ha iniciado el interno subversivo IVAN CARRILLO ORTIZ, actualmente detenido en el Centro de Detención Preventiva de San- tiago, por infracción a la Ley de Control de Armas.

Los términos absolutamente injuriosos y calumniosos de la motivación del escrito del interno, llegando a expresar que la institución programa "Shows musicales que incluyen sexo y proserías" dentro de las Unidades Penales; la negativa de ser atendido por los médicos del servicio; señalar que se ha castigado a sus familiares, importan a juicio de este Director la comisión del delito de injurias graves.

Forma parte de la planificación de los internos subversivos llevar los tribunales de recur- sos de amparo o de protección para velar por situa- ción que dicen afectarlas, pero estima el infrascrito que en determinadas ocasiones las instituciones tam- bién deben recurrir al Poder Judicial para impedir - que verbalmente se mienta en contra de la institución y su personal.

Consecuente con lo anterior, solicito a U.S. tener a bien arbitrar las medidas pertinentes a fin de autorizar o proceder a acciones judiciales en contra de este tipo de argucias.

Saluda atentamente a U.S.

HERNAN NOVA CARVALAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Sr. Director C.N.I.
- 4.- Archivo (2) Direc. Nac.



RESERVADO

GENDARMERIA DE CHILE  
CENTRO DET.PREV.STGO.  
SECRETARIA  
RBR/g111.-

RVDO. : Nº 189.1

AVU  
Nº 1.011  
2/1/85

ANT. : Parte Nº 208 de Guardia Interna,  
de fecha 30/04/85.-

MAT. : INFORMA A US. SOBRE RECLUSO QUE  
SE DECLARO EN HUELGA DE HAMBRE  
POR MOTIVOS QUE SE INDICA.-  
=====

Santiago, Mayo 02 de 1985.-

DE : JEFE DEL CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE SANTIAGO.

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE.

1.- Por intermedio del presente documento, me permito informar a US. que el día 30 de Abril del año en curso, se declaró en Huelga de Hambre el recluso IVAN CARRILLO ORTIZ, (procesado por la Primera Fiscalía Militar de Stgo., en causa rol Nº 700/82, por el delito de infracción Ley de control de armas) como una forma de protestar en contra de una medida disciplinaria aplicada en su contra por esta Jefatura de Unidad, y que consiste en 15 días de castigo en celda solitaria por falta de respeto al Médico Jefe de la Enfermería y Practicante de Turno. Hecho que fue informado al Tribunal que procesa al interno, 3º Jdo. Cr. Stgo., jurisdiccional y Sr. Director Regional Metropolitano de la Institución.-

2.- Para mayor información de US. se adjunta copia Parte Nº 208 de Guardia Interna, mediante el cual se informa del inicio de la Huelga, fotocopia de oficio s/n. de la Enfermería de Unidad por el cual el Médico Jefe comunicó la falta cometida por el reo Carrillo Ortiz, Ord. Nº 119 de Guardia Interna mediante el cual se informa de la falta y se adjuntan declaraciones de los funcionarios y reo. Asimismo, me permito remitir a US. presentación entregada por este recluso indicando los motivos de la Huelga de Hambre indefinida.-

3.- El inicio de la Huelga se informó a la 1ª F.M. de Stgo., 3º Jdo. Cr. Stgo. jurisdiccional y Sr. Director Regional Metropolitano de la Institución.-

4.- Es cuanto cumplo con informar y remitir a US., para conocimiento y fines a que haya lugar.-

Saluda atentamente a US.

RONALD BENNETT RAMIREZ  
INSPECTOR  
Jefe-Unidad



DISTRIBUCION:

- Sr. Director Nacional de Gendarmería.
- c.c. Sr. Director Regional Metrop.
- c.c. Sr. Jefe Dpto. de Seguridad
- Archivo Secretaría de Unidad.



Archivo  
Nacional  
de Chile

REVISADO  
RVDG : No 189  
ANT. 1.º Parte No 208 de Cuadernos de  
de fecha 28/04/85  
MAT. : INFORME A US. SOBRE RESULTADO DE  
SE DELIBERÓ EN JUNTA DE NOMBRES  
POR MOTIVOS QUE SE INDICAN.

Santiago, Mayo 02 de 1985.

DE : JEFE DEL CENTRO DE DETECCIÓN PREVENTIVA DE DELITOS  
A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Por informe del presente documento, me permito informar a US. que el día 30 de abril del año en curso, se decidió en Junta de Nombres el técnico IVAN CARRE- LLO ORTIZ, (procesado por la Primera Fiscalía Militar de Sgo.), en causa rol No 700/85, por el delito de infracción Ley de con- trol de armas) como una forma de proteger en contra de una ma- rida disciplinada aplicada en un control por cada persona de Unidad, y que consistió en 15 días de castigo en cada una de las por falta de respeto al Médico Jefe de la Estación y Fiscal- cante de Tramo. Hecho que fue informado al Jefe de la Unidad que procesa al interno, Sr. J. M. de Sgo., Jefe de Tramo, y Sr. Director de la Unidad Regional de la Inspección.

2.- Para mayor información de US. se adjunta copia de la Junta con la Parte No 208 de Cuadernos de Informes, donde se indica el inicio de la medida disciplinaria en contra de la Estación de Unidad por el rol del Médico Jefe de la Unidad, falta cometida por el rol Carlos Ortiz, rol No 115 de Sgo. En la interna médica oficial se informó de la falta y se sugiere tan disciplinada de los funcionarios y personal de la Unidad, me per- mito remitir a US. presentando en copia los rol de la Unidad in- dicando los motivos de la Junta de Nombres indicada.

3.- El inicio de la medida disciplinaria en la 1ª U.M. de Sgo., Jefe de Tramo, Jefe de Unidad y Sr. Director Regional de la Inspección de la Inspección.

4.- En cuanto a copia de los informes y rol de la Unidad, para conocimiento y fines a que haya lugar.



ROMAN BENNETT BARRERA  
INSPECTOR  
Jefe-Unidad

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional de Gendarmaría.
- C.C. Sr. Director Regional de Gendarmaría.
- C.C. Sr. Jefe Upto. de Gendarmaría.
- Archivo Secretaría de Gendarmaría.



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
CENTRO DET. PREVENTIVA STGO.  
GUARDIA INTERNA

PAR. : N° 203.- /

ANT. : Párrafo N° 12 Folio N° 22 y 23 del Libro de Novedades de Guardia Interna.-

NAT. : DA CUENTA DE REO QUE SE DECLARA EN HUELGA DE HAMBRE Y REMITE ESCRITO.-  
=====

SANTIAGO, 30 de Abril de 1985.-

DE : JEFE SERVICIO INTERNO UNIDAD.

A : SEÑOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO.

- 1.- Para dar cuenta a esa Jefatura del Establecimiento, que en la tarde de hoy, siendo las 15,30 horas, se presentó ante el suscrito el Sub. Alc. Sr. Raul Leal Olguin, quien hace entrega de una presentación escrita de declaración de HUELGA DE HAMBRE de parte del interno IVAN CARRILLO ORTIZ, Procesado por la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por los delitos de Infracción a la Ley N° 17.798 e Interior de Seguridad del Estado, Secuestro y Robo con Intimidación, en la causa Rol N° 700-82, manifestando que en el día de hoy inicia una nueva Huelga de Hambre a partir de las 18,00 horas en contra de la Jefatura de la Unidad y por el nuevo castigo impuesto en el día de ayer, haciéndose presente que el abogado del recluso es el Sr. Fernando Iturra, miembro de la Vicaría de la Solidaridad.-
- 2.- Consecuente con lo anterior, esta Jefatura Interna, informa a Us. que dicha Huelga de Hambre, por parte de este recluso lo hace como una forma de deslindar responsabilidad en contra la acusación que hace el personal paramédico y no queriendo aceptar que la falta de respeto existió en contra del personal antes mencionado y por sobre todo por la falta de respeto hacia mi persona al desobedecer una orden impartida por la Jefatura de Unidad en no aceptar el castigo impuesto ante la acusación que hace el Dr. Sr. Jorge Perales Rodríguez en contra del recluso, para lo cual fue notificado en forma reiterada y la que se cumplió por la vía de la fuerza ante la oposición presentada por el interno, dejando en claro que en ningún momento hubo apremios físicos en contra del reo para lograr el objetivo.-
- 3.- Por otra parte el recluso manifiesta que solicita y que solicitara por intermedio de su abogado, que sea el Colegio Médico el que cumpla la función de control del estado de Salud por la determinación adoptada, la que mantendrá en forma indefinida hasta que no se de una solución al respecto de los problemas que plantea en la presente solicitud.- Se procedió a enviar Providencia informativa a la Enfermería del Penal a objeto concurren a la dependencia donde se encuentra el recluso para su debido control y posterior informe a esta Jefatura Interna, para la constancia respectiva.-
- 4.- Es todo cuanto informo a esa Jefatura de Unidad, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda atte. a Ud.,

Interno  
Santiago  
Detención  
JEFE INTERNO  
MIGUEL ANGELO D. PONCE ZAPATA  
FISCALIA DE MAYOR

B2  
JEFE DE GUARDIA  
GUARDIA-INSPECTOR  
COMANDANTE DE COMPAÑIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
Centro de Detención Preventiva

DISTRIBUCION: /

Sr. Jefe del Establecimiento  
Sr. Comandante de Compañía  
Archivo de Gdia. Interna

(1)  
(1)  
(1)



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL  
SANTIAGO, CHILE

1950  
1950



LA LEY N. 16.611 DE 1950  
DE LA LEY N. 16.611 DE 1950  
DE LA LEY N. 16.611 DE 1950

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 1950

SEÑOR JEFES DEL ESTABLECIMIENTO

En virtud de una autorización especial de la Dirección de Defensa Civil, se autoriza a la Empresa de... para que... en el caso de una emergencia... se proceda a... de acuerdo a lo establecido en la Ley N. 16.611 de 1950...

Con respecto a la entrega de... se debe tener presente que... en caso de una emergencia... se debe actuar de acuerdo a lo establecido en la Ley N. 16.611 de 1950...

Por tanto, se autoriza a la Empresa... para que... en caso de una emergencia... se proceda a... de acuerdo a lo establecido en la Ley N. 16.611 de 1950...



SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 1950  
[Signature]



Archivo Nacional de Chile

1950  
1950

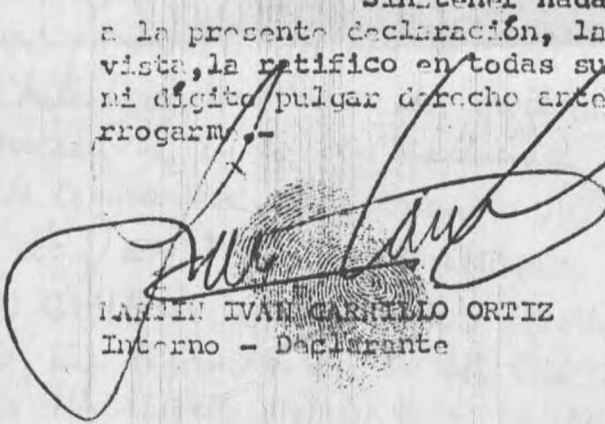
En Santiago, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, comparece ante el Sr. Jefe Interno que suscribe el interno don MARTIN IVAN CARRILLO ORTIZ, Chileno, natural de Subio, de 28 años de edad, viudo, lee y escribe, Procesado por la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por los delitos Inf, a la Ley No 17.798 y Ley de Seguridad Interior del Estado, quien en conocimiento de los hechos que se investigan expone;

Que en la tarde de hoy, he hecho llegar una solicitud de declaración de HUELGA DE HAMBRE, la que dará nuevamente inicio a partir de las 18,00 horas de hoy, como una forma de protestar ante el nuevo castigo impuesto por la Jefatura de Unidad y por todos los detalles que doy a conocer en el escrito presentado a las autoridades del penal.-

Que tal determinación, la mantendré hasta las últimas consecuencias, no ingiriendo alimentos ni agua y solicitaré al Colegio Médico para que sea ellos los que controlen mi estado de salud, diligencia que efectuare por intermedio de mi abogado Sr. Fernando Iturra, perteneciente a la Vicaría de la Solidaridad.-

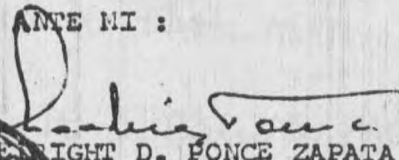
Que solo desistire de mi determinación, hasta que la Jefatura de Unidad me indulte del Castigo el que considero totalmente injusto y se este desarrollando una investigación para esclarecer los hechos acontecidos en la Enfermería del penal.-

Sin tener nada más que agregar, quitar o modificar a la presente declaración, la cual una vez tomada y leída a mi vista, la ratifico en todas sus partes, firmandola y estampando mi dígito pulgar derecho ante el Sr. Oficial que procede a interrogarme.-

  
MARTIN IVAN CARRILLO ORTIZ  
Interno - Declarante

ANTE MI :



  
ENRIQUE D. PONCE ZAPATA  
CAIDE MAYOR  
Jefe INTERNO



En Santiago, a treinta días del mes de Abril de 1954, se efectuó una investigación de campo en el sector de la calle 1.ª y calle 2.ª, entre las calles 1.ª y 2.ª, y calle 3.ª y calle 4.ª, para determinar el lugar donde se cometió el delito de homicidio que se menciona en el presente informe.

En la tarde de hoy, se efectuó una investigación de campo en el sector de la calle 1.ª y calle 2.ª, entre las calles 1.ª y 2.ª, y calle 3.ª y calle 4.ª, para determinar el lugar donde se cometió el delito de homicidio que se menciona en el presente informe.

En la tarde de hoy, se efectuó una investigación de campo en el sector de la calle 1.ª y calle 2.ª, entre las calles 1.ª y 2.ª, y calle 3.ª y calle 4.ª, para determinar el lugar donde se cometió el delito de homicidio que se menciona en el presente informe.

En la tarde de hoy, se efectuó una investigación de campo en el sector de la calle 1.ª y calle 2.ª, entre las calles 1.ª y 2.ª, y calle 3.ª y calle 4.ª, para determinar el lugar donde se cometió el delito de homicidio que se menciona en el presente informe.

En la tarde de hoy, se efectuó una investigación de campo en el sector de la calle 1.ª y calle 2.ª, entre las calles 1.ª y 2.ª, y calle 3.ª y calle 4.ª, para determinar el lugar donde se cometió el delito de homicidio que se menciona en el presente informe.

*[Handwritten signature]*  
SANTIAGO, CHILE

INFORME N.º 1  
SANTIAGO, CHILE  
INVESTIGACION DEL DELITO DE HOMICIDIO  
COMETIDO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

YO, MARTÍN IVÁN CARRILLO ORTÍZ, NACIDO EN SAN CARLOS, NUBLE, EL CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, DIBUJANTE PUBLICARIO VIUDO, PADRE DE DOS HIJOS, EN PROCESO EN LA PRIMERA FISCALÍA MILITAR DE SANTIAGO, ACUSADO DE INFRINGIR LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO, LA LEY DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS Y ACUSADO DE SEQUESTRO Y ROBO CON INTIMIDACIÓN; DECLARO:

QUE REANUDO LA HUELGA DE HAMBRE QUE INICIÉ EL DOMINGO 21 A LAS 0.00 HRS E INTERRUPI EL VIERNES 26 DEL PRESENTE MES A LAS 0.00 HRS Y EN LA CUAL SOLICITABA A LAS AUTORIDADES DE GENDARMERÍA, DEL PODER JUDICIAL Y ESPECÍFICAMENTE AL MINISTERIO DE JUSTICIA, QUE HICIERAN ESFUERZOS POR SOLUCIONAR ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS PRESOS POLÍTICOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL PAÍS QUE SON:

① REPRESIÓN Y HOSTIGAMIENTO CONSTANTE POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS, PRINCIPALMENTE OFICIALES, ACCIÓN DE UNA CLAPA CONNOTACIÓN POLÍTICA Y ORIENTADA - SEGÚN LOS MISMOS OFICIALES RECONOCEN - POR LOS SERVICIOS DE ORDEN Y SEGURIDAD DEL RÉGIMEN IMPERANTE, (ESTO) LO QUE SE TRADUCE EN CASTIGOS ARBITRARIOS EN BASE A FALSAS ACUSACIONES, AGRESIONES Y GOLPES, AMENAZAS DE MUERTE AL PROCESADO O A SUS FAMILIARES, INGRESO AL PENAL DE MIEMBROS DE APARATOS DE SEGURIDAD ARMADOS CON ARMAS AUTOMÁTICAS CON EL FIN DE AGREDIR O SEQUESTRAR Y ASESINAR A PRESOS POLÍTICOS. DEBO ACLARAR QUE LOS HECHOS QUE FUNDAMENTAN ESTAS ACUSACIONES, PUEDEN SER EXHUESTOS EN FORMA DETALLADA Y CON SUS FECHAS (asesinato del hijo de Godoy Frutos, preso político que se encuentra en Chillán, Intento de secuestro en dos oportunidades de Escobar Illanes, preso político que se encuentra en la ex-Penitenciaría de Santiago, secuestro, torturas y violación de la compañera de Fernando Alba, preso político que se encuentra en San Felipe, etc.) EN POR LOS MIEMBROS DE LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD, LA COMISIÓN CHILENA DE DEBERCHOS HUMANOS, EL COMITÉ POR LOS DEBERCHOS DEL PUEBLO, EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA, EL AUDITOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE PRESOS POLÍTICOS DE CHILE.

② PRIVACIONES Y RESTRICCIONES AL DERECHO DE TRABAJAR PARA MANTENERSE Y MANTENER A LA FAMILIA ECONÓMICAMENTE, AL DERECHO A REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES, TAMPOCO EL PENAL REALIZA NUNCA, NI ACEPTA OFRECIMIENTOS DE GRUPOS O INSTITUCIONES CULTURALES, A NO SER QUE SEAN SHOWS MUSICALES QUE INCLUYAN SEXO Y GROSERÍAS, COMO HAN SIDO TODAS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE HA ORGANIZADO ESTE PENAL LOS ÚLTIMOS AÑOS. RESTRICCIÓN A CIRCULAR LIBREMENTE POR EL PENAL; RESTRICCIÓN EN EL NÚMERO Y EN LA CALIDAD DE LAS PERSONAS QUE NOS VISITAN (actualmente solo pueden ingresar cuatro familiares directos por cada uno de nosotros), PRIVACIÓN DE REGALÍAS A DISPOSICIÓN DE LOS REOS POR DELITO COMUN, CON LO QUE LA AUTORIDAD DE ESTE PENAL HACE USO DE LA DISCRIMINACIÓN (por ejemplo los militares o autorizados y los vintes de trabajo)

2.- QUE NO SOLAMENTE REANUDO LA HUELGA, SI NO QUE HAGI USO  
MI DERECHO A NO SER ATENDIDO POR EL PERSONAL DE SALUD  
DE ESTE PENAL POR SU PARCIALIDAD Y PREDISPOSICION NEGATIVA  
HACIA MI PERSONA, POR LO QUE SOLICITO (y solicitaré por intermedio  
de mi abogado) QUE SEA EL COLEGIO MEDICO EL QUE CUMPLA  
LA FUNCION DE CONTROLAR MI SALUD.

3.- QUE EL CARACTER DE MI HUELGA ES ABSOLUTAMENTE INDEFINIDO  
Y QUE NO SOLAMENTE ME NIEGO A INGERIR ALIMENTOS, SI NO  
QUE TAMBIEN ME NIEGO A INGERIR CUALQUIER TIPO DE LIQUIDO,  
INCLUIDO EL AGUA.

4.- QUE EL MOTIVO QUE ME EMPUJA A TOMAR ESTA DECISION  
(que nunca antes habré tomado) ES QUE, DEBIDO A LA HUELGA DE HAMBRE  
QUE ANTES REALIZÉ Y EN GENERAL A MI CONSTANTE ACTITUD DE DESPREZIO  
SA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, HE DEBIDO AFRONTAR CONTINUAMENTE  
EL HOSTIGAMIENTO Y LA PERSECUCION POR PARTE DE LAS  
AUTORIDADES DE ESTE PENAL, LO QUE SE REFLEJA DESDE LA PERMANENTE  
AMENAZA, (de represalias a mis familiares, de traslado a penales  
disciplinarios ~~como~~ como Victoria o a dependencias disciplinarias como la  
cuatro de la ex-Carcel Publica de Stgo, de amenazas con mandarme a vivir  
mediante la poblacion comun etc.) HASTA LOS CASTIGOS CONTINUOS  
TANTO A MI COMO A MIS FAMILIARES, HASTA EL PUNTO DE ENCONTRARME  
TRAFME HOY CASTIGADO DESDE AYER Y POR QUINCE DIAS  
DO DE UN DELITO QUE HONRADAMENTE, NO HE COMETIDO  
CUAL NO SE HA HECHO UNA INVESTIGACION IMPARCIAL, LA  
REFLEJARIA QUE NO SOLAMENTE YO NO HE INFRINGIDO EL  
REGLA MENTO SI NO QUE EL QUE ME ACUSA SI LO HIZO.

5.- QUE YO NO SOLICITO INDULTO A MI PENA DE CASTIGO, O LA  
JA DEL MISMO, SI NO QUE POR SE HAGA UNA INVESTIGACION  
POR PARTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, O LAS MISMAS AUTORIDADES  
RIDADES DE GENDARMERIA Y CONSTATEN LOS HECHOS QUE ANTES  
ANTES HE DENUNCIADO Y QUE ME AFECTAN DIRECTAMENTE  
TRANSFORMÁNDOSE MI SITUACION EN UN FLAGRANTE PERSECUCION  
CUSION POR MIS IDEAS.

6.- QUE RATIFICO EL CARACTER INDEFINIDO DE MI DECISION  
QUE SOLO MODIFICARE UNA VEZ LEVANTADO EL CASTIGO  
Y SE ESTE DESARROLLANDO UNA INVESTIGACION EN BASE A MIS  
A MIS DENUNCIAS, NO RENUNCIARE ANTES, AUNQUE EN  
ME VEA ENFRENTADO A CONSECUENCIAS FATALES.

7.- QUE MI ABOGADO ES FERNANDO ITURRA MIEMBRO DE LA  
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD.

8.- QUE REANUDO LA HUELGA DE HAMBRE A LAS 23:00 HRS.  
DE LA CARCEL PUBLICA, 30 ABRIL 1985

*Fernando Iturra*



Archivo Nacional de Chile

SANTIAGO, 29 de Abril de 1985.

SECRETARIA

*Secretaria*

Com 29 1985

DE : MEDICO JEFE CENT.DET.PREV.STGO.  
A : SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD.

*A. Ching*



1.- Para informar a Ud., que en el día de hoy, siendo las 11,40 Horas., el reo suversibo de la Galería 12 MARTIN CARRILLO ORTIZ ingresa a la Clínica en forma prepotente y grosera, aduciendo que había esperado mucho rato para ser atendido, al preguntarle la molestia que lo aquejaba, de manera descomedida contesta que, si lo voy a ver en cinco minutos para darle una Aspirina, mejor se retira, ya que el tiene Médico de la Cruz Roja que lo puede ver, al incinuarne el Practicante Sr.Leiva que deje la constancia en el libro que rehúsa la atención Médica, lo increpa y lo insulta, gritandole que se metía el su Borrachín, y agregando que son todos unos flojos que se lo llevan conversando y no atienden a los enfermos.

2.- Junto con el Sr.Leiva optamos por enviarlo a las Guardia Interna, cabe destacar que frente a este hecho se encontraba presente el subrito, el Sr.Leiva, Sr.Barría que se encontraba haciendo cambio de turno, la Sra.Claudina Aravena auxiliar paramédico de esta Enfermeria, además de el Sub-Oficial Mayor Sr.Mediha y el Funcionario Sr.Rios a cargo de la custodia de la Enfermeria.

3.- Debo agregar que la demora en la atención de dicho recluso se debió a que ocupé un lapso de tiempo de mi consulta tratando el problema de los insanos de la Galería 10 con la Asistente Social Sra.Monica Galarce.

4.- Es todo cuanto puedo informar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atte.

*Fernando Leiva Duarte*

Fernando Leiva Duarte  
Practicante Jefe



*Dr. Jorge Perales Rodríguez*

Dr. Jorge Perales Rodríguez  
Médico jefe del penal

( 2 )

DISTRIBUCION:  
1.- Señor jefe de la unidad  
2.- Enfermeria



Archivo  
Nacional  
de Chile

Ref. Informe de los que se indican

SANTIAGO, 29 de Abril de 1985.

DE : MEDICO JEFE CENT.DIT.PRV.8000.  
A : SERVICIO JEFE DE LA UNIDAD.



1.- Para informar a Ud., que en el día de hoy  
siendo las 11:40 horas, se recibió en la Clínica de la  
MARTIN CAROLINA ORTIZ ingresó a la Clínica en forma pro-  
funda y grave, advirtiéndose que había estado mucho rato pa-  
ra ser atendido, al preguntarse la paciente que lo aqueja-  
ba de manera desordenada por el dolor que se le presentaba  
algunos para darle una aspirina, mejor no se dio, ya que el  
dolor persistió en la zona de la cabeza que lo puede ser, al incluirse  
el Practicante Sr. Latorre que dejó la consulta en el momento  
que venía la atención médica, lo que se hizo y lo que se  
fue a dar un examen al ser examinado, y advirtiéndose que son to-  
dos unos ojos que se lo llevan con un examen que se le hizo  
los ojos.

2.- Junto con el Sr. Latorre se envió por enviarlo  
a las Guardias Internas, para darles que tener a cargo  
de atención presente el médico Sr. Latorre, Sr. Latorre  
que se encuentra haciendo guardia de turno, la Sr. Claudia  
Aravena auxiliar partera de esta Unidad, además del  
Sub-Oficial Mayor Sr. Medina y el Practicante Sr. Latorre a cargo  
de la guardia de la Unidad.

3.- Debo agregar que la guardia en la atención de  
dicho paciente se debe a que cuando un paciente de tiempo de mi  
consulta tratado el problema de los ruidos de la cabeza  
con la Asistencia Social Sr. Monica Galvez.

4.- En todo caso queda informado a Ud., para el  
contacto y fines.

Dr. Jaime Torres Induray  
Médico Jefe del Servicio

Fernando Latorre Durán  
Practicante Jefe



1985

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GUARDIAERIA DE CHILE  
CENTRO EST. PREVENTIVA SPCO.  
GUARDIA INTERNA  
MPEZ/sect.-

ORD. : No 119.- /

ASUNTO : Oficio S/N emitido por la Inspección del Penal de fecha 19-04-35.-

HECHOS : RELATOS DECLARATORIOS CON HECHO PROTAGONIZADO POR RECLUSO QUE SE JUZGA.-

SANTIAGO, 29 de Abril de 1935.-

DE : JEFE SERVICIO INTERNO UNIDAD.

A : SEÑOR JEFE DEL ESTABLECIMIENTO.

15 días

*Finde Militar*

9 ABR. 1935



1.- Por intermedio del presente documento, adjunto permítome remitir a esa Jefatura del Establecimiento, remitir declaraciones relacionadas con hecho protagonizado por el interno IVAN CARRILLO ORTIZ, Procesado por la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de Infracción a la Ley de Control de Armas, en Causa Rol No 700-32, habitante de la Galería No 11, celda No 25, en atención a denuncia formulada en su contra por el Dr. Sr. Perales y personal paramédico que labora en la Enfermería del penal.-

2.- Leída las declaraciones de ambas partes, se desprende que efectivamente el recluso CARRILLO ORTIZ procedió a faltarle el respeto al Dr. Perales y personal existente en ese momento en la dependencia, por el sólo hecho de que esperara un momento mientras se procedía a atender a un interno que se encontraba más delicado de salud que él; debido a ello este recluso se ofusco por la forma en que lo trataban para que lo atendieran, insultando antes de abandonar la antesala de la enfermería al Dr. Perales y personal paramédico en general.

3.- Posteriormente, siendo las 17,30 horas, en que se procedió a efectuar el encierro de la población penal en general, se notifico al recluso, que debería cumplir quince días de castigo por la falta cometida en contra del personal que labora en la enfermería, manifestando que él se iría castigado por la fuerza y reservándose el legítimo derecho a defenderse de una medida injusta, lo que viene en ratificar en declaración adjunta, para tal efecto se lo notifico en forma reiterada que debería cumplir el castigo impuesto por la Jefatura de la Unidad, a lo que se nego en forma rotunda, a lo que manifestó nuevamente que se iría por la fuerza, lo que se llevó a cabo colocándole previamente las medidas de seguridad para ser conducido a la Galería No 6, dejando en claro que el recluso fue reducido por la fuerza, pero en ningún momento fue reducido a golpes, para así de esta manera cumplir lo ordenado por la Jefatura de Unidad.-

4.- Para mayores antecedentes, se adjunta declaración de los funcionarios, Vgto. Myr. Sr. Alberto Medina y Cdmr. Sr. José Haripán quienes presenciaron lo ocurrido en la Enfermería y declaración del recluso donde niega que haya cometido tal falta de respeto al personal paramédico del penal.-

5.- Es todo cuanto remito e informo a esa Jefatura de Unidad, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda atte. a



*Ricardo Pérez Larraín*  
CAJONEZ MAYOR  
JEFE INTERNO



*[Signature]*  
COMANDANTE GENERAL  
SUBINSPECTOR  
COMANDANTE DE COMPAÑIA

- Sr. Comandante de Cia. (1)
- Archivo de Cda. Interna (1)



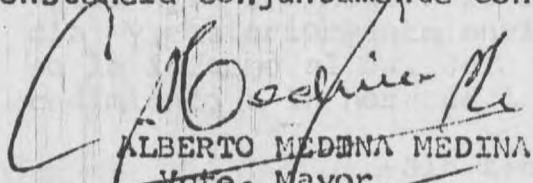


En Santiago a veintinueve días de lmes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, comparece ante el Sr. Jefe Interno que suscribe el Vgte. Myr. Sr. ALBERTO MEDINA MEDINA, natural de Nacimiento, de cincuenta a ños de edad, Cédula de Identidad No. 3.861.142-9 de la ciudad de Santiago, domiciliado en José Manuel Pérez No. 67 de la comuna de San Miguel, con veintiseis años de servicios en la Administración Pública, godos ellos en Gendarmería de Chile, quien impuesto de la materia que se investiga y bajo promesa de decir verdad expone:


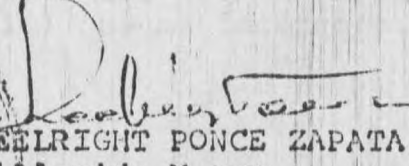
Que, en el día de hoy aproximadamente a las 11,30 horas llevé al interno Martín Carrillo Ortíz, a la Enfermería del Penal, ya que tenía citación de atención con el Dr. Sr. Perales, pasaron algunos minutos en esta espera y como tenía a otro reo enfermo en la Galería dejé a Carrillo en esos momentos a cargo de otro que se encontraba también en espera para ser atendido a los reos que llevaba, volviendo de inmediato con el reo Toro Verdejo, procesado por el 4o. Juzgado, a todo esto y cuando le correspondía entrar a la oficina del Dr., se presentó a Sra. Asistente Social de los insanos para conversar con el Dr. Sr. Perales, sobre asunto de los internos de esta Galería, debiendo esperar otro rato más.

Ahora, cuando le correspondía entrar a Carrillo, hice psar primeramente al reo Toro por cuanto este interno sufría del asma y mas recomendable que fuera atendido primero que Carrillo que se ve en perfecta forma, una vez atendido Toro, hice psara a Carrillo en donde el médico le manifestó que ya había cumplido con el tope de los internos que le corresponde atender, a lo que Carrillo manifestó en esos momentos que había poca atención médica y que el era un reo subversivo, posteriormente al ser increpado por su manera de contestar por el Sr. Practicante Sr. Leiva, este interno que el no tenía nada que metesse y le dijo que era un " Borrachin", posteriormente el Dr. Sr. Perales le iba a prestar su atención pero este se negó aduciendo que solamente le iban a dar una aspirina.-

No teniendo nada más que agregar ni quitar a la presente declaración y una vez que fué leída firma para constancia conjuntamente con el Jefe Interno.-

  
ALBERTO MEDINA MEDINA  
Vgte. Mayor  
Declarante.-

ANTE MI:

  
  
WHEELRIGHT PONCE ZAPATA  
Alcaide Mayor  
Jefe Interno.-



En Santiago a veintinueve días de mes  
de abril de mil novecientos treinta y  
cinco, comparecieron ante el Sr. Jefe Juzgado  
que suscribe el Sr. Dr. ALBERTO MEDINA MEDINA, en virtud  
de nacimiento, de cincuenta y dos años de edad, casado, con  
datos No. 3.451.123-2 de la ciudad de Santiago, domiciliado  
en José Manuel Pérez No. 67 de la comuna de San Miguel, con  
veintiseis años de edad, en la Administración Pública,  
poco antes en Gendarmaría de Chile, quien juntamente de la  
matrícula que se inventaría y bajo protesta de decir verdad  
exponer:

Que, en el día de hoy aproximadamente  
a las 11,30 horas llevó al interno Martín Carrillo García,  
a la Cárcel del Penal, ya que tenía citación de comparecer  
con el Sr. Dr. Parales, pasaron algunas minutos en esta cárcel  
y como tenía a otro día en la cárcel de Carrillo  
en esos momentos a cargo de otro que se desconoce también  
en espera para ser enviado a los reos que llevan, volviendo  
de inmediato con el reo Verdejo, procedido por el Sr. Jefe  
pago, a todo esto y cuando la correspondiente entró a la oficina  
na del Sr. Jefe, se presentó a Sr. Asistente Social de las Prisiones  
nos para conversar con el Sr. Dr. Parales, sobre asuntos de  
los internos de esta Cárcel, debiendo esperar otro rato más.

Ahora, cuando la correspondiente entró a  
Carrillo, hizo pasar primeramente al reo Toro por cuanto este  
interno sufría del asma y mas recomendable que fuera atendido  
de primero que Carrillo que se ve en perfecta forma, una  
vez atendido Toro, hizo pasar a Carrillo en donde el médico  
le manifestó que ya había cumplido con el pago de las in-  
ternos que la correspondiente atender, a lo que Carrillo man-  
festó en esos momentos que había poca atención médica y que  
el era un reo subversivo, posteriormente al ser informado  
por su madre de contestar por el Sr. Practicante Sr. Latorre,  
este interno que el no tenía nada que contestar y le dijo que  
era un "Borrachín", posteriormente el Sr. Dr. Parales lo  
hizo a prestar su atención pero esta se negó aduciendo que  
solamente le iban a dar una aspirina.

No teniendo nada más que agregar ni pedir  
a la presente declaración y una vez que hubiese firmado para  
constancia concurramos con el Jefe Interno.

*Alberto Medina Medina*  
ALBERTO MEDINA MEDINA  
Jefe. Mayor  
Declarante.

ANTE MI:

*[Firma]*  
Jefe Interno  
Jefe Interno  
Jefe Interno



En Santiago, a veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, comparece ante el Sr. Jefe Interno que suscribe el Gdme. SR. JOSE MARI PAN LLANCAQUEO, Chileno, Natural de Santiago de 25 años de edad, soltero, un hijo, Cédula de Identidad Nº 7.688.890-6 del Gabinete de Santiago, domiciliado en General Mackenna Nº 1341, quién en conocimiento de los hechos que se investigan y bajo promesa de decir verdad expone;

Que, en el día de hoy cerca de las 11, 00 horas, en los momentos que pasaba por la Reja Hospital con un interno, se me acercó el Come. Sr. Rivera, manifestándome que en la Enfermería se encontraba un reo solo, así es que verificaré que lo atendieran, a lo que accedí.-

Una vez en la dependencia antes citada comprobé que se encontraba allí el interno MARTIN CARRILLO ORTIZ, quién esperaba ser atendido por el Dr. Perales una vez que salió un reo que era atendido por el Médico, entró unadama del servicio social, la que demoró unos 10 minutos, acto seguido entro el interno CARRILLO, pero el Sr. Leiva, le manifestó al Dr. que yo llevaba un reo que la noche anterior había estado un tanto mal, razón por la cual el Médico accedió a atender a mi interno, pero cuando se le pidió al reo CARRILLO, que saliera un par de minutos ya que, atenderían a otro reo que se encontraba más grave que él, éste se ofuscó y comenzó a insultar a todo el persona que se encontraba en el interior de la Enfermería, " LO PRIMERO QUE HEZO EL DR. PERALES, FUE SOLICITARLE QUE SALIERA UN MINUTO PUES ATENDERIA A OTRO PACIENTE QUE SE ENCONTRABA MAL, A LO QUE CARRILLO CONTESTO QUE EL NO TENIA NADA QUE VER CON EL OTRO REO, Y QUE DEBIAN ATENDERLE DE INMEDIATO, AL MISMO TIEMPO QUE DECIA QUE PARA DARLE UNA ASPIRIRA MAS LO TRAMITABAN, LUEGO INTERVINO EL SR. LEIVA QUIEN LE DIJO TECTUALMENTE " PORQUE NO ESPERA UN POCO PUES YA LE VAMOS A ATENDER A LO QUE CARRILLO LE DIJO QUE SE HA CREIDO UD: SU BORRACHIN QUE ME VIENE A MANDAR A MI PELAFUSTAN" luego de este incidente, yo y el Vgte. My. Sr. Medina lo conminamos a salir de la dependencia y posteriormente enviado a su galería de origen, pero se le informo al Sr. Jefe Interno, quién tomaría el procedimiento a la hora de la cuenta.-

Sin tener mas que agregar, quitar o modificar a la presente declaración la cual una vez leída y tenida a mi vista la ratifico en todas sus partes firmándola conjuntamente con el S. Oficial que me interroga.-

JOSE MARI PAN LLANCAQUEO  
Gendarme y Declarante

ANTE MI :  
*[Signature]*  
EGBELRIGHT PORCE ZAPATA  
ALCAIDE MAYOR  
JEFE INTERNO



Archivo  
Nacional  
de Chile

En Santiago, a veintinueve de Julio de 1947.  
Señor don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios, Oficina General de Asesoría y Estudios, Ministerio de Defensa, Santiago.  
Señor don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios, Oficina General de Asesoría y Estudios, Ministerio de Defensa, Santiago.  
Señor don Juan Antonio Riquelme, Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios, Oficina General de Asesoría y Estudios, Ministerio de Defensa, Santiago.

Con respecto a la información que me ha sido suministrada por el Sr. Riquelme, en la fecha indicada, he tenido a bien examinarla y he de decirle que la misma es correcta y que los datos que en ella se mencionan son verídicos.

Una vez más, agradezco la información que me ha sido suministrada y quedo a la espera de que me informe de los resultados de la investigación que se está realizando en el caso mencionado.

Atentamente,  
JOSÉ MARÍA RIQUELME  
Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios



Archivo  
Nacional  
de Chile



En Santiago, a veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, comparece ante el Señor Jefe interno que suscribe, el reo MARTIN CARRILLO ORTIZ, Chileno, Natural de Ñuble, de 28 años de edad, Viudo, lee y escribe, procesado por la Primera Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de Infracción a la Ley Nº 17,798 y ley de Seguridad Interior del Estado, habitante de la Galería Nº 12, Celda Nº 6, quién en conocimiento de los hechos que se investigan expone :

Que en el día de hoy me encontraba citado a la atención médica a la Enfermería de la Unidad, después de esperar un rato fui llamado por el médico el que en esos momentos dijo que atendía a una sola persona nada mas, momento en que le manifieste al Doctor Señor Perales que haría el reclamo correspondiente por intermedio de la cruz roja y por el Señor Jefe de la Unidad ya que no se me había atendido como yo esperaba, posteriormente el practicante señor Leiva me increpo a raíz de que iba a presentar un reclamo antes de las autoridades antes mencionadas.

En ningun momento creo haber faltado el respeto tanto al Doctor Señor Perales como al practicante Señor Leiva .-

Además debo hacer presente que no conozco la medida de castigo por mi actitud ya que el Señor Leiva y no se que otras personas han incurrido en faltas a la verdad, por lo que para someterme a confinamiento en una celda solitaria acusado de falta de respeto debiera ser por la fuerza y me reselvo mi legítimo derecho a defenderme de una medida injusta .-

Sin tener nada mas que agregar, quitar o modificar a la presente declaración la cual una vez leída y tenida a mi vista la ratifico en todas sus partes firmando y estampo mi dígito pulgar derecho ante el Señor Oficial que me interroga.-

MARTIN CARRILLO ORTIZ  
Reo Declarante



ANTE MI :

WILFRID PONCE ZAPATA  
ALCALDE MAYOR  
JEFE INTERNO



En Santiago, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos veinte y cinco, comparecieron el Sr. Dr. Fernando Martínez y el Sr. Dr. Carlos Oyarzún, quienes en nombre de sus respectivos gabinetes médicos, presentaron al Sr. Dr. Fernando Martínez, quien es médico de familia, por la Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, por el artículo de la Ley N.º 17.700 y Ley de Autorización de Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, N.º 12, Leyes N.º 8.100 y 8.101, para que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago.

Que en el día de hoy se acordó que la atención médica a la Comuna de Providencia, se le autorice al Sr. Dr. Fernando Martínez, quien es médico de familia, por el artículo de la Ley N.º 17.700 y Ley de Autorización de Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, N.º 12, Leyes N.º 8.100 y 8.101, para que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago.

En virtud de lo anterior se acordó que el Sr. Dr. Fernando Martínez, quien es médico de familia, por el artículo de la Ley N.º 17.700 y Ley de Autorización de Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, N.º 12, Leyes N.º 8.100 y 8.101, para que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago.

Que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, al Sr. Dr. Fernando Martínez, quien es médico de familia, por el artículo de la Ley N.º 17.700 y Ley de Autorización de Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, N.º 12, Leyes N.º 8.100 y 8.101, para que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago.

Que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, al Sr. Dr. Fernando Martínez, quien es médico de familia, por el artículo de la Ley N.º 17.700 y Ley de Autorización de Práctica Profesional de Medicina y Cirugía, N.º 12, Leyes N.º 8.100 y 8.101, para que se le autorice a ejercer la medicina y cirugía en el territorio de la Comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SALUD  
MINISTERIO DE SALUD  
REPUBLICA DE CHILE

URGENTE

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 25 sub.  
Fecha 14-6-85

EJEMPLAR N° 1/3 HOJA N° 1 07230  
RR.EE. (DIBILAT-EUROPA) OFICIO SEC. N°  
OBJ. : VISITA A CHILE DIPUTADA FRANCESA LYDIE DU  
PUIS Y ACOMPAÑANTES.  
REF. : INFORMACIONES PROPORCIONADAS POR EMBAJA -  
DOR DE FRANCIA.

*Adm. Sra. Subsecretario*  
SANTIAGO, 14 JUN 1985

DEL : SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES  
AL : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1. Cumpló con dirigirme a US. con el objeto de informar acerca de la próxima visita a Chile de la Diputado socialista francesa Sra. Lydie Dupuis y de los parlamentarios Sres. Pierre Bayle y Henry Saby, de igual tendencia política.

Dichas visitas fueron puestas en conocimiento de este Ministerio por el Sr. Embajador de Francia en Chile, Sr. Paul Depis.

2. Al respecto, cabe mencionar que desde que asumiera sus funciones, el Embajador Depis ha demostrado tener una actitud particularmente favorable y destinada a evitar todo elemento o situación susceptible de perjudicar las relaciones bilaterales entre ambos países.

3. La Sra. Lydie Dupuis es Diputado socialista de la Asamblea Nacional, Relatora de la Comisión de Relaciones Exteriores de dicho órgano legislativo, miembro del Parlamento Europeo y de la Liga de los Derechos Humanos.

4. A lo anterior, debe agregarse el hecho de que man tiene buenos y estrechos lazos con el Presidente François Mitterrand, del cual es consuegra.

5. La Sra. Dupuis viaja a nuestro país acompañada de los parlamentarios franceses antes mencionados, en calidad de turista, habiendo obtenido la visa respectiva en el Consulado General de Chile en París.

6. De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Embajada de Francia en Santiago, dichas personas llegarán a nuestro país el lunes 17 de junio próximo por Air France, vuelo N° 091 y permanecerán en Santiago hasta el sábado 22 del presente mes, partiendo por Air France, vuelo N° 098 con destino a París.

7. Se le hizo presente al Embajador Depis que, en calidad de "turistas", tanto la Sra. Dupuis como sus acompañantes deberían ceñirse estrictamente por las disposiciones que rigen tal calidad



Archivo  
Nacional  
de Chile



1953

08280

RECIBO

*Handwritten notes and signatures in the upper right corner.*

*Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*



Archivo  
Nacional  
de Chile

en nuestro país, debiendo abstenerse de participar en actos políticos, declaraciones a la prensa, etc., lo cual fue transmitido por el diplomático francés a su Cancillería.

8. Durante su estada en Santiago, la Sra. Dupuis se entrevistará con personalidades políticas de oposición y es por ello que el Embajador de Francia - como una forma de contrapesar esta situación - ha pensado que sería conveniente que sea recibida por altas autoridades de Gobierno.

9. Este Ministerio coincide con tal sugerencia y, además, estima que debería ser recibida por autoridades particularmente de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Justicia.

10. Conjuntamente con las audiencias antes mencionadas, la Embajada de Francia ha solicitado también una entrevista con el Sr. Presidente de la Corte Suprema, que se está tramitando separadamente.

11. Por todo lo anteriormente señalado, agradeceré a US., si lo tiene a bien, comunicar a este Ministerio la posibilidad de acceder a la audiencia solicitada, de ser posible a nivel de Subsecretario.

Asimismo, agradeceré a US. una resolución sobre el particular a la mayor brevedad, atendida la proximidad de la visita a nuestro país de la Sra. Dupuis y acompañantes.

Saluda a US.



*[Handwritten Signature]*  
HUMBERTO JULIO REYES  
CORONEL  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

JMS/ aph.  
DISTRIBUCION:

1. SUBSECRETARIO JUSTICIA
2. DIBILAT-EUROPA, archivo



Archivo  
Nacional  
de Chile

12

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

... en la medida de lo posible, se debe procurar el cumplimiento de las obligaciones...

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
REPUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
- 2. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROVIDENCIA Nº

FECHA *14-6-85*

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Jefe Dep. Jur.*

**PARA:**

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*decidiendo que conforme y que se dirijan  
programas un calendario comuni-  
cando a este ministerio la fecha  
para sostener la audiencia  
Otero VJ.*

137

Observaciones:

- Plazo: - 48 horas
- 8 días
- Hasta el .....
- Brevedad



URGENTE

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA N°

El Subsecretario de Justicia

SECRETARÍA SUBSECRETARÍA  
DE PLANEACION Y PRESUPUESTOS  
CALLE ALBAZANO 1000  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES  
TEL. 22000000  
FAX 22000000

PARA:

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
CALLE ALBAZANO 1000  
SANTO DOMINGO DE LOS ANDES  
TEL. 22000000  
FAX 22000000

- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES AUXILIAR
- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES
- OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES
- SERVICIO SOCIAL
- GABINETE E INFORMACION

- COMITÉ DE FOMENTO
- ARCHIVO
- DIVISION ADMINISTRATIVA
- DIVISION DE INTERESADO
- RESEÑA PARA NUEVA ORDEN
- COMITÉ DE FOMENTO

*El cambio que se ha producido en el sistema de trabajo a nivel nacional para facilitar la actividad de los tribunales*

*para facilitar la actividad de los tribunales*

*para facilitar la actividad de los tribunales*



Archivo  
Nacional  
de Chile

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/095-/85.-

ANTECED: Informe Novedades.

MATERIA: Da cuenta de hecho relacionado con interna subversiva que indica.

SANTIAGO, 28 JUN. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito informar a US., que el día de ayer, 27 de junio en curso, siendo aproximadamente las 15.00 horas y en circunstancias que la interna MARIA CRISTINA CHACALTANA PIZARRO, procesada por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción era conducida de regreso desde este tribunal a la Unidad Penal de Coronel, dos individuos trataron de interceptar al personal de Gendarmería que cumplía las funciones de custodia de dicha interna, quienes al ser repelidos por este personal y no lograr su objetivo, se dieron a la fuga.

La reclusa Chacaltana Pizarro está siendo procesada por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción por infracción a la Ley 17.798 sobre Control de Armas y Explosivos y al decreto ley No 81 sobre ingreso ilegal al país.

En la situación descrita no hubo lesionados ni bajas que lamentar.

2.- Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVoa CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia (c/inf.)
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.

JUL 1985

Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA DE JUSTICIA  
Folio número 87  
Folio 28-29

SECRETETO

HOLA No 1

EMPLA No 1

SECRETETO No 14107-1952

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE CHILE  
PROFESIONISTA GENERAL

ANTECED: Informe Novedades.

MATERIA: De cuenta de hecho rela-  
cionado con interna sub-  
versiva que indica.

SANTIAGO, 28 JUN. 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito informar a US., que el día de ayer, 27 de junio en curso, siendo aproximadamente las 12.00 horas y en circunstancias que la interna MARIA CRISTINA CHACALTANA PIZARRO, procesada por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción era conducida de regreso desde este tribunal a la Unidad Penal de Concepción, por individuos que se identificaron como el personal de Gendarmería que cumple las funciones de custodia de dicho interno, quienes al ser pedidos por este personal y no lograr su objetivo, se dieron a la fuga.

La reclusa Chacaltana Pizarro está siendo procesada por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción por infracción a la Ley 17.798 sobre Control de Armas y Explosivos y al decreto ley No. 81 sobre ingreso ilegal al país.

En la situación descrita no hubo lesionados ni bajas que lamentar.

5.- Su conocimiento y fines que estimas procedentes.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NUÑEZ CARVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia (c/inf.)
- 3.- Archivo (2) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signatures and stamps]*

28 de Junio de 1985.-

COMUNICADO OFICIAL

En el día de ayer 27 de Junio en Concepción y, aproximadamente a las 15:00 horas y en circunstancias que la interna MARIA CRISTINA CHACALTANA PIZARRO, procesada por la Segunda Fiscalía Militar de Concepción por infracción a la ley 17.798, sobre Control de Armas y Explosivos y al Decreto Ley Nº 81, sobre ingreso ilegal al país, era conducida de regreso desde ese tribunal a la Unidad Penal de Coronel. El personal de Gendarmería que la custodiaba repelió a dos individuos que pretendieron interceptar dicha comisión, sujetos que se dieron a la fuga sin lograr su objetivo.

En la situación descrita no hubo lesionados ni bajas que lamentar.-

\*\*\*\*\*





1975-1976

COMUNICADO

En el día de ayer 23 de junio en Concepción y  
autodeterminada a las 17:00 horas y en consecuencia  
esta que ha ocurrido entre CRISTINA CHACABARRI y  
RSC, procesada por la Segunda Fiscalía Militar de  
Concepción por infracción a la ley 17.178, sobre CCE  
por de Armas y Explosivos y el Decreto Ley N° 81, de  
este ingreso ilegal al país, sin haber sido de trámite  
haber que se informó a la Comandante del Cuartel  
El personal de Concepción que la custodia realizó  
a los individuos que eran del extranjero.

En la ciudad de Concepción se han producido  
algunos hechos.



SECRETO

EJEMPLAR No 2

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 29  
Fecha 5-7-85.

HOJA No 1

SECRETO No 14/074./85.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Propone nombramiento de Subdirector Administrativo.

SANTIAGO, 26 JUN. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como consecuencia del lamentable fallecimiento del Subdirector Administrativo, don Jorge Lamilla Berríos (Q.E.P.D.), se hace necesario nombrar por S.E. el Presidente de la República, una persona que lo suceda en ese alto cargo institucional.

2.- Este Director Nacional es de opinión que dicho puesto debiera ser proveído por un oficial superior de la Institución en razón de la necesidad de ir preparando funcionarios del propio Servicio para regir sus destinos; por la conveniencia que en un Cuerpo jerarquizado, disciplinado y obediente estos cargos de la confianza exclusiva de S.E. el Presidente de la República sean regularmente servidos por quienes han cumplido una larga carrera en Gendarmería como incentivo y respaldo al resto del personal y, principalmente porque la Subdirección Administrativa de la cual dependen -entre otros- los Departamentos del Personal y de Logística requiere el Mando de una persona que conozca en forma acabada la realidad funcionaria general y particular del Servicio, como asimismo, de sus necesidades, conocimientos que los dan únicamente una larga experiencia práctica.

3.- El suscrito estima también, que el nombramiento del cargo referido debe hacerse a la brevedad posible a fin de evitar falsas especulaciones, expectativas infundadas y una merma en el ritmo de acción que con la presencia del Subdirector Administrativo llevaba la Institución.

4.- Para tales objetivos este Director analizó y estudió en conjunto con la Central Nacional de Informaciones los antecedentes de cada uno de los actuales Inspectores cuya nómina se adjunta.

De ellos, y considerando la ausencia de antecedentes políticos negativos, el conocimiento que sobre sus capacidades tiene el suscrito, otras conside-



Archivo  
Nacional  
de Chile

//.-

SECRETO No 141074.182-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Propone nombramiento de Sub-Director Administrativo.

SANTIAGO, 26 JUN. 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como consecuencia del lamentable fallecimiento del Subdirector Administrativo, don Jorge Lamilla Barrios (O.E.P.O.), se hace necesario nombrar por S.E. el Presidente de la República, una persona que lo suceda en ese alto cargo institucional.

2.- Este Director Nacional es de opinión que dicho puesto debiera ser proveído por un oficial superior de la Institución en razón de la necesidad de ir preparando funcionarios del propio servicio para regir sus destinos; por la conveniencia que en un Cuerpo especializado, disciplinado y obediente estos cargos de la confianza exclusiva de S.E. el Presidente de la República sean regularmente servidos por quienes han cumplido una larga carrera en Gendarmería como incentivo y respaldo de al resto del personal y, principalmente porque la Sub-Dirección Administrativa de la cual dependen entre otros los Departamentos del Personal y de Logística regular el Mando de una persona que conozca en forma acabada la realidad funcional general y particular del Servicio, como asimismo, las necesidades, conocimientos que los dan Únicamente una larga experiencia práctica.

3.- El suscrito estima también, que el nombramiento del cargo referido debe hacerse a la brevedad posible a fin de evitar falsas especulaciones, expectativas infundadas y una merma en el ritmo de acción que con la presencia del Subdirector Administrativo debe ir la Institución.

4.- Para tales objetivos este Director analizó y estudió en conjunto con la Central Nacional de Informaciones los antecedentes de cada uno de los sujetos inspectores cuya nómina se adjunta.

De ellos, y considerando la ausencia de antecedentes políticos negativos, el conocimiento que sobre sus capacidades tiene el suscrito, otras conside-



raciones de orden ético y moral y en definitiva sus experiencias en cargos de similar complejidad y responsabilidad, he estimado que el Oficial Superior que pudiera desempeñar dicho cargo en forma óptima y leal es el actual Jefe del Departamento de Logística y Subdirector Administrativo (S), Inspector don PABLO RENE REYES MUÑOZ.

Dicho Oficial ingresó a la Institución el año 1960 egresando de la Escuela de Gendarmería y - cuenta entre sus destinaciones más destacadas la Penitenciaría de Talca (1964), ex-Penitenciaría de Santiago (1965), Penitenciaría de Punta Arenas (24.9.73), ex.Cárcel Pública de Santiago (1974), Escuela de Gendarmería, Director Regional de la Región de Atacama (1981-1983) y Jefe del Departamento de Logística de la Dirección Nacional desde el 4 de Abril de 1983.

5.- Consecuente con lo anterior, el suscrito solicitó al Sr. Director Nacional de Informaciones el informe de seguridad pertinente el que se adjunta para mayor conocimiento.

6.- Por las razones antes expuestas solicito a US. tener a bien considerar y proponer a S.E. el Presidente de la República - si US. así lo estimare - el nombramiento como Subdirector Administrativo titular de Gendarmería de Chile del Inspector PABLO RENE REYES MUÑOZ, para lo cual adjunto proposición de decreto supremo.

Lo anterior, salvo mejor parecer de US.

Saluda atentamente a US.

  
HERNÁN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (S) Director Nacional.



razones de orden ético y moral y en definitiva sus ex-  
periencias en cargos de similar complejidad y responsa-  
bilidad, he estimado que el Oficial Superior que pudie-  
ra desempeñar dicho cargo en forma óptima y leal es el  
actual Jefe del Departamento de Logística y Subdirector  
Administrativo (S), Inspector don PABLO RENE REYES MU-  
ÑOZ.

Dicho Oficial ingresó a la Institución  
el año 1960 egresando de la Escuela de Gendarmería y -  
cuenta entre sus designaciones más destacadas la Peni-  
tenciaría de Talca (1964), ex-Penitenciaría de Santiago  
(1965), Penitenciaría de Punta Arenas (54.8.73), ex-Cár-  
cel Púbrica de Santiago (1974), Escuela de Gendarmería,  
Director Regional de la Región de Atacama (1981-1983)  
y Jefe del Departamento de Logística de la Dirección Na-  
cional desde el 4 de Abril de 1983.

2.- Consecuente con lo anterior, el suscrito  
solicitó al Sr. Director Nacional de Informaciones el  
informe de seguridad pertinente al que se adjunta para  
mayor conocimiento.

3.- Por las razones antes expuestas solici-  
to a US. tener a bien considerar y proponer a S.E. el  
Presidente de la República - si US. así lo estimare -  
el nombramiento como Subdirector Administrativo titular  
de Gendarmería de Chile del Inspector PABLO RENE REYES  
MUÑOZ, para lo cual adjunto proposición de decreto su-  
premo.

Lo anterior, salvo mejor parecer de US.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOY CARVALAJAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Srta. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (S) Director Nacional.



Nº N O M B R E S

Fecha Ingreso

D O T A C I O N

1.- MONJES MUÑOZ, Pedro Pablo	16-4-60	VIII Dirección Regional Concepción
2.- SIERRA CONTADOR, Luis Raúl	16-4-60	VI Dirección Regional Rancagua
3.- HIDALGO BRAVO, Victor Hugo	1-7-56	IV Dirección Regional La Serena
4.- PINTO DIAZ, Alejandro	25-3-58	IX Dirección Regional de Temuco
5.- LABBE BECERRA, Bernardo Adolfo	1-5-61	Dirección Regional Metropolitana
6.- REYES MUÑOZ, Pablo René	16-4-60	Depto. Logística D.N.
7.- BENNETT RAMIREZ, Ronald Carlos	16-4-60	C.D.P. Santiago
8.- BENNETT RAMIREZ, Norman Carlos	17-6-61	C.D.P. Santiago Sur
9.- PARRA ALVAREZ, Rubén	12-9-61	Va. Dirección Regional Valparaíso
10.- ALFARO PARRA, Emilio Adrián	17-6-61	Depto. Readaptación
11.- ROJAS MIRANDA, Santos Evaristo	17-6-61	VII Dirección Regional Talca
12.- OLIVEROS ALVEAR, Sergio Edmundo	21-2-46	Va. Dirección Regional Valparaíso



Archivo  
Nacional  
de Chile



# RESERVADO

GENDARMERIA DE CHILE  
RECCION NACIONAL  
DEPTO. DEL PERSONAL

EJEMPLAR Nº 1 HOJA Nº 1

RESERVADO Nº 0760

ANT. :

MAT. : Remite documento para fines que se  
ñala.-

SANTIAGO, 26 JUN. 1985

URGENTE

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito remitir a US., certificado de defunción extendido en la circunscripción de Independencia, de don JORGE HUMBERTO LAMILLA BERRIOS (Q.E.P.D.), Subdirector Administrativo, grado 3º E.U.S., de la I Planta de Oficiales, A. Escalafón de Oficiales Penitenciarios; a objeto se sirva si lo tiene a bien, disponer se dicte el documento pertinente que declare vacante su cargo a contar del 21 de junio de 1985, por haber fallecido el 20 de junio del mismo año.

2.- Por otra parte, me permito solicitar que en el documento respectivo se establezca, que deberá ser incluido en planilla de sueldos hasta el 30 de junio de 1985.

Saluda atte. a US.,

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

DISTRIBUCION:

- 1 = Sr. Ministro de Justicia
- 2 = Ayudantia General
- 3 = Depto. del Personal.-



Archivo  
Nacional  
de Chile



RELEVADO

RELEVADO  
RELEVADO  
RELEVADO

0560

1988 JUN 25

1988 JUN 25

1988 JUN 25

1988 JUN 25

El presente informe tiene por objeto informar a la familia de don Juan Antonio Rodríguez (R.I.), Subdirector de la Oficina de Estudios y Estadísticas, sobre el resultado de la investigación realizada en el Archivo de la Presidencia de la República, en el marco de la Ley de Exención de Responsabilidad, respecto a la familia de don Juan Antonio Rodríguez, en el período comprendido entre el 20 de junio de 1985 y el 20 de junio de 1988.

1.- Por este parte, se permite solicitar que se le informe respecto de los antecedentes que se han ido recopilando en el Archivo de la Presidencia de la República, en el período comprendido entre el 20 de junio de 1985 y el 20 de junio de 1988.

Atte.  
HERRERA NOVOA CAROLINA  
Directora Nacional

1 - Sr. Director de Justicia  
2 - Archivo de la Presidencia  
3 - Dep. de Personal



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

AVULSIVIA  
Nº. 162  
FECH. 21/6/85

REPUBLICA DE CHILE  
CENTRAL NACIONAL DE INFORMACIONES

EJEMPLAR N° 1/2 /HOJA N°

C.N.I.(S) A N° 211.109 /

Direct.Gendarmeria.

OBJ : Informa antecedentes.

REF : Of.(S) N° 14/073, de fecha  
25 de Junio de 1985.-

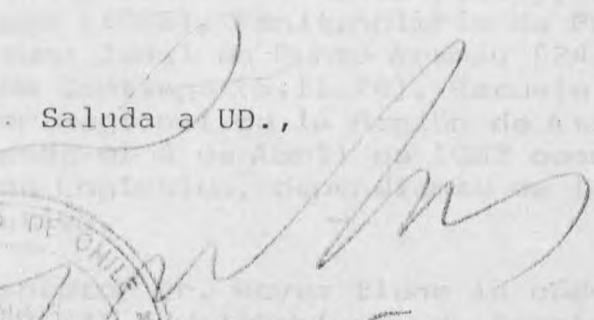
SANTIAGO, 25 JUN 1985

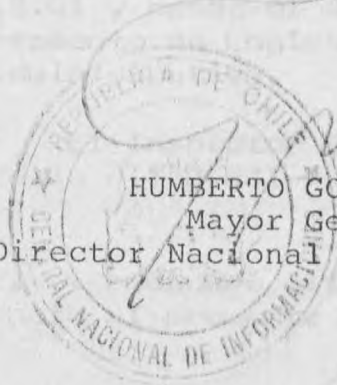
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

AL : SR. DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

- 1.- Para informar a Ud., que conforme al Oficio mencionado en la "referencia", el Inspector PABLO RENE REYES MUÑOZ, no registra antecedentes en esta Central Nacional de Informaciones.
- 2.- Conocimiento de Ud.,

Saluda a UD.,

  
 HUBERTO GORDON RUBIO  
 Mayor General  
 Director Nacional de Informaciones



DISTRIBUCION/

- 1.- Direct. Gendarmería.
- 2.- Archivo C.N.I.

Distribucion:  
 1.- Sr. Director C.N.I.  
 2.- Archivo [?] [?]. [?]



SECRETARIA DE DEFENSA  
INFORMACION GENERAL

SECRETARIA DE DEFENSA  
INFORMACION GENERAL

1955 - 1956  
10 de Julio de 1955

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACIONES

SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA DE CHILE

Para informar a Ud., que conforme al último procedimiento  
de la "Información" el informe sobre este tema se  
está en proceso de elaboración en esta Central Nacional  
de Informaciones.

La información en Ud.

Informe a Ud.

SECRETARIA NACIONAL DE INFORMACIONES  
SECRETARIA DE DEFENSA

DISTRIBUCION

- 1.- Direct. General
- 2.- Archivo C.N.I.



Archivo  
Nacional  
de Chile

ANTECED: No hay.

MATERIA: Solicita informe de seguridad que indica.

SANTYAGO, 25 JUN. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACIONES

1.- Como consecuencia del reciente fallecimiento del Subdirector Administrativo don JORGE LAMILLA BERRIUS, el suscrito debe proponer al Sr. Ministro de Justicia un oficial que le suceda en dicho puesto, para ser oficialmente nombrado por S.E. el Presidente de la República.

Analizados los actuales Inspectores del Servicio, la experiencia de cada uno de ellos y el conocimiento personal que éste Director posee de su desempeño, ha estimado que el más óptimo para ello es el actual Jefe del Departamento de Logística de la Dirección Nacional, Inspector PABLO RENE REYES MUÑOZ.

El Inspector Sr. REYES ingresó a la Institución el año 1960 y entre sus destinaciones merecen destacarse, la Penitenciaría de Talca (1964), ex-Penitenciaría de Santiago (1965), Penitenciaría de Punta Arenas (1968), Jefatura Zonal en Punta Arenas (24.9.73), Cárcel Pública de Santiago (6.11.74), Escuela de Gendarmería, Director Regional de la Región de Atacama desde 21.2.81 y desde el 4 de Abril de 1983 como Jefe del Departamento de Logística, dependiente de la Subdirección Administrativa.

El Inspector Sr. Reyes tiene la cédula de Identidad No 4.120.841-4 del Gabinete de Santiago.

2.- Agradeceré altamente a US. otorgarle la máxima urgencia al presente informe.

Saluda atentamente a US.

HERNAN BOVCA CASVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Director C.N.I.
- 2.- Archivo (S) Direcc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

CLASIFICACION No. 1  
SECRETARIA DE INTERIORES  
Santiago, Chile

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE INTERIORES

Asunto: Informe de la Comision de Enjuiciamiento de la Presidencia de la Republica

Santiago, 25 JUN 1988

A: EL DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977, y en el artículo 10 del Decreto N° 1.701, de 1977, se ha designado a usted para que, en el marco de las funciones que le corresponden, realice un estudio de los antecedentes que se refieren a continuación:

1.- El Inspector Sr. REYES ingresó a la Institucion el año 1960 y entre sus designaciones se encuentran: la de Comisario de Fomento (1960), Comisario de Fomento de Santiago (1961), Comisario de Fomento de Puerto Varas (1962), Comisario de Fomento de Valdivia (1963), Comisario de Fomento de Concepcion (1964), Comisario de Fomento de Temuco (1965), Comisario de Fomento de Punta Arenas (1966), Comisario de Fomento de Antofagasta (1967), Comisario de Fomento de Copiapo (1968), Comisario de Fomento de La Serena (1969), Comisario de Fomento de Iquique (1970), Comisario de Fomento de Arica (1971), Comisario de Fomento de Valparaiso (1972), Comisario de Fomento de Santiago (1973), Comisario de Fomento de Santiago (1974), Comisario de Fomento de Santiago (1975), Comisario de Fomento de Santiago (1976), Comisario de Fomento de Santiago (1977), Comisario de Fomento de Santiago (1978), Comisario de Fomento de Santiago (1979), Comisario de Fomento de Santiago (1980), Comisario de Fomento de Santiago (1981), Comisario de Fomento de Santiago (1982), Comisario de Fomento de Santiago (1983), Comisario de Fomento de Santiago (1984), Comisario de Fomento de Santiago (1985), Comisario de Fomento de Santiago (1986), Comisario de Fomento de Santiago (1987), Comisario de Fomento de Santiago (1988).

2.- El Inspector Sr. REYES ingresó a la Institucion el año 1960 y entre sus designaciones se encuentran: la de Comisario de Fomento (1960), Comisario de Fomento de Santiago (1961), Comisario de Fomento de Puerto Varas (1962), Comisario de Fomento de Valdivia (1963), Comisario de Fomento de Concepcion (1964), Comisario de Fomento de Temuco (1965), Comisario de Fomento de Punta Arenas (1966), Comisario de Fomento de Antofagasta (1967), Comisario de Fomento de Copiapo (1968), Comisario de Fomento de La Serena (1969), Comisario de Fomento de Iquique (1970), Comisario de Fomento de Arica (1971), Comisario de Fomento de Valparaiso (1972), Comisario de Fomento de Santiago (1973), Comisario de Fomento de Santiago (1974), Comisario de Fomento de Santiago (1975), Comisario de Fomento de Santiago (1976), Comisario de Fomento de Santiago (1977), Comisario de Fomento de Santiago (1978), Comisario de Fomento de Santiago (1979), Comisario de Fomento de Santiago (1980), Comisario de Fomento de Santiago (1981), Comisario de Fomento de Santiago (1982), Comisario de Fomento de Santiago (1983), Comisario de Fomento de Santiago (1984), Comisario de Fomento de Santiago (1985), Comisario de Fomento de Santiago (1986), Comisario de Fomento de Santiago (1987), Comisario de Fomento de Santiago (1988).

3.- El Inspector Sr. REYES ingresó a la Institucion el año 1960 y entre sus designaciones se encuentran: la de Comisario de Fomento (1960), Comisario de Fomento de Santiago (1961), Comisario de Fomento de Puerto Varas (1962), Comisario de Fomento de Valdivia (1963), Comisario de Fomento de Concepcion (1964), Comisario de Fomento de Temuco (1965), Comisario de Fomento de Punta Arenas (1966), Comisario de Fomento de Antofagasta (1967), Comisario de Fomento de Copiapo (1968), Comisario de Fomento de La Serena (1969), Comisario de Fomento de Iquique (1970), Comisario de Fomento de Arica (1971), Comisario de Fomento de Valparaiso (1972), Comisario de Fomento de Santiago (1973), Comisario de Fomento de Santiago (1974), Comisario de Fomento de Santiago (1975), Comisario de Fomento de Santiago (1976), Comisario de Fomento de Santiago (1977), Comisario de Fomento de Santiago (1978), Comisario de Fomento de Santiago (1979), Comisario de Fomento de Santiago (1980), Comisario de Fomento de Santiago (1981), Comisario de Fomento de Santiago (1982), Comisario de Fomento de Santiago (1983), Comisario de Fomento de Santiago (1984), Comisario de Fomento de Santiago (1985), Comisario de Fomento de Santiago (1986), Comisario de Fomento de Santiago (1987), Comisario de Fomento de Santiago (1988).

4.- A efectos de informar a la Comision de Enjuiciamiento de la Presidencia de la Republica, se le solicita que presente un informe sobre los antecedentes que se refieren a continuación:

EL DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES  
NORMAN MORA GARCIA  
Director Nacional

Districion  
1.- Sr. Director D.N.I.  
2.- Archivo (C) D.N.I.







SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/ 088 - /85.-

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 30  
Fecha 6-8-85

ANTECED: No hay

MATERIA: Informa visita inspectiva a  
Ia. Región.

SANTIAGO, - 6 AGO. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SRA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Con motivo de la reciente visita inspectiva que el suscrito efectuara al Servicio a mi mando en la Ia. Región puedo informar a US. lo siguiente

a) Este Director se entrevistó con el Sr. Intendente Regional con quién se analizó la eventual ocupación de la Unidad Penal de Pisagua.

Sobre el particular le hice saber que a juicio de Gendarmería el establecimiento de una colonia pesquera atendida la situación agobiante que en dicha actividad padece la comunidad de pescadores de esa localidad como resultado de los estragos que dejara la denominada "corriente del niño", constituía una carga innecesaria de parte de un organismo estatal.

El Sr. Intendente manifestó desconocer por su breve asunción en el mando - un plan regional con tales objetivos, pero manifestó en todo caso concordar con nuestra posición por el conocimiento personal que él tenía sobre dicho problema.

Igual posición manifestó en reunión separada sostenida con este Director el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, don Sergio Ebner Correa.

A juicio de este Director la Unidad de Pisagua debe ser utilizada como establecimiento para un reducido número de internos conflictivos (no más de 50), en atención a que sólo posee un pequeño patio interior.

No puede volver a cometerse errores pasados (1981) en que se utilizó dicha Unidad para mayor número de reclusos y permitiéndole deambular por la localidad. Ello generó atentados contra las personas y propiedad de los lugareños, destrozos a lugares históricos y típicos e incluso fugas desde el penal.

Este predicamento fue hecho saber por el Sr. Intendente Regional.



Archivo  
Nacional  
de Chile



SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA  
Folio Secreto N° 088  
Fecha 8 Ago 1957

ANTECED: No hay

SECRETARIA N° 144 088 - 1957

HOJA No 1  
EMPLA No 1

MATERIA: Informe visita inspectiva a  
la Región de Pisagua.

SANTIAGO, - 8 Ago. 1957

DE: DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE  
A: SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

1.- Con motivo de la reciente visita inspectiva  
ya que el escrito efectuado al servicio a mi mando en  
la Región puede informarse de las siguientes

a) Este Director se entrevistó con el Sr.  
Intendente Regional con quien se analizó la eventual  
ocupación de la Unidad Penal de Pisagua.

Sobre el particular le hice saber que  
a juicio de Gendarmería el establecimiento de una colo-  
nia pesquera en esta situación geográfica que en di-  
cha actividad pesada la comunidad de pescadores de esa  
localidad como resultado de los estragos que dejara la  
denominada "corriente del niño", constituiría una carga  
innecesaria de parte de un organismo estatal.

El Sr. Intendente manifestó desconocer  
por su breve ausencia en el mando - un plan regional con  
tales objetivos, pero manifestó en todo caso concordar  
con nuestra posición por el conocimiento personal que él  
tiene sobre dicho problema.

Igual posición manifestó el reunión se-  
parada sostenida con este Director el Sr. Secretario Re-  
gional Ministerial de Justicia, don Sergio Eberner Correa.

A juicio de este Director la Unidad de  
Pisagua debe ser utilizada como establecimiento para un  
reducido número de internos conflictivos (no más de 20),  
en atención a que sólo posee un pequeño patio interior.

No puede volver a cometerse errores pa-  
sados (1951) en que se utilizó dicha Unidad para mayor  
número de reclusos y permitiéndole desamparar por la lo-  
calidad. Ello generó atentados contra las personas y  
propiedad de los lugareños, destrozos a lugares históri-  
cos y típicos e incluso fugas desde el penal.

Este predicamento fue hecho saber por  
el Sr. Intendente Regional.



Conforme a lo anterior he dispuesto el estudio y presentación de un plan para habilitar la Unidad Penal de Pisagua, dictando un reglamento interno de funcionamiento que permita resguardar los intereses antes descritos.

b) Se detectó irregularidades en el orden administrativo y contable que fluyen de la anterior gestión regional del Servicio, cobrando especial gravedad la falsificación por parte de personal de Gendarmería destinado a la propia Dirección Regional, de timbres de toma de razón de Contraloría Regional de la República.

Con dichos antecedentes el suscrito relevó del cargo a determinados funcionarios y se entrevistó con el Sr. Director Regional de Contraloría a quién hizo saber dicha situación, resultado de la cual le requirió oficialmente la intervención de este Organismo en el Servicio en la Ia. Región, como consta en oficio adjunto.

De ello informé igualmente, en la audiencia antes indicada, al Sr. Intendente.

Informado de lo mismo el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia, se mostró no estar de acuerdo con el procedimiento adoptado por correrse el riesgo de enlodar la imagen institucional y prestarse para una alarma pública en la Región.

Sobre el particular, el suscrito reafirma lo adecuado y procedente de dicha resolución, en aras, precisamente no sólo de una buena imagen institucional, sino de la idoneidad del personal y de los procedimientos.

c) En las audiencias sostenidas con las autoridades antes descritas señalé la absoluta inconveniencia de utilizar furgones celulares de Gendarmería en Iquique para el traslado de personas fallecidas en accidentes, en razón de las responsabilidades que por funciones ajenas a sus obligaciones asume privativamente el personal de mi Institución, a más del efecto político que puede significar que se intercambien cadáveres desde vehículos policiales u otros a vehículos encargados de trasladar reos, sin considerar que con ello se infringen todas las normas sanitarias sobre la materia.

A modo de ejemplo el extravío de cualquier especie personal del fallecido, que incluso pudiere ser determinante para el proceso judicial, obliga a Gendarmería a hacer los descargos necesarios.

De su apreciación estuvieron de acuerdo tanto el Sr. Intendente como el Seremi. Este último señaló que ello se debía a una errónea interpretación de sus instrucciones en orden a que Gendarmería sólo guardaba las llaves del Servicio Médico Legal para que después de las horas de funcionamiento, Carabineros, Investigaciones, funeraria o a quién procediere, se le facilitare dichas llaves para que terminaran el procedimiento dejando ellos el cuerpo en el Médico Legal; no como ocurría en la actualidad en que incluso los cadáveres eran "cambiados" de un vehículo a otro en las puertas de la Unidad por carecer ésta de ingreso de vehículos.



Archivo Nacional de Chile

Informe - lo anterior ha dispuesto el esta-  
do y presentación de un plan para habilitar la Unidad Pe-  
nal de Pisagua, dictando un reglamento interno de funcio-  
narios que permita resguardar los intereses antes descri-

b) Se detaco irregularidades en el orden  
administrativo y contable que fluyen de la anterior ges-  
tión regional del Servicio, cobrando especial gravedad la  
falsificación por parte de personal de Gendarmería de  
nada a la propia Dirección Regional, de timbres de com de  
página de Gendarmería Regional de la República.

Según dichos antecedentes el suscrito refo-  
ra de del cargo a determinadas funcionarios y se agraviado  
con el Sr. Director Regional de Contraloría a quien hizo  
saber dicha situación, resultado de la cual la referida  
ficialmente la intervención de este Organismo en el Servi-  
cio en la Región, como consta en oficio adjunto.  
De ello informé igualmente, en la audien-  
cia antes indicada, al Sr. Intendente.

Informe de lo mismo el Sr. Secretario  
Regional Ministerial de Justicia, se mostro no estar de  
acuerdo con el procedimiento adoptado por contraer el risa-  
go de endejar la gestión institucional y preparar para las  
sistemas públicas en la Región.

Sobre el particular, el suscrito resfir-  
ma la adecuada y procedente de dicha resolución, en aras  
precisamente no sólo de una buena imagen institucional,  
sino de la idoneidad del personal y de los procedimientos.

a) En las audiencias sostenidas con las au-  
toridades antes descritas señaló la absoluta inconvenien-  
cia de utilizar furgones celulares de Gendarmería en Iquí-  
que para el traslado de personas fallecidas en accidentes,  
en razón de las responsabilidades que por funciones ejer-  
nan a sus obligaciones suaves privativamente el personal de  
la institución, a más del efecto político que puede sig-  
nificar que se intercambien cadáveres desde vehículos po-  
liciales u otros a vehículos encargados de trasladar res-  
sin consideren que con ello se infringen todas las normas  
sanitarias sobre la materia.

A modo de ejemplo el extravío de cual-  
quier especie personal del fallecido, que incluso pudiere  
ser determinante para el proceso judicial, obliga a Gen-  
darmería a hacer los descargos necesarios.

De su apreciación asustaron de acuerdo  
tanto el Sr. Intendente como el Sr. M. Este último seña-  
ló que ello se debía a una errónea interpretación de sus  
instrucciones en orden a que Gendarmería sólo guardaba  
las llaves del Servicio Médico Legal para después de  
las horas de funcionamiento, Carabineros, Investigaciones,  
Funeraria o a quien procediere, se le facilitare dichas  
llaves para que terminaran el procedimiento dejando a  
el cuerpo en el Médico Legal; no como ocurrió en la actu-  
alidad en que incluso los cadáveres eran "cambiados" de  
un vehículo a otro en las puertas de la Unidad por care-  
cer ésta de ingreso de vehículos.



Se impartieron en conjunto con el Sr. Seremi las instrucciones del caso.

2.- Otro problema es que debido a la poca proyección con que se aprueban y construyen las nuevas Unidades Penales, éstas quedan casi al momento de su funcionamiento oficial sobrepasadas con creces por la real existencia promedio de la población penal.

Este es el caso de Pozo Almonte, Unidad entregada a su uso en 1980 para una población de 18 internos, que cuenta con un pequeño patio y que en la actualidad tiene alrededor de 48 reclusos y se hace imprescindible obtener un terreno adyacente para ampliarla.

Similar, pero subsanable aún es el proyecto de la nueva Unidad de Iquique, la que considera una población de 240 internos en circunstancia que ella no baja de 253 reclusos.

La Unidad de Arica, en cambio, no requeriría la construcción de un nuevo establecimiento, salvo mejorar las dependencias administrativas.

3.- No obstante los insignes esfuerzos de la Corporación de Asistencia Judicial, debo informar a US. que ella es mínima especialmente en Arica dónde casi es nula y los reclamos fueron terminantes sobre el particular.

4.- En materia de asistencia sanitaria la situación es bastante deficiente por parte nuestra; carencia absoluta de medicamentos y de médicos, motivo por el cual se impartieron las instrucciones para su solución y se dispuso las contrataciones necesarias.

5.- Las relaciones con el Poder Judicial, especialmente con la Il. Corte de Apelaciones de Arica con quién hubiera dificultades en años pasados, la gestión del nuevo Jefe de Unidad y del actual Director Regional, han logrado una muy buena armonía.

6.- Por último, las necesidades de dependencias adecuadas para la Sección de Tratamiento en el Medio Libre de Arica y de la Dirección Regional en Iquique fueron planteadas al Sr. Seremi, quién gentilmente quedó en buscarles solución en edificios cuyas destinaciones adelantó el suscrito.

Es cuanto puedo informar sobre el cometido realizado.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVQA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 2.- Sr. Subdirector Técnico
- 3.- Sr. Subdirector Administrativo
- 4.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Se impartieron en conjunto con el Sr. Sere-  
mi las instrucciones del caso.

3.- Otro problema es que debido a la poca pro-  
yección con que se aprueban y construyen las nuevas Unida-  
des sanitarias, éstas quedan casi al momento de su funciona-  
miento oficial sobrepasadas con creces por la real exis-  
tencia promedio de la población parali.

Esta es el caso de Pozo Alto, Unidad en-  
terada a su uso en 1960 para una población de 15 internos,  
que cuenta con un pequeño patio y que en la actualidad tie-  
ne alrededor de 48 reclusos y se hace imprescindible obte-  
ner un terreno adyacente para ampliarla.

Similar, pero subsistente aún es el proyec-  
to de la nueva Unidad de Iquique, la que considerando una po-  
blación de 200 internos en circunstancias que ella no ha  
de 223 reclusos.

La Unidad de Arica, en cambio, no requeri-  
ría la construcción de un nuevo establecimiento, salvo me-  
jorar las dependencias administrativas.

4.- No obstante los insignes esfuerzos de la  
Compañía de Asistencia Judicial, debe informarse a US,  
que este estudio especial en Arica donde casi es  
nula y los reclamos fueron terminantes sobre el particular.

4.- En materia de asistencia sanitaria la si-  
tuación es bastante deficiente por parte nuestra; carencia  
absoluta de medicamentos y de médicos, motivo por el cual  
se impartieron las instrucciones para su solución y se dispuso  
pues las contrataciones necesarias.

5.- Las relaciones con el Poder Judicial, espe-  
cialmente con la Lima, Corte de Apelaciones de Arica con  
quien hubiera dificultades en años pasados, la gestión del  
nuevo Jefe de Unidad y del actual Director Regional, han  
logrado una muy buena armonía.

6.- Por último, las necesidades de dependen-  
cias adecuadas para la Sección de Tratamiento en el Medio  
Libre de Arica y de la Dirección Regional en Iquique fue-  
ron planteadas al Sr. Sere, quien gentilmente quedó en  
buscar las soluciones en edificios cuyos destinaciones adelan-  
tó al suscrito.

Es cuanto puedo informar sobre el cometi-  
do realizado.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVALAL  
Director Nacional



- Distribución:
- 1.- Sr. Subsecretario de Justicia
  - 2.- Sr. Subdirector Técnico
  - 3.- Sr. Subdirector Administrativo
  - 4.- Archivo (8) Direc. Nat.



RESERVADO

ANT:

MAT: SOLICITA INTERVENCION QUE IN -  
DICA.

IQUIQUE, 18 de Julio de 1985.-

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACA

- 1.- Con motivo de la visita inspectiva que el suscrito realiza a la I Región, ha podido constatar lo irregular de una variada gama de situaciones que afectan la idoneidad funcionaria de determinado personal de la Institución.  
Entre ellas merece especial reproche la falsificación de timbres oficiales de Contraloría General, el extravío de Sumarios Administrativos, el manejo de los recursos financieros que ya fuera observado por Oficio Nº 1162 de 19 de Junio de 1985 de ese Organismo.
- 2.- El suscrito, conforme lo conversado con Ud. en el día de hoy, designó al actual Director Regional precisamente por sus cualidades funcionarias y reconocida probidad. No obstante ello y las investigaciones y medidas que dicha autoridad pudiere adoptar, su concreción y tramitación carece reglamentariamente de la celeridad y de los medios que la ley otorga a Contraloría para la obtención de un resultado más eficiente, imparcial y oportuno.
- 3.- Consecuente con lo anterior agradecerá a UD., tener a bien acceder a resolver la constitución de inspectores y la designación de un Fiscal de Contraloría, para la investigación de todas las irregularidades contables, administrativas u otras que pudieren existir en la I Dirección Regional de Gendarmería, ofreciéndole desde ya toda la colaboración del infrascrito, del actual Director Regional y colocando a vuestra disposición los medios de infraestructura, logística y la disponibilidad del personal que requiera, cualquiera sea su jerarquía o actual destinación.  
La importancia de que vuestra resolución sea positiva es de gran trascendencia para la Institución y en forma muy especial, para la gestión del actual Director Regional Sub Inspector Don RAFAEL ARRIAGADA ARELLANO, el que ha sido nombrado por este Director y cuenta con su más absoluta confianza y respaldo y quien proporcionará todos los antecedentes que pudiere requerir en vuestro cometido.

Saluda atentamente a UD:



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Contralor Regional de Tarapacá
- 2.- Sr. Director Regional de Gendarmería I Región
- 3.- Director Nacional - Archivo (R)



19/7/85  
Archivo  
Gend. Tarapacá  
Anteb. Reg.

FE  
WADO

HAY SOLICITA INTERVENCIÓN QUE TA  
DICA

IGUINE, 12 de Julio de 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO DE CHILE  
A : SR. CONTRAJOR REGIONAL DE TARAPOKA

1.- Con motivo de la visita inspectiva que el suscrito realizó a la I Región, se leida constata la existencia de una serie de situaciones que afectan la idoneidad funcional de algunos miembros del personal de la institución. Entre ellas merece especial mención la falta de capacitación técnica de algunos funcionarios, el exceso de extrínsecos de Sumarios Administrativos, el manejo de los recursos financieros que ya fuera objeto por el Sr. Contrajor Regional de Tariapuka el 19 de Julio de 1982 de sus Oficio N° 1102.

2.- El suscrito, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 17.334, en el día de hoy, se dirige al actual Director Regional para que proceda a adoptar las medidas que sean necesarias y pertinentes para garantizar la idoneidad funcional de dicho personal. En consecuencia, se le solicita que adopte las medidas que sean necesarias para la atención de los recursos humanos, técnicos, financieros y otros que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que corresponden a la institución.

3.- En consecuencia con lo anterior, se solicita al Sr. Contrajor Regional que proceda a adoptar las medidas que sean necesarias para la atención de los recursos humanos, técnicos, financieros y otros que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que corresponden a la institución. Se le solicita que adopte las medidas que sean necesarias para la atención de los recursos humanos, técnicos, financieros y otros que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que corresponden a la institución.

Saluda atentamente a Ud.  
HERNAN HONDA  
Director Regional



- DISTRIBUCIÓN:
- 1.- Sr. Contrajor Regional de Tariapuka
  - 2.- Sr. Director Regional de Desarrollo I Región
  - 3.- Director Regional - Archivo (R)

19/7/82  
Alm. P.  
O. P.

27

- 3 FEB 1968

PROVIDENCIA Nº

FECHA

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*En sueldos del  
de fenderuente*

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- ACUMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Este resultado fue con el  
efecto*

Reservaciones:

- Plazo: - 48 horas
- 8 dias
- Hasta el.....
- Brevedad



Archivo  
Nacional  
de Chile



A 1915

IN APROBACION

SEÑOR DON JUAN ANTONIO  
MARTINEZ DE LA TORRE  
CALLE DE LA UNIV. N.º 1000  
SANTO TOMAS DE CHILE

SEÑOR DON JUAN ANTONIO  
MARTINEZ DE LA TORRE  
CALLE DE LA UNIV. N.º 1000  
SANTO TOMAS DE CHILE

SEÑOR DON JUAN ANTONIO  
MARTINEZ DE LA TORRE  
CALLE DE LA UNIV. N.º 1000  
SANTO TOMAS DE CHILE

SEÑOR DON JUAN ANTONIO  
MARTINEZ DE LA TORRE  
CALLE DE LA UNIV. N.º 1000  
SANTO TOMAS DE CHILE



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 32  
Fecha 9-10-85

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL /

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

SES. N° 14 / 0130- /85

ANT. Se adjuntan

MAT. Informa situación de visitas Penitenciaria.

SANTIAGO, -9 OCT. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En relación a la permanencia en calidad de detenidos de los dirigentes sindicales en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, puedo informar a US. los siguientes hechos de mayor relevancia:

a) El día 7 de octubre en la mañana ingresaron los abogados ISIDRO SOLIS PALMA, MIGUEL ARANCIBIA SILVA, NESTOR GUTIERREZ, ALDO ROMACCIOTTI NOLLI y JOAQUIN NASH, solicitando la comparecencia de algunos de los dirigentes.

El Alcaide 1º Sr. Carlos Figueroa Morales al constituirse en la sala de abogados se percató que el profesional Sr. NESTOR GUTIERREZ usaba una pequeña grabadora entrevistando a los dirigentes SEGUEL, BUS-TOS y otros quienes a través de sus declaraciones reclaman de su situación y de la actitud del Gobierno.

Dicha grabación forma parte del saludo de esos dirigentes al Congreso de Abogados Laboralistas a realizarse el próximo Viernes. Ese material obra en poder del suscrito y está a vuestra disposición.

La pretensión antes descrita del abogado mencionado constituye a juicio de este Director de un abuso en el ejercicio de la profesión y una infracción al artículo 294 del Código de Procedimiento Penal en relación con el Reglamento de Visitas de Abogados (D.S. 1.114 de 1979) y al artículo 57 del Reglamento Carcelario, que debiera ser representada al Colegio de la Orden.

//..



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

REGISTRO DE LA JUSTICIA  
Folio Secreto No 35  
Fecha 2-10-82

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
COMANDO EN JEFE

REC. NO 14 \ 0130 - 182

ANT. Se adjuntan

NAT. Informa situación de vial-  
tas lentificadas.

SANTIAGO, - 9 OCT 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En relación a la permanen-  
cia en calidad de detenidos de los dirigentes sindicales en  
el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, queda infor-  
mar a US. los siguientes hechos de mayor relevancia:

a) El día 7 de octubre en  
la mañana ingresaron los abogados ISIBRO SOLIS BALMA, MIGUEL  
ARANCIBIA SILVA, NESTOR GUTIERREZ, ALDO ROMACCIOTTI MOLL y  
JOAQUIN WASH, solicitando la comparecencia de algunos de los  
dirigentes.

El Alcalde Sr. Carlos  
Figueras Morales al constatar en la sala de abogados se  
percato que el profesional Sr. NESTOR GUTIERREZ usaba una  
peduza grabadora entrevistando a los dirigentes SECUREL, BUS-  
TOS y otros quienes a través de sus declaraciones reclaman  
de su situación y de la actitud del Gobierno.

Esta grabación forme -  
ría parte del estado de esos dirigentes al Congreso de Abo-  
gados Laboralistas a realizarse el próximo Viernes. Ese mate-  
rial obra en poder del sustrito y está a vuestra disposición.  
La pretensión antes des-  
crita del abogado mencionado constituye a juicio de este Di-  
rector de un abuso en el ejercicio de la profesión y una in-  
fracción al artículo 294 del Código de Procedimiento Penal  
en relación con el Reglamento de Visitas de Abogados (D.S.  
1.114 de 1979) y al artículo 27 del Reglamento Carcelario,  
que debiera ser representada al Colegio de la Orden.



Archivo  
Nacional  
de Chile

A fin de permitir el acceso a esos detenidos exclusivamente a sus abogados defensores el suscrito solicitó en el día de ayer al Sr. Ministro en Visita esa nómina, en atención a que los internos se negaran a indicarla.

b) En el día de ayer, 8 de octubre, se sorprendió a uno de los visitantes, DIEGO OLIVARES ARAVENA, cédula de identidad Nº 7.623.866-9, domiciliado en Villa Los Jardines de María de Elena, Las Azaleas Nº1115, Comuna de La Florida al ser allanado un panfleto llamando a una "Jornada de Solidaridad con los dirigentes detenidos" para el próximo martes 15 cuya copia se adjunta.

Es cuanto puedo informar sobre el particular.

Saluda atentamente a US.



~~HERNAN NOVOA CARVAJAL~~  
DIRECTOR NACIONAL

DISTRIBUCION:

- 1.-Sr.Ministro de Justicia
- 2.-Sra.Subsecretario de Justicia
- 3.-Depto. de Seguridad.
- 4.-Jefe C.D.P. Stgo. Sur.
- 5.-Dir.Reg. Metropolitana.
- 6 y 7 Arch. (S) Dire. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

A fin de permitir el acceso a esas detenciones exclusivamente a sus abogados defensores el suscrito solicitó en el día de ayer al Sr. Ministro en Valparaíso en atención a que los internos se negaban a indicarla.

b) En el día de ayer, 8 de octubre, se sorprendió a uno de los visitantes, DIEGO OLIVARES ARAVENA, cédula de identidad Nº 7.623.866-9, domiciliado en Villa Los Jardines de María de Eñena, Las Acaes, No. 1115, Comuna de Florida al ser allanado un parlero llamado a una "Jornada de Solidaridad con los detenidos" para el próximo martes 12 cuya copia se adjunta.

Es cuanto puedo informar sobre

el particular.



*[Handwritten signature]*  
HERNAN NOVO GALVALAD  
DIRECTOR NACIONAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Depto. de Seguridad
- 4.- Jefe C.D.P. Depto. Sur
- 5.- Dir. Reg. Metropolitanas
- 6 y 7 Arch. (S) Dire. Nac.

15 DE OCTUBRE

JORNADA DE SOLIDARIDAD CON LOS DIRIGENTES DETENIDOS

Llamamos a las organizaciones sociales de trabajadores, pobladores, estudiantes y en general al conjunto de las fuerzas sociales, a expresar el día 15 de octubre nuestra solidaridad activa a los dirigentes sindicales, poblacionales y estudiantiles injustamente encarcelados por Régimen Militar.

Denunciamos:

- 1.- Que el requerimiento del Ministerio del Interior es una persecución política que pretende reprimir la movilización social y al mismo tiempo instrumentalizar al Poder Judicial.
- 2.- Que los motivos que invoca el Ministerio del Interior son arbitrarios, injustos y sobrepasan la propia legalidad del régimen, por ser inconstitucionales.
- 3.- Que los verdaderos responsables de la violencia son los que se oponen al reencuentro entre los chilenos.

Anunciamos:

- 1.- que nuestra lucha continuará hasta lograr el pleno respeto a los derechos humanos, el reconocimiento del valor del trabajo y el regreso a una plena democracia.
- 2.- que nuestro legítimo derecho a discurrir es expresión del descontento popular y de la angustiosa urgencia de tener respuesta a nuestras demandas económico-sociales.
- 3.- que la reconstrucción de Chile como nación para transformar la solución a nuestros problemas comunes, en voluntad de defendernos en común, solidariamente.

Actividades del día 15.

- 1.- A las 10 de la mañana-visita masiva a la cárcel.
- 2.- Al medio día denuncia ante los tribunales de justicia (Corte Suprema) de los alcances arbitrarios e inconstitucionales de los requerimientos del Ministerio del Interior.
- 3.- A las 14:00 hrs. toda la gente a sus casas. Santiago ciudad muerta.
- 4.- A las 19:00 hrs. asambleas en lugares vecinales comunitarios y de iglesia para analizar el pliego de los trabajadores y las medidas concretas del Acuerdo Nacional hacia la Plena Democracia.



Archivo  
Nacional  
de Chile



De: J...  
A: S...  
MATERIA...  
con...  
Dir...  
Fecha: ...  
... o. T...

**URGENTE**

MEMORANDUM

*L. R. Burnett*  
11/10/85

SECRETO

De: JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO

A: SEÑOR JEFE DIVISION JURIDICA

MATERIA: Ruego informar urgente en conformidad

con las disposiciones infringidas según el  
Director Nacional de Gendarmería.

Atentamente,

Fecha: 11 de Octubre de 1985 -



Archivo  
Nacional  
de Chile



FIRMA

155



MEMORANDUM URGENTE  
L. S. B...  
SECRETO

JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO

SEÑOR JEFE DIVISION JURIDICA

Ruego informar urgente en conformidad

con las disposiciones infringidas según el  
Director Nacional de Gendarmería.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

11 de Octubre de 1982

FIRMA

11 de Octubre de 1982 - Jap. Gendarmería, 1982



Archivo  
Nacional  
de Chile

REF.: Oficio Secreto Nº 14/0130, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, de fecha 9 de Octubre de 1985.

I N F O R M E

DE : JEFE DIVISION JURIDICA

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Mediante Oficio Secreto Nº 14/0130, de fecha 9 de Octubre recién pasado, el Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile ha hecho presente a esta Secretaría de Estado la situación producida el día 7 del corriente en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur con motivo de la visita efectuada por un grupo de abogados a los dirigentes sindicales Seguel y Bustos, que se encuentran allí detenidos en libre plática, ocasión en la cual uno de esos profesionales, el abogado Sr. Néstor Gutiérrez, fue sorprendido registrando en una grabadora un mensaje de dichos dirigentes para ser transmitido al Congreso de Abogados Laboristas que se realiza en esta capital.

2.- Lo anterior fue estimado por ese Director Nacional como un abuso en el ejercicio profesional y una infracción a lo dispuesto en el artículo 294 del Código de Procedimiento Penal, en relación con el artículo 57 del Reglamento Carcelario y el Reglamento de Visitas de Abogados, motivo por el cual procedió a retener la grabación aludida.

*Por orden del Sr. Ministro*  
*7/04/85*



Archivo  
Nacional  
de Chile

10

1. - Mediante Oficio Nro. 14/1030, de fecha 9 de Octubre pasado, el Sr. Director Nacional de Carceres de Chile ha hecho presente a esta Oficina la existencia de una carta de Estado la cual se encuentra en el Centro de Detencion Preventiva Santiago Sur con motivo de la visita efectuada por un grupo de abogados a los dirigentes sindicales Segur y Bustos, que se encuentran allí detenidos en libre libertad, ocasion en la cual uno de esos profesionales, el abogado Sr. Hector Guzman, fue sorprendido registrando en una grabadora un cassette de dichas grabaciones para ser transmitido al Congreso de Abogados la- porines por se venial en esta capital.

I N F O R M E

DE : JEF. DIVISION JURIDICA  
A : SR. MINISTERIO DE JUSTICIA

2. - Lo anterior fue estimado por el Director Nacional como un abuso en el ejercicio profesional y una infracción a la ley, en el artículo 294 del Código de Procedimientos Penal, en relación con el artículo 17 del Reglamento Carcelario y el Reglamento de Visitas de Abogados, motivo por el cual procedió a retirar la grabación aludida.

*Handwritten notes:*  
A la ley  
de Carceres  
de Chile

3.- Atendidos los antecedentes del caso, esta División Jurídica considera, salvo el mejor parecer de V.S., que no se han infringido en la especie ninguna de las disposiciones citadas.

En efecto, el inciso segundo del artículo 294 del Código de Procedimiento Penal establece que el detenido o preso, en caso de no estar incomunicado por orden del juez, podrá recibir la visita de "un ministro de su religión, de su abogado o de su procurador, o de aquellas personas con quienes esté en relación de familia, de intereses o que puedan darle consejos, observándose en este caso las prescripciones del reglamento de la casa."

4.- Por otra parte, el artículo 1º del Decreto Supremo N° 1.114, de Justicia, de fecha 8 de Agosto de 1979, Reglamento de Visitas de Abogados y otros debidamente facultados a los Establecimientos Penales del País, dispone que "los abogados y demás personas legalmente habilitadas que concurran a los establecimientos penales del país, gozarán de las más amplias garantías y facilidades para el desempeño de sus actividades profesionales".

5.- Sin embargo, habiéndose establecido que ninguno de los abogados en referencia revestía, a la fecha, el carácter de mandatarios judiciales de los detenidos, su ingreso en el Centro de Detención Preventiva mencionado ocurrió en calidad de simples visitas.

2. - Al respecto de las actuaciones que se  
realizan en el Departamento de Justicia, en el  
orden de la Ley, se debe tener presente que  
no se han dictado disposiciones que...

En efecto, el artículo 14 del  
Decreto Supremo N° 1.114, de fecha 8 de Agosto  
de 1979, Reglamento de Visitas de Abogados y otros  
habientes facultados a los Establecimientos Penales del  
país, garantiza de las más amplias garantías y facilidades  
para el desempeño de sus actividades profesionales.

3. - Sin embargo, habiéndose establecido  
que ninguno de los abogados en referencia reanuda a la  
fecha, el carácter de mandatos judiciales de las detenciones,  
su ingreso en el Centro de Detención Preventiva respectivo  
se ha efectuado en calidad de simples visitantes.

6.- En tal contexto, la conducta observada por el abogado Sr. Néstor Gutiérrez puede estimarse abusiva, además de constituir una infracción a lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 805, de Justicia, de 30 de Abril de 1928, Reglamento Carcelario, por el cual "se prohíbe la entrada y salida de correspondencia ... en que se hagan alusiones o se emitan juicios con respecto al régimen interno o al personal del establecimiento, o que se refiera a asuntos que salgan de los términos rigurosamente personales o de familia.

7.- En este sentido la actitud adoptada por el Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile se encuadra claramente en lo que dispone el artículo 61 del mismo cuerpo reglamentario, en el que se previene que "las cartas de los reos y las que éstos reciban, serán cuidadosamente examinadas por el Jefe de la Sección Administrativa o por el empleado o empleados que éste designe, debiendo dar cuenta al Director o Alcaide de cualquier irregularidad que advirtieren en la correspondencia. Si a juicio del Director o Alcaide hubiere inconveniente en dar curso a una carta, no la entregará, dando noticia de ello al remitente".

8.- En el oficio en referencia se informa, además, que el día 8 de Octubre recién pasado, en circunstancia de ser allanado, se sorprendió al visitante Diego Olivares Aravena, portando un panfleto llamando a una "Jornada de Solidaridad con los dirigentes detenidos" para el día martes 15 de Octubre de 1985.

SANTIAGO, 15 OCT. 1985

/.



Archivo  
Nacional  
de Chile



9.- En relación a este último aspecto, esta División estima que el análisis del contenido de dicho panfleto corresponde al Ministerio del Interior, el que debe determinar si se configuraría alguno de los delitos contra la Seguridad Interior del Estado o contra el Orden Público, previstos en los Títulos II y III de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad del Estado y si sería aplicable en la especie lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1009, de 1975, que presume autor de los delitos 4° y 6° de la ley antes citada, a todo aquel que sea sorprendido portando volantes, panfletos o folletos que insten a su perpetración.

10.- Lo anterior es todo cuanto considero oportuno informar a V.S. sobre el particular.

Saluda atentamente a V.S.,

  
DANIEL AMUNIZAGA MUNITA  
Jefe División Jurídica

SANTIAGO, 15 OCT. 1985





SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 33-  
Fecha 24-10-85

EJEMPLAR No 2

HOJA No 1

SECRETO No 14/0135-85.-

ANTECED: Reunión con US.

MATERIA: Solicita remoción de funcionarios que indica.

SSANTIAGO, 24 OCT. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

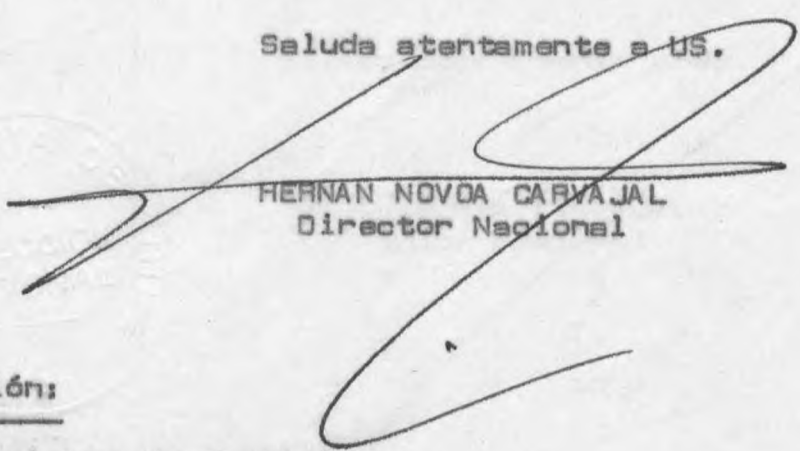
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme le informara personalmente a US., solicito tenga a bien remover de sus funciones al siguiente personal de la Institución :

*Análisis*

Gendarme	ROJAS ACOSTA, Luis Humberto	Rut No 6.053.520-5
Vgte. 2o	RUBILAR VALDIVIESO Anibal Cristián	Rut No 7.890.003-2
Vgte. 2o	ALLENDES BARRALES Eduardo Elías	Rut No 2.173.259-1
Gendarme	LAGOS LOYOLA, Ramón Víctor	Rut No 4.550.150-7
Vgte. 1o	MEDEL ALCAINO José Virgilio	Rut No 6.402.516-3

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo [S] Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto No 33-  
Fecha 24-10-82

SECRETO

HOLA No 1

EJEMPLAR No 5

SECRETO No 1410137-185-

ANTECED: Reunión con US.

MATERIA: Solicita remoción de función-  
narios que indios.

SANTIAGO, 24 OCT. 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme le informare personalmente a  
US., solicito tenga a bien remover de sus funciones al  
siguiente personal de la institución:

Rut No 8.023.250-2	Gendarme ROLAS ACOSTA, Luis Humberto
Rut No 7.890.003-2	Vgte. So RUBILAR VALDIVIESO Andrés Cristián
Rut No 5.173.289-1	Vgte. So ALLENDES BARRALES Eduardo Elias
Rut No 4.250.150-7	Gendarme LAGOS LOYOLA, Ramón Víctor
Rut No 8.405.218-3	Vgte. Jo MEDEL ALCAINO, José Virgilio

Saluda atentamente a US.

~~FERNAN NOVOA CARVALAJ  
Director Nacional~~

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretaria de Justicia
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

*Handwritten signature*

REPU...  
MINI...  
JEFE GA...  
OFICINA...  
DEPART...  
OFICINA...  
COORDIN...  
TOMAR C...  
CUMPLIM...  
INFORME...  
ESTUDIAR...  
PROPONE...  
PROPONE...  
ACTIVAR...  
ACUMULA...

PROVIDENCIA N°

FECHA 28 OCT. 1985

De Subsecretario de Justicia a:

- JEFE GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Sr. Tere*

PARA:

- TOMAR CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- ACTIVAR TRAMITE
- INCLUIR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*En instrucciones del Sr. ministro -  
dejar pendiente. Atte*

*[Signature]*

Observaciones:

- 48 horas
- 8 dias
- Hasta el
- Brevedad



PROVIDENCIA N°

El Subsecretario de Justicia n°

EL MINISTERIO SECRETARÍA  
DE PLANTACION Y PROYECTOS  
DE PLANTACION ASISTIDA  
DEL MEJOR  
PROGRAMA DE CODIGOS

PARA:

CONOCIMIENTO  
DE ESTA SUBSECRETARIA  
Y PROMOCION  
DE OFICIO O RESPUESTA  
DE OFICIO O RESOLUCION  
DE OFICIO  
A LOS ANTERIORES

FECHA 28 OCT 1982

- GABINETE DE MINISTERIO
- SERVICIO PRESTADO
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- OFICINA PRESUPUESTOS SECRETARIA
- OFICINA DEPENDENCIA SOCIAL ASISTIDA

- CONFORME CON PROPOSICION
- ARCHIVO
- DEVOLVER ANTERIORES
- INFORMAR AL INTERESADO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- CONVERSARLO CONSIGO

*El Subsecretario de Justicia n°*  
*de la Subsecretaria de*  
*Plantacion y Proyectos de*  
*Plantacion Asistida del*  
*Mejor Programa de Codigos*

*[Signature]*



SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 33  
Fecha 24-10-85

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/ 0135 -/85.-

ANTECED: Reunión con US.

MATERIA: Solicita remoción de funcionarios que indica.

SANTIAGO, 24 OCT. 1985

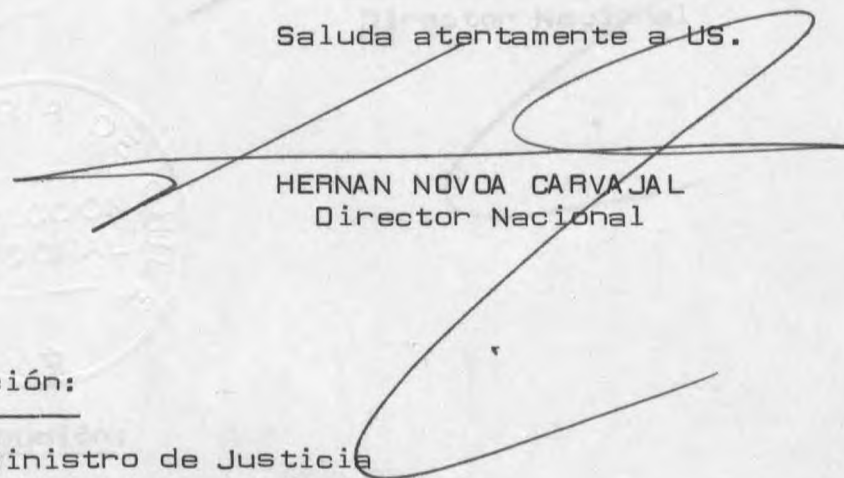
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme le informara personalmente a US., solicito tenga a bien remover de sus funciones al siguiente personal de la Institución :

Gendarme	ROJAS ACOSTA, Luis Humberto	Rut No 6.053.520-5
Vgte. 2o	RUBILAR VALDIVIESO Aníbal Cristián	Rut No 7.890.003-2
Vgte. 2o	ALLENDES BARRALES Eduardo Elías	Rut No 2.173.259-1
Gendarme	LAGOS LOYOLA, Ramón Víctor	Rut No 4.550.150-7
Vgte. 1o	MEDEL ALCAINO José Virgilio	Rut No 6.402.516-3

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIO

ELEMENTAL No 1 HOJA No 1

SECRETARIA DE DEFENSA No 145

ANTECED: Remisión con US.

MATERIA: Solicita remoción de función de varios que indican.

SEÑALADO, LA VC

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Conforme la informacion personalmente a US, solicito tenga a bien remover de sus funciones al siguiente personal de la institucion:

Rut No 8.023.850-8	Gendarme	ROLDAN AGOSTA, Luis Humberto
Rut No 7.880.003-5	Vgte. 5o	RUIZAR VAIDIVIESO Arturo Cristian
Rut No 2.173.229-1	Vgte. 5o	ALFONSO BARRALES Eduardo Elias
Rut No 4.850.150-7	Gendarme	LASO LOYOLA, Ramón Victor
Rut No 2.405.218-3	Vgte. 1o	MEDAL ALCAINO José Virgilio

Saluda atentamente a US.

HERNAN ROYON CARVALO  
Director Nacional

Distribucion:

- 1 - Sr. Ministro de Justicia
- 2 - Sr. Subsecretario de Justicia
- 3 - Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 4-11-85

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SEC. No 14/ 0140 /85.-

ANT: Se adjunta.

MAT: Informa estado de salud de internos en huelga de hambre.

SANTIAGO, - 4 NOV. 1985

5 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. relación sobre estado y evolución de la salud de los internos procesados por infracción a la Ley 12.927, por el Ministro en Visita don Sergio Valenzuela Patiño, quienes se declararan en huelga de hambre.

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (5)



Archivo  
Nacional  
de Chile





SECRETO

ELABORADO EN...

...

...

...

SANTIAGO, 10 de Mayo 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE BENDAMERITA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

...

Saluda atentamente a US.

HERNAN HONDA CRIVALLI  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (2)



Archivo Nacional de Chile

INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : RODOLFO SEQUEL BUSTOS Día: 30 Oct. Día: 31 Oct. Día: 1 Nov. Día: 2 Nov. Día: 3 Nov.

Presión Arterial.....	120/70	125/70	120/80	110/80	110/70
Pulso .....	68 x'	80	68	72	80
Peso .....	80,500 grs.	79,500	79,500	79	78
Estado salud general .....	Buenas	Estable.Des- hidrat. leve	Buenas	Bueno	Buenas

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial .....	100/60	110/70	90/70	100/70	110/60
Pulso .....	64 x'	60	80	64	68
Peso .....	78,500	78,500	77,500	77,500	76,500
Estado salud general .....	Buenas	Estable.Hidra- tado	Buenas	Buenas. Hi- trat. adecua da.	Buenas.

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial .....	130/90	120/80	90/70	90/60	100/80
Pulso .....	80'	84'	78'	92'	88'
Peso .....	77,500	76	77	76	76
Estado salud general .....	Buenas	Estable. Bi- dratado.	Buenas con alg. decaimiento.	Buenas.Hidr. adecuada.	Buenas

Santiago, 4-11-74

Fernán Noves Carvalal  
Director Nacional

DIRECTOR NACIONAL



Archivo  
Nacional  
de Chile

1945  
 1946  
 1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025

1945  
 1946  
 1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025



Archivo Nacional de Chile

Nombre : EDUARDO VALENCIA SAEZ Día: 30 Oct. Día: 31 Oct. Día: 1 Nov. Día: 2 Nov. Día: 3 Nov.

Presión Arterial..... 130/90 118/80 110/70 100/60 110/60  
 Pulso ..... 64' 84 80 68'  
 Peso ..... 67 67 67 65,800 65  
 Estado salud general ..... Buenas Estado.Hidra- tado. Buenas. Le- ve decaimient. Buenas.Hid. adecuada. Buenas

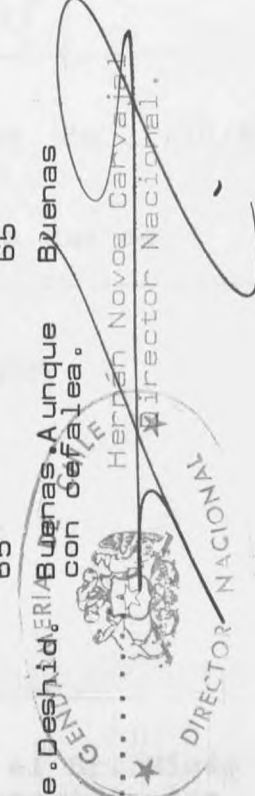
JOSE RUIZ DI GIORGIO

Presión Arterial ..... 120/70 115/70 110/80 110/70 120/90  
 Pulso ..... 64' 64' 84' 72'  
 Peso ..... 70 69 70 67,300 67,500  
 Estado salud general ..... Buenas Estable.Hidra- tado Buenas Buenas Buenas

MARIO A RANEDA ESPINOZA

Presión Arterial ..... 120/70 115/70 110/70 90/70 90/50  
 Pulso ..... 80' 68' 80' 68'  
 Peso ..... 66 65 65 63,500  
 Estado salud general ..... Buenas Estable.Deshid. leve. Estable.Hidra- tado con cafealea. Buenas. Aunque con cafealea. Buenas

Santiago, 7-4 NOV-1985





SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 6-11-85

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

SEC. N° 14/ 0141 /

ANT. Of. N° 134-85 de 21/10/85

MAT. Sobre materia que se  
indica.-

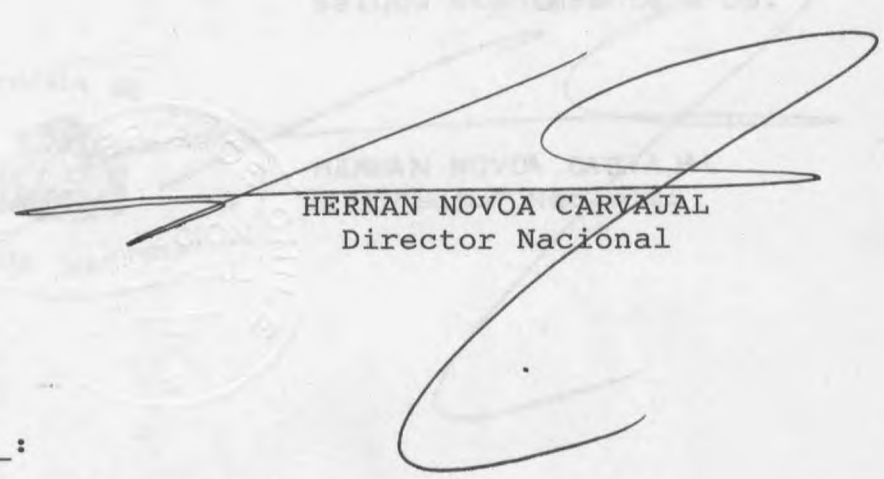
SANTIAGO, =5 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Informo a US. que el Sr. Ministro en Visita, don Sergio Valenzuela Patiño autorizó para que los médicos Victor Maturana y Bernardo Valenzuela, dirigentes del Colegio Médico A.G., examinen a los procesados en causa rol N° 22-85, por infracción a la Ley 12.927, que permanecen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, "Capuchinos".

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución :

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S).



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETTO

CLASIFICACION NO

NO 34

ANT. DE. NO 134-82 de 21/10/82

MAT. Sobre materia que se  
indica

SANTIAGO, 28 NOV 82

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Informe a US. que el Sr. Minis-  
tro en visita, don Sergio Valenzuela Pariza autorizó para  
que los médicos Víctor Matrana y Bernardo Valenzuela, di-  
rigentes del Colegio Médico A.C., examinen a los procesa-  
dos en causa rol No 12-82, por infracción a la Ley 12.927,  
que permanecen en huelga de hambre en el Anexo del Centro  
de Detención Preventiva de Santiago, "Capuchinos".

Saluda atentamente a US.

HERNAN NOVOA CARVALAJ  
Director Nacional



Distribución:

- 1 - Sr. Ministro de Justicia
- 2 - Sr. Subsecretario de Justicia
- 3 - Arch. (2)



Archivo  
Nacional  
de Chile

REP  
MIN  
GEN  
AYU

*archivarse*

*6/11/85*

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 6-XI-85

EJEMPLAR No 1

HOJA No 1

SECRETO No 14/ 0143 - /85.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Informe sobre estado de salud internos en huelga de hambre.

SANTIAGO, - 6 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento y fines que estime procedentes, informe sobre estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 12.927 que se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago [Capuchinos], correspondiente a los días 4 y 5 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a US.



HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo [S].



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA DE DEFENSA  
INFORMACION GENERAL  
SECRETARIA DE DEFENSA

SECRETARIO

SECRETARIA No 1

SECRETARIA No 141 0111-102-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

ASUNTO: Se adjuntan.

MATERIA: Informe sobre estado de salud interno en huelga de hambre.

ASUNTO: Se adjuntan.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE BENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTERIO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a U.S. para su conocimiento y fines que estime procedentes, informe sobre estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 12.927 que se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago (Capuchinos), correspondiente a los días 4 y 5 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a U.S.

HERNAN NOVOA CARVALAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo [S].



INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA



Archivo Nacional de Chile

Nombre : RODOLFO SEQUEL MOLINA Día: 4 Nov. Día: 5 Nov. Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....	110/70	110/70
Pulso .....	68'	76'
Peso .....	77 kg.	76
Estado salud general .....	Buenas cond. generales.	Bueno

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial .....	90/60	95/65
Pulso .....	68'	68'
Peso .....	75,500	75,500
Estado salud general .....	Bueno	Paciente levemente mareado. Ocasional vértigo.

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial .....	110/80	110/80
Pulso .....	92'	88'
Peso .....	75	74
Estado salud general .....	Bueno	Bueno

Santiago, ~~6, Noviembre 1985~~ 6, Noviembre 1985



Hernán Novoa Carvajal  
Director Nacional.



Archivo Nacional de Chile

171

171011

171011

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

ANEXO 8

ANEXO 9

ANEXO 10

ANEXO 11

ANEXO 12



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO

Día: 4 Novbre. Día: 5 Nov.

Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/70  
80'  
67,500  
Bueno

105/75

64'

66,500

Bueno

MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

95/60  
72'  
63  
Bueno

95/65

76'

62,500

Bueno

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

105/60  
76'  
65  
Bueno

115/75

80'

63,500

Bueno

Santiago, 6. Noviembre 1985. Hernán Novoa Carvajal  
DIRECTOR NACIONAL





Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signature]*

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

ANOS DE REGISTRO

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

ANOS DE REGISTRO

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

ANOS DE REGISTRO

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

ANOS DE REGISTRO

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932

REF  
MIN  
GEN  
AYL

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 7-XI-1985  
HOJA No 1

EJEMPLAR No 2

SECRETO No 14/043- /85.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Informe sobre estado de salud internos procesados que indica.

SANTIAGO, -7 NOV. 1985

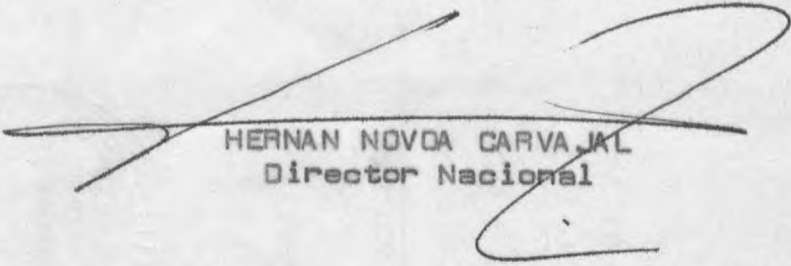
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US., relación con antecedentes referidos al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 12.927, que se encuentran en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 6 de noviembre en curso.

Su conocimiento y fines que estime de conveniencia.

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr.- Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia (c/inform.) ✓
- 3.- Archivo (S) Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA JUSTICIA  
Folio: Secreto No. 32  
Fecha: 5-XI-1952  
FOLIA No. 2

SECRETO

EJEMPLAR No. 2

SECRETO No. 141043-152

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

ANTECED: se adjuntan.

MATERIA: Informe sobre estado de salud internos procesados que indica.

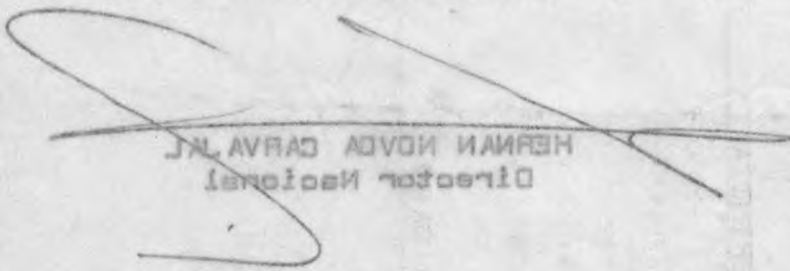
SANTIAGO, 5 NOV. 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US., relación con antecedentes referidos al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 15.257, que se encuentran en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 5 de noviembre en curso. Su conocimiento y fines que estime de conveniencia.

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVALAJ  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia (o/inform.)
- 3.- Archivo (2) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA

INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA  
DE HAMBRE QUE INDICA.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : RODOLFO SEGUEL MOLINA Día: 6 Nobre. Día: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial..... 100/70  
Pulso ..... 84'  
Peso ..... 77 kg.  
Estado salud general .... Estable.  
Hidratado.

MANUEL BUSTOS HIJERTA

Presión Arterial ..... 110/60  
Pulso ..... 60'  
Peso ..... 74  
Estado salud general .... Estable.  
Hidratación límite.

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial ..... 110/80  
Pulso ..... 96'  
Peso ..... 74  
Estado salud general .... Estable.  
Hidratado.

Santiago, 7. Noviembre 1985  
Hernán Novoa Carvajal  
Director Nacional.







Archivo Nacional de Chile

*[Faint handwritten notes and signatures at the top of the page]*

Nombre: MOISÉS SEBASTIÁN MORALES Dpto: 0721

Apellido: MOISÉS Dpto: 0721

Nombre: MOISÉS Dpto: 0721

Apellido: MOISÉS Dpto: 0721

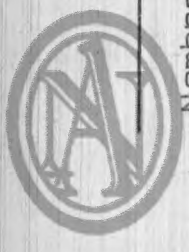
Nombre: MOISÉS Dpto: 0721

Apellido: MOISÉS Dpto: 0721

Nombre: MOISÉS SEBASTIÁN MORALES Dpto: 0721

DE LA UNIDAD DE SERVICIO

INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA  
DE HAMBRE QUE INDICA.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO Día: 6 Novbre. Día: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/70  
80'  
66  
Estable  
Hidratación límite.

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/60  
58'  
63,500  
Estable.  
Hidratación límite.

MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

90/60  
82'  
61,500  
Estable  
Hidratación leve.

Santiago, 7. Noviembre. 1985

Hernán Novoa Carvajal  
Director Nacional.



*[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile

Handwritten notes and signatures at the top of the page.

AGENCIAS AGENCIAS

Handwritten entries under the 'AGENCIAS' section.

AGENCIAS AGENCIAS

Handwritten entries under the second 'AGENCIAS' section.

Handwritten notes in the middle section, including 'Hiperactividad' and 'Epilepsia'.

Handwritten notes in the middle section, including 'Hiperactividad' and 'Epilepsia'.

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

Vertical text on the right side of the page.

REP  
MIN  
GEN  
AYU

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio secreto N° 34  
Fecha 7-11-85  
HOJA No 1

EJEMPLAR No 1

SECRETO No 14/0143-/85.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Informe sobre estado de salud internos procesados que indica.

SANTIA GO, - 7 NOV. 1985

  
- 8 NOV. 1985

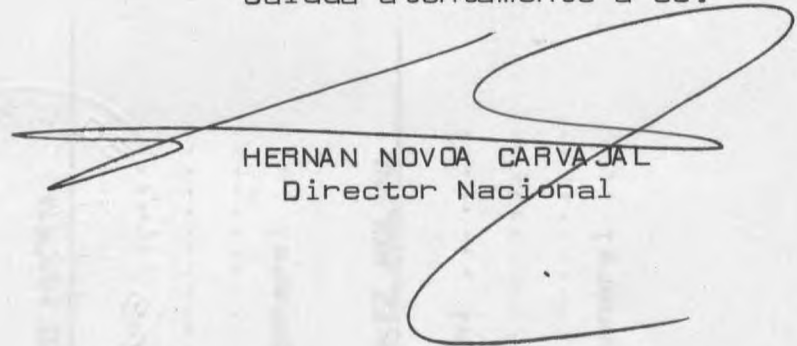
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US., relación con antecedentes referidos al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 12.927, que se encuentran en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 6 de noviembre en curso.

Su conocimiento y fines que estime de conveniencia.

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr.- Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia [c/inform.]
- 3.- Archivo [S] Direc. Nac.



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE CHILE  
AUXILIARIA GENERAL

SECRETO

SECRETO No 143-182

ANTECED: 24 adjuntas.

TEMAS: Informe sobre estado de salud interna procesados que indica.

SANTIAGO, 7 NOV 1982

8 NOV 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE BENDAMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a Ud. relación con antecedentes referidos al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 15.927, que se encuentran en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 6 de noviembre en curso.

Su conocimiento y fines que estime de conveniencia.

Saluda atentamente a Ud.

HERNAN NOVOA CARVALO  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. - Ministro de Justicia
- 2.- Sr. - Subsecretario de Justicia (Informe)
- 3.- Archivo (2) Direc. Nac.



Archivo Nacional de Chile

INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA

DIRECCION NACIONAL AYUDANTIA GENERAL



Archivo Nacional de Chile

Nombre : RODOLFO SEGUEL MOLINA Día: 6 Nbre. Día:          Día:         

Presión Arterial..... 100/70  
 Pulso ..... 84'  
 Peso ..... 77 kg.  
 Estado salud general ..... Estable.  
 Hidratado.

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial ..... 110/60  
 Pulso ..... 60'  
 Peso ..... 74  
 Estado salud general ..... Estable.  
 Hidratación límite.

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial ..... 110/80  
 Pulso ..... 96'  
 Peso ..... 74  
 Estado salud general ..... Estable.  
 Hidratado.



Hernán Novoa Carvajal  
Director Nacional.



Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO NACIONAL DE SALUD  
SALUD  
SALUD  
SALUD

ANÁLISIS DE SANGRE

Hidratación 1111re.  
Sangre.

24  
80  
110/60

ANÁLISIS DE URINA

Hidratación  
Sangre.

24  
80  
110/60

ANÁLISIS DE SANGRE

Hidratación

24

80



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO Día: 6 Novbre. Día: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/70  
80'  
66  
Estable  
Hidratación límite.

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/60  
58'  
63,500  
Estable.  
Hidratación límite.

MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

90/60  
82'  
61,500  
Estable  
Hidratación leve.  
Santiago, 7. Noviembre. 1995

GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECTOR NACIONAL  
Bernán Novoa Carvajal  
Director Nacional.





Archivo Nacional de Chile

*[Handwritten signature]*



Επιταγή  
Υποθήκευση  
Εξέλιξη  
87'200  
85'  
30\80

Υποθήκευση  
Εξέλιξη  
83'200  
28'  
110\20

Υποθήκευση  
Εξέλιξη  
88'  
80'  
110\20

Μηνός : 1088 ΗΜΕΡΩΝ ΟΙ ΕΠΙΧΕΙΡΟΝΤΕΣ : 018 : 018 :

THE NUMBER ONE INDICATOR

SECRETO No 14/0.146/85.-

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Estado de salud internos  
en huelga de hambre.

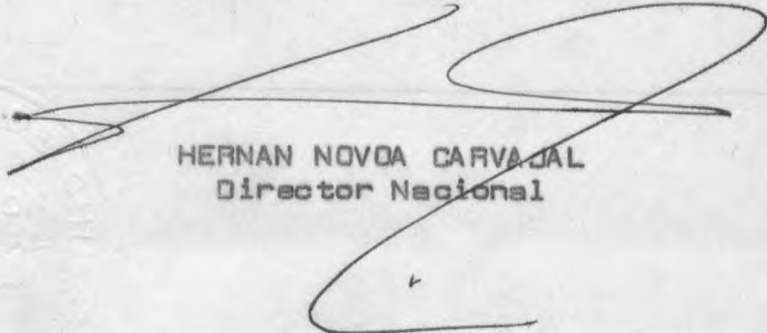
SANTIAGO, - 8 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento, informe referido al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No - 12.927 que actualmente se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 7 de noviembre del año en curso.

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia (c/inform.) ✓
- 3.- Archivo (S).



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

Subsección Justicia  
Folio 34  
Fecha 8-11-82

HOLA No 1

EJEMPLAR No 5

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

SECRETO No 1410-11-82

ANTECED: Se adjuntan.

MATERIA: Estado de salud internos  
en huelga de hambre.

SANTIAGO, 8 de Nov. 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento, informe referido al estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley No 12.527 que actualmente se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, correspondiente al día 7 de noviembre del año en curso.

Saluda atentamente a US.

*[Handwritten signature]*

HERNAN NOVOA CARABAL  
Director Nacional



Distribución:

- 1. - Sr. Ministro de Justicia
- 2. - Sr. Subsecretario de Justicia (inform.)
- 3. - Archivo (8).



INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA DE HAMBRE



Nombre :

**RODOLFO SEGUEL MOLINA**

Día: **7** **Novbre.** Día:      Día:      Día:  
**1985**

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

**120/75**  
**84'**  
**75,500**  
**Buena.Hidratado**

**MANUEL BUSTOS HUERTA**

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

**100/60**  
**76'**  
**73**  
**Bueno. Hidratado**

**ARTURO MARTINEZ MOLINA**

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

**110/70**  
**80'**  
**73,500**  
**Bueno. Hidratado**

Santiago, **8 Noviembre 1985**

Hernán Novoa Carvajal  
Director Nacional





Archivo  
Nacional  
de Chile

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Nombre : ANTONIO BARRER, NORIEGA

Día: 1 Suplente

Día: 1

Día: 1

DE MUESTRA QUE INDICA



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO

Día: 7 Novbre. Día: \_\_\_\_\_

Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial..... **110/70**  
 Pulso ..... **76'**  
 Peso ..... **66**  
 Estado salud general ..... **Bueno. Hidratado.**

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial ..... **110/65**  
 Pulso ..... **68'**  
 Peso ..... **63**  
 Estado salud general ..... **Bueno. Hidratado**

MARIO AFANEDA ESPINOZA

Presión Arterial ..... **90/60**  
 Pulso ..... **72'**  
 Peso ..... **62,500**  
 Estado salud general ..... **Bueno. Hidratado**

Santiago, **8 Noviembre 1985**  
 Hernán Novoa Carvajal  
 Director Nacional.





Archivo Nacional de Chile

181

181

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

ACONQUIA

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

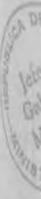
... ..

... ..

... ..

... ..

REP  
MIN  
GEN  
AYU



SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL

EJEMPLAR Nº 1 / HOJA Nº 1

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio ecreto Nº 34  
Fecha 12-XI-85

SECRETO Nº 14 / 0150 - /85

ANTECED. Se adjuntan

MATERIA. Informe sobre estado de salud internos en huelga de hambre.

SANTIAGO, 12 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento y fines que estime procedentes, in forme sobre estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley Nº 12.927 que se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago (Capuchinos), correspondientes a los días 9 y 10 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a US.



*Horacio Ojeda González*  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S).

Distribución :/

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL

RECEIVED  
FEB 11 1952  
FOLIO 11-12


ANTECED. EN RECURSO  
MATERIA: Informe sobre estado de  
salud interno en hospi-  
tal de hombre.

SANTIAGO, 11 MAR 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

No permito hacer llegar a US.  
para su conocimiento y fines que estas procedentes, in-  
forme sobre estado de salud de los internos procesados  
por infracción a la ley N° 12.917 que se mantienen en  
huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención  
Preventiva de Santiago (Capuchinos), correspondientes a  
los días 9 y 10 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a US.

  
HORACIO OJEDA GONZÁLEZ  
Director Nacional (S)



Distribución:

- 1 - Sr. Ministro de Justicia
- 2 - Sr. Subsecretario de Justicia
- 3 - Arch. (S)



INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA

DIRECCIÓN NACIONAL  
AYUDANTÍA GENERAL



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : RODOLFO SEGUEL MOLINA Día: 9 Nov. Día: 10 Nov. Día: 11 Nov.

Presión Arterial..... 100/70  
 Pulso ..... 84'  
 Peso ..... 75 Kg.  
 Estado salud general ..... Estable  
 Hidratado

100/70  
 80'  
 75 Kg.  
 Cefalea y mareos  
 Hidratación adecuada

105/60  
 80'  
 75 Kg.  
 Cefalea, mareos  
 Hidratado.

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial ..... 100/60  
 Pulso ..... 62'  
 Peso ..... 72,500 Kg.  
 Estado salud general ..... Estable  
 Hidratado limite

80/55  
 80'  
 73 Kg.  
 Cefalea y mareos  
 Hidratación limite

95/60  
 74'  
 72 Kg.  
 Cefalea y mareos  
 Hidratación adecuada

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial ..... 100/70  
 Pulso ..... 94'  
 Peso ..... 73 Kg.  
 Estado salud general ..... Estable  
 Hidratado

105/80.5  
 80'  
 73 Kg.  
 Mareos, cefalea  
 Cansancio fácil  
 Hidratación adecuada

100/70  
 96'  
 73 Kg.  
 Mareos  
 Hidratación adecuada.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO

Día: 9 Nov.

Día: 10 Nov.

Día: 11 Nov.

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/70  
88'  
66 Kg.

Estable  
Desidratado le-  
ve al incorporarse

100/70  
76'  
66 Kg.

Odinofágia afebril  
Hidratado.

— MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/60  
80'  
61 Kg.

Estable  
Hidratado  
Astenia a la marcha  
y al incorporarse  
Hidratación limite

100/60  
76'  
60 Kg.

Astenia

— EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/60  
72'  
63 Kg.

Estable  
Hidratado  
Santiago,

100/60  
80'  
62.500 Kg.

Astenia mareos  
Hidratación adecuada





Archivo Nacional de Chile

Безопасности Республики  
в связи с деятельностью  
в области безопасности  
в области безопасности

AGENCIA LATENCIA SUR

Безопасности Республики  
в связи с деятельностью  
в области безопасности  
в области безопасности

AGENCIA LATENCIA SUR

Безопасности Республики  
в связи с деятельностью  
в области безопасности  
в области безопасности

Nombre: JOSE MANUEL DI GIORGIO

Handwritten signature and stamp

Министерство  
всех дел  
всех дел  
всех дел

100\10

Министерство  
всех дел  
всех дел  
всех дел

100\10

100\10

100\10

Министерство  
всех дел  
всех дел  
всех дел

100\10

100\10

100\10

Nombre: JI MORA

Министерство  
всех дел  
всех дел  
всех дел

100\10

100\10

100\10

100\10

100\10

Министерство  
всех дел  
всех дел  
всех дел

100\10

100\10

100\10

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL /

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 12-11-85

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

SEC. N°14/ 0151 /85

ANT. Se adjuntan

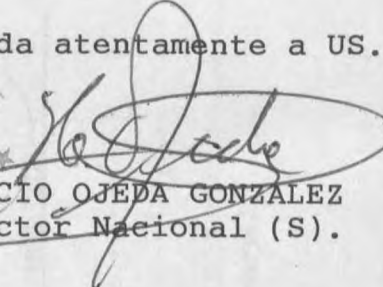
MAT. Informe sobre estado de salud internos en huelga de hambre

SANTIAGO,  
12 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento y fines que estime procedentes, in forme sobre estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley N° 12.927 que se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago (Capuchinos), correspondiente a el día 8 de Noviembre en curso.

Saluda atentamente a US.  
  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S).

Distribución : /

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GUARDIA NACIONAL  
AYUDANTÍA GENERAL

EMPLAZAR Nº 1  
VIGILANCIA Nº 1  
SER. Nº 152

ART. 1º del Reglamento

MAT. Informe sobre estado de salud  
del interno en huelga de  
hambre

SANTIAGO,  
15 NOV 1982

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GUARDIA NACIONAL DE CHILE  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US.  
para su conocimiento y fines que estime procedentes, un  
informe sobre estado de salud de los internos procesados  
por infracción a la Ley Nº 12.927 que se mantienen en  
huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Pre-  
ventiva de Santiago (Capuchinos), correspondiente a el  
día 8 de Noviembre en curso.

MINISTERIO DE SALUD  
HORACIO OLIVERA GONZALEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)

- Distribución:
- 1.- Sr. Ministro de Justicia
  - 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
  - 3.- Arch. (S)



INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA  
DE HAMBRE QUE INDICA

AYUDANTÍA GENERAL



Archivo  
Nacional  
de Chile

Nombre : RODOLFO SEQUEL MOLINA

Día: 8 Nov.

Día: \_\_\_\_\_

Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

130/80  
72'  
75 Kg.

Estado general adecuado  
Cefalea ocasional  
Hidratación buena

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/80  
72'  
73 Kg.

Condición general adecuada  
Hidratación adecuada

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/70  
68'  
72.500 Kg.

Condición general adecuada \*  
Hidratación buena

Santiago, .....







Archivo Nacional de Chile

Director Nacional (2)

COMISIONADO GENERAL



Comisión General de Salud

13.200 kg

100/10

Comisión General de Salud

13 kg

13

100/80

Comisión General de Salud

12 kg

13

100/80

Comisión General de Salud

100/80

111



Archivo Nacional de Chile

Nombre: JOSE RUIZ DI GIORGIO

Día: 8 Nov.

Día: \_\_\_\_\_

Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/60  
72'  
66 Kg.

Buenas condiciones grales.  
Hidratación adecuada

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

110/70  
72'  
63 Kg.

Condición general adecuada  
Hidratación adecuada

MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general .....

100/60  
76'  
61 Kg.

Buenas condiciones generales  
Hidratación  
Santiago, .....

GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECCION HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S).



Archivo  
Nacional  
de Chile

Директор Института (а)  
Новгородской области



Ваше письмо  
Историческое  
вспомогательное отделение  
от 15.04.55  
л.с.  
170/80

Историческое отделение  
Специальное отделение  
от 15.04.55  
л.с.  
170/110

Историческое отделение  
Специальное отделение  
от 15.04.55  
л.с.  
170/800

МУНИЦИПАЛЬНЫЙ РАЙОН  
Еврейское отделение  
от 15.04.55  
л.с.  
170/110

ЕВРЕЙСКОЕ ОТДЕЛЕНИЕ  
Специальное отделение  
от 15.04.55  
л.с.  
170/800

JOSE MAN DE GIOGIO

от: 9 ИЮН

1955

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL /

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 13-11-85

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1

SEC. N° 14 / 0153- /85

ANT. Se adjuntan

MAT. Informa sobre estado de salud internos en huelga de hambre


SANTIAGO, 12 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento y fines que estime procedentes, informe sobre estado de salud de los internos procesados por infracción a la Ley N° 12.927 que se mantienen en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago (Capuchinos), correspondiente a el día 12 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a US.

  
*H. Ojeda*  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S).

Distribución :

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S)

  
Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
COMANDANCIA GENERAL

ESCRIBANOS NO

NO. 14.317

NO. 14.317

547. Informe sobre estado de salud  
Los internos en huelga de  
hambre

SANTIAGO, 12 NOV 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US.  
para su conocimiento y fines que estime procedentes, infor-  
me sobre estado de salud de los internos procesados por in-  
fracción a la Ley No 12.917 que se mantienen en huelga de  
hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de San  
tiago (Capuchinos), correspondiente a el día 11 de noviembre  
en curso.

Salida atestada a US.  
GENDARMERIA DE CHILE  
HORACIO OLIVERA CONTRERAS  
DIRECTOR NACIONAL (S)

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S)

*M*



INFORME RELACIONADO CON ESTADO DE SALUD INTERNO EN HUELGA

COMANDANCIA GENERAL

DE HAMBRE QUE INDICA.

Nombre : RODOLFO SEQUEL MOLINA Día: 12 Nov. Día: \_\_\_\_\_ Día: \_\_\_\_\_

Presión Arterial.....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general ....

110/70  
72'  
74.500 Kg.  
Buena

MANUEL BUSTOS HUERTA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general ....

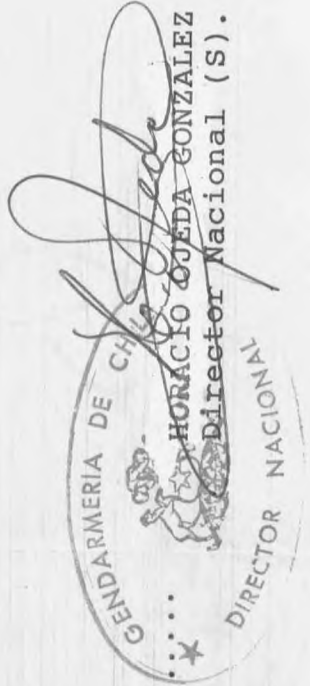
90/60  
76'  
71.500  
Buena

ARTURO MARTINEZ MOLINA

Presión Arterial .....  
Pulso .....  
Peso .....  
Estado salud general ....

100/70  
88'  
72.500 Kg.  
Bueno

Santiago, .....





1961

Видео  
13.200 кв.  
88,  
700\10

Видео  
17.200  
30,  
80\80

Видео  
14.200 кв.  
15,  
770\10

Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео

ВИДЕО МУВЛИВЕТ КОПИЈА

Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео

ВИДЕО ВАРСВЕ НОВЕМА

Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео  
Базисно видео

КОДОЛО СЕДЕТ КОПИЈА

13 NOV 1961





Archivo Nacional de Chile

Nombre : JOSE RUIZ DI GIORGIO      Día: 12 Nov.      Día:      Día:      Día:

Presión Arterial..... 105/70  
Pulso ..... 76'  
Peso ..... 64,500 Kg.  
Estado salud general ..... Buena

MARIO ARANEDA ESPINOZA

Presión Arterial ..... 85/60  
Pulso ..... 72'  
Peso ..... 60 Kg.  
Estado salud general ..... Buena

EDUARDO VALENCIA SAEZ

Presión Arterial ..... 110/70  
Pulso ..... 64 '  
Peso ..... 62 Kg.  
Estado salud general ..... Buena

Santiago, .....  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S).





INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

BOLETA  
N.º 100  
1950

BOLETA  
N.º 100  
1950

BOLETA  
N.º 100  
1950

BOLETA  
N.º 100  
1950



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETO

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 34  
Fecha 13-11-85  
HOJA No 1

EJEMPLAR No 1

SECRETO No 14/0154-/85.-

ANTECED: Se adjunta.

MATERIA: Comunica término de huelga de hambre de internos que indica.

SANTIAGO, 13 NOV. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

Me permito hacer llegar a US., fotocopia de la declaración firmada por los internos RODOLFO SEGUER MOLINA y otros que se mantenían en huelga de hambre en el Anexo del Centro de Detención Preventiva de Santiago, desde el 30 de octubre de 1985, quienes han desistido de su actitud a contar del día de hoy, 13 de noviembre en curso.

Su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda atentamente a US.



*Horacio Ojeda*  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S)

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (S).



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETADO  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROGRAMA DE DESARROLLO  
JUDICIAL

SECRETADO  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROGRAMA DE DESARROLLO  
JUDICIAL

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROGRAMA DE DESARROLLO  
JUDICIAL

ANTECEDENTES: Se adjunta.

MATERIA: Comisaría Judicial de la  
de la zona de interés  
que indica.

BAHIA, 13 NOV 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTERIO DE JUSTICIA

Se permite hacer llegar a Ud., foto-  
copia de la declaración firmada por los señores  
RODOLFO SEQUEL MOLINA y otros que se mantendrá en  
huella de resguardo en el Anexo del Centro de Gendar-  
mería Preventiva de Bahía, desde el 30 de octu-  
bre de 1985, quienes han desistido de su acción  
a contar del día de hoy, 13 de noviembre en curso.  
Su conocimiento y fines que estime  
procedentes.

Saluda atentamente a Ud.

*[Firma]*  
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE



Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sr. Subsecretario de Justicia
- 3.- Archivo (2).



Capuchinos, 13 de Noviembre de 1985.-

Señor

Oscar Toro

Jefe de la Unidad

Presente.

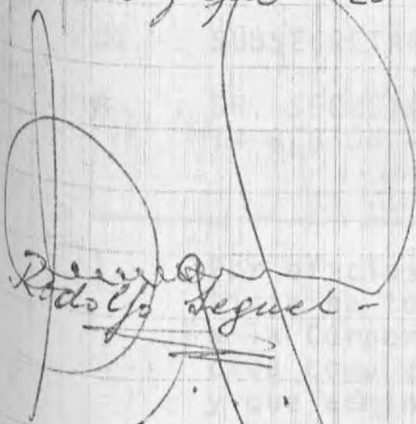
De nuestra mayor consideración:

Por la presente comunicamos a

Ud., que a pedido de numerosas organizaciones y personas; y por haber cumplido el objetivo que nos habíamos fijado, a contar de este fecha ponemos término a la huelga de hambre.

Aprovechamos la oportunidad, para agradecer la deferencia y comprensión que usted nos demostró, que hizo menos dura la huelga.

Saludam atte. a Ud.



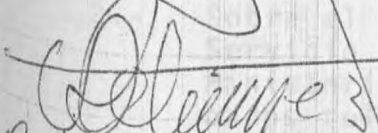
Rodolfo Seguel



Manuel Bustos



José Ruiz de Soria



Arturo Martínez



Eduardo Valencia



María Guenede

15:45 hrs.



Archivo  
Nacional  
de Chile

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

1842



Archivo  
Nacional  
de Chile

EJEMPLAR N° 4 / HOJA N° 1 /

SEC.. : N° 6/35.- /

- ANT. : 1) Of. Sec. N° 15 del  
SEREMI de Justicia  
IX Región del 31/10/  
85.
- 2) Of. Sec. N° 430 de  
Gobernación de Malle  
co del 27/11/85.
- 3) Of. Sec. N° 20 del  
SEREMI de Justicia  
IX Región del 04/12/  
85.

MAT. : Informa en relación a  
antecedentes.

SANTIAGO, 17 DIC. 1985

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA  
IX REGION - TEMUCO

- 
- 1.- Por oficios de los antecedentes, esta Secretaría de Justicia ha tomado conocimiento de situaciones que afectan a la Corporación Metodista de Angol, institución reconocida como colaboradora del Servicio Nacional de Menores y que administra un hogar de niñas en esa ciudad.
  - 2.- Sobre el particular informo a Ud. que se requirió del Servicio antes mencionado informara al nivel central del Ministerio de Justicia acerca de los antecedentes recabados relacionados con dicha materia, reportando éste lo que a continuación se señala.
  - 3.- De las investigaciones realizadas respecto a la atención brindada a las menores del hogar que nos preocupa, ámbito que compete a ese Servicio, se concluyó que existían irregularidades en el libro de asistencia (situación que fue informada en el mes de agosto al Consejo de Defensa del Estado), falta de organización del personal y de reglamento interno, falta de vestuario en las menores, inexistencia de programas e irregularidades en la asistencia de las menores al colegio.
  - 4.- Lo anterior, producto de la ineficiencia de la directora y asistente social del establecimiento, situación que motivó al Servicio Nacional de Menores a pedir la remoción de las personas que ocupaban dichos cargos.



SECRETARIA REGIONAL DE JUSTICIA  
IX REGION - TERNI  
SANTIAGO, 17 DIC 1982

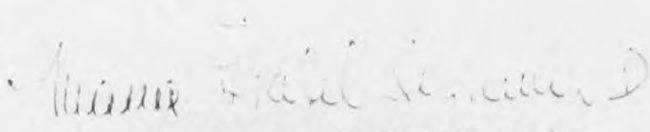
SECRETARIA REGIONAL DE JUSTICIA  
IX REGION - TERNI

por efectos de los antecedentes, esta Secretaría de Jus-  
ticia ha tomado conocimiento de situaciones que afectan  
a la Corporación Nacional de Servicio Nacional de Menores  
y que administran un hogar de niñas en esa ciudad.  
Sobre el particular informo a Ud. que se requiere del  
Servicio Social para el hogar (SSPH) a nivel central del  
Ministerio de Justicia sobre los antecedentes refe-  
ridos para continuar la gestión.  
De las investigaciones realizadas respecto a la situación  
de los hogares de niñas que nos ocupan, ambas  
se que compete a ese Servicio, se concluye que existen  
irregularidades en el funcionamiento de la institución que  
se informada en el mes de agosto al Consejo de Estado  
del Estado, falta de organización del personal y de re-  
sumido interno, falta de recursos en las cuentas, ir-  
regularidad de programas e irregularidades en la ejecu-  
ción de los mismos al cargo.  
Lo anterior, producto de la inspección de la Dirección  
y Asesoría Social del establecimiento, situación que no  
civó al Servicio Nacional de Menores a pedir la remisión  
de las personas que ocupaban dichos cargos.



- 5.- Como a la fecha no se ha procedido conforme a tales requerimientos, la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, ofició al Director Regional (I) del Servicio para solicitar se proceda al cambio de las personas antes mencionadas.
- 6.- Sin perjuicio de lo anterior, se ha encomendado a la División Jurídica de este Ministerio evacuar un informe completo de la personalidad jurídica de la Corporación Metodista, de cuyos resultados se le informará oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARIA ISABEL SESSAREGO DIAZ  
Subsecretario de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la IXa. Región -Temuco.
- Subsecretaría de J.
- SENAME
- Archivo Secreto N° 2.



Archivo  
Nacional  
de Chile



En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977, se ha procedido a la revisión de los antecedentes que se encuentran en el expediente N° 1.700, de 1977, en relación con el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977, y se ha concluido que los antecedentes que se encuentran en el expediente N° 1.700, de 1977, son los siguientes:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977, se ha procedido a la revisión de los antecedentes que se encuentran en el expediente N° 1.700, de 1977, en relación con el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977, y se ha concluido que los antecedentes que se encuentran en el expediente N° 1.700, de 1977, son los siguientes:

Salvo inconveniente a 04...

MARIA ISABEL CESSARDO DIAZ  
Subsecretaría de Justicia

DISTRIBUCION

- Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia de la IX Región - Temuco
- Subsecretaría de J.
- SÍNAME
- Archivo Secreto N° 2



MINISTERIO DE JUSTICIA  
 DIVISION JURIDICA  
 DEPTO. PERS. JURID.  
 F.: Sec.35 SMM.

INFORME DE PERSONALIDAD  
 JURIDICA.

SANTIAGO, 12 de diciembre  
 1985.

SEÑOR MINISTRO :

En relación a lo solicitado  
 cumpro con informar a US. lo siguiente :

- 1.- Que la entidad denominada " CORPORACION METODISTA", tiene personalidad jurídica vigente concedida por Decreto N° 2929, de 15 de septiembre de 1906, cuyos antecedentes se encuentran en el Archivo Nacional, tiene domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
  - 2.- Que se le aprobó reforma de estatutos por Decreto N° 338, de 7 de diciembre de 1912 y Decreto N° 602, de 18 de marzo de 1931, cuyos antecedentes se encuentran en el Archivo Nacional.
  - 3.- Que la entidad dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 1° transitorio del D.S. - N° 110, de 1979 que ha remitido solamente Balances desde el año 1979 hasta el año 1984; no ha remitido Memoria de actividades desde la fecha de su concesión; se encuentra exento de la obligación de presentar Memorias y Balances semestrales de viendo hacerlo en forma anual , según Decreto N° 1413, de 1979; que registra una directiva que data del 14 de diciembre de 1981, según folio 10144/81 :
- |                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| Pedro Zottele Clark       | Presidente         |
| Tomás Stevens Noel        | Secretario         |
| mario Astorga Jorquera    | Tesorero           |
| Luis E. Zurita Montecinos | Revisor de Cuentas |
| Isaías Gutiérrez Vallejos | Vocal              |
| Arturo Venegas Núñez      | Vocal              |
- 4.- Que por Resolución Exenta N° 26, de 13 de enero de 1981, el Servicio Nacional de Menores reconoce a la entidad como entidad colaboradora de ese Servicio.

Saluda atentamente a US.



MUNIZAGA MUNITA  
 Jefe de Sección  
 Registro de Personas Jurídicas



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

1951

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El presente informe se refiere a las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1951 y el 31 de diciembre de 1951, en el marco de la ejecución del Plan Nacional de Fomento para el año 1951, de acuerdo con el Decreto N° 1412, de 1950, y el Decreto N° 1415, de 1950, que establecieron las bases para la ejecución del Plan Nacional de Fomento para el año 1951.

En la entidad que se refiere en el presente informe, se han cumplido las actividades previstas en el Plan Nacional de Fomento para el año 1951, de acuerdo con el Decreto N° 1412, de 1950, y el Decreto N° 1415, de 1950, que establecieron las bases para la ejecución del Plan Nacional de Fomento para el año 1951.

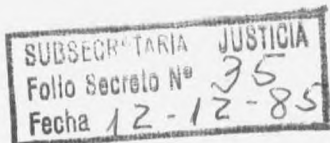
- |                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| Presidente         | Pedro Antonio Rodríguez |
| Secretaría         | José María Rodríguez    |
| Tesorero           | Arturo Rodríguez        |
| Revisor de Cuentas | Luis A. Rodríguez       |
| Vocal              | José María Rodríguez    |
| Vocal              | Arturo Rodríguez        |

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 1412, de 1950, y el artículo 14 del Decreto N° 1415, de 1950, se ha elaborado el presente informe, el cual se acompaña a la presente para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda atentamente a Ud.

*[Firma]*  
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ  
Secretaría





RES. : N° 03/104 /

- ANT. : 1) Providencia N° 189 del 12/11/85 de Jefe de Gabinete Subsecretaría a Jefe División Jurídica.  
2) Providencia N° 218 del 09/12/85 de Jefe de Gabinete Subsecretaría a SENAME.

MAT. : Remite informe en relación a Hogar Mi Refugio de Angol y adjunta proposición oficio a SEREMI IX Región.

SANTIAGO, 11 DIC. 1985

DE : DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
A : SRA. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

- 1.- Por documentación citada en antecedentes y diversos escritos que a la misma se acompañó, esta Dirección Nacional ha tomado conocimiento de situaciones que afectan a la Corporación Metodista, institución colaboradora de SENAME.
- 2.- Sobre el particular, tengo el agrado de adjuntar al presente oficio, informe en el que se explicitan los problemas que afectan al Hogar Mi Refugio de Angol, dependiente de la citada Corporación, y sugerencias para dar solución a los mismos.
- 3.- Por otra parte y de acuerdo a lo sugerido respecto a insistir en el cambio de director y asistente social del establecimiento, previa consulta a la Dirección Regional de este Servicio, con esta misma fecha se ha despachado oficio al Director Regional (I) con el objeto de requerir su pronunciamiento sobre la materia.
- 4.- Finalmente, someto a consideración de U.S. proyecto de oficio respuesta al Sr. Secretario Regional Ministerial de la IX Región.

Saluda atentamente a U.S.



*M. Brunilda Rodríguez*  
MARIA BRUNILDA RODRIGUEZ Q.  
Directora Nacional (I)  
Servicio Nacional de Menores

Adjunta antecedentes.-

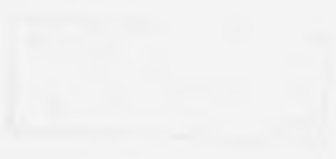
MGVD/spw

DISTRIBUCION :

- 1.- Sra. Subsecretario de Justicia.
- 2.- Dirección Nacional.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SANTO DOMINGO, D. R. 1957




Presidencia de la República  
Ministerio de Justicia  
Dirección Nacional de Menores  
Santiago, Chile

Objeto: Informe en relación  
a la solicitud de ingreso  
al Hogar M. de Menores  
del Sr. [Nombre] y  
solicitud de inscripción  
en el Registro de Menores  
del Sr. [Nombre].

SANTIAGO, 15 de Mayo de 1957

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
A : SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Por documentación citada en antecedentes y diversas es-  
critas que a la misma se acompañan, esta Dirección Nacio-  
nal ha tomado conocimiento de situaciones que afectan a  
la Corporación Metódica, institución colaboradora de  
SENAM.
- 2.- Sobre el particular, tengo el agrado de adjuntar al pre-  
sente oficio, informe en el que se explicitan los pro-  
blemas que afectan al Hogar M. de Menores de Antof, depen-  
diente de la citada Corporación, y sugerencias para dar  
solución a los mismos.
- 3.- Por otra parte y de acuerdo a lo sugerido respecto a in-  
cluir en el campo de director y asistente social del  
establecimiento, previa consulta a la Dirección Regio-  
nal de este Servicio, esta misma fecha se ha despa-  
chado oficio al Director Regional (I) con el objeto de  
requerir su pronunciamiento sobre la materia.
- 4.- Finalmente, someto a consideración de U.S. proyecto de  
oficio respuesta al Sr. Secretario Regional Antofagasta  
de la IX Región.

Saluda atentamente a U.S.  


MARIA BRONILLA RODRIGUEZ O.  
Directora Regional (I)  
Servicio Nacional de Menores

DISTRIBUCION:  
1.- Sr. Subsecretario de Justicia.  
2.- Dirección Nacional.



M I N U T A.-

En relación a la situación del Hogar de Niñas de Angol dependiente de la Corporación Metodista , se informa:

- 1.- Desde el mes de junio de 1985 se han realizado diversas gestiones de carácter extraordinarias relacionadas con el Hogar Mi Refugio de Angol.
- 2.- La situación hace crisis cuando las autoridades provinciales y comunales, solicitan a SENAME la intervención porque la Institución realizaría actividades de tipo político.
- 3.- De las investigaciones realizadas respecto a la atención brindada a las menores en el hogar que nos preocupa, se concluyó:
  - Irregularidades libro de asistencia \*
  - Falta de organización del personal
  - Falta reglamento interno.
  - Falta de prendas de vestir para las menores.
  - Inexistencia de programas.
  - Irregularidades en la asistencia de las menores al colegio.
- 4.- Lo anterior, producto que la dirección del establecimiento es inadecuada e ineficiente, careciendo de condiciones personales para mantener control sobre el personal y menores; al igual que la Asistente Social. Esto motivó que se solicitara cambio de Directora y Asistente Social.
- 5.- El representante del Distrito Sur (cónyuge de la Directora que se solicitó remover) responde a la Coordinación Regional SENAME en los siguientes términos:
  - Que se había realizado un exhaustivo estudio respecto a la situación del Hogar de Niñas Mi Refugio de Angol; que el "Gabinete de la Iglesia Metodista de Chile protesta en la forma más enérgica por la persecución sistemática que es objeto nuestra Iglesia y que las imputa-

\* Las irregularidades en libro de asistencia fueron informadas por Reservado N°02/71 del 15.8.85 al Consejo de Defensa del Estado.

La investigación realizada respecto a la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria, se ha desarrollado en forma de un estudio de campo, en el cual se han aplicado cuestionarios a los docentes y alumnos de las escuelas de enseñanza secundaria de la zona de estudio.

Los resultados de la investigación indican que la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria, se encuentra en una situación de crisis, debido a la falta de recursos humanos, materiales y económicos, así como a la falta de capacitación de los docentes.

Las investigaciones realizadas respecto a la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria, se concluye:

- Irregularidad en la asistencia de los alumnos.
- Falta de organización del personal.
- Falta de material docente.
- Falta de planes de trabajo para los docentes.
- Irregularidad en la asistencia de los docentes.

En consecuencia, se recomienda que se tomen medidas para mejorar la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria.

El presente estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Departamento de Investigación y Asesoría Social.

El presente estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación y el Departamento de Investigación y Asesoría Social.

Los resultados de la investigación indican que la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria, se encuentra en una situación de crisis, debido a la falta de recursos humanos, materiales y económicos, así como a la falta de capacitación de los docentes.

Las investigaciones realizadas respecto a la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria, se concluye:

- Irregularidad en la asistencia de los alumnos.
- Falta de organización del personal.
- Falta de material docente.
- Falta de planes de trabajo para los docentes.
- Irregularidad en la asistencia de los docentes.

En consecuencia, se recomienda que se tomen medidas para mejorar la situación actual de las actividades de enseñanza y aprendizaje en el nivel de enseñanza secundaria.

ciones que a la Dirección del Hogar se le hacen, es una prueba mas de una orquestación a diferentes niveles para desprestigiar a nuestra comunidad cristiana y querer comprometerla en partidismo político".

- Apoyar la labor realizada tanto por Directora como por Asistente Social y manifestar su total desacuerdo con las medidas solicitadas por SENAME.
  
- 6.- De acuerdo a información proporcionada por la Dirección Regional de este Servicio en la IX-Región en octubre del presente año, se concluye : "Funcionamiento normal, resultado de las múltiples entrevistas y reuniones previas con representantes de la Institución, para mejorar la atención brindada a las menores. Pese a mantenerse en sus cargos la Directora y Asistente Social, no se aprecia cierto grado de tensión conflictiva entre el personal, ni hacia las menores. Estas se observan tranquila y desarrollando actividades."
  
- 7.- Del análisis efectuado por sectorialista de la información señalada anteriormente y en base a los antecedentes históricos, se concluye que - "una forma objetiva de evaluar más allá de apreciaciones personales sería efectuar una evaluación cuantitativa de los programas presentados".
  
- 8.- Finalmente y sobre la base de los antecedentes que obran en poder del Subdepto. de Supervisión, la suscrita sugiere:
  - 8.1.- Insistir en el cambio de Directora y Asistente Social, previa consulta al respecto a la Dirección Regional IX-Región.

Lo anterior se fundamenta, por una parte en la necesidad de mantener una determinación y no aparecer "porque sí" aceptando que una Institución se niege a adoptar una medida solicitada por el Servicio y por otra, comprometer a la Región en tal determinación; quien tiene mayores antecedentes al respecto. En caso de que la reiteración de las medidas aparezca extemporanea sea comunicado y fundamentado al nivel central.

En el evento que la Región informara, que no es recomendable insistir en el cambio de Directora y Asistente Social, efectuar una evaluación conjunta sectorialista - supervisor regional a objeto de prevenir situaciones anómalas futuras.

Si la Región apoyara la reiteración de cambio de Directora y Asistente Social y la Institución no cumpliera gestionar cambio de institución administradora.





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Dirección General de Estadística y Censos sobre los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo de 1970, en el marco del estudio sobre la estructura de la fuerza de trabajo en el sector industrial y de servicios.

El estudio se realizó en el mes de mayo de 1970, en el marco del estudio sobre la estructura de la fuerza de trabajo en el sector industrial y de servicios. Los resultados de la encuesta se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

### 3.1.- Análisis de los resultados de la encuesta y relación social, previa consulta al respecto a la Dirección General de Estadística y Censos.

La encuesta se realizó en el mes de mayo de 1970, en el marco del estudio sobre la estructura de la fuerza de trabajo en el sector industrial y de servicios. Los resultados de la encuesta se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

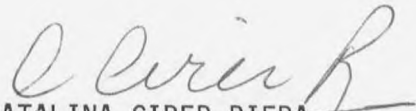
Los resultados de la encuesta muestran que la fuerza de trabajo en el sector industrial y de servicios ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, lo que refleja el desarrollo económico del país.

En el capítulo de Dirección y Asesoría Social, el estudio de la estructura de la fuerza de trabajo en el sector industrial y de servicios es de gran importancia para la planificación económica del país.



8.2.- Las medidas sugeridas, son independientes de las que se adopten como resultados de investigaciones que realicen otros organismos (Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia a través de Personería Jurídica, Consejo de Defensa del Estado, Gobierno Interior, etc.).

No obstante, en caso de que éstas fueran drásticas y radicales, SENAME tendrá que acatar y afrontar las consecuencias de las que afecten directa o indirectamente al hogar. Por ej: cancelación de Personalidad Jurídica.



CATALINA CIRER RIERA  
~~Jefe Subdepto. Supervisión~~  
y Asesoría Técnica.

CCR./ocm.  
10.12.85.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

*[Handwritten signature]*  
CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
SANTO DOMINGO, SUPERVISIÓN  
Y ASISTENCIA TÉCNICA

10.12.88  
CCR.10cm



Archivo  
Nacional  
de Chile

REPUBLICA  
MINISTERIO  
DE SALUD  
DIRECCIÓN  
NACIONAL  
DE EPIDEMIOLOGÍA Y  
CONTROL INFECCIOSO  
SECCIÓN  
DE INVESTIGACIÓN Y  
ESTADÍSTICA  
SANTO DOMINGO  
CHILE

SECRETO

F: 35

PROVIDENCIA Nº 218

FECHA - 9 DIC. 1985

De Subsecretario de Justicia a:

- GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*se quiere ser  
que se mejore*

**PARA:**

- CONOCIMIENTO
- EXPEDIENTE
- FORME A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- FORMULAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

URGENTE

*ste*  
*J.*

- Observaciones:
- 48 horas
  - 8 días
  - Hasta el.....
  - Brevidad



Archivo  
Nacional  
de Chile

182 30 2-

FECHA

818

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...



SECRETO

F: 35

HOJA Nº 1/Ejem. Nº 1.

SEC. Nº 20.-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto Nº 35  
Fecha 9-XII-85

- 1) Of. Sec. Nº 430 de Gobernación de Malleco del 27/11/85/
- 2) Of. Sec. Nº 15 del Seremi Justicia IX Región del 31/10/85/

MAT.: Remite antecedentes.-

TEMUCO, 4 de Diciembre 1985.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA IX REGION - TEMUCO -

A: SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Durante el transcurso del último seminario de Seremis de Justicia, me permití hacer entrega a US, a través de la señora Jefa de Gabinete, de una carpeta de color rojo de carácter secreto, conducida por oficio secreto Nº 15 de esta Seremi.
- 2.- En dicha carpeta se contenían todos los antecedentes relativos a las actividades de la Escuela Agrícola El Vergel de la comuna de Angol, la cual depende de la Iglesia Metodista de Chile.
- 3.- Por oficio de Ant. 2, el señor Gobernador de Malleco, reitera al señor Intendente Regional, sobre la gravedad de la situación, y hace valer nuevos antecedentes, sugiriendo la intervención del establecimiento, tanto por parte del Ministerio de Justicia como del de Educación. Se adjunta fotocopia de este documento.
- 4.- A su vez, el señor Intendente Regional, ha solicitado a esta Seremi, ponga estos nuevos antecedentes en conocimiento de US, solicitando información respecto de las resoluciones que se adopten al respecto.
- 5.- Es por lo anterior, que vengo en solicitar a US, se sirva ordenar se me informe respecto del estado de resolución en que se encuentra esta materia.

4.- Sobre el particular, cumple esta auto-Saluda a US. con expresar a VS., que discrepa con el parecer de la Sra. Intendente de Educación, por lo siguiente:

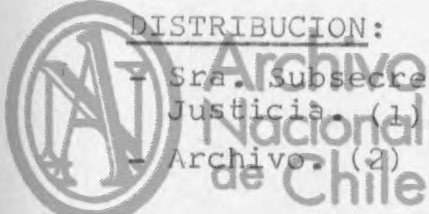


JUAN P. LAPORTE CODDOU  
ABOGADO  
Secretario Regional Ministerial Justicia IX Región

1 H 3 E

DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretario de Justicia. (1)
- Archivo. (2)



Nota No 11/1085, No 2.  
DTC. No 20.-

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION

1.- Cl. Sec. No 12 del 20-  
temi Justicia IX Re-  
gion del 11/1085  
2.- Cl. Sec. No 12 del 20-  
temi Justicia IX Re-  
gion del 11/1085

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION  
Folio Gabinet N° 35  
Fotos A-XII-82

MAT.: remite antecedentes.-

TEMUCO, 4 de Diciembre 1982.-

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA IX REGION - TEMUCO -  
A: SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Durante el transcurso del último seminario de Seremi de Justicia, me permití hacer entrega a US, a través de la señora Jefa de Gabinete, de una carpeta de color rojo de carácter secreto, conducida por oficio secreto No 12 de esta Seremi.
- 2.- En dicha carpeta se contenían todos los antecedentes relativos a las actividades de la Escuela Agrícola El Verdol de la comuna de Angol, la cual depende de la Iglesia Metodista de Chile.
- 3.- Por oficio de Ant. 2, el señor Gobernador de Malleco, refirió al señor Intendente Regional, sobre la gravedad de la situación, y hace valer nuevos antecedentes, suplicando la intervención del establecimiento, tanto por parte del Ministerio de Justicia como del de Educación. Se adjunta fotocopia de este documento.
- 4.- A su vez, el señor Intendente Regional, ha solicitado a esta Seremi, ponga estos nuevos antecedentes en conocimiento de US, solicitando información respecto de las resoluciones que se adopten al respecto.
- 5.- Es por lo anterior, que vengo en solicitar a US, se sirva ordenar se me informe respecto del estado de resolución en que se encuentra esta materia.

Saluda a US.

JUAN P. LAFORTÉ COBOS  
ABOGADO  
Secretario Regional Ministerial Justicia  
IX Región



Archivo Nacional de Chile

DISTRIBUCION:  
- Sr. Subsecretario de Justicia. (1)  
- Archivo. (2)

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO  
Sección Confidencial

OF. SECRETO NR. 430.-

ANT: 1) Of. (S) NR. 22 de 22.10.85.  
de Sra. SEREMI de Educación,  
IX Región.-

2) Of. (S) NR. 350 de 01.10.85,  
de esta Gobernación Provin-  
cial.-

MAT: SOBRE IRREGULARIDADES PERPE-  
TRADAS EN LICEO AGRICOLA "EL  
VERGEL", DE ANGOL.-

ANGOL, 27 NOV. 1985

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. INTENDENTE DE LA IX REGION  
CRL. DON MIGUEL ESPINOZA GUZMAN  
TEMUCO.-

- 1.- Mediante el oficio NR. 350 de fecha 1º de Octubre último, puse en conocimiento de VS., diversas irregularidades que se están perpetrando por sus Directivos, en el Liceo Agrícola "El Vergel", dependiente de la Corporación Metodista y que funciona en el fundo del mismo nombre, ubicado en esta Comuna.-
- 2.- A través de su oficio (S) NR. 22, de fecha 22 de octubre último, la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación, doña Gladys Poblete Vásquez, elevó los antecedentes del caso al Sr. Subsecretario de Educación, expresándole que "estima poco prudente dejar sin efecto, desde luego, la declaración de cooperador de dicho plantel, máxime si la causal que puede invocarse no está claramente configurada", indicándole a continuación que, "Además, el conflicto que se produciría con la Iglesia Metodista de Chile, es de imprevisibles consecuencias".-
- 3.- Consecuente con lo anterior, la Sra. Poblete sugirió al Sr. Subsecretario de Educación que sostenga una entrevista con el Obispo de esa entidad religiosa, "a objeto de garantías suficientes de que el plantel funcionará en lo sucesivo con estricto apego a las normas legales."
- 4.- Sobre el particular, cumple esta autoridad provincial con expresar a VS., que discrepa con el parecer de la Sra. SEREMI de Educación, por lo siguiente:
  - a) La posición del actual Obispo de la Iglesia Metodista de Chile Isaías Gutiérrez, por sus declaraciones aparecidas en los diarios de la Capital, tiempo atrás, en contra del Gobierno, lo ubican como opositor y empeñado en apoyar los propósitos de la Alianza Democrática.-





y apedado en apoyo los propósitos de la Alianza Democrática...  
 Guitérrez, por sus declaraciones aporocadas en los diarios de la Ca-  
 pital, tiempo atrás, en contra del Gobierno, lo notican como opor-  
 to que discrepa con el parecer de la Sra. SERNAI de Educación, por lo siguiente:

4.- Sobre el particular, cumple esta autoridad provincial con expresar a VS.,  
 que en lo sucesivo con estricto apego a las normas legales."

3.- Consecuente con lo anterior, la Sra. Foblete sugirió al Sr. Subsecretario de Educación que sostenga una entrevista con el Obispo de esa entidad religiosa, "a objeto de garantizar suficientes de que el plantel funcione en la forma que corresponde a las normas legales."

2.- A través de su oficio (S) Mr. 23, de fecha 25 de octubre último, la Sra. Subsecretaria Regional Ministerial de Educación, doña Gladys Foblete Várguez, elevó los antecedentes del caso al Sr. Subsecretario de Educación, expresándole que "estimo poco prudente dejar sin efecto, de una vez, la declaración de cooperación de dicho plantel, máxime si la causal que puede invocarse no está claramente configurada", "iniciándole a continuación que, además, el conflicto que se produce con la Iglesia Católica de Chile, es de imprevisibles consecuencias."

1.- Mediante el oficio Mr. 320 de fecha 1º de Octubre último, puse en conocimiento de VS., diversas irregularidades que se están perpetrando por sus directivos, en el Liceo Agrícola "El Vergel", dependiente de la Corporación Metropolitana y que funciona en el fundo del mismo nombre, ubicada en esta Comuna.

DE : GOBIERNO PROVINCIAL DE VALLEJO  
 A : SR. INTENDENTE DE LA IX REGION  
 CUEL. DON MIGUEL ESPINOSA CUSMAN  
 SANTIAGO.

VALLEJO, 27 NOV 1983

VALLEJO, 27 NOV 1983  
 DE : GOBIERNO PROVINCIAL DE VALLEJO  
 A : SR. INTENDENTE DE LA IX REGION  
 CUEL. DON MIGUEL ESPINOSA CUSMAN  
 SANTIAGO.

GOBIERNO PROVINCIAL DE VALLEJO  
 DE : GOBIERNO PROVINCIAL DE VALLEJO  
 A : SR. INTENDENTE DE LA IX REGION  
 CUEL. DON MIGUEL ESPINOSA CUSMAN  
 SANTIAGO.

- b) Frente a este contexto, cabe concluir que el sostener una entrevista con el Sr. Obispo Metodista, sería más bien un acto formal, pues no cabe dudas que daría las seguridades que se le piden, pero no podría - en el fondo - garantizar que los responsables del fundo "El Vergel" y su Escuela Agrícola, no van a continuar en su tarea proselitista, pues precisamente el espíritu que les anima es éste y no otro.-
- c) Además, se estima que debe tenerse en consideración que el tantas veces aludido Establecimiento Educacional, es formador de juventudes que más tarde aplicarán sus conocimientos en el AGRO, sector sensiblemente propicio para provocar resentimientos sociales y como consecuencia de ello, ideas partidistas izquierdizantes de tipo marxista. Esta situación, de suyo delicada, se ve agravada por la circunstancia de que el actual director del referido plantel, Benjamín Leal Toloza, proyecta triplicar el número de alumnos, que en la actualidad son más o menos cien, habilitando un nuevo internado y estableciendo un régimen de externado.-
- d) Finalmente, es preciso tener presente que se continúa configurando en el mencionado fundo y Escuela, una organización de fachada para promover reuniones de tipo político con participación de representantes de organizaciones extranjeras, holandesas y suizas (Basilea), de donde al parecer llegan elevadas sumas de dinero para apoyar estas actividades, situación esta última que está siendo investigada por C.N.I., pero que hasta la fecha no ha podido ser confirmada.-

5.- Desde otro ángulo, pero siempre dentro del referido contexto, cabe tener presente otra situación, de la cual también VS., está en conocimiento y que se refiere al deficiente funcionamiento del "Hogar de Niñas Mi Refugio", dependiente también de la Corporación Metodista, en el que se detectaron innumerables irregularidades.- Este hogar tiene como Directora a la esposa del Obispo de Temuco y cuyos antecedentes fueron puestos, en su oportunidad, en conocimiento de la Directora Nacional de SENAME, quien dió un plazo para regularizar su marcha, impartiendo una serie de instrucciones, las que a la fecha no se han cumplido, y no habiendo tampoco ese Servicio materializado ninguna medida para normalizar la marcha de "Mi Refugio", ni privado de las subvenciones que les entrega. De estos hechos, está en conocimiento del SEREMI de Justicia, don Juan Pablo Laporte C. -

6.- Esta situación está directamente relacionada con los acontecimientos ocurridos en el fundo "El Vergel", por cuanto en ambos lugares se ha removido, curiosamente mucho personal pro-Gobierno, y que fueron quienes detectaron las irregularidades en comento.-

7.- Consecuente con lo anterior, es muy necesario a juicio de esta autoridad, proceder con los antecedentes existentes, con discreción y en una coordinada acción entre Ministerio de Educación y SENAME, pero con absoluta firmeza, para aprovechar estas irregularidades que no se van a dar nuevamente a futuro; interviniendo - por ende - esas dos entidades formadores de juventud, privándoles el reconocimiento estatal y los aportes subvencionales que perciben en la actualidad.-





3.

8.- En consecuencia, pongo estos nuevos antecedentes en conocimiento de VS., para su conocimiento y superior resolución.-

Saluda atentamente a VS.,



*[Handwritten signature]*  
RICARDO IZURIETA CAFFARENA  
TCL. DE EJTO.  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

DISTRIBUCION:

- Sr. INTENDENTE DE LA IX REGION  
/ archivo.

**INTENDENCIA IX REGION**

Nº DE REGISTRO 25.63-33  
FECHA ENTRADA 28 NOV. 1985  
FECHA SALIDA.....  
TRAMITE.....



Archivo  
Nacional  
de Chile

El presente documento, por ser de naturaleza administrativa, no tiene valor legal alguno.

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BARRERA CÁDIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALLEJO



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. INTENDENTE DE LA IX REGIÓN  
1 archivo.

INTENDENCIA IX REGIÓN  
Nº DE REGISTRO 21.63-32  
FECHA ENTRADA 5 de NOV. 1982

FECHA SALIDA  
TRAMITE



Archivo  
Nacional  
de Chile

**URGENTE**

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto N° 35  
Fecha 12-XI-85

7:35

PROVIDENCIA N°

189

FECHA '92 NOV. 1985

De Subsecretario de Justicia a:

- OFICINA GABINETE SUBSECRETARIA
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS
- DEPARTAMENTO ASESOR
- OFICINA DEL MENOR
- COORDINADOR PROGRAMA DE CODIGOS

- OFICINA DEFENSA SOCIAL ADULTOS
- OFICINA PRESUPUESTOS SUBSECRETARIA
- OFICINA COMUNICACION SOCIAL
- SERVICIO BIENESTAR
- GABINETE Sr. MINISTRO

*Sr. jefe del*  
*proyecto*

PARA:

- RECORRER CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- REPORTE A ESTA SUBSECRETARIA
- ESTUDIAR Y PROPONER
- PROPONER OFICIO O RESPUESTA
- PROPONER DECRETO O RESOLUCION
- SEGUIR TRAMITE
- REGISTRAR A LOS ANTECEDENTES

- CONVERSARLO CONMIGO
- RETENER HASTA NUEVA ORDEN
- INFORMAR AL INTERESADO
- DEVOLVER ANTECEDENTES
- ARCHIVO
- CONFORME CON PROPOSICION

*Recuento de informes completo*  
*de la P.J. para reunión este mes*  
*de este antecedente al Senador*

- Plazo:
- 48 horas
- 8 días
- Hasta el
- Brevedad

*urgente - solo*

**URGENTE**





URGENTE

2001 JUN 27 11:00

130

SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE AGRICULTURA  
SECRETARIA DE COMERCIO  
SECRETARIA DE TRANSPORTES  
SECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE AGRICULTURA  
SECRETARIA DE COMERCIO  
SECRETARIA DE TRANSPORTES  
SECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE VIVIENDA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
URGENTE



Archivo  
Nacional  
de Chile

**SECRETO**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION

HOJA Nº 1/Ejem. Nº 1.

SEC. Nº 15.-

ANT.: No hay.

MAT.: Informa situación Hogar  
"Mi Refugio de Angol".

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto Nº 35  
Fecha 12-XI-85

TEMUCO, 31 de Octubre 1985.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA IX REGION - TEMUCO -

A: SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Adjunto a la presente, me permito remitir a US. antecedentes sobre la delicada situación que se ha producido con el Hogar Mi Refugio de la ciudad de Angol, - dependiente de la Corporación Metodista de Chile, de la cual a su vez depende la Escuela Agrícola El Vergel de esa localidad.
- 2.- Para mayor abundamiento, se acompaña antecedentes suministrados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quien también investiga la materia desde - el punto de vista educacional.
- 3.- El Servicio Nacional de Menores se encuentra en antecedentes de los hechos planteados, toda vez que, en su oportunidad, el propio Gobernador Provincial de Malleco, los expreso personalmente a la antigua Dirección Nacional.
- 4.- Agradeceré a US., se sirva ordenar, si lo tiene a bien, se informe oportunamente a esta Secretaría Regional Ministerial, respecto de las eventuales medidas a tomar, con el objeto de ponerlas en conocimiento, tanto del señor Intendente Regional, como del señor Gobernador Provincial de Malleco, autoridades que se encuentran vivamente preocupadas sobre el particular.

Saluda a US.

JUAN P. LAPORTE CODDOU  
ABOGADO  
Secretario Regional Ministerial Justicia  
IX Región

1 H 3 E  
DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaria  
de Justicia. (1)

- Archivo (2)



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRET  
1950

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Oficina de Asesoría Jurídica del Poder Judicial.

1.- En virtud de la Ley N.º 16.611, de 1968, se creó el Servicio de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, el cual tiene a su cargo asesorar a los jueces y funcionarios judiciales en materia de derecho.

2.- El Servicio de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, a través de sus oficinas regionales, presta sus servicios en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Temuco.

3.- El Servicio de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, a través de sus oficinas regionales, presta sus servicios en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Concepción y Temuco.

4.- En virtud de la Ley N.º 16.611, de 1968, se creó el Servicio de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, el cual tiene a su cargo asesorar a los jueces y funcionarios judiciales en materia de derecho.

5.- En virtud de la Ley N.º 16.611, de 1968, se creó el Servicio de Asesoría Jurídica del Poder Judicial, el cual tiene a su cargo asesorar a los jueces y funcionarios judiciales en materia de derecho.

1950  
SECRET



**SECRETO** F: 35

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION

HOJA Nº 1/Ejem. Nº 1.

SEC. Nº 15.-

ANT.: No hay.

MAT.: Informa situación Hogar  
"Mi Refugio de Angol".

SUBSECRETARIA JUSTICIA  
Folio Secreto Nº 35  
Fecha 12-XI-85

TEMUCO, 31 de Octubre 1985.-

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA IX REGION - TEMUCO -

A: SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Adjunto a la presente, me permito remitir a US. antecedentes sobre la delicada situación que se ha producido con el Hogar Mi Refugio de la ciudad de Angol, - dependiente de la Corporación Metodista de Chile, de la cual a su vez depende la Escuela Agrícola El Vergel de esa localidad.
- 2.- Para mayor abundamiento, se acompaña antecedentes suministrados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quien también investiga la materia desde el punto de vista educacional.
- 3.- El Servicio Nacional de Menores se encuentra en antecedentes de los hechos planteados, toda vez que, en su oportunidad, el propio Gobernador Provincial de Malleco, los expreso personalmente a la antigua Dirección Nacional.
- 4.- Agradeceré a US., se sirva ordenar, si lo tiene a bien, se informe oportunamente a esta Secretaría Regional Ministerial, respecto de las eventuales medidas a tomar, con el objeto de ponerlas en conocimiento, tanto del señor Intendente Regional, como del señor Gobernador Provincial de Malleco, autoridades que se encuentran vivamente preocupadas sobre el particular.

Saluda a US.

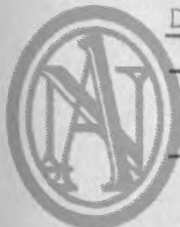


JUAN P. LAPORTE CODDOU  
ABOGADO  
Secretario Regional Ministerial Justicia  
IX Región

1 H 3 E  
DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaria de Justicia. (1)

- Archivo. (2)



Archivo Nacional de Chile

SECRETO

HORA No 1 (Ejemplar No 1)  
AÑO. No 12. -

ANT. : No hay.

OBJ. : Informe situación hogar  
"Mi Retiro de Anqui".

SUBSECRETARIA JURIDICA  
Folio de auto N° 33  
Fecha 15-XI-58

TEMUCO, 31 de Octubre 1958.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
IX REGION


DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE JUSTICIA IX REGION - TEMUCO -

A: SRA. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

- 1.- Adjunto a la presente, se permite remitir a U.S. antecedentes sobre la delicada situación que se ha producido con el hogar "Mi Retiro" de la ciudad de Anqui, dependiente de la Corporación Metodista de Chile, de la cual a su vez depende la Escuela Agrícola "El Verde" de esa localidad.
- 2.- Para mayor abundamiento, se acompaña antecedentes suministrados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quien también investiga la materia desde el punto de vista educacional.
- 3.- El Servicio Nacional de Menores se encuentra en antecedentes de los hechos planteados, toda vez que, en su oportunidad, el propio Gobernador Provincial de Malleco, los expuso personalmente a la entonces Dirección Nacional.
- 4.- Agradeceré a U.S. se sirva ordenar, si lo tiene a bien, se informe oportunamente a esta Secretaría Regional Ministerial, respecto de las eventuales medidas a tomar con el objeto de ponerlas en conocimiento, tanto del señor Intendente Regional, como del señor Gobernador Provincial de Malleco, autoridades que se encuentran vivamente preocupadas sobre el particular.

Saluda a U.S.

JUAN E. LATORRE COCOBU  
ABOGADO  
Regional Ministerial Justicia  
IX Region



DISTRIBUCION:  
I N 3 E

- Sra. Subsecretaria de Justicia. (1)
- Archivo. (2)



Archivo Nacional de Chile

" MEMORANDUM "

A.- En cumplimiento a instrucciones impartidas por el Jefe Regional de la Central Nacional de Informaciones, se informa a Ud., lo siguiente :

- El 15 JUL 985, por los medios de búsqueda de esta Unidad, se extrajo del Libro de Clases de Religión del Tercer y Cuarto Año de Enseñanza Media, de la Escuela Agrícola El Vergel de la ciudad de Angol, Provincia de Malleco, materia pasada por el Profesor de Religión del citado establecimiento educacional, Pastor Metodista PEDRO MARIA CORREA MONTE - CINOS, sin Filpol en esta Z.J., caracterizado Opositor al actual Gobierno.

Las materias pasadas por el "S" CORREA", son las que a continuación se indican :

- Cuarto Año de Enseñanza Media :

- 04 JUN 985 - Unidad, Armamentismo y Guerra como amenaza a la vida.
  - Compartir estadísticas alarmantes de los gastos bélicos en el día de hoy.
  - Compartir la diferencia que hay entre gastos por armas y gastos en favor del bienestar humano.
- 27 JUN 985 - La ideología que promueve el armamentismo y la guerra.
  - La seguridad es la justificación para la violencia y sus cobsecuencias.
  - Analisis del pensamiento bíblico, Matías 4, el pensamiento biblico nos habla de paz y de la armonia y rechaza los odios y la violencia.
- 04.JUL 985 - Resumen de los temas tratados anteriormente.
- 11 JUL 985 - Evaluación de la última Unidad.
  - ¿ Que piensa Ud., respecto a la carrera armamentista, que se desata en este movimiento en el mundo ?.
  - ¿ Cree Ud., que se justifica la ideología de la seguridad Nacional ?.

..//



... en el ...  
... I ...  
... I ...

... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...

... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...

... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...  
... I ...



Archivo  
Nacional  
de Chile

- En torno al tema de: la guerra , las armas y la violencia.
- ¿ Cual es el pensamiento biblico.?

TERCER AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA :

16 JUN 985 - Unidad : El reino de Dios.

Introducción : Rey, Gobierno, Pueblo.

- Que significa el tiempo cumplido y el reino del presente.
- Sentidos de estas palabras en un pueblo que busca liberación .

27 JUN 985 - La realidad nacional , como es nuestro contacto para hablar del reino de Dios.

- Violencia, secuestros, economía, Estado de Emergencia , Proyecto Isla de Pascua.

B.- Los temas pasados por el Pastor CORREA, no se ajustan a los programas educacionales vigentes, ni guardan relación con el plan anual operativo del Liceo Agrícola " El Vergel", de la ciudad de Angol, existiendo por ende una evidente intención proseletistas de carácter opositor al Supremo Gobierno, con el único fin de influir negativamente hacia el actual régimen.

C.- Cabe hacer presente, que el Pastor CORREA, además de hacer clases en el Liceo Agrícola en cuestión, efectúa clases en el Hogar Mi Refugio de la ciudad de Angol, entidad que es manejada por la Iglesia Metodista.

D.- EVALUACION : " A - 1 "

, 16 JUL 985.-



Archivo  
Nacional  
de Chile

= = =

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

- 10 -



Archivo  
Nacional  
de Chile

F.35

ORD.: Nº 857 /

ANT.: Petición telefónica Informe  
Hogar "Mi Refugio" - Angol.

MAT.: Envía lo solicitado. /

TEMUCO, Octubre 28 de 1985

DE: DIRECTOR REGIONAL (I) SENAME - IX REGIÓN.

A: SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA IX REGIÓN. /

- 1.- De acuerdo a petición telefónica solicitando informe de la situación del Hogar Mi Refugio-Angol, remito a Ud. un resumen cronológico, desde el comienzo y detección de las deficiencias hasta la fecha última en que se visitó el Establecimiento, a pedido de SENAME Nacional.
  - 2.- Resumen Cronológico:
    - Jueves 13 Junio '85: Visita al Hogar para investigar los hechos denunciados que afectan al funcionamiento del Establecimiento y a la atención de las menores.
    - Viernes 14 Junio '85: Entrevista con Jefe Distrito Sur de la Corporación Metodista-Pastor Sr. José Santos Pulgar, - informándole los resultados de la investigación y conclusiones generales. (Se adjunta fotocopia Or. Nº 759).
    - Jueves 20 Junio '85: Visita al Hogar conjuntamente los 2 Supervisores para retirar el cuaderno de Asistencia Diaria, para corroborar denuncias presentadas por un A.T.A. (Auxiliar Técnico Asistencial).  
Se efectúan visitas domiciliarias a 3 familias, detectándose falsificación de asistencia (menores con vacaciones figuran presentes en cuaderno de asistencia).
    - Jueves 27 Junio '85: Reunión en Juzgado de Menores entre: Jefe Institución Pastor Sr. Pulgar - Coordinadora Regional y Supervisor, para analizar alternativas de solución, diseñar un Plan de Emergencia, para mejorar las deficiencias del Hogar, estableciéndose un plazo y responsabilizándose de la Dirección al Pastor Sr. Pulgar, de acuerdo a instrucciones telefónicas de la Dirección Nacional de SENAME.
    - Viernes 28 Junio '85: Visita al Hogar por parte del Supervisor Técnico para estructurar un Reglamento Interno y Plan de Emergencia, de acuerdo a las solicitudes y sugerencias de SENAME Nacional.
- Asimismo, se acuerda sostener reunión con el personal en su totalidad para informar los acuerdos el día 03 Julio '85 - (hasta ahora pendiente).





1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952

El. Piedad - 1952



Archivo Nacional de Chile

- Lunes 19 Julio '85: La Dirección Nacional del SENAME envía de Santiago a Psicóloga Cristina Ruperez Z. (Se anexa fotocopia del Informe).
- Jueves 17 Julio '85: Entrevista entre Coordinadora Regional y Sr. Patricio Coudeu-Jefe Depto. Jurídico de SENAME informando que, por instrucciones precisas y directas de Directora Nacional de SENAME debe salir Directora y Asistente Social del Hogar "Mi Refugio".
- Martes 23 Julio '85: Se reúne Coordinadora Regional, Supervisor Técnico y Pastor Sr. Pulgar para informarle a este último de la resolución de SENAME Nacional para confeccionar un nuevo plan de funcionamiento con otra Directora.  
En dicha oportunidad el Pastor Sr. Pulgar solicita un plazo para aplicar tal medida.
- Martes 28 de Julio '85: La Institución no responde dentro del plazo establecido y la Coordinadora Regional envía Ord. N° 795 a SENAME Nacional, solicitando la gestión con Representantes Superiores de la Corporación Metodista, la designación de nuevo Director (Se anexa fotocopia).
- Lunes 19 Agosto '85: SENAME Nacional responde dicho documento (Se anexa fotocopia).
- Miércoles 21 Agosto '85: Se recepciona carta respuesta de Pastor Sr. Pulgar a Coordinadora Regional de SENAME, negándose a acatar las medidas señaladas anteriormente (Se adjunta fotocopia).
- Viernes 30 Agosto '85: Se recibe llamada telefónica de Directora Nacional de SENAME, informando de su alejamiento del cargo.
- Jueves 05 Septiembre '85: Se inaugura el C.O.D. y durante la Ceremonia el Sr. Patricio Coudeu, manifiesta que respecto al caso del Hogar Mi Refugio, lo conversará personalmente con Subsecretaria de Justicia para solicitar instrucciones.
- Martes 14 Octubre '85: Se recepciona Ord. N° 03/04309 de SENAME Nacional, solicitando Informe Técnico actualizado (Se adjunta fotocopia).
- Lunes 21 Octubre '85: Se remite Informe Técnico de Dirección Regional a SENAME Nacional (Se adjunta fotocopia).

te a Ud.,

Sin otro particular, saluda atentamente



JUAN SILVA ABURTO  
Regional (I) SENAME  
IX Región

JS/tb.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Lunes 22 de Julio '85: La Inspección Regional de la Zona Norte  
 de la Región IX, en el marco de la Ley 17.248, se reunió en  
 el local del Hotel "El Relicario".  
 Jueves 27 de Julio '85: En el marco de la Ley 17.248, se reunió  
 en el local del Hotel "El Relicario" el Sr. Patricio Landa, jefe de  
 la Inspección Regional de la Zona Norte, con el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Sur.  
 Martes 29 de Julio '85: En el marco de la Ley 17.248, se reunió  
 en el local del Hotel "El Relicario" el Sr. Patricio Landa, jefe de  
 la Inspección Regional de la Zona Norte, con el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Sur.  
 En dicha oportunidad el Sr. Patricio Landa solicitó un plazo  
 para solicitar las medidas.  
 Martes 29 de Julio '85: La Inspección Regional de la Zona Norte  
 del plan establecido y la Inspección Regional de la Zona Sur.  
 El Sr. Patricio Landa, jefe de la Inspección Regional de la Zona Norte,  
 solicitó la gestión con el Sr. Director de la Inspección Regional  
 de la Zona Norte y el Sr. Director de la Inspección Regional de la  
 Zona Sur.  
 Lunes 22 de Agosto '85: El Sr. Patricio Landa, jefe de la Inspección  
 Regional de la Zona Norte, solicitó la gestión con el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de la  
 Inspección Regional de la Zona Sur.  
 Miércoles 24 de Agosto '85: Se recepcionó en la Inspección Regional de  
 la Zona Norte, el Sr. Patricio Landa, jefe de la Inspección Regional de  
 la Zona Norte, solicitó la gestión con el Sr. Director de la Inspección  
 Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de la Inspección Regional de  
 la Zona Sur.  
 Viernes 30 de Agosto '85: Se recibe llamada telefónica de la  
 Inspección Regional de la Zona Norte, solicitando el Sr. Patricio Landa,  
 jefe de la Inspección Regional de la Zona Norte, solicitó la gestión con  
 el Sr. Director de la Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr.  
 Director de la Inspección Regional de la Zona Sur.  
 Jueves 02 de Septiembre '85: Se inspecciona el C.O.D. y durante  
 la inspección el Sr. Patricio Landa, jefe de la Inspección Regional de  
 la Zona Norte, solicitó la gestión con el Sr. Director de la Inspección  
 Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de la Inspección Regional de  
 la Zona Sur.  
 Martes 14 de Octubre '85: Se recepciona el Sr. Patricio Landa, jefe de  
 la Inspección Regional de la Zona Norte, solicitó la gestión con el Sr.  
 Director de la Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de  
 la Inspección Regional de la Zona Sur.  
 Lunes 21 de Octubre '85: Se recibe informe técnico de la Inspección  
 Regional de la Zona Norte, solicitando el Sr. Patricio Landa, jefe de  
 la Inspección Regional de la Zona Norte, solicitó la gestión con el Sr.  
 Director de la Inspección Regional de la Zona Norte y el Sr. Director de  
 la Inspección Regional de la Zona Sur.

Sin otro particular, saluda atentamente  
 \_\_\_\_\_  
 Sr. Patricio Landa  
 Jefe de la Inspección Regional de la Zona Norte  
 SENARME  
 IX Región  
 Regional (I) SENARME  
 IX Región



NT.: Llamada telefónica a. SEREMI  
de Justicia.

M.I.: Envíe un informe detallado en re-  
lación al NT.

---

Tel UCL, Junio 10 de 1985

DE: COORDINACIÓN REGIONAL MENORES IX REGION.

A : Sr. JEFE INSTITUTO LA - CAROLINA BENTON MARTI.  
PASTOR DEL SEÑOR PULGAR.

---

- 1.- Por medio del presente se dirige a Ud. para informarle que, en relación a la supervisión efectuada al Hogar "Mi Refugio" por funcionarios de esta Coordinación Regional el día jueves 13 Junio 1985, por petición de Sr. SEREMI de Justicia - ante posibles irregularidades frente a la atención de los menores allí albergados.
- 2.- Se detectaron los siguientes problemas:
  - División del personal en labores asignadas, perjudicando el proceso educativo de los menores.
  - Falta de comunicación entre Dirección y Personal desconociendo estas últimas instrucciones y órdenes, en falta de autoridad de Directora; la casi totalidad del personal, no está de acuerdo con la gestión realizada por Dirección y procedimientos utilizados.
  - Intranquilidad del personal para desarrollar sus labores, ya que existen notificaciones de próximos despidos.
  - Los menores presentan tensión y agresividad por despido de funcionaria encargada del Económico, Sra. Flor Loto P. (grupo pequeño - 16 menores produjo destrozos en vidrios, documentación, agresión a pastores).
  - Se observa en algunas menores problemas de vestuario: falta de calcetines, zapatos en mal estado, falta de parkas, camisas de dormir rotas, falta de ropa interior.
  - En el aspecto salud, los menores no están recibiendo la atención requerida, pese a las instrucciones que entruaga la enfermera, ya que las S.I.A.S. no respetan indicaciones.
  - En el aspecto material del Hogar se observan deficiencias en sala de estar, pasillos, sala de estudio, oficina de Asistente Social, laveros dormitorios, traducidos en: falta de aseo, desorden y algunos vidrios quebrados. En el comedor recientemente instalado, el piso se encuentra - de parqué (linóleo).





- En cuanto al personal, se observa: falta de trabajo en equipo, poca preocupación por el bienestar de los menores.
- En consecuencia, el funcionamiento del Hogar y la atención brindada a los menores es deficiente.

Además de la situación presentada, desorientación en algunos menores expresándose en fugas intermitentes (se van y regresan).

3. Debido a lo anterior, no se observa un control de la situación tanto a nivel del personal, como a nivel de los menores, existiendo un clima de tensión y desorientación generalizado.
4. Por lo tanto, esta Coordinación Regional ante la situación presentada, solicita el cambio de Directora y nueva organización del Personal, estableciendo claramente las funciones, confeccionando un Reglamento interno y presentación escrita del proyecto - anexo Hogar en el Fundo El Vergel, para su estudio y análisis de ventajas y desventajas, ya que debe contar con esta autorización.

Se estima conveniente establecer el plazo de un mes para aplicar los cambios antes mencionados.

5. Si en el plazo establecido no existe superación de las deficiencias, se solicitará a las autoridades comunales (Sra. Alcaldes y Sr. Gobernador) el cambio de Institución, encargada de la administración del Hogar.

Saluda atentamente a Ud.,

TATIANA ROMAN BELTRAMIN  
 Coordinadora Regional SENAPE  
 IX Región

- cc. SENAPE Nacional
- SEREMI Justicia
- Gobernación de Malleco
- Sr. Obispo Iglesia Metodista
- Sra. Alcalde de Angol
- Archivo



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Archivo  
Nacional  
de Chile

INFORME DE SUPERVISIÓN EFECTUADA EN EL CENTRO "MI ASESINO", DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL - ANGLU EL 13 DE JUNIO DE 1985.

Dicha supervisión se realizó ante la inquietud e iniciativa de la autoridad edilicia Alcaldesa Sra. María Inés Pérez Reydet y además de la petición expresa de la Subdelegada Regional - Señora, Juez de Menores de Temuco Sra. Tatiana Roman G. por diversas irregularidades en el funcionamiento del mencionado establecimiento, perjudicando la atención de las menores allí atendidas (56).

Gestiones realizadas:

Se procedió a sostener entrevista con Directora para analizar el funcionamiento general del Establecimiento y las deficiencias presentadas.

De acuerdo a versión de Directora, se presentaba un desorden general del Establecimiento reflejado en fuerte agresividad del grupo pequeño de niñas (16), quienes días anteriores habían destruido vidrios, documentación en la oficina de Asistente Social y lanzado algunos proyectiles a Pastores de la Iglesia, proferidos insultos y garabatos a Encargado de Salud y Asistente Social, debido al despido de la Sra. Flor Soto Parra, el día martes 11 del presente. Finiquitándose su contrato lo cual obliga al Establecimiento a desembolsar una alta suma de dinero de la cual no se dispone.

Posteriormente, se sostuvo reunión privada con el grupo de menores - participantes en los hechos antes mencionados.

Las menores confirmaron los conceptos antes mencionados y expresaron su descontento. Principalmente, porque aprecian a la funcionaria despedida, ya que según ellas les entrega afecto y cariño.

Culpan de tal situación a la Asistente Social y denunciaron que la Directora castigó físicamente a algunas de las instigadoras de los destrozos producidos (Cecilia Uñate y Patricia Fuentes).

Luego se procedió a sostener entrevista por separado con cada funcionario del Establecimiento, existiendo en todos ellos consenso sobre las siguientes materias:

- División del personal en bandos antagónicos.
- Desconocimiento de la causal de despido - Sra. Flor Soto P., creando desconcierto sobre el personal.
- Falta de comunicación entre Dirección y Personal.
- Intranquilidad del personal para desarrollar sus labores, ya que existen notificaciones de próximos despidos.

Conclusiones:

De acuerdo a las gestiones realizadas, entrevistas y lo observado en terreno creemos que:

1. Existen claras fallas en la administración del Establecimiento, no hay claridad por parte del personal sobre algunas funciones.
2. Falta de capacidad de Directora para su desempeño en este cargo.
3. Respecto al Personal de Trato Directo, no aplica algunas instrucciones emanadas de la Dirección, porque no se observa un Don de mando en Directora.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



- 4.- Infiere notoriamente en el funcionamiento, el hecho que gran parte de las menores se las brinda una atención permanente en un lugar - diferente al establecido en el convenio, situación no autorizada por el S.E.M. (Fundo El Vergel).
- 5. Se observa en algunas menores, en el aspecto de vestuario: falta de calcetines, zapatos en mal estado, falta de parkas, camas de dormir rotas, falta de ropa interior.
- 6. En el aspecto salud, las menores no están recibiendo la atención requerida, pese a las instrucciones que entrega la Enfermera, ya que las A.T.A.S. no respetan indicaciones.

Existe por ejemplo:

- En caso de fiebre, mala aplicación de paños mojados.
- Se da jugo de limón a menor con diarrea.
- No cooperan con toma de muestras de laboratorio.
- Las menores cuando concurren al Hospital van: mal vestidas, mal peinadas y con ropa interior en mal estado.

- 7. En el aspecto material del Hogar se observan deficiencias en sala de estar, pasillos, sala de estudio, oficina de Asistente social, algunos dormitorios, traducidos en: falta de aseo, desorden y algunos vidrios quebrados. En el comedor recientemente habilitado, el piso se encuentra despegado (lineales).
- 8. En cuanto al personal, se observa: falta de trabajo en equipo, poca preocupación por el bienestar de las menores.
- 9. En consecuencia, el funcionamiento del Hogar y la atención brindada a las menores es deficiente.

Sugerencias:

- a. Cambio de Director y nueva Organización del Personal, confeccionando un Organigrama, delimitando las funciones y aplicando reglamento interno.
- b. Presentación a la Coordinadora Regional del Proyecto-Anexo Hogar en el Fondo El Vergel, para posterior estudio y análisis de sus ventajas y desventajas.
- c. Se estima conveniente en el plazo de un mes, a contar de esta fecha superar los problemas mencionados (cambio de Director y nueva organización del Personal).

*Juan Silva*  
 JUAN SILVA ABENTE  
 Supervisor Técnico

*Juan Colla*  
 JUAN COLLA VIEDO J.  
 Supervisor Contable





Archivo  
Nacional  
de Chile

El funcionamiento habitual del Hogar no

salido.

O.T.T. de a 20 de julio de 1971

El funcionamiento habitual que se da no aporta las condiciones necesarias para la conservación de la salud de las niñas.

### Problemas Principales:

- No hay trabajo de equipo
- No se tiene el bienestar de las menores el objetivo por el que se trabaja.
- No hay respeto por las personas ni por los cargos que desempeñan, incluyendo a la Directora.

### Hechos Concretos:

- No se encuentran las esterijas
- No se entregan calcetines de casa para todos las niñas
- Van sin paños al colegio
- Usan zapatos en mal estado
- Usan camisas de dormir rotas.

### Respecto a ATAS: (No repetir indicaciones de mi responsabilidad)

- Mala aplicación de paños mojados.
- No se me consulta ni comunican algunos hechos.
- Como por ejemplo: enviar una niña a la cama.
- Dar jump de linón a niña con diarrea.
- No cooperar con toma de muestras de laboratorio
- No se coopera con la preparación de niñas para el hospital. (Mal vestidos, mal peinados, ropa en mal estado (interior)).
- No se tiene del botiquín. (Se pierden cosas)

- Saludo.
- Actitudes y gestos delante de las niñas
  - Comunicación de Cristina
  - Expresiones de Flor

### Respecto a las Niñas

- Graves problemas de conducta
- Falta total de hábitos de aseo

### Interrogantes:

- ¿Quién, cuándo y cómo se establecen las PRIORIDADES en el trabajo de todos nosotros?
- ¿Cuál es la sensibilidad demostrada por el personal, en el trato a las menores?

Este trabajo tan hermoso, de amor y servicio, por un lado es una empesadora experiencia y una gran bendición y al mismo tiempo, hay momentos en que se transforme en una pesadilla.

Eulalia Cares  
Encargada de Salud  
Hogar M. Infancia

13/06/85



FECHA

29.06.85.-a1  
03.07.85.

A C T I V I D A D E S G E N E R A L E S D E L A R E G I O N

O B S E R V A C I O N E S

Por encargo de la Dirección Nacional de SENAME, la Sra. Cristina Ruperez Zapata viajó a la IX Región entre el 26.06. al 03.07. del 85.

El objetivo fue visitar el Hogar Mi Refugio dependiente de la Corporación Metodista de Chile y evacuar un informe técnico de funcionamiento del Hogar, ya que en el último mes se habrían detectado serias dificultades en este establecimiento.

Se procedió a entrevistarse con el Gobernador Provincial Sr. Ricardo Izurieta y la Sra. Alcaldesa de Angol Sra. María Inés Pérez. Ambas autoridades son de la opinión que es necesario efectuar un cambio de Institución administradora, debido a que la Corporación Metodista en la Región tiene antecedentes de activismo político.

En dicha reunión se planteó que la visita de SENAME en la Región tenía por objetivo efectuar una evaluación técnica del funcionamiento del hogar, y que estos otros antecedentes deberían tratarse a otro nivel, ya que no eran de la competencia de la suscrita.

Posteriormente se procedió a visitar el Hggar Mi Refugio, se sostuvo entrevista en primer lugar con la Directora del establecimiento, Sra. Carrie Davies y su esposo el pastor José Santos Pulgar. Ellos narraron los últimos acontecimientos acaecidos a raíz del despido de una funcionaria Sra. Flor Soto, lo que habría sido utilizado por esta Sra. para aglutinar y amotinar a los menores contra la Dirección.

En virtud de que en el último oficio enviado a la Coordinación Regional por el pastor Pulgar, hacía referencia a que reconocía algunas deficiencias, se conversó al respecto y él ratificó que si aceptaba el hecho de que existían algunas situaciones anómalas y que su intención era resolverlos a la brevedad. Las deficiencias señaladas por él aludían a irregularidades en el libro de asistencia, falta de organización del personal, falta de reglamento interno y falta de algunas prendas de vestir para los menores.

Posteriormente se procedió a entrevistar a todo el personal en ese momento (12 en total y a dos menores).

De estas entrevistas se concluyen los siguientes aspectos:

- Todo el personal excepto los profesionales opinan que los conflictos en el



1958.01.25  
21.09.60

1958

... para el estudio de los antecedentes de los hechos que se describen en el presente informe, se ha consultado el expediente que se encuentra en el archivo de la Comandancia en Jefe de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, en la ciudad de Valparaíso, correspondiente al expediente N.º 1.234.567, suscrito por el Comandante en Jefe de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos, el día 15 de mayo de 1958.

De acuerdo a lo que consta en el expediente mencionado, el día 15 de mayo de 1958, el Comandante en Jefe de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos, ordenó a los señores Comisarios de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos y Sr. don Juan Antonio Valdovinos, que se ocuparan de investigar los antecedentes de los hechos que se describen en el presente informe, y de presentar un informe detallado al respecto.

De acuerdo a lo que consta en el expediente mencionado, el día 15 de mayo de 1958, el Comandante en Jefe de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos, ordenó a los señores Comisarios de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos y Sr. don Juan Antonio Valdovinos, que se ocuparan de investigar los antecedentes de los hechos que se describen en el presente informe, y de presentar un informe detallado al respecto.

De acuerdo a lo que consta en el expediente mencionado, el día 15 de mayo de 1958, el Comandante en Jefe de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos, ordenó a los señores Comisarios de la 1.ª División de la Policía de Carabineros de Chile, Sr. don Juan Antonio Valdovinos y Sr. don Juan Antonio Valdovinos, que se ocuparan de investigar los antecedentes de los hechos que se describen en el presente informe, y de presentar un informe detallado al respecto.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

SECRETARIA GENERAL  
1958.01.25

FECHA

Archivo  
Nacional  
de Chile

ACTIVIDADES GENERALES DE LA REGION

OBSERVACIONES

hogar se suceden a raíz de que la Directora delega sus funciones en la Asistente Social, quien está en el establecimiento desde marzo de este año y su actitud es autoritaria manifestando sólo las deficiencias en el desempeño de los funcionarios.

El equipo técnico, también opina que a su ingreso al establecimiento (marzo 85) se han producido estos antagonismos porque ellos tratan de imponer un criterio más técnico.

Se acusó a la directora de malos tratos a los niños y amenazar con respecto a lo que fueran a decir a los "inspectores de SENAME".

En la actualidad el equipo técnico no está funcionando, ya que después de los últimos desmanes de los menores, prefieren no ir al hogar, y en este sentido suspendieron todos los programas técnicos hasta la fecha.

En vestuario se detectó escasez de algunas prendas como: camisas de dormir, ropa interior, zapatillas y paraguas.

Existen irregularidades respecto a la asistencia de los menores al colegio, ante lo cual la directora aduce " que los niños no quieren ir y según oficios de la directora de la Escuela a la directora del hogar también irían mal presentados, con materiales incompletos y demostrando modales inadecuados.

Los menores rechazan abiertamente a la directora, dicen que miente, que los amenaza, que no es cálida y que últimamente estaría exigiendo a los apoderados comestibles y ropa para las niñas.

- No se verificó ninguna acción política abierta dentro del establecimiento.

#### Conclusiones.-

Es concluyente el hecho de que la actual dirección es inadecuada e ineficiente. La Sra. Davies no tiene ningún control ni sobre el personal ni de los menores. Su actitud es bastante negativa y sólo se justifica sin reconocer ni lo más mínimo deficiencia.

A su vez, no tiene condiciones personales para dirigir personal y se agrega el hecho de que no existe aún una organización interna como es un organigrama y de-limitación de funciones adecuadas.





Se detectó que el equipo técnico, sobre todo la Asistente Social desempeña funciones que no tienen relación con su cargo.

Sugerencias.-

Se estima adecuado el cambio de directora y la presentación por parte de la Institución de un plan de trabajo, tendiente a lograr una organización funcional del establecimiento, cohesionar al equipo técnico y que colaboren en el mejoramiento de las relaciones humanas entre el personal, así como entre las niñas.

Delimitación clara de funciones y la elaboración de un reglamento interno que estimula deberes y derechos de funcionarios y de menores, con las respectivas sanciones bien estipuladas.

08.07.85.  
CRZ./ocm.



FECHA

Archivo Nacional de Chile



C.D.: Nº 795 /

Ant.: Instrucciones del Sr. Patricio Coudeu, respecto Hogar Mi Refugio-Corporación Metodista.

Ant.: Informe situación actual, solicita medidas a adoptar.

1985, Julio 16 de 1985

DE: CORP. NACIONAL DE MENORES, ADMINISTRACIÓN REGIONAL IX REGION.

A: DIRECTOR GENERAL, CORP. NACIONAL DE MENORES.

1.- Informe a Ud. que en reciente visita del Sr. Patricio Coudeu a la Región para desarrollar diversas actividades relacionadas con el recibimiento y entrega del C.B.D. a la Institución col. heredera, se analizaron medidas a aplicar en relación a las irregularidades presentadas en el Hogar Mi Refugio de la Corporación Metodista de Angol.

2.- Las que se concluyeron: retiro de actual Directora y de asistente social.

El día martes 23 de Julio se sostuvo entrevista con Representante de la Institución en la Región, Pastor Sr. José Santos Pulgar, para comunicarle tales medidas y que designara inmediatamente una persona en los cargos antes mencionados. En dicha oportunidad solicitó algunos días de plazo para aplicar dichas medidas.

3.- De la fecha antes mencionada al presente, han transcurrido más de 15 días, sin recibir respuesta, ni explicación alguna, demostrando escaso interés por aplicar tales medidas, ya que lo perjudica directamente (es necesario recordar que Directora del hogar es su esposa).

4.- Debido a la gravedad de lo anterior, ya que perjudica notoriamente el funcionamiento del hogar por todos los informes adelantados anteriormente, solicito a Ud. gestionar con Representante anterior de la Institución la designación de un nuevo Director del Hogar "Mi Refugio"-Corporación Metodista, ya que de lo contrario continuarían perjudicándose las menores de dicho establecimiento asistencial.

Saluda atentamente a Ud.,  
José Santos Pulgar, Representante formalmente al cargo de la Institución y Asistente Social del establecimiento, quien en esa oportunidad solicitó algunos días de plazo para aplicar las medidas.

5.- Intiendo presentarle copia de la visita a la Región respecto a tales irregularidades, desearé que se adopten las medidas que permitan solicitar al personal involucrado a fin de lograr el reg...

cc. Sr. M. Justicia.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



RESERVADO N° 02/ 76. /

ANT. : 1) Informe Técnico de fecha 8 de julio de 1985.

2) Ord. N° 795 de 8 de agosto de 1985 de Coordinadora Regional del SENAME IX Región.

MAT. : Informa. situación Hogar Mi Refugio de Angol.

SANTIAGO, 19 AGO. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : SR. PRESIDENTE CORPORACION METODISTA DE CHILE

- 1.- Como será de su conocimiento, en el Hogar Mi Refugio de Angol han venido sucediendo una serie de irregularidades que culminaron en un motín de los menores en contra de la Dirección del establecimiento.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, este Servicio Nacional de Menores dispuso se realizara una supervisión técnica, la cual destacó los siguientes hechos:
  - 2.1. Irregularidades en el libro de asistencia;
  - 2.2. Falta de organización del personal;
  - 2.3. Falta de reglamento interno;
  - 2.4. Falta de prendas de vestir para los menores;
  - 2.5. Inexistencia de programas técnicos;
  - 2.6. Irregularidades en la asistencia de los menores al colegio.
- 3.- De acuerdo a nuestros antecedentes, los hechos antes señalados obedecen a que la actual dirección del establecimiento es inadecuada e ineficiente, no teniendo ningún control sobre el personal ni sobre los menores por carecer de condiciones personales. Iguales alcances se pueden hacer a la persona que desempeña las funciones de Asistente Social.
- 4.- Considerando lo anterior y por expresas instrucciones de esta Dirección Nacional, nuestra Coordinadora en la IX Región con fecha 23 de julio del presente año sostuvo entrevista con el Pastor Sr. José Santos Pulgar, solicitándole formalmente el cambio de la Directora y Asistente Social del Establecimiento, oportunidad en que dicho personal solicitó algunos días de plazo para aplicar esas medidas.
- 5.- Teniendo presente que a la fecha no se ha recibido respuesta a tales requerimientos, demostrando escaso interés por aplicar tales medidas, me permito solicitar su personal intervención a fin de lograr el cam



22/8/85

Archivo  
Nacional  
de Chile

11. ...  
12. ...  
13. ...  
14. ...  
15. ...

16. ...

DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A - SERVICIO NACIONAL DE INVESTIGACION TECNICA DE CHILE

- 1.- Los verbos de su vocabulario, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados.
- 2.- Los conocimientos de la materia, para el Servicio Nacional de Menores, en materia de supervisión técnica, la cual deberá ser de carácter técnico.

  - 2.1. Investigaciones en el área de estadística.
  - 2.2. Faltas de organización del personal.
  - 2.3. Faltas de registro interno.
  - 2.4. Faltas de control de visitas para los menores.
  - 2.5. Instalación de programas técnicos.
  - 2.6. Investigaciones en la estadística de los centros de trabajo.

- 3.- De acuerdo a nuestra experiencia, los hechos entre nosotros que con el tiempo han ido cambiando, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados.
- 4.- Con respecto al sector y por razones técnicas en este momento, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados.
- 5.- Teniendo presente que a la fecha no se ha recibido respuesta a las solicitudes, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados, en el momento de haber sido verificados.

*[Handwritten notes and signatures]*

bio de la Directora y Asistente Social del Hogar Mi Refugio de Angol, ya que la mantención de las personas que actualmente cumplen esas funciones, perjudica notoriamente el funcionamiento de ese establecimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
MARIA CECILIA MILEVOIC POTIN  
Directora Nacional  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

PCG/ljm  
DISTRIBUCION

- Sr. Presidente Corporación Metodista de Chile
- Coordinadora Regional del SENAME IX Región (c.i.)
- Departamento Técnico SENAME (c.i.)
- Departamento Auditoría SENAME (c.i.)
- Departamento Jurídico
- Archivo Dirección Nacional.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Se ha efectuado el traslado de los documentos que se detallan a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 1.700, de 1977.

Saludos cordiales a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO REGIONAL DE MEMORIAS



RECIBO DE  
DISTRIBUCION

- Sr. Presidente Comisión Asesora de Lenguaje
- Coordinadora Regional del SENAE la Región I (C.R.)
- Departamento Técnico SENAE (C.T.)
- Departamento Asesoría SENAE (C.A.)
- Departamento Jurídico
- Archivo Dirección Nacional



Archivo  
Nacional  
de Chile

IGLESIA  
JOSE  
SUPLENTE  
DI

21



JOSE S. PULGAR  
SUPERINTENDENTE  
DISTRITO SUR

# IGLESIA METODISTA DE CHILE

CLARO SOLAR ESQUINA ALDUNATE

CASILLA 879 - TELEFONO 31615

TEMUCO

Temuco, 16 de Agosto de 1985.-

REF. Respuesta a pedido de Sename cambio  
Dirección Hogar de Niñas "Mi Refugio"

DE: Superintendente del Distrito Sur de la Iglesia Metodista de Chile.

A : Coordinadora Regional de Sename, IX Región  
Sra. Tatiana Roman Beltramin

Convaldeciente y en un periodo post-operatorio, operación que había estado postergando por todo el trabajo asumido en el Hogar de Niñas "Mi Refugio", estoy en condiciones de responder a su petición.-

Con motivo de haber sido informado por Ud., de un oficio recibido de parte de Sename Nacional en que solicitan el cambio de Directora del Hogar de Niñas "Mi Refugio" y de la Asistente Social, le comunico lo siguiente:

- 1.- Que el Gabinete de la Iglesia Metodista de Chile, formado por los seis Superintendentes y presidido por el Obispo Rev. Isaias Gutierrez Vallejos, se reunió en la ciudad de Santiago e hizo un exhaustivo estudio de la situación del Hogar de Niñas "Mi Refugio".-
- 2.- Que el Gabinete de la Iglesia Metodista de Chile protesta en la forma mas energica por la persecucion sistematica que es objeto nuestra Iglesia y que las imputaciones que a la Direccion del Hogar se le hacen es una prueba mas de una orquestacion a diferentes niveles para desprestigiar a nuestra comunidad cristiana y querer comprometerla en partidatismo politico.
- 3.- Que respalda la gestión de la Junta Administrativa del Hogar cuando en sus plenos derechos reglamentarios despido a dos funcionarias que entorpecian la labor interna para que el equipo tecnico ejerciera libremente sus funciones y que la Directora Sra. Carris Davies no hizo otra cosa que hacer cumplir esa determinación.-
- 4.- Que estas personas despedidas crearon todo un clima de insubordinación de parte de las menores, influyendo, a la vez, en parte del personal. A medida que ha pasado el tiempo las mismas niñas han dicho que fueron utilizadas.-

A continuación puntualizo y reitero lo siguiente:

Consideramos injusta la determinación de Sename por los siguientes motivos:

- 1) La Directora da el doble de las horas que le estipula el contrato en atención al Hogar. Todo lo que ha hecho es por el bien de las niñas.- No ha trabajado por el bien personal, sino siempre acatando las ordenes de los inspectores de Sename a quienes siempre considero sus asesores y nada hizo sin su conocimiento con proyecciones a futuro.-
- 2) Ud. nos encomendó, a mí y al Sr. Inspector Dn. Juan Silva para un trabajo full time en Angol que incluía un reestudio de los objetivos, reglamentación interna, metas futuras ect. en el Hogar. Yo cumplí cabalmente e hice todo el trabajo por más de 15 días. El Sr. Silva acudió una sola vez por medio día. ( No sé los días que estuvo con licencia medica). Pero yo le entregué en el plazo que Ud. determino una carpeta completa. ¿Para que todo esto? Resulta que Ud. me dijo que ahora ese trabajo lo haría el Sr. Silva con otra Directora.
- 3) Consideramos injusta la medida de Sename por cuanto en los dos años y medio de trabajo de la Directora Sra. Carris Davies E. no se produjeron estas anomalías, solo ocurrió en un hecho puntual al despedir al despedir a una persona que nos acuso injustamente a las autoridades de que por politica partidista se le había despedido.  
De despidos necesarios estaba en conocimiento el Sr. Silva y había que

Archivo  
Nacional  
de Chile



Señor Director General de Servicios Administrativos  
Santiago de Chile

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 17.000, de 1973, y en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 17.001, de 1973, se le comunica que se ha acordado lo siguiente:

1.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

2.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

3.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

4.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

5.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

6.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

7.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

8.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:

9.- Que el Director de la Oficina de Estudios y Estadísticas, en el marco de la Ley N° 17.000, de 1973, y de la Ley N° 17.001, de 1973, se le comunicó que se ha acordado lo siguiente:



16/01/73

correr el riesgo. Lamentablemente después no se tuvo el respaldo oportuno y comprensión de Sename. Y ahora cuando todo ha llegado a su normalización no se reconoce nuestra buena voluntad para superar el problema existente.-

Si esta determinación deja contenta a determinadas personas o ese es su motivo, no vamos a vender la dignidad de nuestra Iglesia, ni quebrar su autonomía en su autodeterminación en asuntos internos, acatando tal resolución.-

4.- En la solicitud del cambio de la Asistente Social, la Junta Administrativa se reserva el derecho de observar el derecho y también la Directora para ver su idoneidad. Por el momento no lo consideramos oportuno por cuanto está haciendo un buen trabajo en ubicar a familiares de menores que aparecían como huérfanos. Ejemplo: la menor Vania Acuña y Zunilda Muñoz y otra niña que se escapa su nombres.-

Con mi fraternal afecto, le saluda,

*[Handwritten signature]*  
JOSE SANTOS PULGAR M.



Superintendente del Distrito Sur de la Iglesia Metodista de Chile.-

c.c./ Directora Sename Nacional  
Secretario Gabinete de la Iglesia Metodista de Chile  
Obispo Rev. Isaías Gutiérrez V.  
Archivo.-

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page]*





F. 35  
04309

ORD. : N°03 \_\_\_\_\_/

- ANT. : 1) Carta fechada 28.06.85. del Club de Leones de Angol.  
2) Entrevista Dirección Nacional Gobernador de Angol (02.07.85).  
3) Informe de visita de supervisión realizada entre los días 29 de junio al 3 de julio 1985.  
4) Ord. N°795 fechado 08.08.85. de Coordinación Regional SENAME IX Región.  
5) Reservado N°02/76 fechado 19.08.85. de Dirección Nacional SENAME.  
6) Carta fechada 16.08.85. de Superintendente Distrito Sur de Corporación Metodista a Coordinación Regional SENAME IX-Región.  
7) Carta de Presidente Corporación Metodista fechada 03.09.85.  
8) Ord. N°03/03745 fechado 05.09.85. de Dirección Nacional a Presidente Club de Leones de Angol.

MAT. : Solicita información que indica. \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 14 OCT. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

A : DIRECCION REGIONAL SENAME IX-REGION.

- 1.- Como es de su conocimiento, constituye especial preocupación de este Servicio la situación relacionada con el Hogar Mi Refugio de Angol, dependiente de la Corporación Metodista.
- 2.- Sobre el particular y en atención a la respuesta que envió el Superintendente del Distrito Sur de la Corporación, señalada en el punto 6) del antecedente y a la respuesta del presidente de la Institución (se adjunta fotocopia), me permito solicitar se evacúe un informe técnico con la situación actual del establecimiento y sea remitido a la brevedad a esta Dirección Nacional.

1982

- 1) Carta fechada 22.08.82, del Club de Leones de Angol.
  - 2) Carta fechada 16.08.82, de Superintendente Distrito Sur de Corpo - Región Metropolitana a Coordinación Regional SEMAR IX-Región.
  - 3) Carta de Presidente Corporación Metodista fechada 03.09.82.
  - 4) Ord. N° 02/03746 fechada 02.09.82 de Dirección Nacional a Presidente del Club de Leones de Angol.
  - 5) Carta fechada 16.08.82, de Superintendente Distrito Sur de Corpo - Región Metropolitana a Coordinación Regional SEMAR IX-Región.
  - 6) Reservado N° 02776 fechada 12.09.82 de Dirección Nacional SEMAR.
- MAT: Solista información que indica.

SANTIAGO, 17 OCT 1982


A : DIRECCION REGIONAL SEMAR IX-REGION  
DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

- 1.- Como es de su conocimiento, consistió especial preocupación de este servicio la situación relacionada con el Hogar Mi Refugio de Angol, dependiente de la Corporación Metodista.
- 2.- Sobre el particular y en atención a la respuesta que envió el Superintendente del Distrito Sur de la Corporación, señalada en el punto (1) del antecedente y a la respuesta del presidente de la Institución (se adjunta fotocopia), me permito solicitar se evale en forma técnica con la situación actual del establecimiento y se reporte a la Presidencia de esta Dirección Nacional.



- 3.- Lo anterior, con el objeto de contar con antecedentes actualizados que permitan resolver respecto a la situación que nos preocupa.

Saluda atentamente a Ud.,

  
*M. Brunilda Rodríguez*  
D<sup>ña</sup> MARIA BRUNILDA RODRIGUEZ Q.  
Director Nacional (I)  
Servicio Nacional de Menores

Incl.: Lo indicado.

CCR./ocm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Regional SENAME IX-Región.
- 2.- Depto. Técnico.
- 3.- Subdepto. Supervisión y Asesoría Técnica.
- 4.- Oficina de Partes (1).



Archivo  
Nacional  
de Chile



C  
PERS  
CALL  
CASH

El presente documento es copia de un original que se encuentra en el archivo de la oficina de destino.

SECRETARÍA DE DEFENSA  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
INTEC

3.- En el ítem:

- 4.- Oficina de Fases (1)
  - 3.- Subdirección de Supervisión y Asesoría Técnica
  - 2.- Depto. Técnico
  - 1.- Dirección Regional SEMAR IX-Región
- DISTRIBUCIÓN:  
C.R. Voz



Archivo  
Nacional  
de Chile

SE  
[ ]

CORPORACION METODISTA  
PERSONALIDAD JURIDICA: DECRETO N° 2.929, DEL 15-09-1906  
CALLE SARGENTO ALDEA N° 1041, TELEFONO 569054  
CASILLA N° 67, SANTIAGO DE CHILE

F: 35

3 de Septiembre de 1985

Doña Maria Cecilia Milevcic Potin  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de Menores  
Santiago.

Respetada Directora:

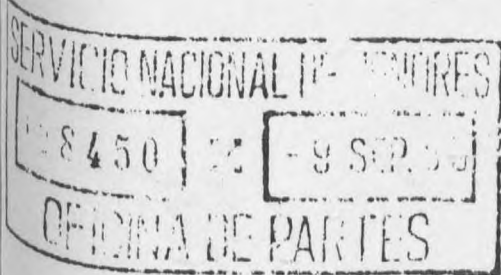
Por ausencia de la Oficina, durante gran parte del mes de Agosto, recién pasado, solamente hoy he podido imponerme de su Oficio Reservado No. 02/76, que se refiere a la existencia de irregularidades en el Hogar Mi Refugio de Angol.

He sido informado que, justamente antes de la fecha de haberse emitido el oficio Reservado aludido, el Reverendo José Santos Pulgar, Superintendencia del Distrito Sur de la Iglesia Metodista, cuyo Distrito patrocina el Hogar Mi Refugio, había dado respuesta a las observaciones sobre irregularidades en el establecimiento.

Sinceramente agradecemos las observaciones y las orientaciones que recibimos del Servicio a su cargo en nuestro vivo afán de servir con dedicación e integridad a los menores que deben ser constantemente estimulados a su mayor superación a fin de que lleguen a ser personas constructivas en el desarrollo de la sociedad chilena.

Saluda atentamente a Ud.

*Pedro Zottelle*  
Pedro Zottelle, Presidente  
CORPORACION METODISTA



300-4  
514



Archivo  
Nacional  
de Chile

CORPORACION NUCLEAR DE CHILE  
Santiago, Chile

LA JERARQUIA DE LA

Dona Maria Cecilia Miroslava Pardo  
Directora General  
Servicio Nacional de Emergencias  
Santiago

Respetada Directora:

Por ausencia de la Oficina, durante gran parte del mes de Agosto, recién pasado, solamente fue no podido tramitar de su Oficina Resguardo No. 02770, que se refiere a la existencia de irregularidades en el Hogar Mi Religio de Aique.

Me sido informado que, justamente antes de la fecha de haberse emitido el Oficio Resguardo aludido, el Reverendo Padre Juan Pizar, Superintendente del Distrito Sur de la Iglesia Católica, cuyo Distrito parroquial es el Hogar Mi Religio, había dado trámite a las observaciones de las irregularidades en el establecimiento.

Siempre que existieran las observaciones y las ordenanzas que recibiese del Servicio a su cargo en nuestra vida aún de servir con dedicación e integridad a los menores que deben ser convenientemente atendidos a un mayor expiación a fin de que lleguen a ser personas constructivas en el desarrollo de la sociedad chilena.

Saludo atentamente a Ud.  
Pedro Cortés, Presidente  
CORPORACION NUCLEAR DE CHILE

CORPORACION NUCLEAR DE CHILE  
Santiago, Chile  
1977-08-23



Archivo Nacional de Chile

ORD.: Nº 853 /

ANT.: Ord. Nº 05/04309 del 14.10.85.

M.T.: Envía información. /

TEMUCO, Octubre 21 de 1985

DE: DIRECTOR REGIONAL (I) SENAME IX REGION.

A : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

---

- 1.- Se adjunta Informe Técnico de Hogar "Mi Refugio" - Angol, de acuerdo al Ord. del ANT., con el objeto de mantener antecedentes actualizados del Establecimiento, ya que las Autoridades Regionales se encuentran preocupados de la situación, en espera de una resolución definitiva por parte del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN SILVA ABERTO  
Director Regional (I) SENAME  
IX Región



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

1. - ...  
2. - ...  
3. - ...  
4. - ...

...  
...  
...



INFORME DE SUPERVISIÓN EFECTUADA AL HOGAR "MI REFUGIO" - CORPO  
NACIONAL ALTRUISTA - RÍBES LES 16 OCTUBRE DE 1985.

En cuanto al recurso humano se mantiene la misma detección (Directora y Asistente Social, excepto 1 A.T.A. que fué despedida el mes de Julio aproximadamente:

- Directora jornada completa.
- Asistente Social 1/2 jornada.
- Psicóloga 6 horas mensuales (últimos meses no ha concurrido).
- Auxiliar enfermería jornada completa.
- Nutricionista 6 horas mensuales.
- 4 A.T.A.S. (1 noche, 1 domingos y festivos y 2 en turnos semanales de lunes a viernes).
- Secretaria jornada completa.
- Capellan 5 hrs. semanales.
- 2 manipuladoras jornada completa.
- 2 auxiliares lavandería jornada completa.
- 1 auxiliar de costura jornada completa.
- 1 auxiliar servicios jornada completa.

TOTAL : 17 personas. ✓

Se confeccionó un Reglamento Interno con:

- Principios cristianos de la Institución.
- Objetivos y funciones del Hogar.
- Organigrama.
- Funciones:
  - Director
  - Junta Administrativa
  - Área Técnica (conformación) y funciones de cada unidad (Servicio Social, Psicología, Salud, Pedagogía, Capellanía).
  - Área Administrativa (Secretaría, Economía)
  - Del Personal (requisitos según normas del Reglamento de Tareas mínimas).
  - Funciones de las A.T.A.S.
    - Servicios Generales
    - De los contratos
    - De las menores :
      - Deberes y responsabilidades
      - Del comportamiento
      - De los horarios
      - De las visitas y salidas
      - Del ingreso y egreso de las menores.

Algunos aspectos son conocidos por el Personal y otros no, ya que la Directora se encuentra a la espera de una resolución definitiva de la situa -



ción del Establecimiento, pese a que ésta se la entregó al Pastor Sr. José Santos Pulgar.

- Respecto a reuniones con el Personal, se efectuó desde el 16 de Julio en adelante, con instrucciones precisas y rotando los acuerdos en registro correspondiente.
- Se encuentra pendiente la contratación de 1 Profesor para el Área Pedagógica.
- El cargo de Economo, se comparte entre Directora y Secretaria.
- El Organigrama del Establecimiento es conocido por todo el personal, ya que se encuentra en lugar visible.

En cuanto al Programa General de Trabajo, consta de un Diagnóstico: Psicológico, Pedagógico y Social (Reuniones de apoderados). Se plantean algunas metas generales, donde se incluyen algunos cumplimientos de objetivos de la Iglesia Metodista, Educación y preparación para enfrentar el futuro con un desempeño productivo y que al salir del Hogar se sienta orgullosa de haber vivido en éste.

Se presentan objetivos generales y específicos resultando la buena coordinación de todas las Unidades Técnicas.

- Capacitación Laboral, se presenta a través de algunos talleres en 2 etapas.  
1a.: Moda, repostería, tejido a máquina. 2a. etapa: talar, jardinería y horticultura.

Respecto a la evaluación, se han desarrollado algunas actividades de la 1a. etapa, faltando repostería. El taller de capacitación se encuentra a cargo de Directora.

- Programa de Educación, se planteó a cargo de 1 profesor, quien renunció para incorporarse a Empresa privada, por lo tanto actualmente realizan algunas actividades las A.F.A.S. y Directora: Refuerzo Pedagógico, tareas, trabajos, materiales, etc.
- Programa de Salud, se aplica por auxiliar de Enfermería, tanto en Prevención como en Protección y Recuperación de la Salud. Se cuenta con sala de terapias, auxilios, materiales y medicamentos, manteniéndose estrecha coordinación y colaboración con el Hospital de ancianos. Los tratamientos se aplican en algunos casos, por las A.F.A.S. mediante cuaderno de observaciones y las atenciones y controles oportunamente. Asimismo, en casos especiales se recurre al Hospital Regional de Temuco.

Actualmente se conserva funcionando adecuadamente.

- Programa de Servicio Social. Principalmente se han desarrollado actividades con Padres y Apoderados: Reuniones mensuales, observándose alto porcentaje de asistencia, ya que se menciona que de 40 familias, concurren normalmente 27 (67,5%).

Otro aspecto desarrollado es el estudio de algunos casos para su Egreso







E:35

(4 aproximadamente). Se ha efectuado visita domiciliaria casi al 100% de la población atendida; esta actividad ha permitido mantener contacto con familiares que anteriormente se desconocían. Según Directora, este trabajo alcanzado a nivel de Padres y Apoderados ha sorprendido por la gran acogida demostrada.

En cuanto al Programa Psicológico presentado, está suspendido, ya que la Profesional no consideró adecuado en su oportunidad y posteriormente ella no ha concurrido al Establecimiento para el posible reinicio.

En el aspecto nutricional se desarrollan actividades por Profesional, de acuerdo a la Programación establecida, tendientes a lograr la normalidad de todas las niñas. Se aplican tratamientos en sobre-peso, como en déficit. Asimismo, se planifican minutas, se forman hábitos alimentarios (entrega de contenidos), según información se habían entregado 2 charlas y se brinda asesoría para la adquisición de alimentos.

En cuanto a las menores, se adquirió stock de vestuario consistente en:

- 38 pantalones: cotelé y mezclilla
- 2 póloones
- 57 pares de calzado: 27 zapatos y 30 zapatillas
- 27 pantis
- 28 calcetas
- 6 faldas
- 56 cuadros comprados
- 29 camisas de dormir
- 1 capa (abrigo)
- 1 delantal
- 7 manteles mesa

Transformaciones:

- 10 faldas
- 9 vestidos
- 10 pantalones de color
- 1 pantalon de colegio

Se compró tela para 3 pantalones.

Además, se adquirió Implementos Deportivos para 29 participantes a las competencias de Atletismo organizadas por Ho Ares Victoria en Noviembre próximo: camisetas, short y zapatillas.

Las actividades realizadas principalmente son: de tipo escolar, Deportivo Recreativo, entrenamiento para competencias, talleres de modas, tejido, juguetería, por iniciarse pintura en género.

El aspecto de Rendimiento Escolar, tiende a mejorar, según Directora, la Presentación es adecuada, asimismo, materiales y tareas solicitadas.

Se intentó aplicar Programa de Apadrinamiento, pero de los 2 casos controlados, se presenta cierto rechazo de parte de las menores.









F:35

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO EDUCACION  
SECRETARIA MINISTERIAL  
EDUCACION IX REGION  
Asesoría Jurídica

OFICIO INTERNO Nº 346.- /

ANT : SU MEMORANDUM Nº 102, DE 1985.-

MAT : RESPONDE MEMORANDUM DEL ANTECEDENTE.-

TEMUCO, 22 de Octubre de 1985.-

DE : ASESOR JURIDICO - SECREDOC IX Región

A : SRA. SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION

- 1.- De los antecedentes adjuntos a su Memorandum del epígrafe, especialmente del Informe de Visita Técnico Pedagógica realizada por la Sra. Coordinadora Regional Técnico Profesional, el día 23 de septiembre del año en curso, aparece claro que el Liceo Agrícola "El Vergel" de Angol no se ha ceñido a los programas de religión metodista, para la educación general básica y educación media, aprobados por Decreto Exento Nº 80, de 1984, del Ministerio de Educación Pública.
- 2.- Mediante Decreto Exento Nº 110, de 1983, del Ministerio de Educación, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación la facultad de dejar sin efecto la declaración de cooperador de la función educacional del Estado, entre otros casos, cuando se compruebe fehacientemente a través de dos o más visitas inspectivas, mediando un lapso de, a lo menos, un mes entre cada una de ellas, que no se cumplen los planes y programas oficiales o los especiales aprobados.
- 3.- En el caso del establecimiento en referencia la penúltima visita se realizó el 6 de junio de 1985 y en ella se dejó constancia que en la asignatura de religión no se registraban en los libros de clases los contenidos de las materias tratadas. De esta manera, bien podría considerarse que el plantel ha incurrido en la causal de pérdida de la declaración de cooperador antes indicada.
- 4.- Ahora bien, considerando, por una parte, que este plantel goza de un bien ganado prestigio (en un momento fue el .. único establecimiento de enseñanza agrícola de la zona sur del país) y de que es sostenido por una Organización Internacional como es la Iglesia Metodista; y, por otra, que de los antecedentes adjuntos parece desprenderse que las desviaciones en los programas de la asignatura de religión .. contarían con la anuencia o beneplácito de las altas jerarquías de dicha organización religiosa, parece prudente remitir los antecedentes al Sr. Subsecretario de Educación Pública a objeto de que trate directamente con la primera Autoridad de la Iglesia Metodista de Chile, el Obispo don Isaias Gutiérrez V., la situación que se ha producido en el Liceo Agrícola "El Vergel", de Angol.

/..



Archivo  
Nacional  
de Chile



5.- Comprenderá Ud. que dejar sin efecto la declaración de .. cooperador de la función educacional del Estado de .. estado plantel, sin más trámite, y sin el respaldo previo del Nivel Central del Ministerio, puede producir un conflicto de imprevisibles consecuencias.

Saluda atentamente a Ud.,



*R. Figueroa Espinosa*

RODRIGO FIGUEROA ESPINOSA  
Abogado  
Asesor Jurídico

RFE/aegs.-

DISTRIBUCION :

- Sra. Secretaria Ministerial de Educación IX Región.-
- Archivos Of. As. Juríd.-

*Sr. Asesor Jurídico.*

*Proponer oficio al Sr. Subsecretario de Educación.*

*J. C. V.*



Archivo  
Nacional  
de Chile





MEMORANDUM N° 102

TEMUCO, 21 OCT. 1985

A : SR. JEFE ASESORIA JURIDICA, SEREDEDUC. IX REG.

DE : SEREMI DE EDUCACION. IX REGION.

MAT: SOLICITA PROPONER MEDIDA.

Adjunto, remito a Ud. Expediente del Liceo Agrícola "El Vergel" de Angol, en el cual se incluye el Ord. Int. N° 87, de 17/09/85, emanado de la sra. Coordinadora Regional de Educación Técnico-Profesional, en donde consta que dicho establecimiento no aplica los Programas Oficiales vigentes, en la asignatura de Religión.

Al respecto, agradeceré a Ud. estudiar esta situación y proponer las medidas que proceden en tal caso, de acuerdo a la legislación vigente.

Saluda Atte

*Ady's Colite*  
GLAUCO POBLETE VÁSQUEZ  
PROFESORA NORMALISTA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION DE LA ARAUCANIA

PLAZO:



Archivo  
Nacional  
de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION  
IX REGION  
DIRECCION PROVINCIAL DE MALLECO

ORD. Nº 872 /  
ANT. VISITA DE SUPERVISION TECNICO  
PEDAGOGICA.  
MAT. INFORMA SITUACION PRESENTADA  
EN ASIGNATURA DE RELIGION  
LICEO AGRICOLA "EL VERGEL" CO-  
MUNA ANGOL.-

24 SET. 1985

ANGOL,

DE: DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE MALLECO  
A : SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION  
SEÑORA GLADYS POBLETE VASQUEZ

1.- Cumpliendo con el Programa de Supervisión Técnico Pedagógico, me permito informar a Ud., que al Liceo Agrícola "El Vergel" de Angol, se han realizado algunas visitas ordinarias de Supervisión, la última de ellas se efectuó el día 06 de Junio de 1985, en ella se abordaron los siguientes puntos:

- a) Aspectos Organizacionales, Plan de Estudio, Planificación Curricular por asignaturas, Práctica Profesional de los Alumnos, Aplicación de Planes Especiales como Operación Deyse, Prevención de Riesgos Escolares, etc.
- b) También se efectuó una revisión exhaustiva de los Libros de Clases, y se pudo comprobar que había asignaturas que no registraban contenidos de materias tratadas, entre ellas la asignatura de Religión; ante esta situación se dieron sugerencias:
- La necesidad de que los Libros de Clases lleven el control diario de las materias tratadas.
  - Que, estas materias tratadas deben ser congruentes con las Planificaciones de cada asignatura.
  - Que, las Planificaciones de las asignaturas deben concordar con los fines y objetivos del Plan Anual Operativo y éste a su vez, con las Políticas Educativas del Supremo Gobierno.

2.- Con fecha 23 del presente mes se realizó una Visita por parte de la Sra. Coordinadora de Educación Técnico Profesional, Sra. Priscila Partarrieu Vásquez y acompañada por los Sres.

..//



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA MINISTERIAL DE  
EDUCACION IX REGION  
ORD. Nº 08332  
Fecha 25 SEP 1985  
Destino Edue

229

72/33/14

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION  
SANTIAGO DE LOS RIOS  
24.11.1982

ORD. No. 872  
ACT. VISITA  
MATERIA: INFORMACION TECNICA  
EN ASISTENCIA DE BELICIA  
LI RO FERRAZ "EL VIEJO"  
MUNA ANGELES

24.11.1982

SEÑORA GLADYS ROBERTA VASQUEZ  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE MALLERCO

1.- Cumplido con el Programa de Supervisión Técnica Regional, se permite informar a Ud. que al Liceo Agrícola "Verde" de Andol, se han realizado algunas visitas técnicas de supervisión, la última de ellas se efectuó el día 08 de Junio de 1982, en ella se abordaron los siguientes puntos:

- a) Aspectos organizacionales, Plan de Estudios, Planificación Curricular por asignaturas, Perfil Profesional de los Alumnos, Anticipo de temas especiales como operación de buses, Tránsito de Rutas escolares, etc.
- b) También se efectuó una revisión exhaustiva de los libros de Clase, y se pudo comprobar que había algunas materias que no se evaluaban contenidos de las mismas, entre ellas la asignatura de Matemática; esta situación se hizo presente a la necesidad de que los libros de Clase eleven el control diario de las materias tratadas.
- Que, estas materias tratadas deben ser comunes con las Planificaciones de cada asignatura.
- Que, las Planificaciones de las asignaturas deben concordar con los fines y objetivos del Plan Anual Operativo y éste a su vez, con los fines educativos del Sistema Escolar.

2.- Con fecha 23 del presente mes se realizó una visita técnica a la Sta. Coordinadora de Educación Técnica Provincial, Sta. Patricia Parralero Vásquez y acompañada por las



Archivo Nacional de Chile

SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION  
SANTIAGO DE LOS RIOS  
Exp. N.º 872  
Fecha: 24.11.1982

Supervisores encargados del Liceo antes mencionado, en ella se pudo constatar el cumplimiento de las sugerencias entregadas en la última Visita, también se revisaron los contenidos programáticos de la asignatura de Religión.

3.- Al respecto y teniendo como antecedentes los documentos que obran en poder de la Sra. Coordinadora de Educación Técnico Profesional, se puede concluir que el Profesor que atiende la asignatura de Religión, Don Pedro Correa Montecinos, consignó en el Libro de Clases, materias que no son congruentes con el Plan Anual Operativo del Establecimiento, en lo que se refiere a objetivos generales de la Educación y más aún, son de tal gravedad los conceptos anotados que se contraponen a los objetivos y principios del Supremo Gobierno en materia de seguridad Nacional. Si en el Libro de Clases en forma muy sucinta se registran conceptos o ideas que interpretan, más que nada el criterio personal del Profesor, es de suponer que en la exposición Grupal o de Curso fue mucho más lejos en lo que respecta a la desviación de contenidos programáticos acordes con el propósito del Ministerio de Educación en esta materia.

4.- Lo que se informa a esa Jefatura para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

GERMAN VOSTROZA ARCE  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION  
MALLECO



GIA/sjr  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Ministerial de Educación IX Región  
Señora Gladys Poblete Vásquez
- Archivo Direcprov. Educ. Malleco



DISTRIBUCION

- INDICADA
- AREA EDUCACION
- DEPTO. EDUC. PROFESIONAL



Archivo  
Nacional  
de Chile

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre el cumplimiento de las tareas asignadas en el marco del Plan Anual Operativo del Ministerio de Educación para el año 2002.

Al respecto, se informa que en el mes de febrero de 2002 se realizó una reunión de trabajo con la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en la cual se acordó que el informe que se presentaría debía contener los antecedentes de la asignación de la tarea, el avance que se ha alcanzado y el tiempo que se requiere para su cumplimiento. En este sentido, se informa que el informe que se presenta a continuación, describe el avance que se ha alcanzado en el cumplimiento de la tarea asignada, así como el tiempo que se requiere para su cumplimiento. El informe se divide en dos partes: la primera describe el avance que se ha alcanzado y la segunda describe el tiempo que se requiere para su cumplimiento.

Lo que se informa a esa Comisión para los fines pertinentes.

Saludos atentamente a Ud.

*[Firma]*  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION  
MALDONADO

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN IX REGIÓN  
Señora Gladys Poblete Vargas  
Archivo Dirección Educ. Maldonado



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
AREA DE EDUCACION  
DEPTO. EDUC. PROFESIONAL

ORD. : INT. Nº 87  
ANT. : NO HAY  
MAT. : INFORMA VISITA SUPERVISION.

TEMUCO, Septiembre 27 de 1985

A : SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION  
DOÑA GLADYS POLETE VASQUEZ

DE : COORDINADORA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

- 1.- Adjunto envío a Ud., el informe correspondiente a visita de Supervisión realizada el día 23 del presente al Liceo Agrícola El Vergel de Angol.
- 2.- El presente expediente consta de:
  - Informe de Supervisión.
  - 19 documentos, incluidos fotocopias, revistas y folletos o volantes.

Atte. Saluda a Ud.,



PPV/was.-

DISTRIBUCION

- INDICADA
- AREA EDUCACION
- DEPTO. EDUC. PROFESIONAL



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION  
REGIONAL DE EDUCACION  
RECTORIA DE EDUCACION  
RECTORIA DE EDUCACION  
RECTORIA DE EDUCACION

ORD. 10000  
ANT. 10000  
PAT. 10000

TEMUCO, Septiembre 23 de 1962

A : SRA. SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION  
DOÑA OLGA ROSSETTE VASQUEZ  
DE : COORDINADORA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

- 1.- Adjunto envío a Ud., el informe correspondiente a visita de supervisión realizada el día 23 del presente mes en el Liceo Agrícola El Verde de Angol.
- 2.- El presente expediente consta de:
  - Informe de supervisión.
  - 15 documentos, incluidos fotocopias, revistas y folletos o volantes.

Atte. Saludo a Ud.,

COORD. EDUC. TECNICO PROFESIONAL  
SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION  
REGIONAL DE EDUCACION



FPV/ma.-  
DISTRIBUCION  
- INDICADA  
- AREA EDUCACION  
- DEPTO. EDUC. PROFESIONAL



F: 35

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA MINISTERIAL  
IX REGION  
AREA DE EDUCACION  
DEPTO. EDUC. PROFESIONAL

INFORME VISITA TECNICO-PEDAGOGICA

ESTABLECIMIENTO: LICEO AGRICOLA "EL VERGEL", ANGOL

FECHA: LUNES 23/09/85

OBJETIVO:

-Verificar el cumplimiento de Planes y Programas y otras situaciones pendientes de implementación, referidos en Proyecto educativo.

HORA INICIO: 8.00 hrs. Asistencia al Acto de iniciación de clases, el cual consideró:

- Saludo de los alumnos
- Himno Nacional
- Lectura de declaración Junta Directiva, en la cual se comunica el cambio de Director. En su reemplazo asumirá el cargo, el Director General del Fundo El Vergel, sr. LUIS MOSQUERA GONZALEZ.  
(Memorandum 073/85)
- Las funciones serán cumplidas por el Inspector General, sr. Freddy Márquez Jones.
- A continuación, finalizado el Acto, se saluda al sr. Mosquera, Administrador General de la Institución, como también al sr. Márquez, informándoles del objetivo de la visita.
- Llama la atención en ellos, lo temprano de la visita, respondiéndoles que, en esta oportunidad le correspondió a este establecimiento, pero que estaba considerada la asistencia a los Actos matinales, durante este 2º semestre, a todos los establecimientos.
- Luego, se les informa de los objetivos de los nuevos Proyectos Educativos, así como de las acciones y tareas para este 2º semestre, tales como:
  - Informe evaluativo correspondiente al 1er. semestre, sobre la aplicación de los nuevos Planes y Programas.
  - Evaluación permanente de los Proyectos, referida a aspectos técnico-pedagógicos y administrativos, como los que se indican: implementación, equipamiento, recursos humanos, etc.



Archivo  
Nacional  
de Chile

MEMORANDUM  
TO: DIRECTOR GENERAL  
FROM: [illegible]  
SUBJECT: [illegible]

MEMORANDUM

FECHA: [illegible]  
ASUNTO: [illegible]

RELATIVO:

Verificar el cumplimiento de planes y programas y otras acciones pedagógicas de carácter preventivo, relativo a [illegible]

HORA INICIO: 8.00 hrs. Asistencia al Acto de Intercambio de clases, el cual consistió:

- Saludo de los alumnos
- Himno Nacional
- Lectura de declaración Junta Directiva, en la cual se comunicó el cambio de Director. En su momento asumió el cargo, el Director General del Fondo El Verdor, Sr. LUIS MOSQUERA GONZALEZ.
- (Memorandum 033782)
- Las funciones serán cumplidas por el Ing. For General, Sr. Freddy Márquez Jones.
- A continuación, finalizado el acto, se retiró de la institución, Administrador General, Sr. Mosquera, como también el Sr. Márquez Jones, informando del objetivo de la visita.
- Llama la atención en ellos, lo temprano de la visita, respondiendo que, en esta oportunidad se correspondió a este establecimiento, pero que estaba considerada la asistencia a los Actos matutinos, durante este semestre, a todos los establecimientos.
- Luego, se les informó de los objetivos de los nuevos Proyectos Educativos, así como las acciones y tareas para este 2º semestre, tales como:
- Informe evaluativo correspondiente al primer semestre, sobre la ejecución de los planes y programas.
- Evaluación permanente de los Proyectos, en relación a aspectos técnico-pedagógicos y administrativos, como los que se indican: implementación, equipamiento, recursos humanos, etc.

- Se explica que la situación de cambio de Director podría producir problemas, si no se cubre pronto el cargo con una persona que entienda la filosofía de los nuevos Proyectos Educativos, dado que, en estos, hay compromiso de personas y de Unidad Educativa, con el Ministerio de Educación, el cual solicitó estabilidad funcional en los cargos, con el fin de evaluar el proceso mismo de desarrollo del nuevo curriculum.
- El sr. Mosquera informa que todo está previsto y que se llamó a concurso público e interno, el que vence el 30 de noviembre, a fin de encontrar la persona idónea, para cumplir la función de Director y que, a su vez, comparta la filosofía e ideales que inspiran a la Institución.
- En lo referente a implementación, informa que las deficiencias encontradas en la visita del mes de mayo, con un personero del IILA, enviado por la Dirección de Educación, ya está solucionado, a excepción de la entrega del taller de maquinaria, para el cual se espera la llegada de máquinas desde Concepción. Se solicita un documento al respecto.  
Responde que hoy lunes 23, en la tarde, despachará a domicilio, vía buses Bío-Bío, dicho documento, como asimismo, informará oficialmente el cambio de Director.
- Se integran a la reunión los sres. Supervisores Pedagógicos de la Dirección Provincial de Malleco, don Manual Rojas y don Oscar Morales.
- Se procede a la revisión de Libros de Clases, a objeto de verificar el cumplimiento de Planes y Programas.
- Las asignaturas no presentaron deficiencias, a excepción de Religión, en la cual se detectaron Unidades tratadas, que no corresponden a las planificadas por el Profesor y cuyos objetivos y contenidos no son congruentes con los del plantel, expresados en su P.A.O., ni tampoco con las políticas, objetivos generales de Gobierno, en lo referente a los aspectos de Unidad Nacional.
- Una de las Unidades tratadas en 4º año, lleva el nombre de "Armamentismo y guerra como (no se entiende la palabra siouiente) a la vida".
- Se solicitó fotocopia de los Libros de Clases, unidades planificadas por el profesor,



Se solicita que se informe de los resultados de la revisión de los documentos que se encuentran en el archivo de la Dirección de Estudios e Investigaciones, en relación con el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en el mes de mayo, con un personal de la DVE, enviado por la Dirección de Educación, ya está solucionado, a excepción de la entrega del taller de capacitación, para el cual se espera la llegada de máquinas desde Concepción. Se solicita un documento al respecto.

Responde que hoy lunes 22, en la tarde, se pasará a domicilio, vía buses Hlo-Hlo, el documento, como estamos, informamos oficialmente el cambio de Director.

Se informan a la reunión los ases. supervi-  
tores pedagógicos de la Dirección Provin-  
cial de Maipo, don Manuel Rojas y don Os-  
car Morales.

Se procede a la revisión de libros de Cla-  
ses, a objeto de verificar el cumplimiento  
de planes y programas.

Las asignaturas no presentaron deficiencias,  
a excepción de Religión, en la cual se de-  
fectaron unidades tratadas, que no corres-  
ponden a las planteadas por el profesor,  
cuyos objetivos y contenidos no son congruen-  
tes con los del plan del, expresados en su  
P.A.O., al tiempo con las políticas, obje-  
tivos generales de Gobierno, en la relación  
de los aspectos de Unidad Nacional.

Una de las Unidades tratadas en el año, 11,  
ya el nombre de "Armenianismo y guerra comu-  
nista" no se entiende la palabra sloutentol a "U-  
vias".

Se solicitó fotocopia de los libros de Cla-  
ses, unidades planteadas por el profesor,

como también del Memo 12/85, del Director (despedido) al profesor de Religión, Rvdo. PEDRO CORREA y del Memo 14/85, de Director a Director General, sr. Luis Mosquera, en los cuales informa sobre los contenidos tratados en la asignatura de Religión.

- Se deja constancia en los Libros sobre la incongruencia entre lo planificado y lo realizado.
- El profesor Pedro Correa, en respuesta a las notas enviadas por el ex-Director, Sr. David Aracena, dirige una carta a los sres. Obispos de la Iglesia Metodista en Chile y otros, de la cual se adjunta fotocopia.

#### PROBLEMAS DETECTADOS:

##### - Situación asignatura de Religión:

La orientación entregada en la asignatura evidencia una línea distorsionada, no acorde con los objetivos generales planteados por el establecimiento y los nacionales de Educación y de Gobierno.

- Es sabido que el registro de materias será corregido, en el sentido de anotar lo planificado, aunque el desarrollo de los contenidos y objetivos en el aula no sufrirá modificaciones.

##### - Situación implementación nuevos Planes y Programas.

En el mes de mayo, se detectaron las siguientes situaciones:

- Del total de Há. del fundo "El Vergel", declaradas en el Proyecto Educativo, sólo 20 corresponden a la Escuela, para uso didáctico y explotaciones de producción, con el fin de obtener autofinanciamiento.
- La maquinaria y talleres declarados en el Proyecto no estaban a disposición del Liceo, para el uso didáctico de los alumnos.
- El gimnasio del plantel era administrado por la Corporación, debiendo el Liceo cancelar a ésta por su uso.
- El presupuesto del Liceo fue reducido, no alcanzando éste a cubrir los gastos de compra de insumos, semillas y otros, para uso didáctico.
- El ex-Director, sr. David Aracena, dio a conocer esta situación a la Dirección Administrativa de la Institución.





Posteriormente, en el mes de julio, se solicitó entrevista de la Dirección de plantel con el sr. Director Administrativo de esta Corporación.

- En esta oportunidad, se analizaron los puntos descritos anteriormente y se obtuvo el compromiso, por parte de la Dirección Administrativa, de otorgar solución a la brevedad.
- El día 24 del presente, se recibió comunicación escrita al respecto y, en dicho documento, se comunica además el cambio de Director. Sobre ello, puede señalarse lo siguiente:
  - 2a. Predio didáctico: el predio didáctico entregado corresponde a 1 há. sembrada, en la cual los alumnos no participaron en la etapa de preparación del suelo para el cultivo.
  - 2b. Integración alumno a producción: se informó que, actualmente, los alumnos tienen libre acceso a los predios de producción, situación que no pudo verificarse.
  - 2d. Taller mecánico: éste corresponde al de reparaciones de máquinas del fundo. No se tuvo acceso para verificar su acondicionamiento para efectos didácticos.

#### CONCLUSIONES:

- Lo referido en el presente informe determina la adopción de medidas que rectifiquen los procesos pedagógicos, en cuanto al tratamiento de contenidos en las asignaturas y la implementación de éstos con los equipos e insumos necesarios para el logro de los objetivos planteados en los nuevos Proyectos de Planes y Programas, situación que redundaría en beneficio de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje entregado a los alumnos que estudian en ese plantel.
- Por último, cabe señalar que, a disposición de los alumnos, se encuentran revistas y folletos, cuyos contenidos no corresponden a alumnos en proceso de formación, de nivel medio.
- A continuación, se detallan los documentos adjuntos, los cuales constituyen antecedentes respecto del quehacer interno del establecimiento:





En este punto, se debe tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este punto, se debe tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

24. Planificación de la enseñanza: El profesor debe tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

25. Integración de la enseñanza y el aprendizaje: El profesor debe tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

26. El rol del profesor: El profesor debe tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### CONCLUSIONES

- El sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio es determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Por último, cabe señalar que, a pesar de que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua, es necesario tener presente que el sistema de evaluación de los cursos, tal como se ha planteado, no es un sistema de control de calidad, sino un sistema de mejora continua.

- A continuación, se detallan los documentos que se han consultado para la realización de este estudio, con el fin de poder determinar los factores que influyen en la calidad de la enseñanza y en el aprendizaje de los estudiantes, con el fin de poder tomar medidas correctivas y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.



- 1.- Registro materias asionatura Religión, correspondiente a 1º, 3º y 4º año medio.
- 2.- Unidad "Conocimiento general de la Biblia".
- 3.- Plan de asignatura: "Educación cristiana".
- 4.- Documento: "Sección de orientación".
- 5.- Prueba escrita de alumnos.
- 6.- Memo 12/85, de Director a Profesor de Religión.
- 7.- Memo 14/85, de Director a Director General.
- 8.- Carta de Rvdo. Pedro Correa, dirigida a Obispo Iglesia Metodista.
- 9.- Memo 073/85, de Director General a personal docente, administrativo y alumnos.
- 10.- Memo interno, de Director General a Inspector General.
- 11.- Carta, de Director General a Coordinación Regional de Educación Profesional, Area de Educación de Seceduc.
- 12.- Revistas (4) "Noticiero de la realidad agraria, Nos. 23, 24 y 28.
- 13.- Volantes (4) "La hoja regional/84" (1,2, 3, 4).
- 14.- Volantes (2) "La hoja regional" (de 3 hojas).
- 15.- Folleto Nº 2, octubre/84: "Pensemos el futuro del agro".
- 16.- Folleto Nº 7, julio/85: "Pueblo mapuche, pasado y presente".
- 17.- La Iglesia Metodista a la opinión pública.
- 18.- Carta dirigida a Juan Osorio Ponce, Rector Instituto Agrícola El Vergel.
- 19.- Programa de Actividades Celebración 80 años Poeta Pablo Neruda.



*Priscila Partarrieu Vasquez*  
PRISCILA PARTARRIEU VASQUEZ  
COORDINADORA REGIONAL DE  
EDUCACION TECNICO-PROFES.

TEMUCO, Septiembre 26 de 1985.-



Archivo  
Nacional  
de Chile



FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
11/7/85	Comprimidos de la familia de la familia...	21/7/85	La Situación de la familia...
12/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	22/7/85	Investigación de la familia...
13/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	23/7/85	Resumen General de los dos últimos...
14/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	24/7/85	Resumen General de los dos últimos...
15/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	25/7/85	Resumen General de los dos últimos...
16/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	26/7/85	Resumen General de los dos últimos...
17/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	27/7/85	Resumen General de los dos últimos...
18/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	28/7/85	Resumen General de los dos últimos...
19/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	29/7/85	Resumen General de los dos últimos...
20/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	30/7/85	Resumen General de los dos últimos...
21/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	31/7/85	Resumen General de los dos últimos...
22/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	1/8/85	Resumen General de los dos últimos...
23/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	2/8/85	Resumen General de los dos últimos...
24/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	3/8/85	Resumen General de los dos últimos...
25/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	4/8/85	Resumen General de los dos últimos...
26/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	5/8/85	Resumen General de los dos últimos...
27/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	6/8/85	Resumen General de los dos últimos...
28/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	7/8/85	Resumen General de los dos últimos...
29/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	8/8/85	Resumen General de los dos últimos...
30/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	9/8/85	Resumen General de los dos últimos...
31/7/85	Ordenamiento literario de libros de la familia...	10/8/85	Resumen General de los dos últimos...

Revisado

23/07/85



- Toda la información no contenida en el presente...

2/8/85





FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
-------	---------------------	-------	---------------------

11-4-85 Unidad de Curriculum en el contexto de la didáctica. Introducción a la teoría de la didáctica en A.T. y U.T.

1-5-85 Los modelos de Yarruina y de Cortázar. 95 p. y 397 p. Los criterios para la selección de los libros curriculares.

16-5-85 Evaluación

11-6-85 Unidad: El Reino de Dios. Introducción, Rey-Gobierno - Pueblo. Que sig. el tiempo o cumplimiento y el Reino pte? Sentido de estas palabras en un pueblo que busca liberación

27-6-85 La Realidad Nacional como contexto para hablar del Reino hoy: Violencia - Secuestros - Económico - Estado de Emergencia - Proyecto Isla de Reserva. La descripción y evaluación de los alumnos.

4-7-85 La Raíz de los problemas, sociales, económicos, políticos y culturales frente al anuncio del Reino en los tiempos de Jesús.

11-7-85 Evaluación de la Segunda Unidad.  
 - La acción de Dios como base para el Reino en tiempos de Jesús y en el mundo de hoy, después de Jesús.  
 - Las bases de la doctrina de Jesús en el Reino de Dios.  
 - Las acciones que forman parte del Reino de Dios en la vida cotidiana de los discípulos (de Jesús y nosotros).



Handwritten signature and date '15/5/85'.

El presente documento no constituye un título de grado y es del dominio público. No se permite su reproducción.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Archivo  
Nacional  
de Chile



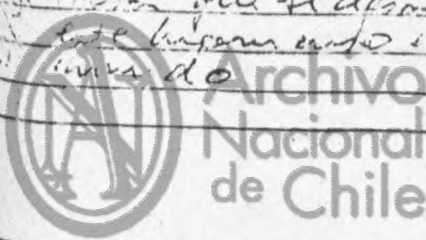
*[Faint handwritten notes or signatures at the bottom of the page.]*

FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
12/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
13/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
14/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
15/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
16/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
17/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
18/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
19/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
20/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
21/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
22/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
23/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
24/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
25/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
26/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
27/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
28/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
29/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
30/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...
31/1/85	Unidad: Anarquismo		- Que val. que ...



230985  
 Instr. - La Unidad Anarquista  
 como y guerra como amenaza  
 a la vida, no está contenida  
 en la planificación de la  
 agricultura y sus contenidos  
 son congruentes por eso del  
 plural en lo referido a alga  
 tiempo de la educación  
 El contenido de la  
 día 27/6/85 se contiene de  
 objetivos y principios de  
 el to relativo de la Unidad  
 Nacional

27/6/85 -







27022

Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or series of entries, possibly bleed-through from the reverse side.



Archivo Nacional de Chile

Vertical text on the right edge of the page, likely from the adjacent page or binding.

22

CONOCIMIENTO GENERAL DE LA BIBLIA 1-450. CURSO. ASIGNATURA.

Tiempo Aproximado (horas de clases) 30 horas. OBJETIVOS TERMINAL (30) 1) Que los alumnos sepan como esta dividida la Biblia literariamente. 2) Conocer los libros de selección de los libros bíblicos y en que momento llegaron a formar parte en el canon. 3) Conocer como se componen los libros bíblicos. 4) Ubicar cronológicamente algunos acontecimientos o personas a destacados en la historia bíblica. CONDICIONES DE ENTRADA O PRE-REQUISITOS.

OBJETIVOS EN TRANSITO OPERACIONALES	ACTIVIDADES (METODOS, MATERIALES, ETC.)	SIGNIFICADOS DE LA EXPERIENCIA
1. Que los alumnos sepan distinguir en el AT, cuales son los libros de: El Pentateuco, los históricos, los poéticos y los proféticos. 2. Que en el NT, los alumnos sepan distinguir Los evangelios, Los Hechos, Las Epístolas y el Apocalipsis. Valorar el significado del Sínodo de Yabné del año 95 d.c. en relación con la fijación de los 39 libros del AT. 4. Valorar el significado de el Sínodo de Cartago del 397 d.c. en relación con la fijación de los 27 libros del N.T. 5. Ubicar en el tiempo con una rápida resúmen hechos o personajes del AT Patriarcas, Moisés, Reyes, etc. hechos o personajes del NT.	1. Consultar a los mismos alumnos cuales son los libros de la Biblia que ellos conocen y enumerarlos en la pizarra. 2. Ordenar esa lista literariamente. Ejercicios en la pizarra a manera de competencia nombrando los libros que componen cada parte de la Biblia según la distribución literaria. 4. Interrogaciones orales acerca de a que parte pertenece tal o cual libro de acuerdo a sus características literarias. 5. Diferenciar con los alumnos los hechos del AT como A de C Y los hechos del NT como hechos D de C. 6. Preguntar a los alumnos hasta donde calculan en el tiempo los hechos más primitivos del AT. Informarles que cada vez que hablamos de hechos en el AT (sobretodo) son "aproximados".	1. Interrogaciones puestas en clase en la pizarra de los valores. 2. Breve investigación sobre el tema ¿Cuándo nació Jesús? 3. Trazar un breve cronograma de la historia bíblica.



3

ABRIL 1955

<p>1. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>2. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>3. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>4. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>5. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>6. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>7. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>8. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>9. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>10. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>11. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>12. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>13. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>14. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>15. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>16. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>17. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>18. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>19. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>20. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>21. Los alumnos de la escuela...</p>
<p>22. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>23. Los alumnos de la escuela...</p>	<p>24. Los alumnos de la escuela...</p>

COMISIONADO DE PLAN DE ESTUDIOS

SECRETARIA



Archivo Nacional de Chile

TIEMPO APROXIMADO (HORAS DE CLASES) .. 2 horas por curso ..

OBJETIVOS GENERAL (ES), Que los alumnos dominen al-gunas fechas y periodos destacados del Movimiento Metodista: ..

CONDICIONES DE ENTREGA O PRE-REQUISITOS ..

OBJETIVOS Y TRAMITACION OPERACIONALES	ACTIVIDADES (MÉTODOS, MATERIALES, ETC.)	SISTEMAS DE EVALUACION
<p>1. Conocer algo sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fundador humano del Metodismo.</li> <li>- Inicios del Metodismo en Chile.</li> <li>- Conocer algo de un personaje destacado como Juan Canut de Bon.</li> <li>- Saber de algún líder Metodista involucrado con el inicio del Movimiento Perfeccionista.</li> <li>- Saber algo de los cuatro últimos Obispos que han tenido la Iglesia Metodista de Chile.</li> </ul>	<p>1. Tratar de alcanzar esos objetivos operacionales por medio de un cuestionario, el que debe ser respondido en contacto directo con el Museo Histórico de la Iglesia Metodista.</p> <p>2. Buscar Bibliografía que dejaré en Biblioteca para ampliar las preguntas sobre el tema.</p>	<p>1. Consultar a los alumnos por su cuestionario y preguntar por respuestas del cuestionario, las que serán evaluadas y el resultado tendrá que ser respondido por los jóvenes.</p>

de Chile  
 1941 La Ley de Repatriación  
 de los Chilenos que se  
 encuentran en el extranjero  
 para ser repatriados  
 con el fin de  
 trabajar en el territorio  
 de Chile.  
 El artículo 1º establece que  
 el repatriado gozará de  
 los mismos derechos que  
 el chileno nativo.  
 El artículo 2º establece que  
 el repatriado deberá  
 haber estado en el extranjero  
 por lo menos un año  
 consecutivo.  
 El artículo 3º establece que  
 el repatriado deberá  
 haber estado en el extranjero  
 por lo menos un año  
 consecutivo.

Artículo 1º

Artículo 2º

Artículo 3º

1. El repatriado gozará de los mismos derechos que el chileno nativo.  
 2. El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.  
 3. El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.

4. El repatriado gozará de los mismos derechos que el chileno nativo.  
 5. El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.  
 6. El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.

El repatriado gozará de los mismos derechos que el chileno nativo.  
 El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.  
 El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.

El repatriado gozará de los mismos derechos que el chileno nativo.  
 El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.  
 El repatriado deberá haber estado en el extranjero por lo menos un año consecutivo.



PLAN DE ASIGNATURA: EDUCACION CRISTIANA

1. ASPECTOS GENERALES:

Establecimiento: Escuela Agrícola "El Vergel".  
Cursos: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto año medio.  
Jornada: Mañana.  
Localidad: Angol.  
Prof. Jefe: Arturo Parra, Mauricio Oyarce, Jaime Azocar, Abelardo Duran  
Profesor de la Asignatura: Pedro Correa Montecinos.

2. FINES Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

Primer Año: Objetivos Generales

- Comprender que la Fe Cristiana implica la totalidad de nuestra vida en lo emocional, en lo físico, espiritual e intelectual.
- Analizar la aplicación de la fe cristiana a una vida liberada de vicios sociales.

Objetivos Específicos:

- Relacionar la vida cristiana con los problemas prácticos de la adolescencia.
- Desarrollar la vida cristiana integral.
- Desarrollar una vida liberada de vicios sociales a la luz de la fe cristiana.

Segundo Año: Objetivos Generales

- Establecer las diferencias entre el paganismo y el cristianismo, de manera de conocer claramente el concepto de Dios.
- Comprender la revelación de Dios en Jesucristo y cómo se diferencia del concepto general de Dios común a todas las religiones.
- Conocer la acción continuada de Dios en la historia de los hombres.

Objetivos Específicos:

- Conocer el pensamiento religioso del hombre a través de la historia.
- Reconocer el Dios de los cristianos.
- Conocer la Historia de la Iglesia.

Tercer Año: Objetivos Generales

- Reconocer y aceptar el cristianismo como una opción de vida.
- Conocer la Historia de la Iglesia Metodista.

Objetivos Específicos:

- Reconocer la fe Cristiana como desafío de vida.
- Reconocer la historia del Metodismo en Chile.
- Identificar la Iglesia Metodista actual.

Cuarto Año: Objetivos Generales

- Reconocer la importancia de los valores cristianos en la vida profesional.
- Capacitarse para tomar decisiones éticamente responsables.

Objetivos Específicos:

- Conocer los principios generales de ética.
- Reconocer la importancia de una ética cristiana en un mundo moderno.
- Aplicar los valores cristianos en el desarrollo vocacional.

3. FINES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL"

Adjuntos en el Plan Operativo del Colegio.



3

II. OBJETIVOS

El presente curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes conocimientos básicos sobre la historia y el desarrollo de la agricultura en Chile, así como el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social del país.

1. OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar a los participantes conocimientos básicos sobre la historia y el desarrollo de la agricultura en Chile, así como el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social del país.
- Analizar la evolución de la agricultura en Chile, desde sus orígenes hasta la actualidad, considerando los factores económicos, sociales y políticos que han influido en su desarrollo.
- Identificar los principales problemas que enfrenta la agricultura chilena y proponer alternativas viables para su solución.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, así como el fortalecimiento de sus capacidades para enfrentar los desafíos de la agricultura moderna.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la importancia de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile.
- Identificar los principales productos agrícolas que se producen en Chile y sus principales zonas de producción.
- Analizar los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura chilena, como el clima, el suelo, el agua y los recursos humanos.
- Estudiar el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile, considerando los aspectos históricos, económicos y políticos.
- Identificar los principales problemas que enfrenta la agricultura chilena y proponer alternativas viables para su solución.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la importancia de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile.
- Identificar los principales productos agrícolas que se producen en Chile y sus principales zonas de producción.
- Analizar los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura chilena, como el clima, el suelo, el agua y los recursos humanos.
- Estudiar el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile, considerando los aspectos históricos, económicos y políticos.
- Identificar los principales problemas que enfrenta la agricultura chilena y proponer alternativas viables para su solución.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer la importancia de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile.
- Identificar los principales productos agrícolas que se producen en Chile y sus principales zonas de producción.
- Analizar los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura chilena, como el clima, el suelo, el agua y los recursos humanos.
- Estudiar el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social de Chile, considerando los aspectos históricos, económicos y políticos.
- Identificar los principales problemas que enfrenta la agricultura chilena y proponer alternativas viables para su solución.

III. Y OBJETIVOS DEL CURSO DE LA ESCUELA AGRICOLA DEL VALLE

El curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes conocimientos básicos sobre la historia y el desarrollo de la agricultura en Chile, así como el rol de la agricultura en el desarrollo económico y social del país.



Archivo  
Nacional  
de Chile

4. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

Obtener materiales tales como:

- Biblias.
- Que cada alumno disponga de un cuaderno para tomar apuntes.
- De acuerdo a las posibilidades, implementar con libros nuevos la biblioteca, como material de consulta en la asignatura.

5. SOLUCIONES:

- Para el caso de las Biblias, la Escuela de acuerdo a sus posibilidades económicas, podría tratar alguna oferta especial, como por ejemplo con: Sociedad Bíblica Chilena (en Santiago).
- En el caso del cuaderno sería responsabilidad de cada alumno.
- Sobre libros nuevos, el suscrito hará algunos contactos con instituciones nacionales o internacionales para renovar parte del material ya existente.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las horas de clases están distribuidas en en cuatro días de la semana.

Cualquier actividad extra escolar relacionada con la asignatura se planificará en su oportunidad y se ubicará de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los alumnos, preferentemente será selectiva.

Pedro M Correa Montecinos  
Pastor Metodista  
Bachiller en Teología.-

Angol, Marzo 14 de 1985.-



Archivo  
Nacional  
de Chile





(4)

SECCION DE ORIENTACION CRISTIANA

1. OBJETIVOS GENERALES:

Están contenidos en el Plan Operativo General del establecimiento, página 41.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Preparar a los alumnos para enfrentar todas las esferas de la vida, con una visión cristiana.
- Hacer de los valores cristianos una práctica diaria, como ser de la: justicia, amor, verdad, perdón, etc.
- Por medio del mensaje cristiana buscar un cambio de vida en cada uno de los alumnos. Que sientan la confianza de que Dios tiene poder para hacer de sus vidas: vidas nuevas en él.

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 1985:

- Continuar realizando en forma semanal los cultos estudiantiles de los días martes.
- De acuerdo al interés, formar un taller de Educación Cristiana, en donde se puedan discutir temas de interés general, pero desde una perspectiva bíblica.
- Por parte del suscrito, crear lazos de amistad con el alumnado, de tal manera de mantener una relación franca y cordial en todos los asuntos que inquieten a los jóvenes.
- Intentar crear el hábito del Devocional personal o grupal.
- De acuerdo a la disponibilidad de materiales y de recursos, compartir en programas especiales de carácter evangelístico usando algunos elementos como: proyección de películas, invitados especiales u otros.
- En el transcurso del tiempo invitar a participar de cualquier actividad: acorde con el evangelio y representativa del pensamiento y acción de la Iglesia Metodista de Chile.

4. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

- Para la realización de las actividades se solicitarán los recursos: cuando sean necesarios y de acuerdo a la disponibilidad económica del establecimiento.

5. SOLUCIONES:

- Para todo lo que signifique el apoyo de estas actividades, se espera contar con el mejor de los respaldos de: UCAV y de parte de la Dirección del establecimiento.

Roberto Correa Fontecinos  
Prof. de Educación Cristiana  
Capellán de la Escuela.



Archivo  
Nacional  
de Chile

19

Continuar realizando los cursos estadísticos de los días martes.

En relación al curso de Estadística, se debe tener presente que en el momento de la realización de los cursos, se debe tener en cuenta la perspectiva de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

Por parte del curso, se debe tener en cuenta el momento de la realización de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

En relación al curso de Estadística, se debe tener presente que en el momento de la realización de los cursos, se debe tener en cuenta la perspectiva de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

Por parte del curso, se debe tener en cuenta el momento de la realización de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

En relación al curso de Estadística, se debe tener presente que en el momento de la realización de los cursos, se debe tener en cuenta la perspectiva de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

Por parte del curso, se debe tener en cuenta el momento de la realización de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN 1977

Realizar el curso de Estadística, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

En relación al curso de Estadística, se debe tener presente que en el momento de la realización de los cursos, se debe tener en cuenta la perspectiva de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

Por parte del curso, se debe tener en cuenta el momento de la realización de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

En relación al curso de Estadística, se debe tener presente que en el momento de la realización de los cursos, se debe tener en cuenta la perspectiva de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.

Por parte del curso, se debe tener en cuenta el momento de la realización de los cursos, para que se pueda tener un mayor conocimiento de los cursos.



Archivo Nacional de Chile

60

4<sup>to</sup> año Cos. Agrícola.

¿Qué piensa Ud. respecto de la carrera armamentista que se desata en este momento en nuestro mundo? ¿Ud. que se justifica la ideología "de la seguridad nacional"? (dar razones).

¿En torno al tema de: guerra, los armas y la violencia. ¿Cuál es el pensamiento bíblico que Ud. recuerda? desarrollo

... que la carrera armamentista atenta a la seguridad de la existencia humana. Si se llegara a desatar una guerra mundial, se puede decir que casi se extinguiría nuestra especie o se extinguiría, dado de que la atmósfera desaparecería, se contaminarían los aguas, morirían los animales. todo lo anteriormente mencionado es vital para la vida.

2

... que la ideología de la seguridad nacional... hace a los países a entrar en una carrera armamentista... el pensamiento general humano en este sentido es inferior y sobresalir en lo que está de modo en momentos <sup>siempre</sup> de las cosas que se le da importancia poderío político.

... justifica... Archivo Nacional de Chile... dineral que se gasta en equipos... mejoras tecnológicas de extracción... recursos (renovables) fomentar el desarrollo Agrícola



...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...



...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...



**Archivo  
 Nacional  
 de Chile**

...  
 ...  
 ...

en centros de investigación, control de enfermedades etc.  
as dice que transformemos las armas en cronómetros de  
abrazo, que la violencia los llue<sup>aladios y</sup> a la muerte.

(1) + n



Archivo  
Nacional  
de Chile

70

10/10/10



Archivo  
Nacional  
de Chile

ESCUELA AGRÍCOLA "EL VERGEL"

CASILLA 2-D - FONO 3003 - ANGOL-CHILE

MEMORANDUM 12 - 85

De : Dirección  
A : Rvdo. Pedro Correa. Profesor de Religión.  
Ref. : Comunica observaciones a materias tratadas.

- 1.- Como es de su conocimiento, la Escuela Agrícola El Vergel es un Establecimiento Reconocido por Estado como Cooperador a la función educacional, como tal recibe subvención y por lo tanto debe regirse de acuerdo a las políticas Educativas de Gobierno, como así también seguir los objetivos Generales y Sectoriales del Estado.
- 2.- De acuerdo a lo anterior, si bien los Planes de Estudios, en especial de los ramos humanísticos, permiten la necesaria flexibilidad como para que el profesor se mueva libremente de acuerdo a su criterio pedagógico, esto no autoriza como para ignorar o a interpretar en forma diferente políticas de gobierno claramente establecidas, aún en nuestro propio Plan Anual Operativo.
- 3.- Esta Dirección entiende y comprende el libre pensar de cada individuo frente a la Sociedad y lo que en ella ocurre, pero está en la obligación de evitar que un profesor, que se encuentra controlado por el Establecimiento reinterprete estas delicadas cuestiones frente o con uno de los cursos que sirve.
- 4.- En la revisión rutinaria de Libros, se constató que en 4o. Año de su ramo se ha estado cuestionando la ideología de la Seguridad Nacional, dándole un significado diferente al expresado en la Declaración de Principios del Gobierno de Chile. Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente puntualizado, sugiero a Ud. leer nuestro Plan Anual Operativo, páginas 4 a la 13; donde encontrará los marcos y definiciones oficiales a través de las cuales sugiero enmarcar la consideración de las materias que, el programa de su Curso le indica.
- 5.- Cualquier consulta o inquietud anexa o referente a lo aquí expresado, estaré gustoso de conversarla con Ud. personalmente, cuando Ud. lo juzgue pertinente.

Atte.

David Aracena L.

12-JULIO-1985

Nota: Agradeceré a Ud. manejar con la reserva debida este asunto, cosa que esta Dirección ya está haciendo.





(7)

ESCUELA AGRICOLA DEL VERGEL

VALPARAISO - CHILE

MEMORANDUM 24 - 85

De : Director Escuela Agrícola  
A : Director General. Sr. Luis Mosquera G.  
Ref. : Envía información.

1.- En atención a lo por Ud. recientemente solicitado, le adjunto un informe detallado de Ingresos y Egresos de esta Escuela y Museo durante el período Enero-Junio 1985; como así también el comportamiento del pago de Escolaridades y costos por alumno a la fecha.  
Esta información fué asignada como tarea para el período de Vacaciones a la Unidad de Administración, entre otras, y recientemente me fué entregada por esta Unidad.

2.- Hago propicia la ocasión para adjuntar también a Ud. copia de lo anotado por el profesor de Religión, en el Libro de Clases de 4o. Año, como materia pasada a ese curso.  
Como Ud. se podrá dar cuenta, el tenor de lo allí anotado y que fuere discutido con el curso, escapa al marco estipulado tanto por el MINEDUC como por esta Escuela a través de su Plan Anual Operativo. En consecuencia esta Dirección, sostuvo una entrevista con el profesor correspondiente y, luego de explicarle, tanto verbalmente como por escrito, la delicada situación que había originado su forma de enfocar las materias de su ramo, se le sugirió se enmarcase en el futuro, al considerar sus materias, dentro de lo estipulado en el Plan Anual Operativo del Establecimiento y en los principios y definiciones que allí se establecen.  
El profesor de Religión comprendió nuestro punto de vista como Escuela y se comprometió a hacer llegar por escrito su parecer y decisión a este respecto; dado que estaría considerando su continuidad o no con el ramo.

Atte.

David Arscena E.

26 - JULIO - 1985



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a document or report.

(8a)

ANGOL, Agosto 3 de 1985

A Los Señores:

Isaías Gutiérrez V: Obispo Iglesia Metodista de Chile.

Dagoberto Ramírez F: Pastor Pdte. Comité de Reflexión Teológica.

Sra. Nora Leighton: Coordinadora Departamento Educacional.

Estimados hermanos:

Adjunto a la presente fotocopia de carta, que con fecha 12-7-85, el Director de la Escuela Agrícola el Vergel me dirigió. Al leerla, ustedes se podrán dar cuenta del propósito o intención que hay en este escrito, pero al respecto deseo puntualizar lo siguiente:

1. El Sr. Aracena, a mi parecer, me ha cuestionado por "reinterpretar el tema de la Seguridad Nacional", teniendo como base para su apreciación los conceptos del Plan anual operativo, el que a su vez para este punto tiene como base la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile".
2. La preocupación del Sr. Director no hubiera sido tal en caso de que yo me hubiera limitado a tratar el tema, pero teniendo como punto de referencia y como conclusión final los conceptos oficialistas. En otras palabras creo que no habría pasado nada si yo digo, lo que anticipadamente se me propone decir. Me pregunto ¿Es este un criterio lícito en hermenéutica?, ¿Teología y realidad deben partir de conceptos y conclusiones pre establecidas?
3. El tema en cuestión fue una consecuencia natural y lógica por haber tratado, con el cuarto año medio, la materia: "Guerra y Armas nucleares". Este contenido, así como el resto del programa de Religión de nuestra Iglesia, está aprobado por la autoridad educacional. (Véase Revista El Cristiano, Núm. 2 de 1984; Pág. 30.).
4. Lo que en esta unidad traté fué el "armamentismo", a manera de Sub-Tema del contenido general anteriormente expresado. En detalle lo que compartí con los alumnos fue lo siguiente:
  - 6.6.85. El Armamentismo. Ver principalmente estadísticas alarmantes. Comparación entre los gastos de armas y los gastos que impulsan el bienestar humano. (Sobre todo en cuanto alimentación).
  - 27.6.85 La ideología que promueve la filosofía del odio, la agresión y la guerra: "Seguridad Nacional". Lectura de la palabra de Dios en Miqueas Cap. 4 y concluir en cual es el mensaje que a este respecto nos entrega Dios.
  - 4.7.85. Resumen y comentario de los contenidos anteriores.

CC. Sr. David Sánchez L. Director Escuela  
Sr. M. Rosales M. Director General



Archivo  
Nacional  
de Chile

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...



Archivo  
Nacional  
de Chile

175

83.

5. En relación con este tema (y otros) yo no lo traté teniendo como base conclusiones propuestas con anterioridad, sino teniendo como punto de referencia la palabra de Dios y también una visión crítica de la realidad. En entrevista con el Sr. Aracena yo le expuse que esto era (a mi parecer) lo mismo que la siguiente ilustración: Imaginariamente pensemos que un predicador está a punto de subir al púlpito de pronto alguien se acerca y le dice: "hno. sé que Ud. va a predicar de este tema (cualquiera sea), lo que yo vengo a decirle es que lo trate de esta manera y que la conclusión sea esta que le estoy diciendo. ¿me entendió?".

6. Ahora consulto a Uds., en torno al tema en cuestión y de la manera como yo lo he tratado:

¿Hay una postura Cristiana y Evangelica?

¿Interpreta esta manera de ver las cosas a la tradición Wesleyana?

¿Es acorde este planteamiento con la línea que la Iglesia Metodista de Chile ha estado impulsando en estos últimos años?

¿Es posible interpretar la Biblia y la realidad de acuerdo a definiciones y conclusiones dadas anticipadamente como las correctas?

¿He incurrido como Presbitero y Profesor de Religión en una falta grave, cual sería?

Rogaría a ustedes, personalmente o en conjunto, se sirvan responderme, con copia al Sr. Aracena. Para el y para mí es muy importante conocer vuestras opiniones, mas todavía pues uds. representan instancias de alto nivel en nuestra Iglesia Metodista.

Sin otro particular, les saluda Fraternalmente en Cristo,



Pedro H. Correa Montecinos  
Pastor Metodista

cc. Sr. David Aracena L, Director Escuela.  
Sr. Luí. Mosquera G, Rector General.



Archivo  
Nacional  
de Chile



9

E-35

MEMORANDUM N° 073/85

A : PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO DE LA ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL"

DE : DIRECTOR GENERAL

REF.: CAMBIO DE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO .

- 1.- Con fecha 14 del mes en curso , el Sr. David Aracena Lasserre cesó en su cargo de Director de la Escuela Agrícola "EL VERGEL" .
- 2.- Desde la misma fecha , el suscrito asumió la Dirección del plantel educacional .
- 3.- Mientras se resuelve la vacante del cargo , el Inspector General de la Escuela Agrícola , señor Freddy Márquez Jones , efectuará , por mandato del Director General del Instituto , las funciones propias de la Dirección del establecimiento .
- 4.- Lo que informamos a Uds. para su conocimiento .

*[Handwritten signature]*  
 LUIS ROSQUELA GONZALEZ



ANCCL , 23 de Septiembre de 1985 .



Archivo Nacional de Chile





INSTITUTO AGRICOLA METODISTA "EL VERGEL"

MEMORANDUM INTERNO



A : INSPECTORIA GENERAL

FECHA : 23 SEP 85

DE : DIRECTOR GENERAL

N° : 074/85

REF.: SUPERVISION PASTOR CORREA.

1.- A contar de esta fecha , por acuerdo del Consejo Directivo de este Instituto , el Revdo. Pastor PEDRO CORREA MONTECINOS , en su calidad de Presidente del Comité de Educación del Consejo , tendrá a su cargo la supervisión del establecimiento en todas sus áreas .

2.- Lo que comunico para su conocimiento.

Handwritten signature of Luis Mosquera Gonzalez and a circular stamp of the Instituto Agrícola Metodista. The stamp contains the text: 'INSTITUTO AGRICOLA METODISTA', 'DIRECCION GENERAL', 'DIRECTOR GENERAL', 'L. MOSQUERA GONZALEZ'.

PRO DE ARBOLES Y PLANTAS OFNAMENTALES - ESCUELA AGRICOLA - MUSEO "DILLMAN BULLOCK"  
CASILLA 2 D - FONDO 3003 - ANCOL



(10)

... de la ...  
... el ...  
... de ...  
... en ...

... de ...

ESTADO DE CHILE  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE BIENES RAÍZ  
SANTIAGO, CHILE

... DE ...  
... DE ...



Archivo  
Nacional  
de Chile

PERO



INSTITUTO AGRICOLA METODISTA "EL VERGEL"

ANGOL , 23 de Septiembre de 1985 .

11

DG-075/85

Señores  
COORDINACION REGIONAL EDUC.<sup>n</sup> PROFESIONAL  
Gral. Mackenna 574  
TEMUCO

REF.: 1.- Cambio Director Establecimiento.  
2.- Objeciones a Planes y Programas.

De nuestra consideración :

Para los fines que procedan , nos permitimos comunicar a Uds. lo siguiente :

- 1.- Con fecha 14 del mes en curso , el Sr. David Aracena La - sserre cesó en su cargo de Director de la Escuela Agrícola "EL VERGEL" . Por tal motivo , el suscrito y de acuerdo a las facultades conferidas por la CORPORACION METODISTA , asumió la Dirección del plantel educacional ; no obstante , mientras se resuelva la vacante del cargo , el Sr. FREDDY MARQUEZ JONES , Inspector General de la Escuela Agrícola , ejecutará las funciones propias de la Dirección del establecimiento , por orden del Director General del Instituto .
- 2.- En respuesta a lo solicitado verbalmente respecto a la regularización de algunas situaciones relacionadas con el cumplimiento de los Planes y Programas presentados por la anterior Dirección , señalamos lo siguiente :
  - a.- PREDIO DIDACTICO : Fue solucionado en lo que se refiere a superficies e insumos ; su puesta en marcha es inherente al desarrollo del programa establecido .
  - b.- INTEGRACION ALUMNO A PRODUCCION : Aunque esta situación estuvo vigente en todo momento , se reitera que el alumno tiene libre acceso al aparato productivo que le compete y para su aprendizaje en terreno , ya está instruido el personal correspondiente .
  - c.- USO DEL GIMNASIO : El acceso y uso de este recinto es libre para el alumnado en lo que se refiere a sus clases de Educación Física y las del Programa Extraescolar .
  - d.- TALLER MECANICO : En la actualidad se cuenta con los elementos necesarios para su reinstalación ; de ellos sólo faltaría un juego de encendido bencinero que se solicitó a Concepción .



Archivo  
Nacional  
de Chile

A HOJA 2.

11

11

UNIVERSIDAD DE CHILE

SECRETARÍA

INSTRUMENTOS

1.- OBJETIVO: El presente instrumento tiene por objeto...

Se acuerda la siguiente resolución:

Para las labores que procedan, los señores...

1.- Con fecha 14 del mes en curso, el Sr. David Arancibia...  
2.- En respuesta a lo solicitado...

3.- En respuesta a lo solicitado...  
4.- PRECIO DIDACTICO: Por el material...

5.- INTEGRACION ALUMNO A PRODUCCION:...

6.- USO DEL SIMBOLISMO: El acceso y uso de este...

7.- TALLER MECANICO: En la actualidad se cuenta con los...

8.- CONCEPCION:...



Archivo Nacional de Chile



DG-075/85

HOJA 2

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar lo solicitado verbalmente , esto es , que tengan a bien señalarnos por escrito sus objeciones al desarrollo de las clases de Religión de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual .

Pendientes de sus observaciones , saludamos muy respetuosamente a Uds .

P. CORPORACION METODISTA



INSTITUTO AGRICOLA "EL VERGEL"

LUIS MOSQUERA GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL



WORLD BANK

1960

Approved with conditions...

Minister of Agriculture...



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - ESCUELA AGRICOLA - MUNICIPIO DE BULLOCK

Iglesia de Ag... ena a resqu... especia... al poli... corrido... te ta... Exp... la f... rre... Rei... tan... últi... Con... este... tien... Exp... cha... pisc... pro... den... Est... pres... cied... un... Cre... un... real... Fina... func... la b... la v...

Ju... T...

La Iglesia Metodista de Chile, a través de su Junta General, reunida en esta Capital el día de Agosto de 1985, decidió que, en obediencia a Jesucristo y su misión, no podía permanecer ajena a la realidad que sigue viviendo nuestra Patria, con el recrudecimiento de la violencia y resquebrajamiento de los valores esenciales del ser humano.

Especialmente, nos hemos sentido estremecidos por las informaciones que involucran a personal policial en los delictuosos sucesos de secuestro y posterior asesinato de tres profesionales ocurridos en Marzo de 1985.

Ante tales hechos, nos hacemos un deber señalar:

Expresamos nuestro reconocimiento al Ministro en Visita, don José Cánovas Robles, por la forma diligente en la tramitación del proceso que, por los señalados hechos, le ha correspondido conocer, que ha conmovido a la opinión pública.

Reiteramos nuestro afecto cristiano a los familiares de las víctimas de estos hechos como también hacia todas las personas que han sufrido las consecuencias de la violencia en los últimos meses.

Confiamos que, en todas las instancias, se colabore rápida y eficazmente para esclarecer este hecho en su totalidad, al igual que aquellos otros que, lamentablemente, por largo tiempo, todavía permanecen en tramitación.

Expresamos nuestra preocupación porque hechos, como los conocidos, han venido manchando el alma de nuestra nación y quebrantando la voluntad de Aquel que declara: "El pisotear sin compasión a los prisioneros del país, el violar los derechos de un hombre en la propia cara del Altísimo, el torcer la justicia de un proceso, son cosas que el Señor condena". (Lamentaciones 3:34-36).

Estimamos que las conductas asumidas en este caso y en otros socavan el sentido y el prestigio de fuerzas llamadas a servir el bien común. Vemos aquí expresiones de una sociedad enferma que precisa de personas, hijos de un mismo Padre, capaces de construir un orden digno para todos.

Creemos, por eso, que una actitud de arrepentimiento, de humildad y de serenidad serán un terreno fértil para la reconstrucción moral y espiritual, y para una reconciliación real, donde juntos busquemos el ámbito que permita la vida plena.

Finalmente, expresamos nuestro compromiso de orar y trabajar, para que heridas tan profundas sean sanadas. En este propósito nos unimos a todos los chilenos amantes de la paz y la buena voluntad. Pedimos al Padre Dios las fuerzas para seguir luchando por el amor, la verdad y la justicia, como fieles seguidores de Cristo, el Señor de la Vida.

Junta General, Iglesia Metodista de Chile

Tomás Stevens Noel  
Secretario

Obispo Isaías Gutiérrez V.  
Presidente

Stgo., Agosto 3 de 1985.



Archivo  
Nacional  
de Chile







# ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL"

CASILLA 275 - FONO 3003 - ANGOL CHILE

REF/ ACLAMA SITUACION DE LA U.C.A.V. EN  
PROGRAMA DE CELEBRACION 80 AÑOS DEL  
PABLO NERUDA .-

ANGOL, 25 de Septiembre de 1966.-

SEÑOR  
JULIAN OSORIO PONCE  
RECTOR DEL INSTITUTO AGRICOLA "EL VERGEL"  
REPRESENTANTE DE LA CORPORACION METODISTA  
P R E S E N T E .-

Respetado Pastor:

La Unión Cultural Agrícola El Vergel ( U.C.A.V. ), en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 24 del mes en curso, acordó manifestar a Ud. y demás organizadores del Programa 80 Años de Pablo Neruda, lo siguiente:

1.- El Lunes 24 de Septiembre concierne el programa de actividades de celebración de los 80 años del Poeta Pablo Neruda, y en el cual se hace mención que el día miércoles 26 nuestra Organización, conjuntamente con el Sindicato de Trabajadores, organicen el Acto Artístico Cultural programado para las 11:00 horas.

2.- En el mismo programa se nos menciona al pie del volante como uno de las cinco organizaciones que patrocinan el programa en general.

3.- Por lo expuesto, nos hacemos un deber y creemos muy necesario dejar claramente establecido que ninguna persona en particular ni organización alguna ha solicitado o conversado siquiera con algún directivo de la U.C.A.V. ni menos enviado nota escrita solicitando o invitando a colaborar en estos actos.

4.- Por otra parte, nadie puede arrogarse el derecho de tomar el nombre de nuestra Organización sin previamente lograr la aprobación de la asamblea, pues la U.C.A.V. es un organismo estrictamente estudiantil y sus actividades obedecen a programas aprobados en asamblea.

5.- Hacemos llegar nuestro profundo malestar por esta situación que, involuntariamente o no, la consideramos un atropello hacia los estudiantes de nuestra Escuela.

6.- Todos y cada uno de los que estudiemos en la Escuela Agrícola "El Vergel" nos sentimos orgullosos por lo que en vida significó nuestro insigne poeta Pablo Neruda y cuyas obras perdurarán siempre en el mundo entero. Por esto consideramos que es muy loable que personas y organizaciones se preocupen de recordar su nombre y sus obras.



# ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL" 18-2

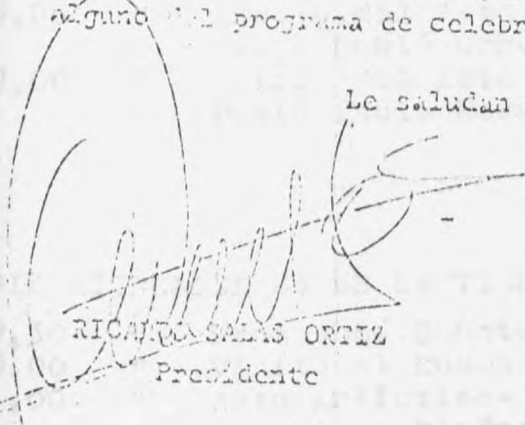
CALLE 2° 3 - FONO 3903 - ANTOFAGASTA

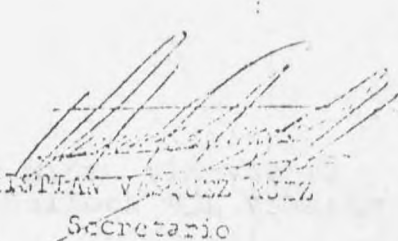
F: 35

7.- Nuestro Director, el mismo día Lunes 24 nos dió a conocer el programa a realizarse en el gimnasio "El Vergel" y dió la oportunidad para que el alumno que quisiera asistir pudiera hacerlo.

No negamos la posibilidad de participar como espectadores a nuestros afiliados, pero en ningún caso somos organizadores de algún programa de celebración de los 30 Años del Poeta Pablo Neruda.

Le saludan muy atentamente,

  
RICARDO SALAS ORTIZ  
Presidente

  
CRISTIAN VIQUEZ ROCA  
Secretario

DISTRIBUCION: - Indicada

- Sr. Victor Flores - Presidente Sindicato Trabajadores El Vergel
- Sr. Presidente Comité Neruda 30 Años - Antof.
- Sr. Martin Cerda - Presidente de la S.E.C.H.
- Sr. Presidente Secretaría de la Juventud de Antof.
- Archivo U.C.A.V.



Archivo  
Nacional  
de Chile

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...



- ...
- ...
- ...
- ...
- ...



PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON LAS VISITAS

"En mi corazón he guardado tus  
dichos para no pecar contra tí"  
SALMO 119: 11

DIA MARTES 25 DE SEPTIEMBRE

- 8,00 Hra. Llegada en el Terminal de Buses
- 8,15 " Ubicación
- 11,00 " Inauguración del Monolito a Neruda Plaza "El Mirador"
- 12,00 " Conferencia de Prensa
- 13,00 " Almuerzos en sus domicilios
- 15,00 " Ensayo del Acto Local del Teatro Municipal  
Diego Dublé Urrutia
- 19,00 " Inicio del Acto de Celebración de los 60 años del  
Poeta Pablo Neruda.

DIA MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE

- 9,30 " Prat esq. Dunston. Tomar micro vía Vergel
- 10,00 " Visita al Museo Dillman Bullock "EL VERGEL"
- 11,00 " Acto Artístico- Cultural  
Organizan Sindicato de Trabajadores y Unión Cultural  
Agrícola "El Vergel"
- 13,15 " Almuerzo
- 15,00 " Visita a los Jardines, Viveros de Ornamentales  
"El Vergel".

" Al pasar cruzo un bosque de hele-  
chos mucho más alto que mi persona  
y no me dejan caer en la cara esas  
lágrimas desde sus verdes ojos  
frios, y detras de mí quedan por  
mucho tiempo temblando sus  
abanicos... "

PABLO NERUDA. (Memorias)

CORPORACION METODISTA "EL VERGEL"

SINDICATO DE TRABAJADORES AGRICOLAS "EL VERGEL"

UNION CULTURAL AGRICOLA "EL VERGEL" (UCAV)

COMITE NERUDA 60 AÑOS-ANGOL

SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE (SECH) FILIAL ANGOL



Archivo  
Nacional  
de Chile



# RESERVADO

REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO  
Sección Confidencial

OF. RES. Nº 350 /

ANT:

MAT: Informa exoneración del cargo de Director de la Escuela Agrícola "El Vergel".

ANGOL, -1 OCT. 1985

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. INTENDENTE DE LA IX REGION  
CRL. DON MIGUEL ESPINOZA GUZMAN  
TEMUCO.-

- 1.- En la Escuela Agrícola " El Vergel", dependiente de la Corporación Metodista, se exoneró de su cargo al Director Dn. DAVID ARACENA, Metodista, persona siempre preocupada por la formación integral de los educandos, alejándose de todo lo que pudiere ser política contingente, además de ser una persona confiable, que no comparte el pensamiento y orientación de la cúpula actual de su Iglesia. Su despido se hizo efectivo en forma sorpresiva cancelándosele todas las indemnizaciones legales, para evitar que dicho Director pudiese reclamar.-
- 2.- Una de las causas de ese despido, se encuentra en que el señor Aracena impidió que el profesor de Religión Pastor Pedro Correa, instrumentalizara a través de sus clases a los alumnos.-
- 3.- En dicha Escuela y también en el Fundo del mismo nombre, de que es propietaria la mencionada Corporación, hacen proseletismo político el Presidente de la Junta Directiva don José Poza Maldonado ( trabaja como conductor de Chilectra en Concepción, información no confirmada), Luis Mosquera, Neftalí Navarrete y Jaime Azocar, en todo los estamentos; vale decir, alumnos, profesorado y trabajadores del predio, como asimismo en el Hogar de Niñas " Mi Refugio", donde recientemente se detectaron irregularidades administrativas y de otra índole por parte de SENAME, estando en estudio su intervención por parte de ese organismo, a petición de éste Gobernador.-
- 4.- Frente a ésta circunstancia, se estima aconsejable que el Ministerio de Educación a través de SECR. DIC, fiscalice la enseñanza que se imparte en la mencionada Escuela y, si fuese necesario, privarla del reconocimiento Estatal de que es beneficiaria, o en su efecto se efectuara un estudio para proceder a quitarle el derecho a impartir Enseñanza; ya que ésta se



Archivo  
Nacional  
de Chile



RESERVA  
SECRETARIA  
N.º 1000  
1950

SECRETARIA  
N.º 1000  
1950

En la Escuela Agrícola "El Vergel" ubicada en la comuna de...  
la Compañía Agrícola, se efectuó un curso de...  
Dirigido por D. DAVID ANACHEA, Hecobista, se efectuó un curso...  
para proporcionar a los alumnos conocimientos de...  
teóricos, así como de todo lo que pudiera ser...  
de carácter práctico, además de ser una buena...  
para que no se pierda el entusiasmo y...  
la Compañía Agrícola de la Escuela. Se dispuso...  
de un curso de...  
de carácter teórico y práctico, para...  
de las labores agrícolas.

Una de las cosas de más interés, se...  
que el señor Anachea explicó que el profesor...  
también habló de la Compañía Agrícola...  
y de sus planes a los alumnos.

En la Escuela Agrícola "El Vergel" ubicada en el Fundo del...  
de que se organizó la Asociación Agrícola...  
de carácter profesional, se efectuó un curso...  
de carácter teórico y práctico, para...  
de las labores agrícolas. Se dispuso...  
de un curso de...  
de carácter teórico y práctico, para...  
de las labores agrícolas.

En la Escuela Agrícola "El Vergel" ubicada en el Fundo del...  
de que se organizó la Asociación Agrícola...  
de carácter profesional, se efectuó un curso...  
de carácter teórico y práctico, para...  
de las labores agrícolas. Se dispuso...  
de un curso de...  
de carácter teórico y práctico, para...  
de las labores agrícolas.



Archivo  
Nacional  
de Chile

encuentra seriamente distorsionada, como lo ha hecho saber al suscrito, el Sr. Director Provincial de Educación de Malleco, a través de su oficio Ord. N° 879 de fecha 26 de septiembre último, que en fotocopia - se acompaña. Esta situación, por los antecedentes expuestos, permite presumir empeoraría, de no adoptarse medidas por la autoridad educacional.

Consecuente con lo anterior, sería conveniente procurar que el actual Inspector de la mencionada Escuela Agrícola, don Dillman Márquez Jones, quien se encuentra dirigiendo dicho Establecimiento, asumiera en propiedad la Dirección. Con ello se lograría, en alguna medida, una normalización en las actividades de "El Vergel", a la vez que esta persona pudiera servir como fuente de información.-

- 5.- Además la situación económica actual de la citada Corporación, está un tanto deteriorada, por lo que mantiene créditos en el Banco del Estado de Chile y Banco de Chile (información no confirmada), siendo su futuro dudoso.- Sin embargo por información recibida de personas y profesorado que actualmente se encuentra cuestionado y amenazado de despido por no compartir la influencia y orientación que le están impartiendo a los alumnos; esta Corporación está recibiendo importantes remesas de dinero del exterior principalmente de Nueva York y Suiza(Basilea).-
- 6.- Se adjunta al presente oficio, diversa literatura relacionada con la materia en comento, para conocimiento de US., y por si lo estima del caso, disponga un Operativo de Inteligencia en ese predio y Escuela, la da la importante gravitación que tiene en Angol y en el País.-
- 7.- Para su conocimiento y Resolución.

Saluda atentamente a US.,



RICARDO IZURIETA CAFFARENA  
TCL. DE EJERCITO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente de la IX Región.
- Archivo.

INTENDENCIA IX REGION

Nº DE REGISTRO. 15-53-16-

FECHA ENTRADA. 03 OCT. 1985

FECHA SALIDA

TRAMITE. SRN Educación

Archivo

Nacional

de Chile

*Agradecemos estudiar e investigar con detenimiento esta situación en Malleco. Coordinar con el Subcomandante de Malleco. Depto. Confidencial Intendencia.*

*[Handwritten signature]*

... como resultado de la información...

... en el momento de la redacción...

... de la información...

7.- Admite la situación económica...  
 8.- Se obtiene el pasaporte...  
 9.- Se obtiene el pasaporte...

7.- Véase su conocimiento y resolución.

Salida correspondiente a US.

RICHARDO MUÑOZ CARRERA  
 TITULO DE LICENCIADO  
 GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALDIVIA



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente de la IX Región.  
 - Archivo.

*Handwritten notes and signatures in the lower left quadrant.*

REGISTRO 17-33-16  
 03 OCT 1957



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION  
IX REGION  
DIRECCION PROVINCIAL DE MALLECO

ORD. Nº 578 /  
ANT. VISITA DE SUPERVISION TECNICO PEDAGOGICA.  
MAT. INFORMA SITUACION PRESENTADA EN ASIGNATURA DE RELIGION LICEO AGRICOLA "EL VERGEL" COMUNA ANGOL.-

ANGOL, 26 SET. 1985

DE: DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE MALLECO  
A : SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO  
TENIENTE CORONEL DE EJERCITO  
DON RICARDO IZURIETA CAFFARENA

1.- Cumpliendo con el Programa de Supervisión Técnico Pedagógico, me permito informar a Ud., que al Liceo Agrícola "El Vergel" de Angol, se han realizado algunas Visitas ordinarias de Supervisión, la última de ellas se efectuó el día 06 de Junio de 1985; en ella se abordaron los siguientes puntos:

- a) Aspectos Organizacionales, Plan de Estudio, Planificación Curricular por asignaturas, Práctica Profesional de los Alumnos, Aplicación de Planes Especiales como Operación Deyse, Prevención de Riesgos Escolares, etc.
- b) También se efectuó una revisión exhaustiva de los Libros de Clases, y se pudo comprobar que había asignaturas que no registraban contenidos de materias tratadas, entre ellas la asignatura de Religión; ante esta situación se dieron sugerencias:

- La necesidad de que los Libros de Clases lleven el control diario de las materias tratadas.
- Que, estas materias tratadas deben ser congruentes con las Planificaciones de cada asignatura.
- Que, las Planificaciones de las asignaturas deben concordar con los fines y objetivos del Plan Anual Operativo y éste a su vez, con las Políticas Educativas del Supremo Gobierno.

..//



Archivo  
Nacional  
de Chile

MINISTERIO DE EDUCACION  
SECRETARIA DE ESTADO  
Santiago, Chile

SECRETARIA DE ESTADO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Santiago, Chile

26 de Setiembre de 1985

DE: DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE MALDONADO  
A: SERCOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALDONADO  
TENTENTE COMANDANTE DE EJERCITO  
DON RICARDO JIMENEZ CAFFARENA

1.- Cumpliendo con el Programa de Supervisión Técnica...  
Además de las actividades...  
También se...  
- Que, estas materias...  
- Que, las...  
- Que, las...  
- Que, las...



Archivo  
Nacional  
de Chile

2.- Con fecha 23 del presente mes se realizó una Visita por parte de la Sra. Coordinadora de Educación Técnico Profesional, Sra. Priscila Partarrieu Vásquez y acompañada por los Sres. Supervisores encargados del Liceo antes mencionado, en ella se pudo constatar el cumplimiento de las sugerencias entregadas en la última Visita, también se revisaron los contenidos programáticos de la asignatura de Religión.

3.- Al respecto y teniendo como antecedentes los documentos que se adjuntan, se puede concluir que el Profesor que atiende la asignatura de Religión, Don Pedro Correa Montecinos, consignó en el Libro de Clases, materias que no son congruentes con el Plan Anual Operativo del Establecimiento, en lo que se refiere a objetivos generales de la Educación y más aún, son de tal gravedad los conceptos anotados que se contraponen a los objetivos y principios del Supremo Gobierno en materia de seguridad Nacional. Si en el Libro de Clases en forma muy sucinta se registran conceptos o ideas que interpretan, más que nada el criterio personal del Profesor, es de suponer que en la exposición grupal o de Curso fue mucho más lejos en lo que respecta a la desviación de contenidos programáticos acordes con el propósito del Ministerio de Educación en esta materia.

4.- Lo que se informa a esa Jefatura para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

GERMAN INOSTROZA ARCE  
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION  
MALLECO

GIA/sjr

DISTRIBUCION:

- Señor Gobernador Provincial de Malleco
- Teniente Coronel de Ejército Don Ricardo Izurieta Caffarena
- Archivo Direcprov. Educ. Malleco

OFICINA DE PARTES  
SECCION CONFIDENCIAL  
Gobierno de Chile

Precedencia **DIREC PROV**

Folio **22** de **1**

Fecha **20 SET 1985**

Archivo Nacional de Chile



I N F O R M E   D E   C O M E T I D O

DE : SUPERVISORES TECNICO PROFESIONALES

A : SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION.

1.- En visita de Supervisión realizada en el día de hoy al Liceo Agrícola El Vergel, en compañía de la Sra. Priscilla Partarriu Vásquez, Coordinadora Regional de Educación Técnico Profesional, se ha detectado lo siguiente:  
En la asignatura de Religión no existe concordancia entre los Contenidos registrados, los Programas Oficiales y las Planificaciones de los diferentes cursos.

2.- Para clarificar la situación observada durante la visita, se acompaña fotocopia de los siguientes documentos:

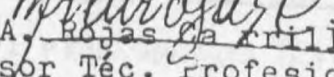
- a) Plan de Asignatura : Educación Cristiana.
- b) Sección de Orientación Cristiana.
- c) Planificación de Unidades de Aprendizaje:
  - 1<sup>a</sup> Unidad: Conocimiento General de la Biblia 1<sup>o</sup> a 4<sup>o</sup> Año
  - 2<sup>a</sup> Unidad: Conocimiento General del Metodismo " " " "
- d) Contenidos de las Materias Tratadas en 1<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> Año.
- e) Memorandum N° 12 del 12 de Julio de 1985  
De: Director Sr. David Aracena L.  
A: Rvdo. Pedro Correa Montecinos.
- f) Memorandum N° 14 del 26 de Julio de 1985  
De: Director Sr. David Aracena L.  
A: Director General Sr. Luis Mosquera González.

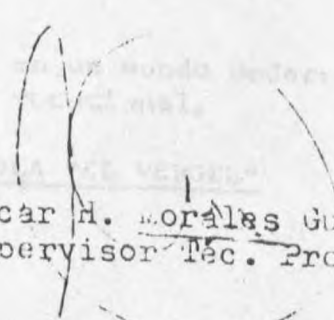
3.- Se acompaña además dos documentos Informativos de Resoluciones Internas:

- a) Memorandum N° 073 del 21 de Septiembre de 1985.  
De: Director General Sr. Luis Mosquera González.  
A: Personal Docente, Administrativo y alumnado de la Escuela Agrícola El Vergel.
- b) Memorandum N° 074 del 23 de Septiembre de 1985.  
De: Director General  
A: Inspectoría General

4.- Para su conocimiento y fines a que de lugar.

Saludan atte. a Ud.

  
Manuel A. Rojas Cañillo  
Supervisor Téc. Profesional

  
Oscar H. Morales Gutiérrez  
Supervisor Téc. Profesional

SUPERVISION PEDAGOGICA  
EDUCACION MEDIA  
DIRECCION PROV. MALLECO



Archivo  
Nacional  
de Chile

ANGOL, 23 de Septiembre de 1985.-



LISTA DE CONTENIDOS

1. - INTRODUCCION

2. - OBJETIVO DE LA INVESTIGACION

- a) Plan de Alineamiento : Asociación Cristiana
- b) Gestión de Organización Cristiana
- c) Estructura de Unidades de Organización
- d) Unidad Organizacional General de la Iglesia
- e) Unidad Organizacional General del Estado
- f) Comités de las Iglesias Protestantes en Chile
- g) Memorandum N° 15 del 15 de Julio de 1955
- h) Director Sr. David Arce
- i) Sr. Pedro Torres Montecinos
- j) Memorandum N° 14 del 25 de Julio de 1955
- k) Director Sr. David Arce
- l) Director General Sr. Luis A. Gómez

- m) De acuerdo a los documentos informativos de la Oficina Interamericana
- n) Memorandum N° 13 del 25 de Septiembre de 1955
- o) Director General Sr. Luis A. Gómez
- p) Personal Docente, Administrativo y Asesor en la Escuela Agrícola El Vergel
- q) Memorandum N° 12 del 25 de Septiembre de 1955
- r) Director General
- s) Inspector General

3. - Para su conocimiento y fines a que se refiere. Saludos atentos. U.S.

Comité de Estudios Históricos  
Superiores de la Universidad

SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Manuel A. Valdovinos  
Superior Técnico



Archivo Nacional de Chile

ANEXO, 23 de Julio de 1955

PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS CRISTIANAS

1. ASPECTOS GENERALES:

Establecimiento: Escuela Agrícola "El Vergel".  
Cursos: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto año medio.  
Jornada: Mañana.  
Localidad: Anjol.  
Prof. Jefe: Arturo Parra, Mauricio Oyarce, Jaime Azocar, Abelardo Duran  
Profesor de la Asignatura: Pedro Correa Montecinos.

2. FINES Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

Primer Año: Objetivos Generales

- Comprender que la fe cristiana implica la totalidad de nuestra vida en lo emocional, en lo físico, espiritual e intelectual.
- Analizar la aplicación de la fe cristiana a una vida liberada de vicios sociales.

Objetivos Específicos:

- Relacionar la vida cristiana con los problemas prácticos de la adolescencia.
- Desarrollar la vida cristiana integral.
- Desarrollar una vida liberada de vicios sociales a la luz de la fe cristiana.

Segundo Año: Objetivos Generales

- Establecer las diferencias entre el paganismo y el cristianismo, de manera de conocer claramente el concepto de Dios.
- Comprender la revelación de Dios en Jesucristo y cómo se diferencia del concepto general de Dios común a todas las religiones.
- Conocer la acción continuada de Dios en la historia de los hombres.

Objetivos Específicos:

- Conocer el pensamiento religioso del hombre a través de la historia.
- Reconocer el Dios de los cristianos.
- Conocer la historia de la Iglesia.

Tercer Año: Objetivos Generales

- Reconocer y aceptar el cristianismo como una opción de vida.
- Conocer la historia de la Iglesia Metodista.

Objetivos Específicos:

- Reconocer la fe cristiana como desafío de vida.
- Reconocer la historia del metodismo en Chile.
- Identificar la Iglesia Metodista actual.

Cuarto Año: Objetivos Generales

- Reconocer la importancia de los valores cristianos en la vida profesional.
- Capacitar para tomar decisiones éticamente responsables.

Objetivos Específicos:

- Conocer los principios generales de ética.
- Reconocer la importancia de una ética cristiana en un mundo moderno.
- Aplicar los valores cristianos en el desarrollo vocacional.

3. FINES Y OBJETIVOS GENERALES DE LA ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL"

Adjuntos en el Plan Operativo del Colegio.



Archivo  
Nacional  
de Chile

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

4. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

Obtener materiales tales como:

- Biblias.
- Que cada alumno disponga de un cuaderno para tomar apuntes.
- De acuerdo a las posibilidades, implementar con libros nuevos la biblioteca, como material de consulta en la asignatura.

5. SOLUCIONES:

- Para el caso de las Biblias, la Escuela de acuerdo a sus posibilidades económicas, podría tratar alguna oferta especial, como por ejemplo con: Sociedad Bíblica Chilena (en Santiago).
- En el caso del cuaderno sería responsabilidad de cada alumno.
- Sobre libros nuevos, el suscrito hará algunos contactos con instituciones nacionales o internacionales para renovar parte del material ya existente.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las horas de clases están distribuidas en en cuatro días de la semana.

Cualquier actividad extra escolar relacionada con la asignatura se planificará en su oportunidad y se ubicará de acuerdo a la disponibilidad de tiempo de los alumnos, preferentemente será selectiva.

Pedro M Correa Montecinos  
Pastor Metodista  
Bachiller en Teología.-



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

## SECCION DE ORGANIZACION CRISTIANA

### 1. OBJETIVOS GENERALES:

Están contenidos en el Plan Operativo General del establecimiento, página 41.

### 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Preparar a los alumnos para enfrentar todas las esferas de la vida, con una visión cristiana.
- Hacer de los valores cristianos una práctica diaria, como ser de la: justicia, amor, verdad, perdón, etc.
- Por medio del mensaje cristiana buscar un cambio de vida en cada uno de los alumnos, que sientan la confianza de que Dios tiene poder para hacer de sus vidas: vidas nuevas en él.

### 3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 1985:

- Continuar realizando en forma semanal los cultos estudiantiles de los días martes.
- De acuerdo al interés, formar un taller de Educación Cristiana, en dónde se puedan discutir temas de interés general, pero desde una perspectiva bíblica.
- Por parte del suscrito, crear lazos de amistad con el alumnado, de tal manera de mantener una relación franca y cordial en todos los asuntos que inquieten a los jóvenes.
- Intentar crear el hábito del Devocional personal o grupal.
- De acuerdo a la disponibilidad de materiales y de recursos, compartir en programas especiales de carácter evangelístico usando algunos elementos como proyección de películas, invitados especiales u otros.
- En el transcurso del tiempo invitar a participar de cualquier actividad acorde con el evangelio y representativa del pensamiento y acción de la Iglesia Metodista de Chile.

### 4. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES:

- Para la realización de las actividades, se solicitarán los recursos cuando sean necesarios y de acuerdo a la disponibilidad económica del establecimiento.

### CONCLUSIONES:

Para todo lo que significa el apoyo de otras autoridades, para poder tener el mejor de los resultados, debe haber un trabajo en conjunto.









El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.

<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>	<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>
<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>	<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>
<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>	<p>El presente documento es propiedad del Archivo Nacional de Chile y no debe ser prestado ni reproducido sin el consentimiento expreso de la Dirección General de la Biblioteca.</p>

DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA



Archivo Nacional de Chile

... NOMBRE DE LA UNIDAD: ... CURSOS: ... GENERAL: ... SEMESTRE: ... ASESOR: ...

... TIEMPO APROXIMADO (HORAS DE CLASES): ... HORAS POR CURSO: ...

... OBJETIVOS TERMINAL (ES): Que los alumnos dominen el guías, fechas y períodos los destacados del movimiento Metodista: ...

... CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS REQUISITOS: ...

CONTENIDO TEMÁTICO OPORTUNIDADES	ACTIVIDADES (MÉTODOS, MATERIALES, ETC.)	EVALUACIÓN
<p>1. Conocer algo sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fundador norteno del Metodismo.</li> <li>- Inicios del Metodismo en Chile.</li> <li>- Conocer algo de un personaje destacado como Juan Canut de Bon.</li> <li>- Saber de algún líder Metodista involucrado con el inicio del Movimiento Metodista.</li> <li>- Saber algo de los cuatro últimos Obispos que han tenido la Iglesia Metodista de Chile.</li> </ul>	<p>1. Tratar de alcanzar esos objetivos que- racionales por medio de un cuestiona- rio, el que debe ser respondido en con- tacto directo con el Museo Histórico de la Iglesia Metodista.</p> <p>2. Buscar Bibliografía que dejaré en Biblio- teca para ampliar las preguntas sobre el tema.</p>	<p>1. Criterio de ...</p> <p>2. ...</p>





FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
14/85	... de la ...	24/7/85	La Situación del ...
14/85	... literario de libros ...	9/7/85	... como ...
14/85	... literario libros ...	14/7/85	... en los ...
14/85	... al ...		... de los dos últimos ...
14/85	... año 95 y su relación con fijación de ...		... de las últimas ...
14/85	... de Santiago del 39 ...		... - ...
14/85	... de los 27 libros del ...		... - ...
14/85	... el tiempo de Hechler y ...		... de decisión ...
14/85	... de evaluación		... (de ...)
14/85	... Unidad ...		... - ...
14/85	... del ...		... de ...
14/85	... sobre ...		... (para ...)
14/85	... en Chile, etc.		... - ...
14/85	... del trabajo ...		... de ...
14/85	... Unidad: Vida abundante		... - ...
14/85	... de ...		... - ...
14/85	... que interviene ...		... - ...
14/85	... de ...		... - ...
14/85	... que ...		... - ...
14/85	... El problema ...		... - ...
14/85	... de ...		... - ...
14/85	... Unidad: Ética		... - ...
14/85	... de ...		... - ...

Revisado

230985



- Nota: hay contenidos no completamente ...

... del ...

Rodr. Riv. (dupe)

23/10/85



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Archivo  
Nacional  
de Chile

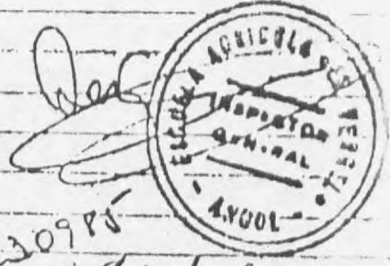




Archivo  
Nacional  
de Chile



FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
27/7/85	Unidad: conocimiento		- Que vol. que se verti-
28/7/85	Unidad: conocimiento		oficial de la pedagogía
29/7/85	Unidad: conocimiento		de la "Seguridad Nacional"
30/7/85	Unidad: conocimiento		- En torno al fenómeno de:
31/7/85	Unidad: conocimiento		la violencia, los grupos y
1/8/85	Unidad: conocimiento		la violencia, los grupos y
2/8/85	Unidad: conocimiento		pensamiento de B. de
3/8/85	Unidad: conocimiento		
4/8/85	Unidad: conocimiento		
5/8/85	Unidad: conocimiento		
6/8/85	Unidad: conocimiento		
7/8/85	Unidad: conocimiento		
8/8/85	Unidad: conocimiento		
9/8/85	Unidad: conocimiento		
10/8/85	Unidad: conocimiento		
11/8/85	Unidad: conocimiento		
12/8/85	Unidad: conocimiento		
13/8/85	Unidad: conocimiento		
14/8/85	Unidad: conocimiento		
15/8/85	Unidad: conocimiento		
16/8/85	Unidad: conocimiento		
17/8/85	Unidad: conocimiento		
18/8/85	Unidad: conocimiento		
19/8/85	Unidad: conocimiento		
20/8/85	Unidad: conocimiento		
21/8/85	Unidad: conocimiento		
22/8/85	Unidad: conocimiento		
23/8/85	Unidad: conocimiento		
24/8/85	Unidad: conocimiento		
25/8/85	Unidad: conocimiento		
26/8/85	Unidad: conocimiento		
27/8/85	Unidad: conocimiento		
28/8/85	Unidad: conocimiento		
29/8/85	Unidad: conocimiento		
30/8/85	Unidad: conocimiento		
31/8/85	Unidad: conocimiento		

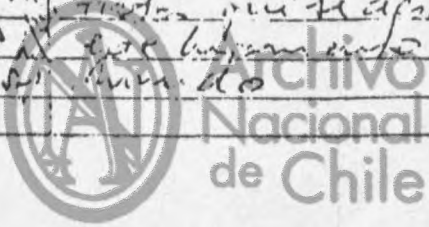


230985

También la Unidad Agraria  
 tiene y quiere como comu-  
 a la vida, no está pautada  
 da en la planificación de la  
 agricultura y sus productos  
 son congruentes con el pro-  
 ducto en lo referido a la  
 longitud de la producción  
 El contenido de la ley  
 de 27/6/85 se conforma a  
 objetivos y principios de  
 el rol de la seguridad  
 Nacional.

Pied

corral P. Dupu  
 23/8/85







*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text at the top of the page]*

*[Faint handwritten text in the middle section]*

*[Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or series of entries]*

*[Faint handwritten text in the right margin, possibly a list of numbers or dates]*



Archivo  
Nacional  
de Chile

# ESCUELA AGRICOLA "EL VERGEL"

CALLE 2 D - FONOS 3007 - ANGOL - CHILE

MEMORANDUM 14 - 85

De : Director Escuela Agrícola  
A : Director General. Sr. Luis Mosquera G.  
Ref. : Envía información.

1.-En atención a lo por Ud. recientemente solicitado, le adjunto un informe detallado de Ingresos y Egresos de esta Escuela y Museo durante el período Enero-Junio 1985; como así también el comportamiento del pago de Escolaridades y costos por alumno a la fecha.  
Esta información fué asignada como tarea para el período de Vacaciones a la Unidad de Administración, entre otras, y recientemente me fué entregada por esta Unidad.

2.-Hago propicia la ocasión para adjuntar también a Ud. copia de lo anotado por el profesor de Religión, en el Libro de Clases de 4o. Año, como materia pasada a ese curso.  
Como Ud. se podrá dar cuenta, el tenor de lo allí anotado y que fuere discutido con el curso, escapa al marco estipulado tanto por el MINEDUC como por esta Escuela a través de su Plan Anual Operativo. En consecuencia esta Dirección, sostuvo una entrevista con el profesor correspondiente y, luego de explicarle, tanto verbalmente como por escrito, la delicada situación que había originado su forma de enfocar las materias de su ramo, se le sugirió se enmarcase en el futuro, al considerar sus materias, dentro de lo estipulado en el Plan Anual Operativo del Establecimiento y en los principios y definiciones que allí se establecen.  
El profesor de Religión comprendió nuestro punto de vista como Escuela y se comprometió a hacer llegar por escrito su parecer y decisión a este respecto; dado que estaré a considerar su continuidad o no con el ramo.

Atte.

Escena 1.

OTRO - 2000



Archivo  
Nacional  
de Chile

SECRETARIA DE EDUCACION

El presente documento tiene por objeto informar a los señores directores de las escuelas de la zona de...

En virtud de lo anterior, se solicita a los señores directores que procedan a la entrega de los libros de texto...



Archivo Nacional de Chile

# EL SOCIALISTA N° 3

BOLETIN DEL BLOQUE SOCIALISTA

MAYO '85

## Hacia una organización única

El primero de mayo, día de los trabajadores, encuentra al movimiento sindical chileno fuertemente oprimido por la dictadura, en procesos de evaluación de acción reciente y de rearticulación tras el impacto inicial del Estado de Sitio, que ha significado la detención y relegación para un buen número

de dirigentes laborales. La necesidad de un aglutinamiento de los trabajadores — hoy dispersos en varias organizaciones superestructurales—, a través de un llamado a la creación de una Central Única, no ideológica, parece ser el camino que debe transitar el mundo sindical en los próximos meses en la

perspectiva de efectivamente dar un paso adelante. Con estos temas sobre la mesa, EL SOCIALISTA conversó con dos dirigentes sindicales ligados al Bloque Socialista.

### UNIDAD SINDICAL Y CONCERTACION SOCIAL

Está firmemente convencido de la necesidad de terminar rápidamente a la dispersión que afecta al movimiento sindical chileno y de avanzar hacia una concertación con todos los sectores sociales que están por un cambio de la actual situación. Asimismo, Manuel Jiménez —vicepresidente de la Federación Nacional del Cuero y el Calzado (FNACC) y uno de los 29 miembros del Consejo Comandante Nacional de Trabajadores— se muestra partidario de avanzar en la unificación de los sindicatos ligados al área socialista de modo de poder efectivamente disputar la hegemonía del movimiento laboral.

Manuel Jiménez piensa que el movimiento sindical atraviesa por un momento "difícil", tras la implementación del Estado de Sitio, el 6 de noviembre. Hasta entonces habíamos avanzado bastante, pero ahora tenemos una represión muy violenta dirigida contra los trabajadores; basta ver la cantidad de compañeros detenidos y relegados... El nuestro es el sector social que está en una perspectiva más clara por cambiar el sistema, la dictadura nos ha aplicado mano dura".

¿Cómo sobremontar esta situación? El dirigente de la CNT plantea que existen fallas que deben ser corregidas. "No puede seguir este movimiento sindical tan disperso. Tenemos que dejar intereses personales y políticos para tratar de unificar al mundo sindical chileno. Pienso que a través del Comando, con un poco de voluntad de todos, podemos llegar a concretar una central con el respaldo mayoritario de las bases. Esto de tener distintas organizaciones nos lleva sólo a conflictos. Primero cambiemos el sistema y después serán los propios trabajadores, el propio pueblo, los que elijan su proyecto para esta sociedad que hay que cambiar".

Constatando lo que sucede a nivel de los empresarios, Manuel Jiménez se pregunta: "¿Por qué los empresarios en los últimos años no se han desperdigado sino que cada día se unen más? Por eso han podido cambiar las leyes que han querido...".

Junto con reaglutinamiento del sector laboral, el dirigente manifiesta la urgencia de la concertación social. "Es el único camino que, ligado a la movilización social, permitirá que los trabajadores,



Manuel Jiménez

los estudiantes, los pobladores tengan poder reivindicativo y logren cambiar la situación de opresión en que se encuentra nuestro pueblo".

### UNIFICACION SOCIALISTA

El aglutinamiento "de una vez por todas" de los socialistas históricos y de los provenientes de las nuevas vertientes socialistas es percibido por Manuel Jiménez como de primordial importancia. "En el ámbito sindical tenemos una gran responsabilidad en eso. Aunque haya diferencias al nivel de algunas de las organizaciones de nuestra área socialista política, el sindicalismo del área socialista tiene que estar estrechamente ligado para hacer un frente común".

"No olvidemos que en este país hay tres proyectos: el de los compañeros comunistas, el de los compañeros de pensamiento demócratacristiano y el socialista. Es sobre este proyecto que tenemos que entrar a disputar la hegemonía del movimiento sindical".

En todo caso, el dirigente de los gráficos piensa que muchos de estos problemas de disgregación de los sindicalistas del área socialista y de la oposición en general se minimizarían en la medida en que se concrete un Congreso de unificación sindical, "en que se disuelvan las diversas organizaciones cupulares que existen en este momento". E insiste: "Como MSU estamos dispuestos a desaparecer en ese momento. Es hora que en Chile se termine de una vez por todas con tanto grupo y se tome el toro por las astas, con Congreso de unidad y Central única".

### POR UNA CENTRAL UNICA, PLURALISTA Y NO IDEOLÓGICA



Palominos

de suscribir, junto a otros 100 dirigentes sindicales que participan en el Movimiento Sindical Unificado (MSU), un documento que contiene "un llamado a la unificación de los trabajadores en el

corto plazo". Luis Palominos —presidente de la Confederación Gráfica y dirigente nacional del MSU— es majadero al indicar que es indispensable que se concrete un llamado a un Congreso de unidad sindical, del cual surja una Central pluralista, a la cual concurren en forma concertada todos los dirigentes sindicales del área socialista, hoy dispersos en las diversas organizaciones superestructurales existentes.

Concuerda en que el movimiento sindical ha sufrido un proceso de estancamiento, particularmente en lo referido a su capacidad de movilización, a partir de la dictación del Estado de Sitio. Le parece importante concertar las fuerzas, especialmente del área socialista y toda la izquierda, para enfrentar con nuevas acciones la actual situación.

"Uno de los pasos fundamentales para avanzar en estas circunstancias —señala Luis Palominos— sería convocar a un Congreso de unificación de todo el sindicalismo chileno, que permita potenciar la movilización para llegar a un gran paro nacional. Nosotros estamos por la creación de una Central pluralista, no ideológica, donde participen todos los sectores que están por poner término al actual régimen".



Archivo Nacional de Chile

Unidad y Organización Única

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...

UNIDAD SINDICAL Y ORGANIZACIÓN SOCIAL



Portrait of a man, likely a leader or representative of the labor movement.

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...

UNIDAD SINDICAL

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...

UNA ÚNICA CULTURA PLURALISTA Y NO HIBRIDICA

El movimiento obrero chileno...

El movimiento obrero chileno...



Portrait of a man, likely a leader or representative of the labor movement.

## EDITORIAL

El vuelco represivo provocado por el gobierno al instaurar el Estado de Sitio se ha ido acentuando. A la periódica ocupación militar de diversas poblaciones, la detención y relegación de dirigentes políticos y sociales de oposición, la censura de prensa, se ha sumado el secuestro, el asesinato vil y la actuación criminal de bandas represivas oficiales perfectamente identificadas. Se busca aplastar la movilización popular, que alcanzó momentos álgidos con el paro-protesta de octubre de 1984, con la descarada lógica del crimen de Estado y la pretensión de prolongar la dictadura de Pinochet más allá del 89.

¿Qué hacer para enfrentar esta dramática situación? El único camino viable es el de multiplicar las iniciativas para crear un cuadro de desobediencia de las mayorías, unidas por el común deseo de restablecer la convivencia democrática, que obligue a las FF.AA. a volver a someterse a la soberanía popular. Y ese camino se llama movilización social.

No debemos, sin embargo, ignorar el hecho de que, tal como se ha desarrollado hasta ahora, la movilización social ha presentado carencias que no han permitido lograr victorias decisivas sobre la dictadura. Más aún, las convocatorias recientes han estado lejos de alcanzar la masividad que en su momento tuvieron. Entre los problemas existentes se cuenta el de llamar a protestar de forma mecánica, precipitada y no concertada. El resultado es que no se logra incorporar a las capas medias y a muchos sectores populares, pues no se convoca con la debida anticipación —considerando el total bloqueo informativo existente— a realizar actos simples pero demostrativos de oposición al régimen.

También ha penado la ausencia de consignas centrales orientadas a lograr éxitos parciales sucesivos, como un reajuste general de sueldos y salarios, la libertad de prensa, el levantamiento del Estado de Sitio. Pesa en la opinión pública la incapacidad de las direcciones políticas para lograr un acuerdo unitario de movilización y un acuerdo sobre un programa claro y realista de transición, capaz de nuclear en torno suyo a la mayoría nacional que está por la democracia. En el centro del desacuerdo se encuentra la existencia de visiones incompatibles sobre las formas de acción, al que han contribuido el sectarismo y el inmovilismo del centro político, así como las acciones de pseudo-vanguardias armadas que intentan irresponsablemente arrastrar al pueblo al terreno de lucha que es más favorable a la dictadura: el militar.

La fuerza del pueblo está en su organización, en su unidad, en su capacidad de ocupar los diversos espacios sociales y conquistar éxitos parciales para caminar, en forma madura y contundente, hacia la paralización del país, convocando a cada ciudadano a la tarea nacional de reconquista de la democracia.

En esa tarea han logrado recientemente éxitos resonantes los estudiantes universitarios. En esa tarea otros sectores sociales irán encontrando, progresivamente y sobreponiéndose a la represión, su camino hacia la libertad. En esa tarea los socialistas seguiremos empeñando todos nuestros esfuerzos.

Entrevista a Ricardo Lagos:

### "EL PROSOC AYUDA A LA INTEGRACION DEL PUEBLO SOCIALISTA"

...y un socialismo unido es esencial para derrocar la dictadura", destaca el miembro de la comisión coordinadora del "Proyecto Socialista".



Entre las iniciativas que han motivado la movilización de diversos sectores del área socialista, se cuenta la del "Proyecto Socialista" (PROSOC). En torno a él agrupaciones de mujeres, profesionales y otros sectores comienzan a debatir el futuro y los principios socialistas. Sus metas no son de corto plazo, es una discusión que piensa en el Chile "del siglo XXI"; sin embargo, su dinámica lo transforma cada día más en un espacio de reagrupamiento del Pueblo Socialista en su conjunto y se han comenzado a incorporar nuevos sectores a sus tareas.

Por ello "EL SOCIALISTA" quiso hacer cuatro preguntas sobre el PROSOC a uno de sus principales impulsores, el economista Ricardo Lagos.

—¿Podrías explicarnos en términos sencillos qué es el PROSOC?

—El Proyecto Socialista pretende, a través de un sistema de participación democrática de todo el amplio espectro del socialismo chileno, debatir y en lo posible llegar a consenso, sobre los que serían los principios socialistas de mediano plazo que deben inspirar la construcción de Chile.

No se trata de un programa de gobierno alternativo que se va a aplicar mañana —porque no es esa

la tarea del momento—, ni tampoco de una que por lo lejano se pierda.

—Es algo bastante aceptado hoy la afirmación de que, a partir de la implantación del Estado de Sitio, "los tiempos políticos han cambiado" ¿papel puede jugar el PROSOC en la acumulación de fuerza antidictatorial en este período?

—En tanto este es un Proyecto dirigido al mundo socialista puede —y a la vez debe— ser una articulación del Pueblo Socialista en un método común para discutir los principios socialistas para el siglo XXI. Esto permitiría que los socialistas creemos una instancia de discusión de la base misma, pero que no tengamos por el pronunciamiento en la política continental, en esto es tarea de las organizaciones ya existentes.

Un Proyecto así concebido ayuda a la integración del Pueblo Socialista. Y todos tenemos conciencia de que la integración es esencial en el derrocamiento de la dictadura.

—¿En qué medida este Proyecto Socialista no es sólo una tarea de los intelectuales? ¿de qué forma pueden aportar, participar, por ejemplo, los militantes de los partidos del área socialista, las personas, en general, que se sienten listas?

—Definir los principios de socialismo no es tarea de intelectuales. Es tarea de todos los sectores. Lo cual no significa que los intelectuales tengan un aporte importante que hacer. En estos doce años ha habido aportes muy ricos, precisamente, por intelectuales.

De lo que se trata es que esas ideas sean debatidas y pasadas por el tamiz de la realidad. Por eso lo más importante de este esfuerzo es definir un método de trabajo que garantice que los socialistas que tengan algo que decir —Entonces, pobladores, estudiantes, profesores, obreros, mujeres, campesinos, deben partici-

El método debe ser el establecimiento de comités de trabajo en diferentes áreas. En la medida que estos avancen en proporciones, las bases socialistas de tipo general como en las bases socialistas que se expresan en sus lugares de trabajo y sus actividades co-

Estos aportes, así debatidos, deberán tener un carácter de borradores de discusión, modo que sólo los principios que se hagan del socialismo sean los que imponen.

—La dictadura ha casi destruido estos valores y las instituciones que conformaban el sistema que de nosotros mismos tenemos. ¿cómo el socialismo debe cumplir este Proyecto Socialista para ser un proyecto nacional, nuevo, legítimo, creíble?

—No quisiera adelantar lo que pudieran ser las conclusiones de un proceso que recién se inicia. La pregunta plantea algo importante: ¿cómo tener realismo. Y partir de la realidad hoy día, a partir de la debacle de estos doce años dura.

A partir de esa realidad, creo que el socialismo va a incorporar de modo más concreto los Derechos Humanos, en tanto el movimiento socialista va más allá de lo que ve el movimiento liberal al respecto.

En segundo lugar, partir de esta realidad a partir de la crisis de un país que está acudido y que está fuertemente escindido políticamente.

Y entre los elementos que harán creíble el proyecto de un socialismo, se cuenta el fin del modelo neoliberal aplicado en Chile, lo que la gente vea que es necesario un proyecto que promueva una mayor igualdad social, y mayor igualdad es condición para el establecimiento de una convivencia democrática en el país.



Archivo  
Nacional  
de Chile

El primer punto que se debe tener en cuenta es el carácter de la actividad que se realiza. Si se trata de una actividad que requiere de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, es necesario que se establezca un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los recursos involucrados.

Una vez que se ha establecido el sistema de control, es necesario que se establezca un sistema de evaluación que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El sistema de control debe ser flexible y adaptable a los cambios que se produzcan en el entorno. Además, debe ser capaz de proporcionar información oportuna y precisa sobre el desempeño de los recursos involucrados.

Por último, es importante tener en cuenta que el sistema de control debe ser capaz de proporcionar información que permita tomar decisiones acertadas sobre el uso de los recursos involucrados.

En conclusión, el sistema de control es una herramienta fundamental para la gestión de los recursos involucrados en una actividad. Su correcta implementación y uso puede contribuir significativamente al éxito de la actividad.

EL PROCESO AYUDA A LA INTEGRACION DEL PUEBLO SOCIALISTA

El proceso de integración del pueblo socialista es un proceso que requiere de una gran cantidad de recursos humanos y materiales. Este proceso debe ser flexible y adaptable a los cambios que se produzcan en el entorno.

El primer punto que se debe tener en cuenta es el carácter de la actividad que se realiza. Si se trata de una actividad que requiere de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, es necesario que se establezca un sistema de control que permita evaluar el desempeño de los recursos involucrados.

Una vez que se ha establecido el sistema de control, es necesario que se establezca un sistema de evaluación que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

El sistema de control debe ser flexible y adaptable a los cambios que se produzcan en el entorno. Además, debe ser capaz de proporcionar información oportuna y precisa sobre el desempeño de los recursos involucrados.

Por último, es importante tener en cuenta que el sistema de control debe ser capaz de proporcionar información que permita tomar decisiones acertadas sobre el uso de los recursos involucrados.

En conclusión, el sistema de control es una herramienta fundamental para la gestión de los recursos involucrados en una actividad. Su correcta implementación y uso puede contribuir significativamente al éxito de la actividad.



Fragment of text from the adjacent page, including words like 'Nación', 'democracia', 'integración', and 'pueblo socialista'.

Los últimos días de abril que... el Frente de Reconstrucción Nacional, formado por 83... políticas y profesio... más amplio espectro, con... canalizar la ayuda a los... sidos por el terremoto del 3... evaluar los danos produ... ar adelante iniciativas y... de solución a los miles... La directiva del Frente... formada por José Ruiz... Carmen Frei (DC) y José... Cortínez (BS).

Manifiesto por la Libertad y... equivaente al surg... de la llamada Intran... Democrática— fue suscrito... de abril por un grupo de... lidades políticas y socia... En parte, el documento... "Somos y seremos intran... democráticos. El pue... que requiere y exige de to... mócratas, sin discrimina... alguna especie, el más am... to nacional por la demo...

Manifiesto, que pretende ser... en la concertación de... opositoras, fue firmado... Sanhueza, Rafael Agus... Manfred Mac-Neel, ... mada, Juan Manuel Al... Cataldo, Juan Pablo... Germán Correa, Moy de... eta Letelier, Jorge Moli... Sergio Mena, Ricardo... y Pollarolo, Manuel... Tomás Sáenz.

Reunión de la Política y... "Orgánicas" fue el... encuentro de reflec... n realizado el sábado... Santiago. A la jorna... miembros de grupos... nómicos poblacionales... mayor parte de ellos... También participaron... darios de algunos de... que integran el BS.

Reunión ampliada realizó la... Profesionales Socia... sábado 4 de mayo... se analizó la coyun... la inserción en ella... discutió la actual si... diferentes Colegios... en la Confederación... se avanzó en la vin... APS con el Proyecto... (SOC).

Reunión de la propuesta de... que el Partido... pública en agosto... mación del BS co... privilegiado y una... de la actual fase

de la Alianza Democrática, son al... gunos de los contenidos de los vo... tos políticos aprobados reciente... mente en una Conferencia del Mapu... Obrero Campesino (MOC), efectua... da en abril.

El MOC planteó que "sólo una... resuelta actitud de ruptura con el... régimen militar, un acuerdo polí... tico amplio sobre la base de la lu... cha civil de masas y de rechazo a la... militarización de la política, nos... permitirá avanzar en una concerta... ción amplia de la civilidad que quie... re la democracia para Chile".

Críticas a la dispersión con que... enfrentaron los sectores opositores... la elección de directores del Colegio... de Abogados, emitió el Bloque So... cialista al iniciarse el proceso de vo... tación, en el cual pese a todo se... ganó 9 de los 10 cargos en disputa.

Mediante una declaración públi... ca, el BS manifestó que "intentó... por todos los medios a su alcance

llegar a la formación de una lista... unitaria del conjunto de la oposi... ción. Sectarismos y exclusiones... ideológicas, así como menguadas... exigencias partidarias, la hicieron... fracasar". "La persistencia de estos... obstáculos (...) demuestran las gre... ves deficiencias entronizadas en... ciertos sectores democráticos" que... persisten "en la intolerancia y en la... exclusión ideológica a priori".

Su decisión de participar en "el... Congreso de Unidad y de síntesis... parcial socialista" junto al Mapu... sectores del Mapu-OC y otros gru... pos socialistas autónomos, "con el... fin de fundirnos en un solo instru... mento político", expresó públicamente la Convergencia Socialista... Universitaria a través de un comuni... cado difundido en la última semana... de abril.

Expresan que "este proceso ayu... da a simplificar el panorama políti... co del área socialista, a desempa... nar los esfuerzos de unidad, a po... tencia al BS y las políticas de apo... sición nacional única y desobediencia... civil de masas en que estamos... empeñados". Al mismo tiempo re... teran la voluntad de avanzar hacia... una síntesis global socialista cuando... los consensos políticos lo permitan.

Por su parte, un sector del Mapu... OC denominado Corriente Unitaria... MOC dio a conocer también su de... terminación de "autonomizarse del... partido" y de avanzar rápidamente... en la constitución de un Mapu un... ficado "pilar insustituible del Blo... que Socialista y motor privilegiado" de la nueva gran fuerza socialista... que Chile exige.

Mujeres por el Socialismo:

"ROMPER LA LOGICA DE GUERRA"

Un numeroso grupo de activas inte... grantes del Movimiento de Mujeres... por el Socialismo se reunieron el sá... bado 20 de abril para analizar y dis... cutir sus propuestas y su organiza... ción interna frente a la situación de... Estado de Sitio y de grave crisis en... que se debate el país.

Frente a las manifes... taciones acordaron promover todo... tipo de instancias de reflexión sobre... el tema, convencidas —como di... jeron las participantes— de que... "hay que armar una gran cruzada... en nuestro país: una especie de res... cate de Chile. Una cuestión valóri... ca, de principios. Que no es pura... mente ética, en términos religiosos, sino una cuestión de unidad nacio... nal. Creo que nosotras podemos... jugar un papel bien importante dentro de las fuerzas que tenemos y de lo que somos".

Como integrantes de un movi... miento social autónomo de los par... tidos políticos y de las superestruc... turas de cualquier índole, aunque... ligadas a los principios del Bloque... Socialista, las mujeres enfatizaron la... necesidad de integrar a la práctica... política el cambio personal, armoni... zado con el cambio social ("lo personal es político") y las formas de... hacer política con sus contenidos.

Se mostraron firmemente con-

vencidas de que "la unidad es nece... saria, pero no algo retórico" y por... eso advirtieron que a ella no se pue... de llegar a cualquier costo. Dijeron... que están dispuestas a jugarse con... su propia línea de trabajo y perfil... para luchar contra la dictadura, jun... to a otras organizaciones de muje... res, trabajadoras, pobladoras o ins... tancias políticas nacionales, en mo... vilizaciones concretas.

"Es el momento de plantear lo... que somos, sin ningún tipo de com... plejos", advirtió una voz. Otra agre... gó "Nos quieren llevar a una lógica... de guerra y todas las discusiones... son en torno a si 'usamos o no las... armas'. No, nosotras no estamos en... eso.

Al fin alguien sintetizó: "Estamos en una situación de vio... lencia y en una lógica de guerra y... eso es lo que a nosotras nos interesa... romper".

Por otra parte analizaron sus... planteamientos sobre "socialismo... renovado", democracia y no violen... cia y vieron la necesidad de profun... dizar la discusión. También hubo... quienes manifestaron convencidas... de que en el camino de hacer polí... tica desde la mujer hay que integrar... los planteamientos que han hecho... las feministas, en términos de una... toma de conciencia sobre siglos en... que las mujeres y los hombres han

estado sometidos a reglas del juego... donde impera el orden patriarcal, fenómeno de poder y autoritarismo... que se ha exacerbado en los últimos... once años con la Dictadura Militar.

En esta línea de tender puentes... y diálogo con otras mujeres, se mos... tró como a las más cercanas al Mo... vimiento de Mujeres Pobladoras... (Momupo) de la zona norte de San... tiago, con las que han tenido en... cuentros, así como también a las... mujeres cristianas por el Socialismo. En un plano de entendimiento con... una instancia pluralista de mujeres... de partido e independientes, señala... ron a las Mujeres por la Vida.

Enfatizaron la necesidad de con... vertirse en una fuente de defensa... permanente de la vida, de los dere... chos de la mujer y de la democracia... como una realidad que hay que... practicar desde ya. "Que nuestra... práctica política sea como la alter... nativa de sociedad que planteamos" resumió una. "Porque la democra... cia no se va a dar como un momen... to mágico en que de la dictadura... un, dos, tres... pasamos a la demo... cracia. En nuestras instancias, en... nuestra vida cotidiana tenemos que... intentar esta transformación".





Faint, illegible text in the top left column.

Faint, illegible text in the top middle column.

Faint, illegible text in the top right column.

Faint, illegible text in the top far right column.

MONTEVIDEO Y EL GOBIERNO

Faint, illegible text in the middle left column.

Faint, illegible text in the middle middle column.

Faint, illegible text in the middle right column.

Faint, illegible text in the middle far right column.

Faint, illegible text in the bottom left column.

Faint, illegible text in the bottom middle column.

Faint, illegible text in the bottom right column.

Faint, illegible text in the bottom far right column.



Archivo Nacional de Chile

# LA SEGUNDA FUERZA DEMOCRATICA EN UNIVERSIDADES

Categorico triunfo de la oposicion unida en UC de Santiago y de Valparaiso



Esteban Valenzuela

Los categoricos triunfos de las listas de unidad en las elecciones de las universidades de Santiago y Valparaiso (FEUC y FEUC-V) donde dirigentes del Bloque Socialista Universitario ocuparon posiciones de primera importancia fueron los hechos más relevantes en el plano estudiantil (y tal vez nacional) ocurridos durante el mes de abril.

## FEUC - SANTIAGO

La estruendosa victoria de Tomás Joselyn-Holt y Esteban Valenzuela (Bloque Socialista) y Ricardo Abarzúa (Independiente) en la FEUC de Santiago, tras 17 años de dominio de la derecha en dicha organización estudiantil, constituye con toda propiedad "un hecho histórico". Vale la pena recordar que entre 1969 y 1973 la dirección de la FEUC fue elegida democráticamente la FEUC y que, du-

rante el Gobierno del compañero Salvador Allende, ésta fue un instrumento de los sectores dominantes para desestabilizar el país. Además, durante la dictadura, la FEUC ha sido uno de los principales bastiones civiles de Pinochet.

El nuevo vicepresidente de la FEUC, compañero Esteban Valenzuela, junto con remarcar la concertación alcanzada por todos los sectores democráticos de la UC señaló a El Socialista: "Queremos que la Universidad transite de ser formadora de la clase dirigente de quienes empobrecen a nuestro pueblo a ser formadora de dirigentes que sean auténticos servidores sociales en la búsqueda de la liberación de nuestro pueblo de las injusticias".

Los resultados finales fueron los siguientes: Lista de Oposición 5 mil 286 votos (57,1%); Lista de derecha gremialista 3 mil 653 votos (39,4%). Votó el 90,1% de los estudiantes inscritos.

## FEUC - VALPARAISO

En la Universidad Católica del puerto, la victoria democrática vino a consolidar el predominio de la oposición unida por segundo año consecutivo en la FEUC-V y a demostrar que los sectores estudiantiles ligados a la dictadura "por más que intenten ahora tomar un poco de distancia" enfrentan una debacle de proporciones.

Efectivamente, en las elecciones pasadas de FEUC-V (las primeras bajo la dictadura) la oposición unida ganó por un estrecho margen, sacando entonces los sectores gobiernistas casi un 44% de la votación. Este año, sin embargo, la lista Gremialista-MUN obtuvo apenas un 23%, mientras que la lista que encabezó Pablo Andueza (DC), Patricio González (Bloque Socialista) y Alejandro Muñoz (MUP) sacó un 61,5% (a esto hay que sumar los votos de una candidatura "harto volada" de los alumnos de arquitectura, que sacó un 11%).

Patricio González, quien ocupó el segundo lugar en las preferencias de los estudiantes democráticos, señaló a El Socialista que el resultado "demuestra que el socialismo de masas en las universidades es claramente el Bloque Socialista: somos la segunda fuerza democrática al interior de las universidades, como lo demostró también la elección de la UC de Santiago y la FECH".



Ricardo Núñez en la Universidad Católica el día del triunfo

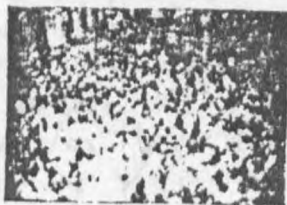


Patricio González

## PROTECCION PARA MICA BRODSKY

Por otra parte, Ricardo Brodsky -secretario general de la FECH y dirigente del Bloque Juvenil Socialista- retornó a la vida pública tras permanecer por más de dos meses en la clandestinidad, estar siendo perseguido por los comités y por los organismos de "seguridad" del régimen.

A fines de abril, la justicia acogió un recurso de amparo interpuesto en favor de Ricardo Brodsky al tiempo que el Ministerio del Interior aclaró que el decreto de detención en su contra ya no estaba vigente. Los tribunales determinaron que la guardia de carabineiros prohibió a Brodsky permanecer en el domicilio de sus padres, por lo tanto, desde de ello Mica Brodsky se ha reincorporado a las actividades de la FECH.



Archivo Nacional de Chile



Historia de la Universidad de Valparaíso

En la Universidad de Valparaíso se ha desarrollado un proceso de transformación que ha permitido el crecimiento de la institución...

EL VALPARAISO

En la Universidad de Valparaíso se ha desarrollado un proceso de transformación que ha permitido el crecimiento de la institución...



Historia de la Universidad de Valparaíso

En la Universidad de Valparaíso se ha desarrollado un proceso de transformación que ha permitido el crecimiento de la institución...

EL VALPARAISO

En la Universidad de Valparaíso se ha desarrollado un proceso de transformación que ha permitido el crecimiento de la institución...



Historia de la Universidad de Valparaíso

En la Universidad de Valparaíso se ha desarrollado un proceso de transformación que ha permitido el crecimiento de la institución...



FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD	FECHA	MATERIA O ACTIVIDAD
7/4/85	Unidad. Comentario Reverend de la Biblia. division literaria del A.T.		- Que vol. que se justifi- ca en la literatura de la "segunda del libro de los reyes"
10/4/85	division literaria del N.T. (evangelios, Hechos- apostolos, A.p. y cartas)		- Que tome el tema de: la guerra, la guerra y la violencia, guerra (es). para comenzar la clase
11/4/85	El Sínodo de Yamnia en el 95 d.c. y el canon del A.T. (criterios de seleccion)		
3/5/85	El Sínodo de Cartago del 397 d.c. y la seleccion de los 27 libros del N.T.		
15/5/85	Ubicacion en el tiempo Hechos y cartas del A.T. y del N.T. (Patriarcal - Exodo Reyes Juan el Bautista Jesus, Pablo)		
23/5/85	Resumen de lo visto en las unidades.		
1/6/85	Unidad: Afirmacionismo y guerra como un acto de la vida. Compartir este distico al momento de los gustos bíblicos en el día de hoy. Compara la difere- cia que hay entre los que son y los que son por el bien de la vida humana.		
27/6/85	La ideología que pro- mueve el imperialis- mo y la guerra. La segu- ridad del hombre es la justificación para la violencia y sus con- secuencias. Análisis del pensamiento de la Biblia. Mateo 5. El pensamiento bíblico, no habla de paz y de armonia y perdona los odios y la violencia.		
1/7/85	Resumen de los ante- cedentes anteriores.		
11/7/85	Evaluación de la última Unidad. - Que piensa el respecto de la guerra y la violencia tanto que se debe en este mundo como en el futuro.		



Archivo Nacional de Chile

Fotocopia de un libro de clases de la Ete. Agrícola "El Vesp" Profesor Postor Pedro CURZEA - 277



Archivo  
Nacional  
de Chile

Foto de un libro de clases de la escuela  
Nº 1005201 - 1005201

F:35

ANGOL, Agosto 3 de 1985

A Los Señores:

Isaías Gutiérrez V: Obispo Iglesia Metodista de Chile.  
Dagoberto Ramírez P: Pastor Pnte. Comité de Reflexión Teológica.  
Sra. Nora Leighton: Coordinadora Departamento Educativo.

Estimados hermanos:

Adjunto a la presente fotocopia de carta, que con fecha 12-7-85, el Director de la Escuela Agrícola el Vergel me dirigió. Al leerla, ustedes se podrán dar cuenta del propósito o intención que hay en este escrito, pero al respecto deseo puntualizar lo siguiente:

1. El Sr. Aracena, a mi parecer, me ha cuestionado por "reinterpretar el tema de la Seguridad Nacional", teniendo como base para su apreciación los conceptos del Plan anual operativo, el que a su vez para este punto tiene como base la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile".
2. La preocupación del Sr. Director no hubiera sido tal en caso de que yo me hubiera limitado a tratar el tema, pero teniendo como punto de referencia y como conclusión final los conceptos oficialistas. En otras palabras creo que no habría pasado nada si yo digo, lo que anticipadamente se me propone decir. Me pregunto ¿es este un criterio lícito en hermenéutica?, ¿Teología y religión deben partir de conceptos y conclusiones pre establecidas?
3. El tema en cuestión fue una consecuencia natural y lógica por haber tratado, con el cuarto año medio, la materia: "Guerra y Armas nucleares". Este contenido, así como el resto del programa de Religión de nuestra Iglesia, está aprobado por la autoridad educacional. (Véase Revista El Cristiano, Núm. 2 de 1984; Pág. 30.).
4. Lo que en esta unidad traté fué el "armamentismo", a manera de subtema del contenido general anteriormente expresado. En detalle lo que compartí con los alumnos fue lo siguiente:
  - 6.6.85. El armamentismo. Ver principalmente estadísticas alarmantes. Comparación entre los gastos de armas y los gastos que impulsan el bienestar humano. (Sobre todo en cuanto alimentación).
  - 27.6.85 La ideología que promueve la filosofía del odio, la agresión y la guerra: "Seguridad Nacional". Lectura de la palabra de Dios en Miqueas Cap. 4 y concluir en cuál es el mensaje que a este respecto nos entrega Dios.
  - 4.7.85. Resumen y comentario de los contenidos anteriores.



5. En relación con este tema (y otros) yo no lo traté teniendo como base conclusiones propuestas con anterioridad, sino teniendo como punto de referencia la palabra de Dios y también una visión crítica de la realidad. En entrevista con el Sr. Aracena yo le expresé que esto era (a mi parecer) lo mismo que la siguiente ilustración. Imaginariamente pensemos que un predicador está a punto de subir al púlpito de pronto alguien se acerca y le dice: "hno. sé que Uds. va a predicar de este tema (cualquiera sea), lo que yo vengo a decirle es que lo trate de esta manera y que la conclusión sea esta que le estoy diciendo. ¿me entendió?".

6. Ahora consulto a Uds., en torno al tema en cuestión y de la manera como yo lo he tratado:

Hay una postura Cristiana y Evangelica.

Interpreta esta manera de ver las cosas a la tradición Wesleyana. ¿Es acorde este planteamiento con la línea que la Iglesia Metodista de Chile ha estado impulsando en estos últimos años.

¿Es posible interpretar la Biblia y la realidad de acuerdo a las conclusiones y conclusiones dadas anticipadamente como las correctas. Me he incurrido como Presbitero y profesor de Teología en una falta grave, cual sería.

Rogaría a ustedes, personalmente o en conjunto, si vieran necesario, con copia al Sr. Aracena. para el y para mí es muy importante conocer vuestras opiniones, mas todavía pues Uds. representan instancias de alto nivel en nuestra Iglesia Metodista.

Sin otro particular, les saluda fraternalmente en Cristo,

Pedro M. Correa Montecinos  
Pastor Metodista

cc. Sr. David Aracena L, Director Escuela.  
Sr. Luis Mosquera G, Rector General.





235

Al parecer esta persona habría sido cuestionado  
en su trabajo anterior por problemas políticos.  
"Napoleón hijo de nacimiento"

Santiago, mayo 28 de 1985

Señor  
Luis Mosquera González  
Rector del "Instituto Agrícola El Vergel"  
Casilla 2-D  
ANGOL

Querido hermano Luis:


He sido informado de que en la Escuela Agrícola hay una plaza para profesor de los ramos de Castellano, Geografía e Historia, a las que postula el hermano Luis Martínez Vera, por años miembro de nuestra Iglesia, con residencia en Nacimiento.

Tengo su curriculum a la vista y creo que cumple con las exigencias de capacidad profesional para el cargo, aunque ignoro si su designación contraviene alguna norma reglamentaria. Si mi prevención careciera de base, es mi opinión de que el hermano Martínez sería buen aporte a la Escuela, tanto por su preparación docente como por su adhesión a la Iglesia, requisito que me parece importante de observar en la resolución final a que usted está llamando, asesorando al Director en su gestión.

Es también mi deseo que esta opinión resulte fundada y que el hermano Director la comparta.

En fin, como siempre, les deseo éxito en la decisión que se adopte que, sin dudas, es una cuestión delicada que les exigirá en especial a usted prudencia y meditación.

Fraternalmente en Cristo,

  
Isalás Gutiérrez V.  
Obispo

IGV/vvu

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a title or header, possibly mentioning "Informe" and "Comisión".

Cartago, mayo 24 de 1951

Señor  
Luis Rodríguez González  
Pastor del "Instituto Bíblico El Verbo"  
Calle 2-D  
Santiago

Querido hermano Luis:

Le envío un pequeño libro que se llama "La Biblia y el mundo moderno". Este libro es una recopilación de artículos que se publicaron en el "Instituto Bíblico El Verbo" durante los últimos años. Espero que le sea útil y que le ayude a comprender mejor el mundo actual.

El libro está dividido en tres partes: la primera trata sobre la Biblia y la ciencia, la segunda sobre la Biblia y la cultura, y la tercera sobre la Biblia y la política. Cada artículo está escrito por un autor que es un experto en su campo. Espero que le guste y que lo disfrute.

Si tiene alguna pregunta o comentario, no dude en escribirme. Estoy seguro de que podremos resolver cualquier duda que tenga.

Con mucho cariño,  
Luis Rodríguez González

Impreso en Chile  
Luis Rodríguez González V.  
Osaka

1951/511



005

24 Noviembre-Diciembre 1984



En las Regiones

Un saludo para la Navidad

# Sigamos construyendo el futuro del Agro



Archivo Nacional de Chile



Un saludo por la Navidad

En las Regiones

Sigamos construyendo el futuro del Agro



Archivo Nacional de Chile

# Los más pobres pagan la deuda

La devaluación del peso y el alza en los aranceles para las importaciones son medidas económicas que sin duda han favorecido a la agricultura. En especial a dos sectores: cultivos tradicionales y fruticultura, ya que han subido los precios y se ha incentivado las exportaciones, donde las frutas juegan un rol principal.

Por eso hoy se ve mucha más actividad en el campo que hace dos años. Las siembras han aumentado e indudablemente esto se acentuará en el próximo año agrícola. Sin embargo, este crecimiento tiene un freno importante: la población no tendrá dinero para adquirir los alimentos que se produzcan. Y pese a las reiteradas peticiones de organizaciones políticas y sociales de un reajuste de sueldos y salarios acorde al alza del costo de la vida, los oídos siguen sordos.

Casi todos los analistas coinciden en que la devaluación de septiembre —causante de las alzas desmedidas de precios— era inevitable. La crisis de la balanza de pagos (diferencia entre lo exportado e importado) era muy grande y los 1.500 millones de dólares que faltan no había de dónde sacarlos, ya que la ayuda crediticia que ha llegado es mínima.

De lo que se trataba, entonces, era de ponerle nuevo coto a la salida de divisas, estimulando en cambio a las exportaciones, que las atraen. Si hace trece años se exportaban 12 mil toneladas de uva a Estados Unidos, ahora estamos enviando 76 mil toneladas. La uva y la manzana son

nuestras mejores cartas. Pero no se trata de incrementar estas exportaciones a ton-tas y a locas; hay que planificar y programar, mejorando por ejemplo la calidad de nuestra fruta, los cuidados en el packing y una buena programación de los embarques (para que los exportadores chilenos, como ha sucedido, no se pongan a competir entre ellos mismos en los puertos extranjeros, con la consiguiente baja de los precios).

Si todo se hace bien, saldrá ganando el país, por cuanto entrarán más divisas, y los empresarios frutícolas, quienes mejorarán sus ya suficientes utilidades. ¿Serán capaces de traspasar algo de esta riqueza a sus trabajadores? Porque por el momento los salarios de los temporeros han bajado en vez de aumentar (v. Momento Agrícola).

Pese a la nueva bonanza que recorre los campos, los trabajadores agrícolas y los pequeños productores están corriendo la misma suerte que la inmensa mayoría de pobres del país.

A fin de cuentas, el peso del tremendo fardo de la deuda externa está recayendo sobre sus hombros... hasta que se tome la única medida que puede distribuir equitativamente la carga: un reajuste salarial igual al 100 por ciento del IPC acumulado en los últimos tres años, desde que los sueldos fueron congelados. La duda que permanece, es que esto sea posible.





SEC. N° 14 / 0152 - /85

ANT. Se adjunta

MAT. Sobre acuerdo de la Excma.  
Corte Suprema /

SANTIAGO, 12 NOV. 1985

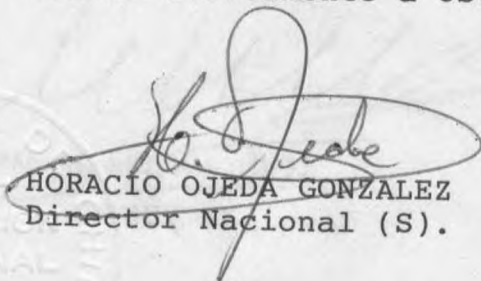
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento fotocopia del oficio N° 07928 de 12 noviembre en curso, del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por el cual se transcribe la parte pertinente del acuerdo de fecha 8 de Noviembre en curso del Pleno de ese Alto Tribunal, que incide en refuerzo con personal adicional el Destacamento de Gendarmería de Guardia en el Palacio de los Tribunales de Justicia, a raíz de los hechos ocurridos ultimamente en el país que han alterado el orden público

2.- Conforme a lo anterior, esta Jefatura ha impartido las medidas del caso para los efectos de proceder de inmediato al reforzamiento de personal en dicho destacamento.

Saluda atentamente a US.

  
HORACIO OJEDA GONZALEZ  
Director Nacional (S).

Distribución : /

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3.- Arch. (S)



Archivo  
Nacional  
de Chile



SECRETO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
COMANDO EN JEFE

REC. NO. 14. 0128 - 102

ANT. en adjunta

MAT. Sobre acuerdo de la Excm. Corte Suprema


SANTIAGO, 12 NOV 1952

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1. - Me permito hacer llegar a US. para su conocimiento fotocopia del oficio No 07928 de 12 noviembre en curso, del Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por el cual se transcribe la parte pertinente del acuerdo de fecha 8 de noviembre en que se del plano de ese Alto Tribunal, que incide en perjuicio con personal adicional al Destacamento de Gendarmería de Guardia en el Palacio de los Tribunales de Justicia, a raíz de los hechos ocurridos últimamente en el país que han alterado el orden público.

2. - Conforme a lo anterior, esta Jefatura ha impartido las medidas del caso para los efectos de proceder de inmediato al reformamiento de personal en dicho destacamento.

Saluda atentamente a US.

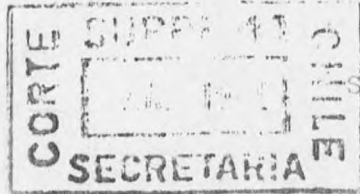
  
HORACIO OJEDA FONTAL  
Director Nacional (S.)



Distribución :

- 1. - Sr. Ministro de Justicia
- 2. - Sr. Subsecretario de Justicia
- 3. - Arch. (2)





Santiago, noviembre 12 de 1985.

Para su conocimiento y los fines del caso, transcribo a UD. la parte pertinente del acuerdo de 8 de noviembre en curso, del Pleno de esta Corte Suprema :

"En Santiago, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió la Corte Suprema en Pleno, presidida por don Rafael Retamal López y con la asistencia de los Ministros señores: Eyzaguirre, Bórquez, Maldonado, Ramírez, Rivas, Correa, Erbeta, Ulloa, Aburto, Zúñiga, Meersohn, Letelier, Cereceda, Jordán y Zurita; y acordó:

"En consideración a las reiteradas alteraciones del orden público que han sucedido en el último tiempo en el país, oficiar al señor Director Nacional de Gendarmería para que disponga se refuerce con personal adicional el Destacamento de Gendarmería de Guardia en el Palacio de los Tribunales de Justicia de esta ciudad. Transcribáse también al señor Ministro de Justicia."

Hago presente a UD. que con esta misma fecha se ha transcrito este acuerdo al señor Ministro de Justicia.

Dios guarde a UD.

RAFAEL RETAMAL LOPEZ

PRESIDENTE

RENE PICA URRUTIA  
SECRETARIO

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA  
PRESENTE.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report, with some words like 'SECRETARIA' and 'CHILE' visible.

Faint text, possibly a signature or header information.

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA

AL SEÑOR

DIRECTOR NACIONAL DE DEMOCRACIA

PRESENTE



Archivo Nacional de Chile



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
GENDARMERIA DE CHILE  
AYUDANTIA GENERAL /

EJEMPLAR N° 2 /HOJA 1

SECRETO N° 14/ 0161- /85

ANT. Se adjuntan

MAT. Remite informe sobre proceso que indica.

SANTIAGO, 26 DIC. 1985

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- Como consecuencia de los hechos acaecidos en la ex-Penitenciaría de Santiago el 18 de Octubre recién pasado y en el que fuera ultimado el Vigilante 2º ARNOLDO PARRA GUTIERREZ, la Il<sup>ta</sup>. Corte de Apelaciones de Santiago designó Ministro en Visita al Magistrado Ricardo Gálvez Blanco quién ha procedido a dictar encargatorias de reos en contra de las siguientes personas por los delitos que se indican:

a) Internos autores del delito de lesiones menos graves a los Gendarmes Francisco Vergara Sanhueza, Hugo Bahamón-dez Casanova y Juan Tapia Poblete y, autores de los delitos de tenencia ilegal de armas y fabricación de armas y explosivos:

-HUGO HUMBERTO MARCHANT MOYA:  
Procesado por la 2ª Fiscalía Militar de Santiago por su participación en el homicidio del General Carol Urzúa Ibáñez, ex-Intendente de Santiago, causa 1-83

Procesado por la misma Fiscalía en Causa N° 320-85 por organizar y pertenecer a grupo de combate armado (artículo 8º Ley 17.798 e infracción al artículo 1 N° 2 de la Ley 18.314, "Ley antiterrorista").

Registra, además, encargatorias de reos en Causa N° 67.172 del 15 Juzgado del Crimen de Santiago por robo con intimidación; en Causa N° 22.188 del 17 Juzgado del Crimen de Santiago, por robo con intimidación y en Causa N° 7.758 del 4º Juzgado del Crimen de Santiago por los delitos de robo con violencia e incendio.



Archivo  
Nacional  
de Chile

785



-PALMA DONOSO, JORGE: Procesado en Causa 1-83 de la Fiscalía Militar de Santiago por su participación en el homicidio del ex-Intendente de Santiago, General Carol Urzúa Ibáñez.

-ANTONIO ESTEBAN ARANDA BRAVO: Procesado por robos con intimidación e infracción a la Ley de control de armas y explosivos, por el 2º Juzgado del Crimen de Puente Alto, Causa Nº 7704-C.

Registra un intento de fuga frustrada el 9 de noviembre de 1982 y desde la Cárcel Pública en 1979.

b) Internos autores de los delitos de lesiones menos graves a los Gendarmes Francisco Vergara Sanhueza, Hugo Bahamóndez Casanova, Juan Tapia Poblete y Julio Suazo Palma:

-CARLOS ALBERTO ARANEDA MIRANDA: Procesado por la Fiscalía Militar de Santiago, Causa 1-83 por su participación en el homicidio del ex-Intendente de Santiago, General de Ejército Carol Urzúa Ibáñez.

Registra, además, encargatorias de reos por los delitos de robo con intimidación por el 15 y 17 Juzgados del Crimen de Santiago, robo con violencia e incendio por el 4º Juzgado del Crimen de Santiago, y por pertenecer y organizar grupos de combate armado, en Causa Nº 320-85 de la Segunda Fiscalía Militar.

c) Interno autor de los delitos de lesiones menos graves a los Gendarmes Francisco Vergara Sanhueza, Hugo Bahamóndez Casanova, Juan Tapia Poblete y Julio Suazo Palma y por el delito de tenencia ilegal de arma:

-JOHN AMNER ZURITA LAGOS: Procesado por el 11º Juzgado del Crimen de San Miguel, en Causa Nº 402-1 por robo con intimidación.

d) Internos autores de los delitos de lesiones menos graves a los funcionarios antes individualizados y por delitos frustrados de quebramiento de condena:

-ELSON MALDONADO RODRIGUEZ : Condenado por los delitos de robo con violencia, hurtos reiterados en Causas Nº 664-10, 6547-B y 69.755 del 15 Juzgado del Crimen de Santiago.

Registra, además, participación activa en riña de internos en el Centro de Readaptación Social de Colina el 13 de octubre de 1985 lo que determinó su traslado a la ex-Penitenciaría.



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

-MARCOS FELIX ELGUETA LETELIER:  
 Condenado en Causa Nº 11.620 del 16 Juzgado del Crimen de Santiago y Nº 233-81 de la 2ª Fiscalía Militar por los delitos de robos e infracción a la Ley de armas y explosivos, a presidio perpetuo, más 61 días, más 15 años, más 2 años, más 3 años y 1 día, más 300 días, más 3 años y 1 día.

Registra varios intentos de fuga desde diversas Unidades Penales del País como también agresión a reclusos.

-JUAN JESUS ARANDA ACEVEDO: Condenado por el 1º Juzgado del Crimen Presidente Aguirre Cerdá, en Causa Nº 61.544 por los delitos de robo con fuerza.

Registra intento frustrado de fuga desde el C.R.S. de La Serena donde tomaron de rehén al profesor de la Escuela del penal.

-ALDO HUMBERTO DE LA FUENTE OBREQUE:  
 Condenado por el 7º Juzgado del Crimen de Santiago por el delito de robo con intimidación.

Igual que el interno anterior participó en fuga frustrada desde el C.R.S. de La Serena.

-SAMUEL ENRIQUE RAMIREZ LOPEZ: Condenado en Causa Nº 27.502 del 11º Juzgado del Crimen de Santiago, por los delitos de robo con intimidación y robos con fuerzas en las cosas, a 20 años de presidio más 5 años 1 día, más 3 años 1 día.

Participa, además, en la fuga frustrada desde el C.R.S. de La Serena.

-HECTOR EMILIO VASQUEZ GONZALEZ: Condenado a 18 años de presidio más 3 años 1 día por el 7º Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Nº 77771 por los delitos de (7) robos con fuerzas, (5) hurtos, y lesiones.

e) Interno autor de los delitos de lesiones menos graves a los Gendarmes Francisco Vergara, Hugo Bahamóndez y Juan Tapia:

-LUIS QUINTANA CONTRERAS: Procesado por el 12 Juzgado del Crimen de Santiago y por la Primera Fiscalía Militar por infracción a la Ley de armas y Secuestro del Menor Gonzalo Cruzat.

Compañero de causa del interno FERNANDO LARENAS SEGUEL, quién fuera rescatado desde una clínica particular por miembros del grupo extremista "Manuel Rodríguez", ocasionando la muerte del Vgte. 1º Héctor Valenzuela (Q.E.P.D.).







f) Internos autores de los delitos de lesiones menos graves a los Gendarmes Francisco Vergara, Hugo Bahamondez, Juan Tapia y Julio Suazo:

-CARLOS ARTURO GARCIA HERRERA: Jefe del MIR, registra robos con violencia, secuestros, maltrato de obra a miembros de las FF.AA. lesiones graves; maltrato de obra a Carabineros de Servicio causando la muerte; organización y participación en grupos de combates; robos con violencia; tenencia y porte de artefactos explosivos.

-DAVID RUBEN LOBOS ACUÑA: Procesado por los delitos de robo con fuerza por el Juzgado de Letras de Peumo.

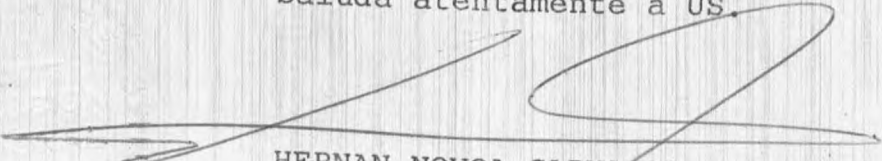
Registra intervención en planificación de fuga desde el C.R.S. de Rancagua.

2.-Ha sido encargado reo, además el Vigilante EDUARDO OSORIO ARMIJO como autor de los delitos de lesiones menos graves a los internos Juan Sobarzo, Alex Acevedo y Vicente Vásquez.

Sobre este particular y conforme lo faculta el artículo 6º Nº 17 de la Ley Orgánica de Gendarmería el suscrito ha encargado la defensa del funcionario a abogados de la Institución.

3.-Se adjunta para una mayor información de US. copias de los antecedentes del caso.

Saluda atentamente a US.

  
HERNAN NOVOA CARVAJAL  
Director Nacional

Distribución : /

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- Sra. Subsecretario de Justicia
- 3 a 5.- Arch. Director Nacional.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Faint header text at the top of the page.

Faint text block in the upper middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the middle section.

Faint text block in the lower middle section.

Large faint signature and stamp area in the lower middle section.



Archivo Nacional de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile